

Hispania-Espanna-Españas

Diálogos y dinámicas históricas
en el mundo hispánico

Ezequiel Borgognoni y Manuel Rivero Rodríguez (eds.)

HIS

es

PA

NIA

nnan

ña



FUNDACIÓN
PARA LA HISTORIA
DE ESPAÑA

Hispania-Espanna-Españas: Diálogos y dinámicas históricas en el mundo hispánico / Ezequiel Borgognoni ... [et. al.] ; dirigido por Ezequiel Borgognoni y Manuel Rivero Rodríguez; editor literario Reynaldo Díaz País - 1 ed - C.A.B.A, Fundación para la Historia de España, 2020, 411 pp.

Libro Digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN: 978-987-47697-0-1

1. Historia. 2. Historia de España. 3. Edad Antigua. 4. Edad Media. 5. Edad Contemporánea. I. Borgognoni, Ezequiel. II. Rivero Rodríguez, Manuel. III. Fundación para la Historia de España. Ed. Lit.

ISBN 978-987-47697-0-1



2020

Ilustración de tapa y diseño: Reybum / www.reybum.com.ar

DERECHOS DE AUTOR

Los contenidos se distribuyen bajo una licencia de uso y distribución “Creative

Commons Reconocimiento-No Comercial Argentina” (CC-BY-NC 2.5 AR).



Puede consultar la [versión informativa](#) y el [texto legal](#) de la licencia en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/ar/>

Los autores ceden a *Fundación para la Historia de España* el derecho de su publicación en línea y su difusión a través de Internet, sin menoscabo de lo contemplado en la licencia Creative Commons y de los propios derechos del autor.

Fundación para la Historia de España no es responsable por el contenido de los artículos publicados en el presente número.

Los autores son los únicos responsables frente a terceros por reclamos derivados de las obras publicadas.

•

Los trabajos de la presente obra fueron presentados en las
XI Jornadas Internacionales de Historia de España,
evento académico organizado por la Fundación para la Historia de España
que fue celebrado en la Academia Nacional de la Historia
de la República Argentina entre el 5 y 7 de septiembre de 2018.

•

Consejo de Administración FHE

Presidente: Mariana Zapatero

Vicepresidente: Gerardo Rodríguez

Secretaria: Gisela Coronado Schwindt

Prosecretaria: Juliana Rodríguez

Tesorera: María Cecilia Bahr

Protesorera: María Fernanda López Goldaracena

•

Todas las publicaciones han sido sometidas a una doble revisión anónima por pares y por el siguiente Comité Científico Internacional: Silvia Arroñada (*Universidad Católica Argentina*); Eduardo Aznar Vallejo (*Universidad de La Laguna*); Martín Ciordia (*Universidad de Buenos Aires / CONICET*); Nadia de Cristóforis (*Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de Luján / CONICET*); María Eugenia Cruset (*Universidad Nacional de La Plata / Universidad Católica de La Plata*); Marcelo Figueroa (*Universidad Nacional de Tucumán / CONICET*); Leonardo Funes (*Universidad de Buenos Aires / CONICET*); Rubén González Cuerva (*CSIC*); Javier Guzmán Armario (*Universidad de Cádiz*); Nicolás Kwiatkowski (*Universidad Nacional de San Martín / CONICET*); Diego Melo Carrasco (*Universidad Adolfo Ibáñez*); Silvia Mitchell (*Pardue University*); Henar Pizarro Llorente (*Universidad Pontificia Comillas*); Ana María Rivera Medina (*Universidad Nacional de Educación a Distancia*); Teófilo Ruiz (*University of California, Los Ángeles*); Nora Siegrist (*Universidad Católica Argentina*).

•

Hispania-Espanna-Españas

Diálogos y dinámicas históricas
en el mundo hispánico

Editores

Ezequiel Borgognoni

Manuel Rivero Rodríguez



FUNDACIÓN
PARA LA HISTORIA
DE ESPAÑA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN: Hispania-Espanna-Españas. Diálogos y dinámicas históricas en el mundo hispánico / <i>Ezequiel Borgognoni y Manuel Rivero Rodríguez</i>	9
RESÚMENES / ABSTRACTS.....	18
Consideraciones en torno al sitio de Zaragoza de 541 / <i>Alberto Asla</i>	52
Compras, acuerdos y cesiones aristocráticas: algunas posibilidades de extensión de las explotaciones campesinas en León en el siglo XI / <i>Anaía Godoy</i>	71
Diezmo, feligreses y términos parroquiales: notas sobre la formación de la parroquia territorial en León / <i>Mariel Pérez</i>	97
Par de reyes: la autoridad regia en el pensamiento político de don Juan Manuel (s. XIV) / <i>Federico J. Asiss-González</i>	110
El libro de viaje de la embajada a Tamorlán. La construcción metodológica de una historia oficial / <i>Laura Carbó</i>	125
Las fiestas castellanas bajomedievales a través de los sentidos: el caso de don Miguel de Iranzo / <i>Martina M. Díaz Sammaroni</i>	153
Los pecheros y la noción de agravio en los conflictos por usurpaciones de tierras (Ávila, siglo XV) / <i>Tamara Somoza</i>	194
El absentismo regimental: gestión y cualidades del oficio. Ávila (1497-1500) / <i>Corina Luchía</i>	210

Conflictos de identidad social: alboroto y escándolo detrás del oficio (Castilla, siglo XV) / Mariana Zapatero y Cecilia Bahr.....	226
La coartada mesiánica: usos políticos del discurso apocalíptico en tierras catalano-aragonesas (siglos XIII al XVI) / Mariana V. Parma.....	252
“...De Ilijanes de gigantes y muy follón y sobervio...” (AM, 4º, CX): una aproximación al estudio de lo ciclópeo en el Amadís de Gaula, de Garci Rodríguez de Montalvo (1508) / Walter J. Carrizo.....	275
El caso del Pseudo-Dextro en la obra historiográfica de Lorenzo de Padilla / Pablo E. Saracino.....	293
Virreyes y virreinos en la crisis de la Monarquía Católica / Manuel Rivero Rodríguez.....	309
La imagen de la reina regente en la España barroca: el caso de Mariana de Austria / Ezequiel Borgognoni.....	340
Dos directores de periódicos españoles en Buenos Aires ante la Guerra Civil en España (1936-1939): José R. Lence y Alfredo Cabanillas Blanco / Alejandra N. Ferreyra.....	360
Un caso de “Torricidio”: la Torre Nueva de Zaragoza / Jorge Rigueiro García.....	379
La historia medieval hispánica en los manuales escolares de la provincia de Buenos Aires (1999-2006) / David Waiman.....	395



PRESENTACIÓN

En septiembre de 2018, la propuesta de las XI Jornadas Internacionales fue el estudio de la Historia de España en un recorrido desde sus primeras configuraciones políticas, la romana de Hispania y la siguiente de *Espanna*, hasta la denominación constitucional de la Nación española como la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios, que indicara el inicio de la época contemporánea extendida hasta el presente. El encuentro de tres jornadas de presentaciones de ponencias y proyectos de investigación, fue inaugurado por un seminario y una conferencia del profesor invitado para la ocasión, Manuel Rivero Rodríguez (IULCE-Universidad Autónoma de Madrid), y se definió como un espacio de análisis con el fin de aprehender de distintos ángulos hermenéuticos y temporales la *Hispanidad*.

A su vez, aquellas XI Jornadas significaron el “tempo” de la actualización, sustentada en el legado de sus fundadores y su gestión de desafíos por más de dos décadas, para llegar hasta aquí y ahora. Entonces, a fin de responder a los requisitos vigentes del ámbito científico, se planeó el fortalecimiento y renovación del mayor patrimonio de *FHE*: ser una interfaz entre los hispanistas a

ambos márgenes del Atlántico.

Así, uno de los objetivos estratégicos, fue la publicación de las Actas de las Jornadas Internacionales en formato de libro digital con ISBN, que implicó una adaptación laboriosa del proceso de edición, cuyos responsables fueron el Dr. Manuel Rivero Rodríguez (IULCE-Universidad Autónoma de Madrid) y el Dr. Ezequiel Borgognoni (Universidad de los Andes, Chile).

A esta presentación, sólo le resta al Consejo de Administración de FHE agradecer a los editores de esta publicación que inicia una nueva etapa editorial, a quienes han respondido a la convocatoria de contribuciones —ateniéndose a sus normas—, y a quienes se han sumado a la historia de FHE hacia su XXV Aniversario.

Mariana Zapatero

Presidente

Fundación para la Historia de España (Argentina)

INTRODUCCIÓN: HISPANIA-ESPANNA-ESPAÑAS. DIÁLOGOS Y DINÁMICAS HISTÓRICAS EN EL MUNDO HISPÁNICO

La obra que el lector tiene ante su vista recoge, en negro sobre blanco, las palabras de los ponentes que participaron de las *XI Jornadas Internacionales de Historia de España*, evento organizado por la Fundación para la Historia de España (FHE) que fue celebrado entre el 5 y el 7 de septiembre de 2018 en la Academia Nacional de la Historia de la República Argentina. En nuestro país, las jornadas de la Fundación para la Historia de España reúnen el esfuerzo investigativo de buena parte de los profesionales argentinos abocados a la reflexión del pasado y la cultura española. Desde la celebración de las I Jornadas en 1998, esta actividad académica se ha venido realizando ininterrumpidamente con carácter bianual contribuyendo al conocimiento, revisión y puesta al día de la historia, el arte, la filosofía y la literatura española, gracias a que reúne a grandes especialistas con jóvenes investigadores, así como a todos los interesados en el área. Su amplia convocatoria y su vocación interdisciplinaria, la han transformado en uno de los

eventos científicos más importantes de la Argentina y su impacto internacional en el ámbito de las humanidades es bien conocido. Su relevancia nacional se pone de la manifiesto a través de la participación de profesionales provenientes de importantes universidades y organismos de investigación de todo el país: Universidad de Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional del Sur, Universidad Salesiana, CONICET y la propia Fundación para la Historia de España. Asimismo, hemos participado en este evento profesores e investigadores provenientes de centros académicos de España y Chile.

Hispania-Espanna-Españas, propone un recorrido por la historia y la literatura de España a través de una selección de trabajos que van desde la Antigüedad tardía hasta la época contemporánea. La obra se inaugura con el trabajo de Alberto Asla quien se adentra en la Hispania visigoda con el propósito de analizar el sitio de Zaragoza de 541. Además de presentar un análisis comparativo de las lecturas clásicas sobre el hecho, contenidas en las plumas de Gregorio de Tours, Isidoro de Sevilla y Máximo de Zaragoza, el autor se adentra en la historiografía de los siglos XIX y XX y hace un llamamiento a profundizar los estudios en torno a este importante acontecimiento del período visigodo. Seguidamente se presentan los trabajos de Analía Godoy y Mariel Pérez, ambos centrados en el espacio leonés altomedieval. Por un lado, Godoy examina los diversos me-

canismos que les permitieron a los campesinos sujetos a relaciones de dependencia señorial extender el control directo sobre los espacios productivos en un contexto de intensa expansión de la jurisdicción y la propiedad señorial. Por otro lado, Pérez resalta la importancia que tuvo la delimitación de los términos parroquiales en la diócesis de León y su relación con el cobro de del diezmo a fines del siglo XII. El estudio de un conjunto de villas de repoblación regia vendría a demostrar que la delimitación de los términos en dichas parroquias se orientaba a garantizar un reparto equitativo de los diezmos que permitiera garantizar el sustento de las iglesias y los religiosos.

La Baja Edad Media, ámbito de preferencia de los medievalistas argentinos, está representada en esta obra en los trabajos de Federico J. Assis González, Laura Carbó, Martina M. Díaz Sammaroni, Tamara Somoza, Corina Luchía, Mariana V. Parma, Mariana Zapatero y Cecilia Bahr. Partiendo de la nueva historia política y la literatura, Assis González estudia la concepción de la autoridad regia en el pensamiento de don Juan Manuel y analiza su posicionamiento personal dentro del linaje regio, con el cambio que trajo la circunstancia de tener un heredero varón, fruto de su tercer matrimonio, lo que explica las variaciones entre lo propuesto en obras más tempranas, como el *Libro de los estados*, y obras tardías, como el *Libro infinido*. La investigación de Carbó nos permite viajar desde Castilla hacia Samarcanda, capital del imperio tártaro,

con el propósito de describir el método historiográfico de Ruy González de Clavijo quien lideró la segunda embajada que Enrique III de Castilla envió a Tamorlán en 1403. Además de presentar el objeto historiográfico de la obra, la autora reflexiona sobre el sentido político del relato y su impacto posterior. Tomando como punto de partida una lectura sensorial de la Crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, Díaz Sammaroni nos introduce en el estudio de las fiestas medievales en la Castilla Trastámara. Según la autora, cada una de las fiestas celebradas por el Condestable en Jaén siguió un patrón cultural y sensorial específico constituido por un conjunto de prácticas, costumbres y normas protocolares que la fuente nos deja entrever.

Tomando como espacio de análisis la geografía abulense y privilegiando un análisis socio-económico de los procesos históricos, la obra avanza con los trabajos de Somoza y Luchía. La investigación de Somoza ahonda en el sentido que adquirió la noción de “agravio” en los discursos de los pecheros durante la segunda mitad del siglo XV. Como demuestra la autora, los conflictos por las usurpaciones de los terrenos comunales, característicos de esta época y antesala de las prácticas señorializadoras, dotaron al concepto de una intencionalidad específica. Otro importante problema de investigación es el del absentismo regimental con carácter sistémico que afectó al espacio abulense a fines de siglo XV. En el trabajo de Luchía, la autora parte del análisis de las actas de las se-

siones concejiles con el propósito de reflexionar la condición sociológica de las élites dirigentes y las cualidades de los oficios públicos. Esto último, habilitan a la autora a esbozar interesantes conclusiones referidas al problema del estado en el período medieval. Avanzando en la lectura de la obra, Zapatero y Bahr examinan los conflictos de identidad social que la causa judicial de Miguel de Asarta en julio de 1499 nos permite descubrir. El protagonista del relato, un hombre del común caracterizado en las fuentes judiciales como *carnicero, clérigo y bígamo*, configuró su identidad basándose en sus intereses y su contexto social. Esta investigación nos invita a pensar el tópico de las identidades desde una perspectiva plural que contempla la yuxtaposición de múltiples nociones de pertenencia en constante interacción. El último trabajo del área de los estudios medievales está inscripto en la perspectiva de la *longue durée* y, a diferencia de las anteriores contribuciones, desplaza el eje de atención desde las tierras de Castilla a la corona catalano-aragonesa. En dicho artículo, Parma analiza los diferentes usos políticos que se hicieron de un conjunto de representaciones apocalípticas desarrolladas entre los siglos XIII y XVI: el mesianismo de los reyes aragoneses, el mesianismo de Fernando el Católico y la apropiación subversiva con el mesianismo del Encubierto bajo la guerra de la Germanía.

La literatura española del siglo XVI toma cita en esta obra a través de las presentaciones de Walter J. Carrizo y Pablo E. Saracino. Por un lado, Carrizo

se adentra en el estudio del *Amadís de Gaula* de Garcí Rodríguez de Montalvo (1508) para analizar uno de los recursos discursivos más importantes que atraviesa todo el texto: el fenómeno de la monstruosidad y, dentro de este, lo ciclópeo. Carrizo demuestra que lo ciclópeo no se agota en los gigantes y jayanes ya que este recurso se hace extensivo a otros personajes cubriendo esto una finalidad múltiple. Por su parte, Saracino reflexiona en torno a la circulación de la crónica *Omnimoda historia* que se atribuyó al historiador Flavio Lucio Dextro (m.444) y que el jesuita Jerónimo Román de la Higuera hizo circular a fines del siglo XVI y comienzo del XVII, así como de la versión anterior citada en 1538 por Lorenzo de Padilla. En el debate en torno a la falsedad de estos documentos, el autor conjetura algunas hipótesis de trabajo y hace un llamamiento a profundizar en la crítica al texto de Padilla.

La crisis de la Monarquía Católica y los cambios operados en la política española en los reinados de Felipe IV y Carlos II vertebran las contribuciones de Manuel Rivero Rodríguez y Ezequiel Borgognoni. Por un lado, Rivero Rodríguez se centra en la crisis de 1640 a través del estudio de la figura del virrey y el virreinato. El autor pone en evidencia que luego de la mencionada crisis muchas de las atribuciones que tenían los virreyes fueron devueltas al rey, quien las administró por medio de sus consejos. Por otro lado, Borgognoni se adentra en la regencia de Mariana de Austria y explica el surgimiento de nuevas tipologías retratísticas. El

autor sostiene que a través de un uso consciente de la imagen la reina señalaba su legitimidad como gobernadora, tutora y curadora del rey, a la vez que destacaba la autoridad de su poder, su persona y sus obras de gobierno.

Sobre diferentes aspectos de la España contemporánea es que versan los trabajos de Alejandra N. Ferreyra, Jorge Rigueiro García y David Waiman. Desde un punto de vista comparativo, Ferreyra explora el accionar propagandístico ejercido por Alfredo Cabanillas Blanco y José R. Lence, directores de importantes periódicos de la comunidad española de Buenos Aires, en el contexto de la guerra civil española. Estos destacados representantes periodísticos fueron favorables al franquismo y se convirtieron en activos propagandistas del régimen entre los miembros de la comunidad española en Buenos Aires. Desde la historia del arte, Rigueiro García hace un llamamiento a rescatar del olvido uno de los grandes monumentos medievales destruidos en el siglo XIX: la *Torre Nueva* de Zaragoza. Finalmente, la obra se cierra con el trabajo de Waiman y su reflexión sobre la didáctica de la historia medieval. En esta oportunidad, el autor realiza un análisis discursivo de los textos de los manuales escolares editados por Aique, Kapelusz y Santillana entre 1999 y 2006 que se refieren a grandes tópicos de la historia de España: la conformación del reino visigodo, el islam y Al-andalus, la reconquista y el surgimiento de las monarquías hispánicas en los siglos XIV y XV.

Para finalizar, los editores desean expresar su gratitud a todas las personas

que han contribuido a que este libro vea la luz. En primer lugar, nos gustaría dar las gracias a los evaluadores porque desinteresadamente han colaborado en el proceso de revisión de todos los trabajos que se contienen en este libro. Nuestro agradecimiento a Silvia Arroñada, Eduardo Aznar Vallejo, Martín Ciordia, Nadia de Cristóforis, María Eugenia Cruset, Marcelo Figueroa, Leonardo Funes, Rubén González Cuerva, Javier Guzmán Armario, Nicolás Kwiatkowski, Diego Melo Carrasco, Silvia Mitchell, Henar Pizarro Llorente, Ana María Rivero Medina, Teófilo Ruiz y Nora Siegrist. Seguidamente, no queremos dejar de dar las gracias a los autores por haber confiado en nosotros y por la paciencia y buena predisposición durante el proceso de revisión de los artículos. En último término, a las autoridades de FHE por confiar en nuestro criterio profesional y continuar favoreciendo estos canales de participación que son fundamentales para mantener viva la historia de España en América Latina.

Ezequiel Borgognoni y Manuel Rivero Rodríguez

Madrid, Diciembre de 2019.

RESÚMENES / ABSTRACTS

CONSIDERACIONES EN TORNO AL SITIO

DE ZARAGOZA DE 541

Alberto Asla

Universidad Nacional de Mar del Plata

Resumen: En líneas generales, cuando los historiadores se refieren al sitio de Zaragoza, lo hacen pensando en lo acontecido entre los años 1808 y 1809: sin embargo, dicha ciudad ha tenido varias situaciones similares, anteriores al periodo independentista. Uno de esos escenarios, será el objetivo de esta ponencia: exponer algunas consideraciones sobre el Sitio de Zaragoza de 541. Un acontecimiento conocido por la historia de España, pero solo tenido en cuenta como un hecho más y poco atractivo.

Palabras claves: Gregorio de Tours, Isidoro de Sevilla, sitio, Zaragoza

CONSIDERATIONS REGARDING THE SIEGE

OF SARAGOSSA IN 541

Abstract: Generally, when historian refers to the siege of Saragossa they are thinking about what happened between 1808 and 1809; however, this city

has had it a lot of similar situations, before the independence period. One of those scenarios, will be the aim of this paper: to expose some considerations on the Site of Saragossa of 541. An event known by the history of Spain but considered just like another historical moment with no much of attractiveness.

Keywords: Gregory the Great, Isidore of Seville, siege, Saragossa

COMPRAS, ACUERDOS Y CESIONES ARISTOCRÁTICAS: ALGUNAS POSIBILIDADES DE EXTENSIÓN DE LAS EXPLOTACIONES CAMPESINAS EN LEÓN EN EL SIGLO XI

Analía Godoy
Universidad de Buenos Aires / CONICET

Resumen: La expansión de la jurisdicción y la propiedad señorial en el norte de la Península Ibérica limitó los derechos de disposición de los campesinos sobre sus tierras y el producto de su trabajo y se expresó en las prestaciones laborales y económicas debidas a los señores. Este proceso no obstruyó completamente la posibilidad de que los campesinos reprodujeran y expandieran sus explotaciones acumulando un conjunto de bienes rurales y medios técnicos que podrían distinguir un sector social relativamente acomodado. El análisis de las fuentes documentales contenidas en las colecciones diplomática de las instituciones religiosas de León, permiten examinar tres mecanismos a través de los cuales campesinos sujetos a relaciones de dependencia señorial pudieron a lo largo del siglo XI extender el control directo sobre espacios productivos: las compras, los acuerdos para la puesta en producción de espacios incultos y las concesiones aristocráticas.

Palabras claves: Península Ibérica, señorío, campesinado, diferenciación social, explotaciones campesinas.

PURCHASES, AGREEMENTS AND ARISTOCRATIC TRANSFERS: SOME OPPORTUNITIES TO INCREASE PEASANT'S LAND IN LEON IN THE ELEVENTH CENTURY

Abstract: The extension of landlordship and private jurisdiction in northern Iberian Peninsula restricted peasant's rights over their lands and labour, which meant that they owed labour services or rents to the landlords. This process did not completely hinder peasant's opportunities to maintain and increase land-holdings by acquiring several arable plots, livestock and shares in mills, which allowed some of them to become relatively wealthy peasants. The analysis of documents recorded in charter collections of ecclesiastical institutions shows three practices which made possible for peasants to increase their control over lands through the eleventh century: purchases, agreements to cultivate fallow lands and aristocratic transfers.

Keywords: Iberian Peninsula, lordship, peasant, social differentiation, peasant's holdings.

DIEZMO, FELIGRESES Y TÉRMINOS PARROQUIALES: NOTAS SOBRE LA FORMACIÓN DE LA PARROQUIA TERRITORIAL EN LEÓN

Mariel Pérez
Universidad de Buenos Aires / CONICET

Resumen: La *Primera Partida* disponía la delimitación de los términos de las iglesias y establecía que los feligreses pagasen el diezmo en la iglesia dentro de cuyos términos tenían sus heredades. Esta legislación instituía un lazo esencial entre parroquia, feligresía, diezmo y territorio, sancionando la culminación de un largo y multiforme proceso de formación de la parroquia territorial en el norte hispánico. El presente trabajo muestra que en la diócesis de León la delimitación de los términos parroquiales tuvo un impulso decisivo en las últimas décadas del siglo XII, en vinculación con el cobro del diezmo. Esto se observa, específicamente, en villas de repoblación regia como Mayorga, Mansilla de las Mulas y Rueda del Almirante.

Palabras claves: Parroquia, feligresía, territorio, diezmo, reino de León.

TITHE, PARISHIONERS AND PAROCHIAL BOUNDARIES: NOTES ON THE DEVELOPMENT OF THE TERRITORIAL PARISH IN LEÓN

Abstract: The *Primera Partida* set forth the delimitation of parish boundaries and the obligation of parishioners to pay the tithe in the parish they lived in. This legislation established an essential bond between parish, parishioners, tithe and territory, a bond that was the culmination of a complex process that led to the formation of the territorial parish in northern Iberia. This study shows that in the diocese of León the establishment of parish boundaries had a key moment in the last decades of the 12th century, in relation to the collection of tithes. This process is particularly visible in *villas* of royal repopulation like Mayorga, Mansilla de las Mulas and Rueda del Almirante.

Keywords: Parish church, parishioners, territory, tithe, kingdom of Leon.

PAR DE REYES: LA AUTORIDAD REGIA EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE DON JUAN MANUEL (S. XIV)

Federico J. Asiss-González
Universidad Nacional de San Juan / CONICET
Universidad Nacional de Mar del Plata

Resumen: El Rey, horizonte teórico de la reflexión política medieval, es una figura inevitable a la que justificar o combatir, pero nunca ignorar. Sin embargo, en ocasiones, se lo puede combatir y justificar alternadamente como sintetiza la argumentación de don Juan Manuel con la que se presenta en tanto par de reyes, es decir que equipara su rango al regio. Decisión política y personal que le demandó al príncipe una arquitectura argumental, complejizada con los años en sus obras, que le permitiera recortar los poderes del rey sin quitarle su preeminencia en el estamento de los defensores.

En este artículo, nos proponemos, a la luz de la nueva historia política, conocer qué conceptualización del Rey urde don Juan Manuel dentro de su lógica teológica estamental *sui generis* para fundamentar su propio poder en la frontera entre los textos y la realidad.

Palabras claves: Rey, don Juan Manuel, sociedad estamental, infantes, señorío.

PAIR OF KINGS: THE ROYAL AUTHORITY IN DON JUAN

MANUEL ´S POLITICAL THOUGHT

Abstract: The King, theoretical horizon of the medieval political reflection, was an unavoidable figure that was justified or combated, but never ignored. Although, in occasion, it was possible too to combat and justify it simultaneously. This is the case of the don Juan Manuel's argument, that allowed him to be self-presented as an equal of the kings and to cut royal powers but without replacing the preeminence of the King on the nobility estate.

In this article, we propose, in the light of a new political history, to find out what conceptualization about the King was elaborated by don Juan Manuel in his class and theological logic, that we can call *sui generis*, to justify his own power on the border between texts and reality.

Keywords: King, don Juan Manuel, estates society, infants, lordship.

EL LIBRO DE VIAJE DE LA EMBAJADA A TAMORLÁN. LA CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DE UNA HISTORIA OFICIAL

Laura Carbó

Fundación para la Historia de España
Universidad Nacional de Mar del Plata

Resumen: Enrique III de Castilla se muestra interesado en una apertura política y económica del reino hacia el Cercano Oriente y decide el envío de dos embajadas consecutivas para tomar contacto con el líder tártaro, en 1401 y en 1403, respectivamente. El objetivo de esta ponencia es la descripción del método historiográfico de Ruy González de Clavijo, integrante del segundo viaje y autor del relato de viaje que expone una relación de hechos y una descripción minuciosa de la geografía de las tierras transitadas, poblaciones visitadas y las costumbres de los lugareños hasta llegar a Samarcanda, capital del imperio tártaro. Distinguiremos los elementos constitutivos del relato de Clavijo, el objeto historiográfico de su obra, el espacio y el tiempo, la crítica de fuentes y por último, observaremos el método expositivo del autor y los recursos narrativos de que dispone, en un lenguaje que sirve como medio de expresión del poder público.

Palabras claves: Clavijo, siglo XV, Método, historia oficial.

THE EMBASSY TRAVEL BOOK TO TAMORLÁN. THE METHODOLOGICAL CONSTRUCTION OF AN OFFICIAL HISTORY

Abstract: Enrique III of Castile was interested in a political and economic opening of the Kingdom to the Near East and decided the dispatch of two consecutive embassies to take contact with the tartar leader, in 1401 and 1403, respectively. The objective of this paper is the description of the historiographic method of Ruy González de Clavijo, member of the second trip and author of the travel story that exposes a list of facts and a description of the geography of the travelled lands, populations and the customs of the locals until Samarkand, the capital of the Tartar Empire. A description of the historiographic object will make it possible to define the author's methodological approach. We will observe the elements of Clavijo's narrative, the considerations of space and time, and the criticism of sources, and last, the expositive method of the author and the narrative resources he has, in a language that serves as a way of expression of public power.

Keywords: Clavijo, fifteenth century, Method, Official History.

LAS FIESTAS CASTELLANAS BAJOMEDIEVALES A TRAVÉS DE LOS SENTIDOS: EL CASO DE DON MIGUEL LUCAS DE IRANZO

Martina M. Díaz Sammaroni
Universidad Nacional de Mar del Plata

Resumen: En los últimos cuarenta años, antropólogos e historiadores se han abocado al estudio de “viejos” objetos a través de nuevas perspectivas analíticas, como es el caso de las distintas festividades y el modelo sensorial que representan. Una comprensión global de la Edad Media no puede realizarse sin atender al papel esencial que los sentidos han tenido en ella. A través de éstos, los hombres y las mujeres han experimentado y aprehendido su realidad, al punto de convertirse en elementos vitales en la conformación de su identidad. Sobre esta base, la hipótesis que articula el presente trabajo sostiene que en las fiestas organizadas y celebradas en torno al Condestable Miguel Lucas de Iranzo, la vista, la audición, el gusto, el tacto y el olfato cumplieron un papel fundamental en la representación que de sí misma y de su mundo tenía la sociedad de Jaén.

Palabras claves: Fiestas, cultura festiva, baja Edad Media, Castilla, historia de los sentidos.

CASTILIAN LATE MIDDLE AGES FESTIVITIES THROUGH THE SENSES: THE DON MIGUEL LUCAS OF IRANZO CASE

Abstract: In the last forty years, anthropologists and historians have gone back to an “old” study subject through new historiographical perspectives, like the different festivities that took place in the Middle Ages and the sensorial model they represent. A global understanding could not realize without regard to the essential role that the senses have played in it. Women and men have experienced and apprehended their reality through them, becoming vital elements in shaping their identity. About this statement, the hypothesis that articulates this work holds that in feasts that took place around the Condestable Miguel Lucas de Iranzo, sight, audition, taste, touch and smell, played a key role in the representation that Jaén had about her world.

Keywords: Festivities, Late Middle Ages, Castile, Jaén, history of the Senses.

LOS PECHEROS Y LA NOCIÓN DE AGRAVIO EN LOS CONFLICTOS POR USURPACIONES DE TIERRAS (ÁVILA, SIGLO XV)

Tamara Somoza
Universidad de Buenos Aires

Resumen: La noción de agravio entre los pecheros tiene una larga tradición en la historiografía hispanista. Sin embargo, no se ha profundizado en el vínculo de este concepto con las condiciones materiales de existencia de las economías domésticas.

En esta contribución rastreamos el significado que asume la noción de agravio empleada por los pecheros en conflictos por usurpaciones de términos comunales. Si bien se trata de una voz polisémica, procuraremos identificar a través de ella los intereses afectados de los pecheros por el cercenamiento de sus bienes comunales. En el uso de esta noción encontramos una complejidad que trasciende la mera reducción de la disponibilidad del espacio. Centramos este estudio en Ávila. El recorte temporal responde a la agudización de la conflictividad en torno de la apropiación de términos comunes durante el siglo XV.

Palabras claves: Agravio, pecheros, usurpación de comunales, intereses, Ávila.

THE PECHEROS AND THE NOTION OF OFFENSE IN THE CONFLICTS OVER LAND USURPATIONS (ÁVILA, FIFTEENTH CENTURY)

Abstract: The notion of offense filed by the *pecheros* has a long tradition in Hispanic historiography. However, the link of this concept with the material conditions of existence of domestic economies has not been deepened.

The main objective of this paper is to analyze the meaning of this notion in the conflicts over communal land usurpations. Although it's a polysemic concept that is used in different situations, in this work we will try to identify the relationship it has with the interests of the *pecheros* because of the restriction of their communal goods. In the use of this notion we find a complexity that transcends the mere reduction of space.

We will focus in Ávila due to the profuse documentation. The election of the fifteenth Century responds to the increase in conflict over the appropriation of common terms during it.

Keywords: Offense, Pecheros, Communal land usurpations, interests, Ávila.

“EL ABSENTISMO REGIMENTAL: GESTIÓN Y CUALIDADES DEL OFICIO. ÁVILA (1497-1500)”

Corina Luchía
Universidad de Buenos Aires / CONICET

Resumen: El absentismo de los oficiales concejiles principales constituye un fenómeno de carácter sistémico que adquiere particular intensidad en el siglo XV. El estudio de este problema, que obstaculiza o retarda la gestión municipal, nos aproxima hacia la condición sociológica de las elites dirigentes y a las cualidades de los oficios públicos locales en el contexto bajomedieval. Las medidas adoptadas para combatir las ausencias regimentales, así como su escasa efectividad nos permiten advertir su significado dentro de la dinámica sociopolítica local. El caso de Ávila servirá de base para una reflexión que, sin embargo, expresa tendencias regionales.

Palabras claves: Absentismo, Regimiento, Ávila, oficio público

“REGIMENTAL ABSENTEEISM: ADMINISTRATION AND QUALITIES OF THE OFFICE. ÁVILA (1497-1500)”

Abstract: The absenteeism of the principal council officers is a systemic phenomenon that acquired intensity in the Fifteenth Century. The study of this problem, which hinders, or retards municipal administration show us the sociological condition of the ruling elites and the qualities of local public offices in the late medieval context. The measures adopted to combat *regimental* absences, as well as their little effectiveness, allow us to notice their significance within the local sociopolitical dynamic. The case of Ávila will serve as the basis for a reflection that expresses regional tendencies.

Keywords: Absenteeism, *Regimiento*, Ávila, public office.

CONFLICTOS DE IDENTIDAD SOCIAL: ALBOROTO Y ESCÁNDALO DETRÁS DEL OFICIO (CASTILLA, SIGLO XV)

Mariana Zapatero
Universidad Católica Argentina

Cecilia Bahr
Universidad Católica Argentina

Resumen: La causa judicial de Miguel de Asarta está fechada hacia julio de 1499 y se conoce a través de dos documentos conservados en el Registro General del Sello, en los cuales se suscita una conflictividad de orden económico y socio-cultural por un delito fiscal.

El presente conflicto de identidad social posibilita reflexionar sobre los fundamentos y estrategias de la identidad individual, la percepción y acción de la comunidad, los modelos culturales y las normas bajomedievales en acción.

Palabras claves: Castilla, Baja Edad Media, identidad, oficio, engaño

CONFLICTS OF SOCIAL IDENTITY: DISTURBANCE AND SCANDAL BEHIND THE OFFICE (CASTILLE, FIFTEENTH CENTURY)

Abstract: The judicial cause of Miguel de Asarta is dated on July of 1499 and it is known through two documents kept at the Registro General del Sello. The documents show an economic, social and cultural type of conflict because of a crime committed.

The actual conflict of social identity allows to reflect about the basics and the strategies of the individual identity, the perception and action of the community, and finally, about the cultural models and laws at the end of the Middle Ages

Keywords: Castilla, Late Middle Ages, identity, office, lie.

LA COARTADA MESIÁNICA: USOS POLÍTICOS DEL DISCURSO APOCALÍPTICO EN TIERRAS CATALANO-ARAGONESAS (SIGLOS XIII AL XVI)

Mariana V. Parma
Universidad de Buenos Aires

Resumen: En tiempos medievales y modernos, representaciones de corte apocalíptico tuvieron una particular aplicación en el campo político. En particular los territorios que formaron parte de la tradicional Corona catalano-aragonesa fueron sensibles a estas ideas milenaristas y apocalípticas, difundidas a través de múltiples vías. En este artículo comparamos los usos más importantes de estas representaciones escatológicas de naturaleza política que conocieron estos territorios entre los siglos XIII y XVI: el mesianismo de los reyes de la Corona de Aragón, el mesianismo real de Fernando el católico y la apropiación subversiva con el mesianismo del Encubierto bajo la guerra de la Germanía. Se trata de reseñar elementos comunes y divergentes de estas distintas apariciones que convirtieron a la figura mesiánica en coartada legitimadora de opuestas formas de acción política.

Palabras claves: apocalíptica Cristiana, mesianismo, Corona Aragonesa, Fernando el católico, Guerra de la Germanía

THE MESSIANIC ALIBI: POLITICAL USES OF THE APOCALYPTIC DISCOURSES IN CATALAN-ARAGONESIAN LANDS (THIRTEENTH TO SIXTEENTH CENTURIES)

Abstract: In medieval and modern times, representations of apocalyptic cut had a particular application in the political field. In particular, the territories that formed part of the traditional Catalan-Aragonese Crown were sensitive to these millenarian and apocalyptic ideas, spread through multiple channels. In this article we compare the most important uses of these eschatological representations of political nature that these territories knew between the 13th and 16th centuries: the messianism of the kings of the Crown of Aragon, the royal messianism of Ferdinand the Catholic and the subversive appropriation with the Undercover messianism under the war of the Germania. It's about reviewing common and divergent elements of these different appearances that turned the messianic figure into a legitimating alibi of opposite forms of political action.

Keywords: Christian apocalyptic, messianism, Aragonese Crown, Ferdinand the Catholic, War of the Germania.

“...DE LINAJES DE GIGANTES Y MUY FOLLÓN Y SOBERVIO...” (AM, 4º, CX): UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LO CICLÓPEO EN EL AMADÍS DE GAULA, DE GARCÍ RODRÍGUEZ DE MONTALVO (1508)

Walter J. Carrizo
Universidad Nacional de San Juan / CONICET

Resumen: En el género de los libros de caballerías castellanos, la monstruosidad constituye un componente imprescindible. Al mismo tiempo, dentro de ésta, lo ciclópeo tiene un lugar muy importante. ¿Pero qué es «lo ciclópeo»? Con tal denominación nos referimos a un recurso discursivo utilizado para añadir un carácter monstruoso a ciertas figuras antropomórficas y cuya particularidad radica en mezclar la hipertrofia corporal con una serie de rasgos axiológicos negativos, como la soberbia. Sin embargo, lo ciclópeo posee muchas más propiedades de las que podríamos pensar en un primer momento y, por tal motivo, en este trabajo nos proponemos examinar dicho recurso a través de las páginas del *Amadís de Gaula* montalviano (1508), el primero de los libros de caballerías castellanos impreso y la obra más influyente en el género.

Palabras claves: monstruosidad, literatura, ciclópeo, *Amadís*, gigantes.

“...DE LINAJES DE GIGANTES Y MUY FOLLÓN Y SOBERVIO...” (AM, 4º, CX): AN APPROACH TO THE CYCLOPEAN FACTOR IN THE AMADIS DE GAULA BY GARCÍ RODRÍGUEZ DE MONTALVO (1508)

Abstract: In the Spanish Romances of Chivalry the monstrosity constitutes an essential component. At the same time, inside it, the cyclopean factor occupies a very important place. But what is «the cyclopean factor»? With these words we refer to a discursive resource used to add a monstrous nature to certain anthropomorphic figures whose particularity lies in combining the hypertrophy with a series of negative axiological features such as arrogance. However, the cyclopean factor has many more properties than we could think at first and therefore we propose examine it through the pages of Garcí Rodríguez de Montalvo's *Amadis de Gaula* (1508), the first Spanish Romance of Chivalry printed and the more influential book on this genre.

Keywords: monstrosity, literature, cyclopean, *Amadís*, giants.

EL CASO DEL PSEUDO-DEXTRO EN LA OBRA HISTORIOGRÁFICA DE LORENZO DE PADILLA

Pablo E. Saracino
Universidad de Buenos Aires / SECRET – CONICET

Resumen: El impulso historiográfico que se llevó a cabo en el contexto imperial de Carlos V y que se continuó bajo la égida de su sucesor Felipe II, puede definirse por dos procedimientos metodológicos antagónicos y al mismo tiempo solidarios entre sí: por un lado la exhumación de una serie de fuentes antiguas (inscripciones epigráficas, crónicas, documentos de archivo, ruinas) que durante períodos anteriores no habían sido tenidos en cuenta o bien se había omitido su mención entre las fuentes consultadas. Por otra parte, la proliferación de todo tipo de testimonios falsificados con la finalidad de otorgar a los elementos principales del trazado ideológico hegemónico una validez científica que las fuentes existentes les negaban. El presente trabajo indaga en la circulación de la crónica atribuida a Flavio Lucio Dextro que Jerónimo Román de la Higuera hace circular a fines del siglo XVI y comienzos del XVII, así como de la versión anterior que cita en 1538 Lorenzo de Padilla.

Palabras claves: Dextro, Lorenzo de Padilla, Román de la Higuera, falsificaciones, historiografía.

THE CASE OF PEUDO-DEXTRO IN LORENZO DE PADILLA'S HISTORIOGRAPHIC WORK

Abstract: The historiographic impulse that takes place in the imperial context of Carlos V, which was continued under the aegis of his successor Felipe II, can be defined by two antagonistic and solidary methodological procedures: on one hand, the exhumation of a series of ancient sources (epigraphic inscriptions, chronicles, archive documents, ruins) that during previous periods had not been considered or had not been mentioned among the sources consulted. On the other hand, it proliferates the falsification of all kinds of testimonies in order to give to the main elements of the hegemonic ideological layout a scientific validity that the existing sources deny them. This research inquiries into the chronicle's circulation attributed to Flavio Lucio Dextro that Jerónimo Román de la Higuera spread at the end of the 16th and early 17th centuries, as well as the previous version that refers Lorenzo de Padilla in 1538.

Keywords: Dextro, Lorenzo de Padilla, Román de la Higuera, forgery, historiography.

VIRREYES Y VIRREINATOS EN LA CRISIS DE LA MONARQUÍA CATÓLICA

Manuel Rivero Rodríguez
Universidad Autónoma de Madrid – IULCE

Resumen: En este trabajo pretendo aproximarme a la crisis hispánica de 1640 a través del examen de la figura del virrey y del virreinato. Asimismo, haré una breve incursión sobre formas y prácticas de gobierno que no podemos calificar como estatales.

Palabras claves: virreyes, virreinos, corte, monarquía hispánica, crisis de 1640.

VICEROYS AND VICEROYALTIES IN THE CRISIS OF THE CATHOLIC MONARCHY

Abstract: In this paper I will focus on the Hispanic crisis of 1640 through the examination of the figure of the viceroy and the viceroyalty. Also, I will make a brief analysis into forms and practices of the government that we cannot qualify as governmental.

Keywords: Viceroys, viceroyalties, court, Hispanic monarchy, crisis of 1640.

LA IMAGEN DE LA REINA REGENTE EN LA ESPAÑA

BARROCA: EL CASO DE MARIANA DE AUSTRIA

Ezequiel Borgognoni

Universidad de los Andes, Chile

Resumen: El modelo habitual de representación de las reinas consortes de la Casa de Habsburgo se componía de una serie de elementos comunes. En la pintura de los siglos XVI y XVII las esposas de los reyes aparecen representadas de pie, generalmente en cuerpo entero y, en algunas ocasiones, de tres cuartos; luciendo vestidos grandiosos y portando joyas de familia; en general sostienen con alguna de sus manos pañuelos, abanicos, guantes, flores y libros de horas; y suelen situarse junto a un sillón sobre el cual apoyan una mano o también junto a un bufete. En algunas obras, las reinas son representadas en compañía de un animal exótico o junto a un enano de la corte. Dicho modelo de representación regio se trastocó durante la regencia de Mariana de Austria (1665-1675) En este artículo, analizo el estallido de nuevas tipologías retratísticas surgidas durante la regencia de Mariana de Austria y examino su impacto histórico-político en la historia de la Monarquía Hispana.

Palabras claves: imagen, propaganda, regencia, Mariana de Austria, retrato de estado.

THE IMAGE OF THE QUEEN REGENT IN BAROQUE SPAIN: THE CASE OF MARIA OF AUSTRIA

Abstract: The usual model of representation of the queens consort of the House of Habsburg was composed of a series of common elements. In the painting of the sixteenth and seventeenth centuries queens consort are represented standing, generally in full body and, on some occasions, three quarters; wearing great dresses and family jewelry; in general queens hold handkerchiefs, fans, gloves, flowers and books hour with some of their hands; and they are usually placed next to an armchair on which they support a hand or also next to a buffet. In some portraits, queens are represented in the company of an exotic animal or next to a dwarf of the court. This model of royal representation was changed during the regency of Mariana of Austria (1665-1675). In this article, I will analyze the explosion of new portrayal typologies emerged during the regency of Mariana of Austria and also I examine its historical political impact on the history of the Monarchy Hispanic

Keywords: image, propaganda, regency, Mariana of Austria, state portrait.

DOS DIRECTORES DE PERIÓDICOS ESPAÑOLES EN BUENOS AIRES ANTE LA GUERRA CIVIL EN ESPAÑA (1936-1939): JOSÉ R. LENCE Y ALFREDO CABANILLAS BLANCO

Alejandra N. Ferreyra
Universidad de Buenos Aires / CONICET

Resumen: En este trabajo se analiza de manera comparativa el trabajo periodístico de los directores de dos publicaciones de la comunidad inmigratoria española de Buenos Aires, los cuales mantuvieron un posicionamiento favorable a la fracción sublevada del ejército español durante la Guerra Civil en su tierra de origen. Particularmente, el estudio se centra en el accionar propagandístico que llevaron a cabo, por un lado, Alfredo Cabanillas Blanco, encargado de *El Diario Español*, un medio gráfico de vital importancia para la causa franquista; y por el otro, José R. Lence, dueño y director de *Correo de Galicia*, uno de los semanarios gallegos de mayor tirada que se editaban en la ciudad de Buenos Aires.

Palabras claves: Guerra Civil española, Buenos Aires, inmigración española, prensa, Gobierno de Burgos.

TWO DIRECTORS OF SPANISH NEWSPAPERS IN BUENOS AIRES DURING THE CIVIL WAR IN SPAIN (1936-1939): JOSÉ R. LENCE AND ALFREDO CABANILLAS BLANCO

Abstract: In this paper we analyze in a comparative way the journalistic work of the directors of two publications of the Spanish immigration community of Buenos Aires, who maintained a favorable position to the rebellious fraction of the Spanish army during the Civil War in Spain. In particular, the study focuses on the propaganda activities carried out, on one hand, by Alfredo Cabanillas Blanco, in charge of *El Diario Español*, a graphic medium of vital importance for the Francoist cause; and, on the other, by José R. Lence, owner and director of *Correo de Galicia*, one of the largest Galician weekly newspapers published in the city of Buenos Aires.

Keywords: Spanish Civil War, Buenos Aires, Spanish immigration, press, Government of Burgos.

UN CASO DE “TORRICIDIO”: LA TORRE NUEVA DE ZARAGOZA

Jorge Rigueiro García

Universidad de Buenos Aires

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Resumen: No sólo Pisa tiene una portentosa torre inclinada. La *Torre Nueva* en Zaragoza fue empezada a construir cuando Fernando el Católico aceptó el proyecto que le fuera presentado en 1504. Se trataba de una torre civil con reloj para que marcara las horas a través de un poderoso carrillón desde sus ochenta metros de altura, pero defectos en su construcción hicieron que empezara a inclinarse ya durante su misma erección. Posteriormente, el símbolo urbano de Zaragoza fue demolido en 1893 y la *Plaza de San Felipe* recuerda hoy al coloso desaparecido con un perímetro de piedras marcando la silueta ausente y una estatua de bronce representando a un muchacho mirando hacia una cima ya inexistente. Este trabajo pretende rescatar del olvido a un auténtico monumento artístico y urbanístico destruido por la incomprensión y la falta de sensibilidad.

Palabras claves: Zaragoza, Torre Nueva, Torre Inclinada, Plaza San Felipe, Torricidio.

A CASE OF “TORRICIDE”: THE TORRE NUEVA OF ZARAGOZA

Abstract: Not only Pisa has a portentous leaning tower. The *Torre Nueva* in Zaragoza was begun to build when Fernando the Catholic accepted the project that was presented to him in 1504. It was a civil tower with a clock to mark the hours through a powerful carillon from its eighty meters high, but defects in its construction caused that it began to bow already during its same erection. Later, the urban symbol of Zaragoza was demolished in 1893 and the *Plaza de San Felipe* today recalls the missing colossus with a perimeter of stones marking the absent silhouette and a bronze statue representing a boy looking towards an already non-existent peak. This work aims to rescue from oblivion a real artistic and urban monument destroyed by incomprehension and lack of sensitivity.

Keywords: Zaragoza, New Towe, Inclinated Towe, San Felipe Square, Torricide.

LA HISTORIA MEDIEVAL HISPÁNICA EN LOS MANUALES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1999-2006)

David Waiman
Universidad Nacional del Sur / Universidad Salesiana

Resumen: El trabajo constará de dos partes. La primera se focaliza en la funcionalidad del manual escolar como fuente histórica dentro de la cultura escolar. El recorte temporo – espacial se dará entre 1999 y 2006 en provincia de Buenos Aires frente a un contexto de de reforma educativa, utilizándose para el análisis las editoriales internacionales de mayor presencia en el mercado editorial de la época como son Aique, Kapelusz y Santillana.

La segunda, abordará desde el análisis discursivo de los textos y su relación con el código disciplinar, tres grandes temas hispánicos que se ven desarrollados en los manuales escolares de 7º año de EGB (Educación General Básica). Los mismos son la conformación del reino visigodo, el islam y Al – andalus y, finalmente, la reconquista y su consecuente derivación explicativa hacia el surgimiento de las monarquías hispánicas en la Baja Edad Media.

Palabras claves: Manuales escolares, Provincia de Buenos Aires, cultura escolar, Código disciplinar, Edad Media hispánica.

HISPANIC MEDIEVAL HISTORY IN THE TEXTBOOKS OF THE PROVINCE OF BUENOS AIRES (1999-2006)

Abstract : The work will consist of two parts. The first focuses on the functionality of the school manual as a historical source within the school culture. The temporo-spatial cut will take place between 1999 and 2006 in the province of Buenos Aires against a context of educational reform, using for the analysis the international publishing houses with the greatest presence in the publishing market of the time such as Aique, Kapelusz and Santillana.

The second, will address from the discursive analysis of the texts and their relationship with the disciplinary code, three major Hispanic themes that are developed in the manuals of 7th year of EGB (Basic General Education), these are the conformation of the Visigothic kingdom, Islam and Al-Andalus. and, finally, the reconquest and its consequent explanatory derivation towards the emergence of Hispanic monarchies in the Late Middle Ages.

Keywords: School manuals, Buenos Aires province, school culture, disciplinary code, Hispanic Middle Ages.

CONSIDERACIONES EN TORNO AL SITIO DE ZARAGOSA DE 541

Alberto Asla*

Universidad Nacional de Mar del Plata

alberto.asla@gmail.com

A lo largo de la historia, los asedios, sitios y tomas siempre han sido moneda corriente; con mayor o menor intensidad las ciudades hispánicas han sucumbido o resistido a estos embates, y Zaragoza, no fue la excepción. Si bien podemos ver en sus registros históricos que los ha padecido, generalmente se circunscribe al estudio de lo sucedido entre los años 1808 y 1809 durante el período independentista. Sin embargo, durante el siglo VI, también debió hacer frente a un particular ataque. El objetivo del trabajo será expresar algunas consideraciones sobre el poco conocido sitio de Zaragoza de 541.

El siglo VI visigodo fue “testigo” de tres remarcables acontecimientos. El primero de ellos es el final del reino visigodo de Tolosa luego de la batalla de Vouillé en 507. En segundo lugar, el denominado intervalo ostrogodo (507-549), que va desde la mencionada contienda hasta las sucesivas luchas intestinas acaecidas por la ausencia de una figura fuerte luego de la muerte

* Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM) del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

de Alarico II. Y finalmente debemos mencionar que este siglo culmina con la llegada de Recaredo al trono en 586 y su posterior conversión al cristianismo hacia 589, generando una nueva estructura de poder real.¹

Es en este “intervalo” que se encuentra nuestro punto de análisis, el sitio de Zaragoza de 541. Poco sabemos del antes y el después de este hecho, ya que poseemos muy pocas fuentes, y los autores que analizan el acontecimiento son bastante escuetos al respecto. Estas obras son la *Historia de los francos* de Gregorio de Tours y la *Historia de los godos, vándalos y suevos* de Isidoro de Sevilla, como bien señala Collins:

Los únicos textos que relatan algo de este período aparecen en la obra *Historia de los francos*, narrada en diez libros, cuyo autor fue el obispo Gregorio de Tours a principios de la década de 590, que da una versión desde el punto de vista de los francos y habla de un número relativamente pequeño de asuntos hispánicos, o en la aún posterior *Historia de los Godos*, del obispo Isidoro de Sevilla. Este último escribió las dos versiones existentes

1 Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España III. España Visigoda*, Madrid, Espasa Calpe, 1940; Thompson, Edward Arthur, *Los godos en España*, Madrid, Alianza, 1971; García Moreno, Luis, *Historia de España visigoda*, Madrid, Cátedra, 1998; Collins, Roger, *Visigothic Spain 409-711*, London, Blackwell Publishing, 2004; Díaz Martínez, Pablo; Martínez Meza, Clelia y Sanz Huesma, Francisco Javier (eds.), *Hispania tardoantigua y visigoda*, Madrid, Istmo, 2007; Loring, María Isabel; Pérez, Dionisio y Fuentes, Pablo, *La Hispania tardo-romana y visigoda. Siglos V-VIII*, Madrid, 2007; Castellanos, Santiago, *Los godos y la cruz. Recaredo y la unidad de Spania*, Madrid, Alianza, 2007; Arce, Javier, *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-711)*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

de dicha obra alrededor de los años 620 y 625 respectivamente, y, aunque se basó en algunas fuentes anteriores, se encontraba lejos en el tiempo con respecto a los acontecimientos del período al que se refería.²

Gregorio de Tours nació en Clermont en 538/9; perteneciente a una familia senatorial, sus raíces se encuentran en la aristocracia galorromana de Auvernia. En un momento de su vida en que se encontraba enfermo decidió acudir a la tumba de san Martín de Tours. Desde ese momento en el que se curó gracias a la intervención del santo y hasta su muerte acaecida en 594, fue elegido y permaneció como obispo en dicha ciudad. Una de sus principales obras es la *Historia de los francos*, la misma que narra los acontecimientos desde la Creación hasta el año de 591, siendo de vital importancia, no solo para los acontecimientos referidos a los francos sino también para las noticias de los sucesos de mayor interés —para Gregorio, debemos decir— por fuera del reino.³ Sobre el sitio en particular nos dice:

Tras esto Childeberto marchó a Hispania. Cuando entró en ella con Clotario, cercaron y asediaron con su ejército la ciudad

2 Collins, *op. cit.*; p. 42.

3 Orcastegui, Carmen y Sarasa Sánchez, Esteban, *La Historia en la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 1991, pp.69-70; Goffart, Walter, *The Narrators of Barbarian History (A.D. 550-800): Jordanes, Gregory of Tours, Bede, and Paul the Deacon*, New York, Notre Dame University Press, 2005, pp. 112-126; Grégoire de Tours. *Histoire des Francs*. Traduite du latin par Latouche, Robert, Paris, Les Belles Lettres, 2005, pp. 5-26; Gregorio de Tours, *Historias*. Edición y Traducción Herrera Roldán, Pedro, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2013, pp. XXIX-LXXXVII. (En adelante *Historias*)

de Zaragoza. Pero estos se volvieron a Dios con tanta humildad que, vestidos con cilicios, se abstuvieron de beber y comer y, entre cantos de salmos, dieron vueltas por la muralla de la ciudad con la túnica del mártir san Vicente; también las mujeres los seguían llorando vestidas con mantos negros, los cabellos sueltos y cenizas por encima, de suerte que se podía pensar que estaban asistiendo a los funerales de sus esposos. Y aquel lugar cifró toda su esperanza en la misericordia del Señor, que se podría decir que allí estaba celebrando el ayuno de los ninivitas, y se pensaba que no podía hacerse más que ablandar con plegarias la misericordia divina. Mas los sitiadores, cómo no sabían qué hacían los sitiados, al verlos rodeando la muralla pensaban que estaban haciendo algo maléfico. Entonces apresaron a un individuo de la ciudad y le preguntaron qué era lo que estaban haciendo. Aquel dijo: “Están llevando la túnica de san Vicente y con ella ruegan que el Señor se apiade de ellos”. Entonces aquellos tuvieron miedo y se retiraron de la ciudad. No obstante, como habían tomado una parte enorme de Hispania, regresaron a las Galias con un gran botín.⁴

Isidoro nació entre 560 y 570, no se sabe si en Cartagena o Sevilla. Obispo de

4 *Historias*, pp. 103-104.

la mencionada última ciudad desde el año 600 tras suceder a su hermano Leandro. Conocedor de los textos bíblicos y de los clásicos escribió considerables obras, una de las cuales fue la *Historia de los godos, vándalos y suevos* hacia 624. La Historia narra los acontecimientos que van desde el 176 hasta el 628. Allí puede leerse con total claridad la identificación de un pueblo con Hispania. Su interés está, además de los testimonios propios de la Península (ya sean extranjeros o locales), en los reinados más próximo, cronológicamente hablando, al autor. Isidoro de Sevilla muere en 636⁵. Respecto al sitio, en la versión extendida⁶ señala:

En la era DLXVIII, en el año sexto del imperio de Justiniano, después de Amalarico, Teudis es creado rey de España durante diecisiete años. Este, aunque era hereje, concedió, sin embargo, la paz a la Iglesia, hasta el punto de que permitió a los obispos católicos celebrar un concilio en la ciudad de Toledo y dar libre y legalmente toda clase de disposiciones que fueron necesarias para la disciplina de la Iglesia. Durante su reinado, habiéndose reuni-

5 Orcastegui y Sarasa Sánchez, *op.cit.*, pp.78-79; *Isidore of Seville History of the Goth, Vandals and Suevi*. Translated from the latin witha introduction by Donini, Guido and Ford Jr., Gordon B., Leiden, Brill, 1976 (1966), pp. VII-XI; *Las Historias de los Godos, Vándalos y Suevos de Isidoro de Sevilla*. Estudios, edición crítica y traducción Rodríguez Alonso, Cristobal, León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”. Archivo Histórico Diocesano. Caja de Ahorros y Montes de Piedad de León, 1975, pp. 11-24. (En adelante *Hist. God.*); Fontaine, Jacques, *Isidoro de Sevilla, Génesis y originalidad de la cultura hispánica en tiempo de los visigodos*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2002; Fear, Andrew and Wood, Jamie (eds.), *Isidore of Seville and his Reception in Early Middle Ages. Transmitting and Transforming Knowledge*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 2016.

6 En la versión abreviada aparece mencionada la ciudad de Zaragoza.

do en España los reyes francos con un numerosísimo ejército, que tenía sometida a la guerra y al saqueo a la provincia tarraconense, los godos, a las órdenes de Teudiscló, aniquilaron con una sorprendente victoria al ejército franco, después de cerrarle salida de España por el obstáculo de los Pirineos. Movidos por los ruegos de los enemigos y por la gran cantidad de dinero que le fue ofrecida, Teudiscló concedió a los que quedaron, el plazo de un día y de una noche para la huida; pero el resto de la turba de infelices, que en el plazo del tiempo convenido no logró huir, cayó víctima de la espada de los godos.⁷

Si bien estas dos obras son las únicas referencias documentales que poseemos para trabajar tal acontecimiento, existe una tercera y aunque no es mencionada por Collins, otros muchos autores si lo hacen. Nos referimos a la *Crónica de Zaragoza*⁸ que fue escrita a fines del siglo VI por Máximo de Zaragoza⁹ y que a pesar de encontrarse perdida, podemos hallar algunos fragmentos en la

7 *Hist. God.*, pp. 39-40.

8 Jiménez Sánchez, Juan Antonio, "Acerca de la denominada Crónica de Zaragoza", *Helmantica. Revista de filología clásica y hebreaica*, t. 58, n° 177, 2007, pp. 1-29.

9 Poco sabemos sobre su figura, al respecto ver Isidoro de Sevilla, *De viris illustribus*. ed. J.-P. Migne. *Patrologia Latina* 83, col.1081-1106. En especial columna 1106, Cap. 46; Florez, Enrique, *La España Sagrada*. Tomo XXX, Madrid, Imprenta de Don Antonio Sánchez, 1775, pp. 138-140; la tesis de Johnson, Gary, *The Chronicles of Spain: A discussion of some trends in Spanish history found in the chronicles of Hydatius of Lemica, John of Biclaro, Isidore of Seville, and the Chronicle of Zaragoza*, Department of History, The University of Queensland, 1993, en <http://espace.library.uq.edu.au/view/UQ:9250/chroniclesofspai.pdf>

*Crónica*¹⁰ de Victor Tunnense: “En este año, los reyes de los francos en número cinco tras entrar en Hispania a través de Pamplona, llegaron a Zaragoza, la sitiaron durante cuarenta y nueve días y arruinaron con el saqueo casi toda la provincia Tarraconense”.

La lectura de las fuentes nos permite observar dos visiones opuestas y complementarias a la vez. Opuestas pues en la descripción que realiza Gregorio, los merovingios luego de haber tomado o arrasado una gran parte del territorio hispano y con ello adquirido un considerable botín, decidieron replegarse de la ciudad de Zaragoza, no por temor al enfrentamiento con los visigodos sino más bien por “temor a Dios¹¹”, justificándose en la reliquia de san Vicente utilizada como artilugio defensivo milagroso. También resulta llamativo el recurso bíblico del ayuno de los ninivitas¹² que utiliza ante la imagen de la vestimenta de los habitantes de la ciudad. Dicha comparación podría considerarse como una diferenciación del verdadero cristianismo franco respecto del arrianismo visigodo, ya que este pasaje veterotestamentario refleja que los ninivitas eran contrarios a Dios y que ante ciertas situaciones apremiantes decidieron ayunar para gloria y alabanza del Señor.

Por su parte, Isidoro, hábil narrador, comienza su exposición con una nece-

10 Cardelle de Hartmann and Carmen, Collins, Roger (eds.), *Victoris Tunnensis, Chronicon, Consularibus Caesaravgustanis, Ioannis Biclarenensis, Chronicon*, Brepols (Corpus Christianorum, Series Latina CLXXIII A), Turnhout 2001.

11 Génesis 22:12; Isaías 11: 1-3; Salmos 130:3-4; Proverbio1:7; Prov 8:13; Prov 9:10; Prov 14:26-27; 1Timoteo 2:10; Lucas 1:50; Lc 18:1-8.

12 Jonás 3:5.

saria e interesante aclaración respecto de la fe del rey visigodo Teudis y remarca que a pesar de ello “concedió” paz a la Iglesia y los obispos. En segundo lugar, deja bien en claro que la provincia había sido sometida por un numeroso ejército franco, pero que a pesar de ello sorpresivamente lograron vencer a los invasores. A diferencia de Gregorio, el obispo hispalense no menciona la reliquia de san Vicente, quizá *ex professo*, ya que le era más “redituable” demostrar la superioridad visigoda y no indicar la pasividad de los mismos, aunque también cabe la posibilidad de que el hecho de la reliquia sea una invención franca.

Finalmente decimos que es complementaria porque metodológicamente las fuentes, a pesar de ofrecernos diferentes puntos de vista, dan por sentado que el acontecimiento sucedió y que generó consecuencias, desde ya mucho más en el ámbito hispano que en el franco. En segundo lugar e independientemente de lo narrado puede advertirse que la misma fue una construcción —no en su totalidad- de diferentes tradiciones orales, tradición que como bien sabemos se encuentra modificada en el mismo instante en que se narra por primera vez¹³ y finalmente porque sendas obras presentan una construcción discursiva propia de los autores tardoantiguos que se enmarcan a su vez en la elaboración de una identidad con objetivos e intenciones absolutamente diferentes.¹⁴ Si tomamos

13 Higham, Nicholas, “La tradición oral en la Temprana Inglaterra”, en *II Simposio Internacional Textos y Contextos: Diálogos entre Historia, Literatura, Filosofía y Religión*, Mar del Plata, GIEM, 2011, pp.1-3.

14 Coumert, Magalie, *Origines des peuples. Le récits du Haut Moyen Âge occidental (550-850)*, Paris, Institut d Études Agugustiniennes, 2007, pp. 9-29; pp.103-124 y pp. 267-293.

estos elementos y los cotejamos correctamente tendremos un acercamiento al sitio lo más fidedigno posible después de casi 1500 años.

El tratamiento historiográfico que se le da al sitio ha mantenido la clásica postura de narrar el acontecimiento tal y como lo describen las fuentes; sin embargo desde finales del siglo XX y principios del XXI, parece reverdecer a través de interrogantes que los historiadores comienzan a plantearse y que funcionan como disparadores no solamente del mismo acontecimiento, sino para el período mencionado como “intervalo”. Veamos algunos fragmentos que pueden servirnos como ejemplos:

1. *Historia de España. III. España visigoda:*

Los datos más exactos proceden de la *Chronica Caesaraugustana*, según la cual en el año 541 los reyes de los francos, en número cinco, que habían entrado en España por Pamplona, llegaron a Zaragoza, y después de haber tenido sitiada a esta ciudad durante cuarenta y nueve días, saquearon casi toda la Tarraconense. Por la época y por las noticias de Gregorio de Tours sabemos que los reyes francos fueron Clotario y Khildeberto I (...) Gregorio de Tours nos da la noticia de la defensa heroica de Zaragoza: según él, no fue ocupada, y los francos levantaron el cerco al saber que los zaragozanos poseían como fuente de protección la túnica de

San Vicente (...) San Isidoro dice que “enviado el duque Tudisclou , combatió enérgicamente hasta obligar a los francos a salir de su reino por la acción de las armas, no por negociaciones.¹⁵

2. *Los godos en España:*

Dos acontecimientos militares de importancia son también dignos de mención. En 541, los francos llegaron más lejos que en anteriores ocasiones: cruzaron los Pirineos e invadieron la propia España. Los motivos de Childeberto y Clotario para desencadenar este ataque son desconocidos, y puesto que Gregorio de Tours no puede en esta ocasión proporcionar excusa alguna, puede considerarse que su ataque no tuvo ninguna provocación y se debió a su deseo de obtener dinero y fama.¹⁶

3. *Historia de Aragón:*

Varias veces se alude a la inexpugnabilidad de las murallas que mantuvieron la independencia de la ciudad frente a diversos ataques; así en 541 los reyes de los francos Childeberto y Clotario, llegaron con un ejército, de nuevo por la ruta de Pamplona y pusieron sitio a la ciudad durante 49 días. El hecho quedó registrado en la Crónica de Zaragoza y es relatado también por los

15 Menéndez Pidal, Ramón, *Historia de España III. España Visigoda*, Madrid, Espasa Calpe, 1940, p. 92.

16 Thompson, *Los godos...op cit*, p.27.

cronistas francos. Se cuenta, que los zaragozanos se sometieron a un riguroso ayuno y celebraron una apocalíptica procesión paseándose por los muros de la ciudad con la túnica del mártir San Vicente. Los francos, ignorantes de lo que se trataba, se creyeron víctimas de un maleficio; pero un zaragozano hecho prisionero los puso en contacto con el obispo de la ciudad y de esta manera se percataron de que no eran arrianos como habían supuesto (...) Aunque la ciudad se libró de ser tomada, no pasó lo mismo con el resto de la provincia Tarraconense que fue saqueada, regresando los francos con un rico botín.¹⁷

4. Artículo “La obra política de Teudis y sus aportaciones a la construcción del reino visigodo de Toledo”:

A finales de la primavera de 541, los reyes merovingios Childerico I (511-558) y Clotario I (511-561) irrumpieron en la Tarraconensis con un gran ejército, lo que impidió al monarca visigodo acudir en auxilio de su sobrino. Las tropas francas penetraron en Hispania a través de la calzada que unía Burdeos con Astorga, y al llegar a Pamplona, tomaron el ramal que conducía a Zaragoza, saqueando a su paso toda la comarca. Cuando, al fin

¹⁷ Paz Peralta, Juan Ángel, “El período hispano-visigodo”, en *Historia de Aragón. I Generalidades*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1989, pp. 111-12.

alcanzaron esta última ciudad, decidieron rendirla por hambre. Durante cuarenta y nueve días, sus habitantes padecieron el asedio de los francos (Clin Cursar a. 541). Finalmente, éstos acabaron levantando el cerco. Según Gregorio de Tours (III 29), a causa del temor que les infundió una procesión organizada por el clero de Zaragoza, que recorrió los muros portando la túnica de San Vicente mártir. Isidoro (Hist. Goth. 41), que omite toda referencia al presunto milagro, nos ofrece una versión distinta. Para el obispo hispalense, los francos se vieron forzados a replegarse hacia el norte, debido a la inminente llegada de un ejército visigodo al mando del dux de origen ostrogodo Teudisclo (...) Ante la difícil situación en que se encontraban, Childeberto y Clotario decidieron ofrecer una fuerte suma de dinero a Teudisclo, a cambio de que les permitiese franquear la barrera montañosa. El general aceptó, concediéndoles veinticuatro horas para retirarse. Los monarcas y sus correspondientes séquitos lograron abandonar la Tarraconensis en el plazo de tiempo convenido. No así las tropas de retaguardia, que fueron masacradas por los hombres de Teudisclo (Lid. tilsí. Cdli. 41).

Es muy posible que esta incursión de los francos en Hispania,

haya sido directamente promovida por el gobierno de Constantinopla. Unos años antes, en 535, el emperador Justiniano había sellado una alianza con los reyes merovingios, en nombre de la común fe ortodoxa, para combatir a los godos arríanos (...) Con tales precedentes, nada tendría de particular que en 540 Justiniano, alarmado ante la coalición de fuerzas góticas que amenazaba la estabilidad del poder imperial en Italia, hubiese hecho un llamamiento a los monarcas merovingios, acompañado del correspondiente desembolso monetario, para que invadiesen el reino visigodo.¹⁸

5. *Historia de la España visigoda:*

El mayor interés de Teudis en su política meridional pudo incitar, en el verano del 541, a los francos Childeberto y Clotario a probar nuevamente fortuna en la Tarraconense en busca de botín, al tiempo que de paso perseguían afianzar el dominio merovingio en la siempre inquieta Novempopulania (...) El ejército merovingio sometería a la ciudad tarracoense a un duro asedio de cuarenta y nueve días. Pero, tras haber saqueado la región zaragozana con dureza y no haber podido encontrar

18 Fuentes Hinojo, Pablo, "La obra política de Teudis y sus aportaciones a la construcción del reino visigodo de Toledo", *En la España Medieval*, 19, 1996, pp. 20-22.

el esperado apoyo entre los peninsulares católicos, el ejército franco optó por la retirada ante el temor de verse bloqueado al haber ocupado los pasos pirenaicos tropas visigodas al mando de Teudicilo (...) Es posible que el desastre de la expedición de 541 posibilitase una cierta contraofensiva goda en la disputada frontera de Septimania, pudiendo entonces los ejércitos de Teudis recuperar las plazas de Bézères y Lodève.¹⁹

6. *Los godos en Aragón:*

En el año 541 un potente ejército invadió la Península Ibérica, comandado por dos reyes francos, Childeberto y Clotario, y los tres hijos de éste. Los francos cruzaron los Pirineos y, tras llegar a Pamplona por Roncesvalles y saquear la Tarraconense, asediaron Zaragoza. El objetivo de esta campaña era apoderarse del valle medio del Ebro y crear así una zona de seguridad que preservase la recién ocupada Septimania de una posible reconquista visigoda desde el Sur.

Zaragoza fue sitiada durante 49 días sin que sus inexpugnables muros —reforzados, recuérdese, por una guarnición visigoda— pudieran ser superados por los soldados francos. El obispo

¹⁹ García Moreno, Luis, *Historia de la España visigoda*, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 96-97.

Gregorio de Tours (572-594), autor de la *Historia de los francos*, explica que Zaragoza resistió gracias a la protección de San Vicente, cuyas reliquias se custodiaban en la ciudad, y al ayuno penitencial de los cercados, que exhibieron sobre la muralla la túnica del mártir para disuadir a los francos.

Este reelaborado relato del historiador galo, movido por el deseo de encubrir un fracaso militar —en realidad, los francos se vieron obligados a retroceder al ocupar el general visigodo Teudiscló los pasos pirenaicos y amenazar con el bloqueo a los invasores en su retirada— pone de manifiesto la participación del obispo en la defensa de la ciudad, así como su decisiva intervención en las negociaciones con los sitiadores. Las consecuencias de este asedio no sólo fueron graves para Zaragoza y sus alrededores, sino también para los territorios situados al Norte y Sur, pues a la devastación causada por el ejército franco se añadieron los efectos de una mortífera epidemia de peste inguinal que se extendió durante el año 542 por toda la Península.²⁰

7. *La Hispania tardorromana y visigoda. Siglos V-VIII:*

Isidoro dice que durante el reinado de Teudis dos monarcas

20 Escribano Paño, María V, *Los godos en Aragón, Zaragoza*, Caja de Inmaculada Concepcion 2000, pp. 52-54.

mero-vingios penetraron en Hispania y saquearon la provincia Tarraconense, llegando a poner sitio a Zaragoza, pero que los godos a las órdenes de Teudisclo infligieron una severa derrota al ejército franco (Isid. Hist. Goth. 41). Esta incursión, que según la *Chronica Caesaraugustana* tuvo lugar en 541, se ha relacionado con la reanudación de la guerra en Italia y la elección al frente del reconstituido ejército ostrogodo de un monarca emparentado con Teudis, su sobrino Ildibaldo. Es probable que la intervención franca fuese promovida por el gobierno de Constantinopla, que a comienzos de las guerras góticas había sellado una alianza con los reyes merovingios, para tratar de impedir una coalición de fuerzas godas.²¹

8. *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-711):*

Otra prueba indirecta de que este grupo de guardias personales no eran el ejército privado de Teudis está en los acontecimientos que sucedieron después, en 541. Ante la llegada del ejército franco por el norte, y el asedio a Pompaelo (Pamplona) y Caesaraugusta (Zaragoza), Teudis encargó a su general (dux) Teudisclo enfrentarse a ellos con un ejército que, ciertamente no

21 Loring; Pérez y Fuentes, *La Hispania tardorromana y visigoda...op cit.*, p. 144.

era o estaba compuesto por el “ejército privado” del rey. Los godos cerraron a los francos los pasos pirenaicos y les infligieron una gran derrota (era la primera vez que los godos vencían a los francos). A muchos se les dio un día y una noche para escapar, a los que no lo lograron se les pasó por la espada. No sabemos si este ejército de Teudiscló se reclutó con ocasión del ataque franco o si era un ejército estable.²²

Como puede leerse en los ejemplos citados, el tratamiento historiográfico presenta una serie de características como: a) la narración del sitio entremezclando las fuentes, intentan dar una descripción lo más concreta posible; b) la explicación casi nunca va más allá de lo que expresan las referencias de los escritores medievales, aunque en las últimas décadas esto ha ido cambiando ya que no lo analizan como un acontecimiento aislado, sino que lo engloban dentro del período “intervalo ostrogodo”; c) todos reconocen el valor que significó esa “victoria” ante los francos por parte de los visigodos; d) vinculado al punto anterior algunos planteos giran en torno al estudio del papel jugado por el ejército visigodo posterior a la batalla de Vouillé; e) la incursión franca parece responder, según algunos historiadores a presiones o acuerdos entre este reino y el Imperio Bizantino como lo señala muy bien Fuentes Hinojo. Dicho pacto

22 Arce, *Esperando a los árabes...op. cit.*, p. 106.

era necesario para mantener a raya a la herejía del arrianismo que se encontraba con muy buena salud en el territorio hispano; pues si bien los merovingios llevaron una política expansiva, lo hizo en tanto ampliación de fronteras y no de dominios.²³

No cabe duda de que el sitio de Zaragoza de 541 fue un acontecimiento importante para la Hispania visigoda pues independientemente de la limitación de las fuentes, la victoria de los visigodos o la retirada de los francos cualquiera sea el punto de vista, marcó un punto de inflexión sobre la identidad y/o soberanía de un territorio, ya sea el hispano o el galo. Las defensas visigodas estuvieron bien desarrolladas, y la expedición franca terminó en fracaso cuando los habitantes del territorio hispánico pudieron cerrar los pasos, para conducirlos hacia una emboscada. Cabe señalar que el asedio en sí duró 49 días, lo que indica una importante capacidad de logísticas franca. Si bien fue registrado por Gregorio de Tours, y a pesar de poseer solamente información “militar” de la Crónica de Zaragoza; Gregorio se centró por completo en cómo los rituales religiosos apropiados salvaron a la población, pero también indicó que el ejército franco acampó directamente fuera de los muros de la ciudad. Esta actitud de no ingreso se debe a la fortaleza del propio pueblo visigodo que le otorgó esa victoria tan representativa desde 507, cómo lo indicara Isidoro de Sevilla al indicar que

23 Wood, Ian, *The Merovingian Kingdom 450-751*, London-New York, Routledge, 2014, pp. 33-35.

*“después del éxito de tan feliz victoria, los godos tuvieron una actuación falta de previsión al otro lado del Estrecho”*²⁴

La historiografía con el correr del tiempo parece darle una comprensión y un lugar un poco más significativo y no solamente como un mero acontecimiento sino englobarlo como se ha mencionado anteriormente en un estudio más amplio del período ostrogodo y revisar entre líneas ese actor social que siempre está presente. Nos referimos al ejército visigodo.

Finalmente indicar que a pesar de la limitación de las fuentes y el poco trabajo que posee dicho asedio, no debería circunscribírsele a un hecho más, sino que a partir de allí se desencadenen una serie de interrogantes que nos permitan, a su vez, ir optimizando y reescribiendo la historia lo más verazmente posible.—

24 *Hist. God*, p. 243.

COMPRAS, ACUERDOS Y CESIONES ARISTOCRÁTICAS: ALGUNAS POSIBILIDADES DE EXTENSIÓN DE LAS EXPLOTACIONES CAMPESINAS EN LEÓN EN EL SIGLO XI

Analía Godoy*

Universidad de Buenos Aires / CONICET

anaurgodoy@gmail.com

Introducción

El perdurable protagonismo de la propiedad campesina y de los pequeños propietarios rurales en la historiografía sobre el norte ibérico altomedieval puede entenderse en relación a las características de la documentación del período, en particular, la presencia de un número considerable de diplomas que refieren transacciones de pequeños bienes rurales en las colecciones diplomáticas de las instituciones eclesiásticas de la región.¹ No obstante, es cierto,

1 Esta realidad documental se plasmó en las décadas centrales del siglo en la tesis despoblacionista que encontraba el origen de la “masa numerosísima de pequeños propietarios libres” en el proceso de repoblación de la meseta del Duero por parte de los montañeses del norte y de los emigrantes cristianos del sur quienes ocuparon este territorio bajo el mando de un poder monárquico que encabezó “la reconquista”. A partir de la década de los ochenta, la tesis de la despoblación-repoblación tendió a ser dejada de lado por una visión que, en cambio, insistía en la noción de “colonización” sin abandonar el protagonismo del campesinado. En efecto, se desplazó el énfasis de un movimiento efectivo de población hacia un crecimiento económico y demográfico protagonizado por pujantes comunidades campesinas en un contexto

* Instituto de Historia Antigua y Medieval, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires — CONICET.

como afirmó en su día Pascual Martínez Sopena, que conocemos a los pequeños y medianos propietarios libres a través de los jalones de su desaparición, es decir, por medio de los documentos de transmisión de sus derechos a los miembros de la aristocracia laica y eclesiástica.² A lo largo de los siglos X y XI, la absorción de propiedades campesinas por los señores adquirió distintas formas. Junto a las más extendidas fórmulas de venta y de donación “*pro remedio animae*” se encuentran también transferencias que obedecían a préstamos en especie no satisfechos (*renovo*) o a distintas sanciones judiciales fundadas en el ejercicio aristocrático del poder jurisdiccional. Este fenómeno no implicó, por cierto, la desposesión de los campesinos, que continuaron cultivando sus antiguas tierras, gravadas en adelante por las cargas debidas a los señores. En el marco jurídico y económico de la gran propiedad y sujeta a las obligaciones de servicio, la pequeña explotación campesina que aseguraba la posesión de los

de debilidad del poder central, comunidades que habrían cumplido un papel de “avanzada colonizadora” temporalmente autónoma de la formación feudal y que terminaron por ser absorbidas por la clase feudal dominante. En la actualidad se discute el tópico del crecimiento demográfico y se tiende a ver un espacio mucho más complejo que lo se creyó en la tesis de la despoblación y de la descolonización. Cf. Sánchez Albornoz, Claudio, “Los hombres libres en el reino asturleonés hace mil años”, *Cuadernos de Historia de España*, 59-60, 1976, pp. 375-424; Pastor, Reyna, *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal*, Madrid, Siglo XXI, 1980, p. 9; Gutiérrez González, José Avelino, “El páramo leonés entre la Antigüedad y la Edad Media”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 14, 1996, pp. 47-96; Pallares, María del Carmen y Portela, Ermelindo, “El lugar de los campesinos. De repobladores a repoblados”, en Rodríguez, Ana (ed.), *El lugar del campesino: en torno a la obra de Reyna Pastor*, València, PUV, 2007, pp. 61-88; Carvajal Castro, Álvaro, *Bajo la máscara del regnum. La monarquía asturleonesa en León (854-1037)*, Madrid, CSIC, 2017, pp. 94-99.

2 Martínez Sopena, Pascual, *La tierra de Campos occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1985, p. 216.

productores directos y la transmisión de los derechos de usufructo a los herederos perduró y se reprodujo como base productiva del feudalismo.³ Francisco Javier Peña ha sugerido la noción de “propiedad parcial diferenciada” para comprender la transformación de los derechos de uso y apropiación campesina, que aseguraban la permanencia del grupo familiar en la unidad de explotación pero bajo control señorial.⁴ Por otra parte, las donaciones regias de villas enteras “*ad mandamentum*” que beneficiaron a magnates laicos e instituciones eclesiásticas limitaron seriamente los derechos de disposición de los campesinos sobre sus bienes al imponerles un conjunto de prestaciones laborales y económicas (*seruitium et obsequium*) que impiden considerarlos “pequeños propietarios libres”.

Para el siglo XI, entonces, los distintos mecanismos de transferencia de la propiedad de bienes rurales y el ejercicio aristocrático del poder de mando cristalizaron el solar campesino (con sus bienes anexos y los derechos de participación en bienes colectivos que implicaba) como unidad de producción dependiente a la vez que como unidad de imposición, encuadramiento y exacción

3 Pastor, Reyna, “Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica (siglos X-XIII)” en Bonnassie, Pierre et. al. (eds.), *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*, Barcelona, Crítica, 1984, pp. 96–116; Martínez Sopena, *La tierra...op. cit.*, p. 285.

4 Debe, no obstante, problematizarse su lectura de la formación de relaciones señoriales que obedecía a cierto cálculo racional por parte de los señores. Éstos, viendo el potencial productivo de las pequeñas explotaciones campesinas y la situación de peligro en que se encontraban “decidieron implementar una sabia reforma de las relaciones de propiedad” Peña Pérez, Francisco Javier, “Las comunidades de aldea en la Alta Edad Media. Precisiones terminológicas y conceptuales”, en Álvarez Borge, Ignacio (ed.), *Comunidades locales y poderes feudales en la Edad Media*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2001, pp. 355–56.

señorial.⁵ En efecto, y de acuerdo a los preceptos de las leyes leonesas de 1017 en su versión ovetense, el campesino dependiente o *iunior* que deseara abandonar una mandación para ir a una villa ingenua podría conservar la mitad de su heredad “*excepto solare et orto*”, puesto que el solar era la tierra dependiente, solo podría ser usufructuada por quien sirviera por esta, como se verá.⁶

Ahora bien, pese a que la reproducción de la pequeña explotación campesina estuviera desde finales del siglo X limitada y condicionada por el desarrollo de la gran propiedad señorial y de las esferas de poder aristocrático, el proceso de señorialización del norte de la Península Ibérica no obstruyó completamente sus posibilidades de expansión. En este trabajo se examinan tres mecanismos a través de los cuales los campesinos sujetos a distintas formas de dependencia señorial pudieron, a lo largo del siglo XI, extender el control directo sobre el espacio productivo como punto de partida para desarrollar procesos de acumulación diferenciada de bienes rurales y medios técnicos. Se analizan, en particular, la

5 García de Cortázar, José Ángel, “Estructuras sociales y relaciones de poder en León y Castilla en los siglos VIII a XII: La formación de una sociedad feudal”, en *Il feudalesimo nell’alto medioevo, Settimane di Studi del Centro Italiano di Studi sull’Alto Medioevo*, XLVII, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull’Alto Medioevo, 2000, pp. 544-45; Ayala Martínez, Carlos de, “Reinos Occidentales, 711-1250”, en Ayala Martínez, Carlos de et al (eds.), *Economía y Sociedad en la España Medieval*, Madrid, Akal, 2014, p. 69; Estepa Díez, Carlos, “Propiedad agraria y dependencia campesina: en torno a la “heredad de foris”, en *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, vol. 1, Santander, Universidad de Cantabria, 2012, pp. 491-96.

6 Fuero de León, versión ovetense, precepto X. Martínez Díez, Gonzalo, “Fuero de León. Archivo capitular de Oviedo. Liber Testamentorum”, en *El Reino de León en la Alta Edad Media. II, Ordenamiento Jurídico del Reino*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 49, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1992, 159-72

participación de campesinos dependientes en transacciones de compra de tierras, los acuerdos con los poderes señoriales para la puesta en producción de espacios incultos y las distintas concesiones aristocráticas cuyas referencias en las fuentes diplomáticas permiten un acercamiento al problema del control y la disposición campesina de los espacios productivos.⁷

Compras de bienes rurales

El conjunto de diplomas producido, conservado y transmitido por las instituciones eclesiásticas no es, claro está, una fuente de información acabada para conocer las transacciones en las que se hallaban involucrados los productores di-

7 Se trabaja con las fuentes contenidas en las colecciones documentales de las instituciones eclesiásticas de la región de León: Sáez, Emilio, *Colección Documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*. Vol. I (775-952), Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 41, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1987 (en adelante CDAACL I); Sáez, Emilia y Sáez, Carlos, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. Vol. II (953-985), Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 42, León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1990 (en adelante CDAACL II); Ruiz Asencio, José Manuel, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. Vol. III (986-1031), Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 43, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1990 (en adelante CDAACL III); Ruiz Asencio, José Manuel, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. Vol. IV (1032-1109), Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 44, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1990 (en adelante CDAACL IV); Mínguez Fernández, José María, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún (siglos IX Y X)*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 17, León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1976 (en adelante CDMS I); Herrero de la Fuente, Marta, *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún*. Vol. II (1000-1073), Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 36, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1988 (en adelante CDMS II); Herrero de la Fuente, Marta, *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún*. Vol. III (1073-1109), Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 37, León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1988 (en adelante CDMS III); Fernández Flórez, José Antonio y Herrero de la Fuente, Marta, *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*. Vol. I (854-1108), Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 73, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1999 (en adelante CDOD).

rectos. No obstante, entre el cúmulo de documentos que refieren donaciones y compras por parte de las instituciones religiosas, puede reconocerse la presencia de campesinos que, sometidos a algún grado de dependencia, podían adquirir pequeños bienes rurales, circunscriptos, por lo general, al espacio de la misma villa o de villas muy próximas.⁸ El problema de los intercambios y de la movilidad de la tierra en el mundo medieval y, en general, en las economías precapitalistas, ha sido objeto de un conjunto de consideraciones críticas que señalaron la imposibilidad de analizar la tierra como un bien objetivable y pasible, por lo tanto, de circular en un *mercado* en un sentido moderno. Las tierras estaban vinculadas a quienes detentaban derechos de uso y apropiación sobre las mismas porque existía una profunda imbricación entre el estatus social y jurídico de la tierra y de quien la explotaba, de allí derivaría el carácter excepcional de la tierra como *bien* y las limitaciones para su circulación.⁹ Reyna Pastor, Esther Pascua, Ana Rodríguez y Pablo Sánchez se han referido a estos trasvases de tierras en la Edad Media como “transacciones sin mercado”, una noción que enfatiza su caracterización como intercambios que formaban parte de un complejo entramado de relaciones sociales

8 Debe tenerse en cuenta, a la vez, que solo puede accederse a las adquisiciones de tierras que posteriormente acabaron integrándose a los dominios de dichas instituciones y en cuyo caso, los diplomas serían conservados como potenciales testimonios documentales de la propiedad de las mismas.

9 Feller, Laurent, “Enrichissement, accumulation et circulation des biens. Quelques problèmes liés au marché de la terre”, en Feller, Laurent y Wickham, Chris (eds.), *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Roma, École Française de Rome, 2005, pp. 9-12. Feller se encarga, a la vez, de criticar las visiones románticas que enfatizan en la relación afectiva del campesino y su tierra, si la tierra no puede separarse por completo del campesino no es por el afecto sino porque el estatus jurídico de la tierra y del campesino se confunden.

y cuyo análisis no puede reducirse a las categorías de precio, oferta y demanda.¹⁰ Teniendo en cuenta estas advertencias y particularidades, puede profundizarse el conocimiento de las transacciones que involucraban a un campesinado alejado del modelo de los “pequeños propietarios libres”.

Las leyes leonesas de 1017 distinguían a los hombres libres (“*nobiles*” y hombres “*de benefactoría*”) de los dependientes (diferenciando entre “*servi*” y “*iuniores*” u hombres “*de mandatione*”) aunque en la práctica las situaciones de dependencia no eran uniformes e incluían desde quienes estaban en una condición jurídica inferior —*servi*— hasta solariegos, campesinos libres tenentes de las tierras señoriales y propietarios que habitaban una mandación sujeta al poder de la aristocracia.¹¹ Haciendo a un lado el problema de los *servi*, sometidos a un mayor grado de dependencia y cuyo estudio no corresponde abordar en este

10 Pastor, Reyna et al., *Transacciones sin mercado. Instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica. 1200-1300*, Madrid, CSIC, 1999, pp. 17-34; las consideraciones críticas sobre la existencia de un mercado de tierras había sido esbozadas por las autoras en Pastor, Reyna y Rodríguez, Ana, “Compraventa de tierras en Galicia: microanálisis de la documentación del Monasterio de Oseira, siglo XIII”, *Hispania. Revista española de historia*, 55, n° 191, 1995, pp. 953-1024.

11 Es sumamente amplia la bibliografía que ha abordado este problema, con carácter indicativo: Sánchez Albornoz, Claudio, “Homines mandationis y iuniores”, *Cuadernos de Historia de España*, 53-54, 1971, pp. 7-235; Ayala Martínez, Carlos de, “Relaciones de propiedad y estructura económica del Reino de León: los marcos de producción agraria y el trabajo campesino (850-1230)”, en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, vol. VI, León: Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro», 1994, pp. 190-232; Davies, Wendy, “Lordship and Community: Northern Spain on the Eve of the Year 1000”, *Past & Present*, 195, n° 2, 2007, pp. 18-33, <https://doi.org/10.1093/pastj/gtm019> (consultado el 24 de julio de 2015); Escalona Monge, Julio, “De “señores y campesinos” a “poderes feudales y comunidades”. Elementos para definir la articulación entre territorio y clases sociales en la Alta Edad Media castellana”, en Álvarez Borge, Ignacio (editor), *Comunidades locales y poderes feudales en la Edad Media*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2001, pp. 115-55.

trabajo, tanto los campesinos dependientes por la jurisdicción como aquellos dependientes por la tierras podían ampliar sus explotaciones a través de la adquisición de distintos espacios productivos.

Por una parte, se encontraban los campesinos bajo jurisdicción señorial, habitantes en aquellas villas o mandaciones que habían sido entregadas por los reyes a magnates laicos o instituciones eclesiásticas “*ad imperandum*” y “*con todos sus habitantes y quienes en el futuro fueran a habitarlas*”. Estas concesiones suponían la entrega de bienes pero también el ejercicio de ciertos poderes jurisdiccionales, y acompañaron el encuadramiento político del territorio al sur de la cordillera Cantábrica en los marcos del reino asturleonés a lo largo de los siglos IX y X. *Mandaciones* como Valdoré y *comissos* como el de Ferreras de Vegamián eran espacios sujetos a la jurisdicción de un magnate o institución religiosa que ejercía un conjunto de atribuciones políticas y judiciales sobre los habitantes de las mismas, limitando en diverso grado su libertad de movimiento y de disposición sobre sus bienes.¹² No obstante, en ambos espa-

12 No hay acuerdo en la historiografía sobre el carácter y el origen de estas mandaciones o comissos, sólo con carácter indicativo. Cf: Sánchez Alborno, “Homines mandationis...op. cit.”; Estepa Díez, Carlos, “Poder y propiedad feudales en el período astur: las mandaciones de los Flainéz en la montaña leonesa”, en *Miscel.lania en homenatge al P. Agustí Altisent*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 1991, pp. 285-328; Sánchez Badiola, Juan José, *El territorio de León en la Edad Media. Poblamiento, organización del espacio y estructura social (siglos IX-XIII)*, León, Universidad de León, 2004; Pérez, Mariel, “La configuración del espacio político en el Reino de León: los marcos territoriales del poder feudal en el ámbito leonés”, *Sociedades Precapitalistas*, 2, nº 1, (2012), http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5468/pr.5468.pdf (Consultado el 14 de julio de 2014). Ferreras de Vegamián aparece a finales del siglo X alternativamente como un comisso y como una mandación entregada por el rey Alfonso V a la sede

cios se encuentran documentadas compras de tierras por parte de campesinos que detentaban explotaciones en sus términos. Este es el caso de Sarracino y Justa quienes en torno al año 1010 adquirieron tres tierras en Campillo “*qui est in terreturio in Ferarias*” (Ferrerías de Vegamián) lindantes a otras que previamente poseían, entregando como precio distintos bienes que los asocian a la producción directa (un buey, ganado menor, sal y un tocino, entre otros), que indicaría que se trataba de un excedente productivo volcado al acrecentamiento de sus explotaciones.¹³ Así también en Valdoré, mandación del conde Pedro Flaínez,¹⁴ Elías y sus dos hijos Lalano y Fernando, una familia destacada a nivel local, adquirieron un conjunto de bienes en el entorno de Valdoré en la primera década del siglo XI.¹⁵ Carlos Estepa ha sugerido que el sector de los propietarios enriquecidos, *boni homines*, no estarían sujetos a las mismas limitaciones que otros habitantes de la mandación,¹⁶ aunque la evidencia diplomática no permite admitirlo. En efecto, el enjuiciamiento del

legionense para que todos sus pobladores se sometieran a la “ordinationem” episcopal: Aparece como un “comissorio” en CDAFL III, doc. 577, año 997. La donación del rey Vermudo II: CDAFL III, doc. 588, año 999 y doc. 589, año 999

13 En la primera compra se infiere que se trata de propietarios en el lugar ya que se menciona una tierra que tenían previamente como lindera de la que estaban adquiriendo: “et per termino de te ipso Saracino” (CDAFL III, doc. 680, año 1009). Segunda compra: CDAFL III, doc. 699, año 1011.

14 CDOD, doc. 56, año 1001.

15 CDOD, doc. 24 año [¿980?], doc. 51, año 1001, doc. 53, año 1001, doc. 54, año 1001, doc. 57, año 1002, doc. 92, año 1003, doc. 125, año 1020.

16 Estepa Díez, Carlos, “Poder y propiedad...” op. cit, pp. 306-7.

mencionado Fernando ante el vicario y el sayón del conde Pedro Flaínez por cometer adulterio con su cuñada, la mujer de Lalano, indicaría su sujeción al “*mandamento*” del conde.¹⁷

Estas transacciones aparecen reguladas en las leyes de 1017 que formalizan algunas restricciones a la circulación de la tierra. Así, el ordenamiento limitaba la adquisición de tierras cultivadas por campesinos dependientes por parte de hombres de benefactoría, libres, quienes sólo podrían disponer de la mitad de la heredad, sin el solar y huerto, mientras que no había limitaciones para el “*iunior que fuera de una mandación y que comprase en otra mandación la heredad de un iunior*”, a condición de que habitara en la mandación y sirviese con su tierra.¹⁸

17 CDOD, doc. 125, año 1020. Otros casos de compras de tierras por campesinos habitantes en villas bajo la jurisdicción señorial: Domingo Citiz y su mujer adquieren un conjunto de bienes en las décadas de 1040 y 1050 en Gordoncillo, que habría sido donada por Ramiro III a la Catedral de León (CDA CL II, doc. 482, año [981]: CDMS II, doc. 469, año 1042, doc. 478, año 1042, doc. 486, año 1045) tanto Domingo Élaz como Frolixiz y su mujer, María Pérez habrían comprado bienes en Galleguillos, villa bajo la jurisdicción de Sahagún (CDMS I, doc. 334, año 986; CDMS II, doc. 679, año 1068; CDMS III, doc. 847, año 1089, doc. 861, 1090). Por otra parte, el documento del litigio de los infanzones del Bernesga y la sede leonesa enumera las villas sujetas a la Catedral (CDA CL IV, doc. 1279, año 1093) siendo muchas de ellas los espacios en los que se situaban distintos bienes agrarios comprados y vendidos a lo largo del siglo XI: en Cuadros Sesgudo Froilaz había adquirido distintos bienes (CDA CL III, doc. 600, año 1001) en Navatejera y en Trobajo Miguel, Gomero y Framildi habían adquirido una serie de bienes (CDA CL III, doc. 650, año 1005, doc. 663, año 1006, doc. 675, año 1008, doc. 687, año 1010 y doc. 693, año 1005-1010) en Ieroncana el presbítero Viadario compra tierras (CDA CL IV, doc. 920, año 1033, doc. 932, año 1034, doc. 933, año 1034), entre otros.

18 Estepa Díez, “Propiedad agraria... op. cit”. De acuerdo a la dispuesto en el precepto 10: “Precepimus etiam ut nullus nobilis siue aliquis de benefactoría emat solare aut ortum alicuius iunioris nisi solummodo mediam hereditatem de foris et in ipsam medietatem quam emerit non faciat populationem usque in tertiam uillam. Iunior uero qui transierit de una mandatione in aliam et emerit hereditatem alterius iunioris, si habitauerit in ea possideat eam integram, et si noluerit in ea habitare mutet se in uillam ingenuam usque in tertiam mandationem et habeat medietatem prefate hereditatis excepto solare et orto” Martínez Díez, Gonzalo. El fuero de León... op. Cit., pp. 161-162.

Estos preceptos que buscarían evitar una discrepancia entre el estatus jurídico de la persona y de la tenencia que menguara la renta señorial,¹⁹ probarían cierta continuidad entre la condición de la tierra y de quien la explotaba. Un documento del año 1006 posiblemente evidencie la injerencia del poder señorial en estas transmisiones de bienes rurales. Donpatre, propietario en Valdoré, había comprado “*terras*” de dos *iuniores* que habían abandonado la mandación de Pedro Flaínez, sin embargo, y por un motivo difícil de interpretar, este campesino debió entregar al conde una tierra propia con sus árboles frutales para poder disfrutar de las tierras adquiridas.²⁰

También aquellos campesinos sujetos a relaciones de dependencia ligadas a la explotación de tierras señoriales participaban en la adquisición de distintos bienes rurales. Se trataba de quienes habiendo vendido o donado sus tierras a los miembros de la aristocracia laica o eclesiástica, continuaban detentando su posesión con el compromiso de servir con esta al nuevo propietario, una relación de dependencia a la que la historiografía se ha referido como una *enco-*

19 Clemente Ramos, Julián, *Estructuras señoriales castellano-leonesas: el realengo siglos XI-XIII*, Salamanca, Universidad de Extremadura, 1989.

20 En el diploma, conservado en la colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, se presenta la transacción como una suerte de venta, Donpatre entrega al conde una tierra con sus árboles y “en precio” recibe las tierras “que conparauí, eo Donpatre, de uestros genores, de Lali et de Martino, depost que de uestra mandatione exiront, unde contestos disrupi, eo Donpatre, de Petru Flainiz”. La oscuridad del pasaje “unde contestos disrupi” no permite asegurar cuál es la falta por la que Donpatre debe entregar una tierra, aunque por la particularidad de este diploma podría tratarse de una falta relacionada con la adquisición de estos bienes: CDOD, doc. 70, año 1006.

mendación, enfatizando —tal vez románticamente— la protección brindada por los señores.²¹ Un diploma contenido en la colección del monasterio de Sahagún refiere que en el año 1090 una mujer, Mayor Presídiz, debió confirmar al monasterio la propiedad de dos solares en Mahudes que su marido había donado previamente para conservarlos durante su vida, a condición de que tanto ella como su hijo y sus descendientes sirvieran con estos. El diploma no solamente comprueba la relación íntima entre la tierra y su anterior propietario, al punto de que la donación debe ser confirmada a su muerte por su viuda, sino que presenta las características de la explotación campesina sujeta a dependencia señorial: seguridad en la posesión, la transmisión hereditaria y la obligación de entregar una renta al monasterio. La condición dependiente, ligada a la obligación de servir en los solares donados a Sahagún no impide que en los años siguientes Mayor adquiriese en la misma villa de Mahudes la mitad de una tierra, de una vega y de un prado, y posteriormente, una viña.²² Este caso, si bien no puede generalizarse, advierte sobre la coexistencia en las formas de acceso a los bienes rurales y las distintas condiciones de tenencia de la tierra por parte de los campesinos dependientes. Así también, en el año 1042 Gutierre vendía a

21 Sánchez Albornoz, Claudio, “Las Behetrías. La encomendación en Asturias, León y Castilla”, en *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México, Universidad Autónoma de México, 1965, pp. 9–183; Ayala Martínez, Carlos de, “Relaciones de propiedad...op. cit”, pp. 223–27.

22 Donación: CDMS III, doc. 862, año 1090. Adquisiciones: CDMS III, doc. 874, año 1091 y doc. 961, año 1095.

un tal Gonzalo dos partes de dos tierras en la Villa Karavegio y, mientras una de estas tierras era lo que le pertenecía como herencia entre sus hermanos, poseía la otra para labrar dos solares lindantes (*“ad laborandum quodmodo ad populandum”*). Gutierre vendió esta tierra a Gonzalo con la misma obligación (*“cum tale usu”*) y si quisiera allí habitar podría tenerla y heredarla *“de quale patrono”*.²³ Puede verse entonces que las obligaciones que pesaban sobre la tierra se transferían con esta, lo cual no niega los derechos de apropiación de los bienes pero los limita y los controla en el marco de la propiedad señorial.

Acuerdos para la puesta en producción de espacios incultos

Otro mecanismo para la extensión de las explotaciones campesinas, junto con las compras de bienes rurales, puede encontrarse en los distintos acuerdos sellados con los poderes señoriales para la puesta en producción de tierras incultas, interpretados historiográficamente como contratos de arrendamiento. Es difícil profundizar en la tipología de estos acuerdos dado que, para este período, solamente se cuenta con datos indirectos que los mencionan cuando las tierras

23 “Ego Gutierre uendidi tibi Gundisaluo propria mea terra que est in Uilla Karauegio, in loco ubi dicent Sancti Saturnini, ipsa terra que est iusta terram uel solare de Ermenguenza et iusta terra uel solare de Ecta Uita et iusta iter puplica; ipsa terra que est infra ipsos terminos, siue ad laborandum quomodo ad populandum a foro de ipsos solares iam dictos, illas II partes sic uendidi illas ego Gutierre tibi Gundisaluo pro semper cum tale usu que ibidem uolueris abitare in ipsa terra de quale patrono ipse tu Gundisaluo et filii tui et omnes posteritas tua usque in perpetim abiturum” CDA CL IV, doc. 999, año 1042.

obtenidas de este modo eran, a su vez, transferidas. Los autores han distinguido entre los contratos por los cuales los campesinos adquirirían la propiedad de la mitad de los bienes puestos en producción (contratos *ad partitionem*) de aquellos en los cuales los señores entregaba las tierras para que ser trabajadas exceptuando algunos de los cultivos de las rentas debidas (contratos *ad laborandum*), aunque hay discrepancias sobre el origen jurídico de dicha institución.²⁴

Entre las concesiones de tierras "*ad laborandum*" se destacan los acuerdos para la puesta en producción de las sernas de los monasterios, espacios incultos roturados como consecuencia de la creciente presión señorial sobre la tierra.²⁵ Un grupo de diplomas refiere a la entrega de tierras en la serna del monasterio de San Cipriano de Valdesaz a distintos campesinos con la obligación de plantar viñas. Es probable que estos campesinos tuvieran el derecho de explotarla durante un período de tiempo y debieran posteriormente donarlas parcial o íntegramente. Así, en el año 1046 Zuleimán Emelézez entregó al monasterio dos aranzadas de viña, una había sido comprada mientras que la otra la tenía

24 Mientras que Claudio Sánchez Albornoz liga todos los contratos de plantación con los sistemas de roturación del Imperio Romano, Rafael Gibert niega que los contratos de complantación (que permiten acceder a la propiedad de la mitad de la tierra cultivada) tuvieran precedentes romanos y sostiene que se trata de una "creación genuina del derecho medieval". Cf. Sánchez Albornoz, Claudio, *El régimen de la tierra en el Reino Asturleonés hace mil años*, Buenos Aires, Instituto de Historia de España, Universidad de Buenos Aires, 1978, pp. 127-60; Gibert, Rafael, "La "complantatio" en el Derecho medieval español", *Anuario de historia del derecho español*, 23, 1953, pp. 765-67; Ayala Martínez, "Reinos Occidentales...op. cit", p. 72.

25 García de Cortázar, José Ángel, "La serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio", *En la España Medieval*, 1, 1980, pp. 115-28.

“*de mea postura et de meo labore*”.²⁶ No consta en el diploma cuánto tiempo habría explotado la viña, aunque a la luz de otros diplomas, puede dudarse del carácter piadoso de este tipo de donaciones. En efecto, en dos documentos fechados en el año 1064 la donación de las viñas plantadas en las sernas del monasterio aparece como parte y probablemente condición del acuerdo. En los dos casos, uno correspondiente a una pareja de campesinos y otro a un presbítero y una mujer, se daba para después de la muerte de uno de los donantes, las siete octavas partes de la aranzada de viña que plantarían en la viña del monasterio. Ambos documentos referían “*ipsa uinea in ipsa senrra de Sancti Cipriani et erit de mea postura*” una construcción en la que la conjugación futura de la acción indicaría que la donación piadosa del bien precedía a su puesta en producción y sellaba el acuerdo asegurando que estos bienes, o al menos la mayor porción de estos, retornarían al dominio monástico.²⁷ Podría pensarse que la formalización de estas donaciones piadosas previas a que los bienes fueran poseídos y explotados por los campesinos que las encabezaban buscaba evitar apropiaciones indebidas y la circulación de estas fuera del control del monasterio. Es esperable que el documento de donación que hicieron en el año 1093 Domingo y Xapa

26 CDA CL IV, doc. 1036, año 1046

27 Vale la pena enfatizar en la conjugación futura del verbo sum: “arinzata de uinea minus media quarta, et una cupa mea propria que abeo; ipsa uinea in ipsa senrra de Sancti Cipriani et erit de mea postura. Damus uobis ipsa cupa et ipsa uinea ab integro uobis Fortes abba et omnium seruorum Dei (...) abeatis, teneatis, possideatis post oitum nostrum unum de nobis”: CDA CL IV doc. 1129, año 1064, doc. 1130, año 1064.

Salvadórez al monasterio de San Miguel de la Vega respondiera también a este objetivo. El objeto de la donación era una viña plantada por un hombre llamado Braulio (“*plantator*”) en la heredad del monasterio, comprada por otro hombre, Domingo Feles, y recuperada por el abad Pelayo Muñoz quien había permitido que la compraran Domingo y Xapa Salvadoriz (“*dimisi eam compare*”) realizando al mismo tiempo la donación para después de su muerte (“*in quantumque uixerimus*”), asegurando entonces su retorno.²⁸

En una situación diferente, y probablemente más beneficiosa, se encontraban aquellos campesinos que recibieron concesiones “*ad partitionem*” —llamadas también acuerdos de *complantatio*— a través de los cuales podrían acceder a la mitad de las tierras que pusieran en producción reservando la otra mitad a los monasterios que habían cedido la tierra yerma.²⁹ En su forma característica, se entregaba una tierra para que la misma fuera puesta en producción, en general para la plantación de una viña, permitiendo a los productores directos el disfrute de la misma durante un tiempo y dividiendo posteriormente la propiedad en mitades. A partir de la división, los campesinos podían vender su mitad al mismo monasterio, como hicieron Cristóbal y su mujer, quienes habían obtenido de las monjas de Santiago de León una tierra para plantar una

28 Parece establecerse también que si Domingo Salvadoriz muriese y su esposa tomara un nuevo marido, las tierras volvieran al monasterio, aunque el pobre estado de conservación del documento no permite precisarlo CDA CL IV, doc. 1278, año 1093

29 Gibert, “La “*complantatio*...op. cit.”; Martínez Sopena, *La tierra...op. cit.*, p. 226.

viña y a quienes vendieron posteriormente “*sua medietate*” por veinte sueldos. El diploma copiado en el Tumbo de la Catedral de León sintetiza tres transacciones diferentes relativas a estas tierras: la compra por parte del monasterio, la entrega a Cristóbal y la posterior venta de Cristóbal al monasterio, lo que permite una estimación aproximada del tiempo de disfrute de la viña por parte de quienes la plantaron. En efecto, la concesión tuvo lugar antes del año 1006 puesto que Senduara, la abadesa que encabeza dicho acuerdo, está documentada como tal entre los años 987 y 1006, mientras que la venta de Cristóbal se habría producido en 1014, lo que implicaría que este explotó estos bienes, ya la viña íntegramente ya la mitad de esta, por espacio de, al menos, ocho años.³⁰

Sin embargo, y a diferencia de los contratos “*ad laborandum*”, la evidencia sugiere que los derechos de apropiación sobre la mitad correspondiente les permitía alienarla a otros aristócratas. En efecto, se encuentran documentadas dos familias, encabezadas por Lille y Velite que, habiendo plantado una viña en las tierras del monasterio de Santa María, las dividieron posteriormente con las monjas (“*diuidimus ipsa uinea*”) y vendieron su mitad por la nada desdeñable suma de setenta y cuatro sueldos “*pondere pensados*” a María Velázquez.³¹ El fuero otorgado por la reina Sancha a la comarca de Valdezas y sus villas afirmaba

30 CDA CL III, doc. 725, año 1014. Yáñez Cifuentes, María del Pilar, *El monasterio de Santiago de León*, Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 6, León, Barcelona, Centro de Estudios e Investigaciones “San Isidoro”, 1972, pp. 56-57. En el mismo sentido: CDA CL IV, doc. 936, año 1035.

31 CDA CL IV, doc. 896, año 1032. También: CDA CL IV, doc. 913, año 1033.

la apropiación en carácter de heredad de la mitad de las tierras labradas, en efecto, quien roturase la heredad del rey o de otro señor podía llevar la mitad “*pro hereditate*” y quien pusiera viñas, palomares o huertos en heredad ajena “*levet medietatam ubi voluerit*”, es decir, podría poseer la mitad de esos bienes sin las limitaciones propias de la tierra poseída como tenencia.³²

El predominio en estos acuerdos de viñas sobre otro tipo de formas de aprovechamiento agrario obedecería al carácter trabajo-intensivo del cultivo de la vid y a la durabilidad de las viñas una vez plantadas, asimilables en tal sentido a la plantación de árboles frutales contemplados en otros acuerdos *ad partitionem*.³³ Aún teniendo en cuenta que la tierra no circulaba libremente en un *mercado* y que por lo tanto el *precio* no era la expresión autónoma del valor, tal vez no convenga menospreciar como indicio de la importancia de la inversión de trabajo que suponía plantar una viña la distancia entre los nueve arienzos que entregó el monasterio de Santiago de León por una tierra en San Ginés y los veintisiete sueldos de plata por los que posteriormente la misma institución adquirió la mitad de una viña plantada en esa tierra.³⁴

32 Rodríguez, Justiniano, *Los Fueros del Reino de León II. Documentos*, León, Ediciones leonesas, 1981, pp. 30-34, doc. 5, año 1064.

33 Recoge minuciosamente las labores requeridas por el cultivo de la vid a partir de los agrónomos clásicos y medievales: Piqueras Haba, Juan, “La cultura del vino en la España antigua y medieval”, *Oleana: Cuadernos de Cultura Comarcal*, n° 26, 2011, pp. 109-53; Gibert, “La “complantatio...op.cit””, p. 748.

34 CDAcl III, doc. 725, año 1014. Jean Guatier-Dalché señala la equivalencia de un sueldo y diez arienzos, pese a que el sueldo sería moneda de cuenta y el arguenceo o arienzo circulante: Gautier Dalché, Jean, “Du royaume asturo-léonais à la monarchie castillano-léonaise : Une histoire monétaire singulière

Este tipo de acuerdo podía coincidir con otras prácticas de ampliación del espacio cultivado. En efecto, en la donación que hizo el presbítero Domingo al monasterio de San Cipriano de Valdesaz incluía los bienes que había heredado de sus padres, los que había comprado y las viñas que había plantado a medias con el monasterio en la heredad de San Cipriano en Santa Columba.³⁵ En un momento en el que la intensificación de la producción en los dominios señoriales se manifestaba a través de la conversión de tierras incultas en viñas y en la instalación o restauración de medios de producción complejos, como los molinos, algunos campesinos pudieron ampliar parcialmente sus explotaciones a través de los acuerdos “*ad laborandum*” y fundamentalmente, “*ad partitionem*”. Se ha sugerido, sin embargo, un endurecimiento de las condiciones de los contratos “*ad partitionem*” en la segunda mitad del siglo XI, los cuales tendieron a limitar la capacidad de enajenación de la mitad que correspondía a los productores directos.³⁶ Estas limitaciones son visibles en los acuerdos suscritos no individualmente sino por los miembros de una comunidad rural y buscarían que las tierras labradas no fueran adquiridas por un poder externo y sustraídas así del dominio de la institución eclesiástica que realizaba el acuerdo. De acuerdo

(VIIIe-IXe siècle)”, en *L'argent au Moyen Âge. Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public, 28^e congrès, Clermont-Ferrand, 1997*, Paris: Publications de la Sorbonne, 1997, pp. 77-92, <https://doi.org/10.3406/shmes.1997.1718>.

35 CDAFL IV, doc. 1050, año 1047.

36 Ayala Martínez, Carlos de, “Relaciones de propiedad...op. cit”., pp. 296-97.

a un diploma del año 1097, cuando el abad del monasterio de Sahagún entregó a los hombres de Villada ciertas tierras para plantar viñas en estas, se establecía que estos hombres y sus hijos tendrían la mitad de las mismas (“*ut habeatis medietatem uos et filii uestri*”). Sin embargo, no podían vender esta mitad sin el consentimiento del abad a la vez que este tendría prioridad para adquirirlas. En el caso de que el abad no quisiera comprarlas, debían venderlas a los hombres de Sahagún (“*uendite hominibus Sancti Facundi*”) bajo la pena, en caso de que los compradores no fueran hombres de Sahagún, de pagar al abad cincuenta sueldos de plata y de perder su heredad, tal vez la heredad que poseían en Villada antes del acuerdo. En todo caso, queda claro en el diploma que quienes disfrutaran de la mitad de la viña plantada debían servir por esta como condición para disfrutarla.³⁷

Concesiones aristocráticas

Además de las adquisiciones y de los acuerdos para la puesta en producción de tierras, los campesinos pudieron ampliar sus explotaciones rurales a través de las distintas concesiones aristocráticas que implicaban obligaciones más o menos laxas y que aparecen diplomáticamente bajo la figura del préstamo.³⁸ Ya

37 CDMS III, doc. 995, año 1097

38 García de Valdeavellano, Luis, “El prestimonio: contribución al estudio de las manifestaciones del feudalismo en los Reinos de León y Castilla durante la Edad Media”, *Anuario de historia del derecho español*, 25, 1955, pp. 5-122.

García de Valdeavellano señalaba que la fórmula de “préstamo” o “prestimonio” se refería solamente a las concesiones de bienes agrarios en las que el cesionario se reservaba el dominio de estos y, como institución jurídica, incluía un conjunto de realidades que iban desde las entregas de tierras a cambio de censos como las concesiones a magnates por el servicio de armas. Por su parte, Cristina Jular ha preferido hablar de los “*bienes prestados*”, desplazando explícitamente el centro de interés desde la institución jurídica hacia las relaciones sociales enmarcadas en esa fórmula.³⁹ No hay duda, como señalaba esta autora desde el título mismo de su comunicación, que las entregas de bienes en préstamo constituían “estrategias de consolidación señorial”, ahora bien, ¿es posible ver también en estas un recurso por el cual los campesinos pudieron expandir sus explotaciones más allá del solar?

Pueden identificarse dos casos que permiten apreciar la complejidad de estas entregas e que impiden reducirlas a sencillos mecanismos de subordinación del campesinado. Por una parte se encuentra a Filauria quien al donar sus bienes al monasterio de San Martín de la Fuente agregó las heredades que los hijos de Alfonso Díaz (quienes son mencionados como “*domnis*” suyos) le habían dejado

39 Jular Pérez-Alfaro, Cristina, “Los bienes prestados: Estrategias feudales de consolidación señorial”, *Historia Agraria*, 17, 1999, pp. 73-98. Si bien no es el problema central de su artículo que se concentra en los préstamos a través de los cuales la alta y baja nobleza y los hidalgos pudieron participar del patrimonio eclesiástico, reconoce que reconocen que pueden hallarse préstamos que mejoran la situación de los dependientes, p. 83.

“a prestamo”. El monasterio de San Martín de la Fuente, próximo al río Valdeginate, era en efecto un monasterio particular de los Alfonso, controlado al menos entre 1042 y 1078 por Urraca Alfonso, una de las hijas de Alfonso Díaz, de manera que los bienes prestados volvían a los cesionarios.⁴⁰ Sin embargo, de este caso no puede deducirse que el préstamo se limitase a la trayectoria vital de quienes eran beneficiados, ya que consta en el diploma que Filauria donaba todos sus bienes porque no tenía descendencia, puesto que su hijo había muerto en la adolescencia sin hijos (“*et filio nostro Citi Flainz, qui mortuus est in adolescentia sine filio*”). Es interesante detenerse en la información del diploma que permite esbozar una caracterización de quienes habían obtenido el préstamo: Filauria y su difunto marido, Flaino Patérniz. Se sabe que eran propietarios en la región puesto que entre los bienes donados se mencionan “heredades propias y de mis señores” (“*hereditates meas proprias siue et de domnis meis*”), tal vez incluso propietarios destacados como sugiere el tratamiento de “*domno*” para Flaino y la referencia a las adquisiciones de partes de molinos sobre el río Valderaduey (“*comparaciones in molinos quos comparamus in riuulo Aratoi*”). Es posible entonces que se tratara de propietarios destacados beneficiados a su vez por el préstamo otorgado por los hijos y nietos de Alfonso Díaz.⁴¹

40 Martínez Sopena, Pascual, “Parentesco y poder en León durante el siglo XI. La “casata” de Alfonso Díaz”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 5, 1987, 72.

41 CDMS II, doc. 521, año 1048

Más compleja es la situación que refieren los diplomas respecto de los “*hominis*” de Cimanés de la Vega. La villa de Cimanés habría sido donada por el rey Vermudo II al conde Munio Fernández quien, a la vez, entregó heredades allí en préstamo a ciertos hombres de la villa. A la muerte de Munio, la villa correspondió a su hijo mayor, Pedro Muñoz, de quien también los hombres de Cimanés habrían tenido las heredades. Pero tras la muerte de Pedro, sucedida presumiblemente en algún momento la década de 1020 (ya que su última aparición documental es en el año 1022), y cuando su hijo, Nuño Pérez, era aún un niño (“*pupillo paruo*”), los hombres de Cimanés se habrían alzado como hombres “*forciosos*”, apropiándose de las heredades.⁴² A pesar de esta apropiación, en el año 1040 Nuño Pétriz donó la villa de Cimanés junto con otros bienes al monasterio de San Antolín (cuya patrona era su tía Sancha Muñoz) y este a su vez fue donado a catedral de León.⁴³ Tres años después de las donaciones, Sancha acudió al rey Fernando contra los hombres de Cimanés, presentó el documento por el cual Vermudo II habría entregado la villa a su padre y el monarca ratificó los derechos de Nuño Pétriz y de Sancha sobre las heredades en cuestión. Entonces, los hombres de Cimanés, Orvida, sus hijos Habibe y Dono Orvidaz y Vellide Lauréncz, debiendo pagar el doble o el triple por las

42 La donación aparece copiada en el Tumbo Legionense junto con el acuerdo luego del litigio: CDACL IV, doc. 1006, año 1043.

43 CDACL IV, docs. 992 y 993, año 1040.

heredades, rogaron a Sancha y entregaron esas heredades a cambio de lo cual recibieron seis bueyes, dos yeguas, dos mantos, dos “plumazos” y doce modios de cereal. Algunos elementos permiten entrever la posición distinguida a nivel local de estos “*homines*”. En primer lugar, es significativa la mención a las heredades que tenían “*in toto Cimanes*” que provendrían de sus ganancias y de sus adquisiciones y con las que rogaron a Sancha en 1043. En esta línea se encuentra también la pretendida compra de las heredades a Nuño Pétriz cuyo “*pretium*” indica la disponibilidad de animales de tiro, caballos, bienes manufacturados y un excedente agrario. Finalmente, esa posición destacada se expresaría en la presencia de Habibe Orvidaz y de Vellide Lauréncz junto con el obispo de León y otros conspicuos miembros del *palatium regis* entre los confirmantes de las donaciones al monasterio de San Antolín.⁴⁴

En algunos casos, la condición que suponía la obtención de tierras “en préstamo”, esto es, la obligación del servicio, se encontraban presentes en transacciones de compraventa, lo que refuerza la afirmación de que la circulación de la tierra se encontraba restringida por un conjunto de condicionantes ligados a la condición jurídica de quienes estaban involucrados en la transacción y a las re-

44 Habibe Orvidaz aparece como confirmante junto al obispo de León del documento mediante el cual Nuño Pérez donaba la villa de Cimanes al monasterio de San Antolín incluso tal vez con otro hijo de Orvida, Gonzalo Orvidaz (CDA CL IV, doc. 993, año 1040) En el año 1045 Habibe Orvidaz y Vellite Lauréncz siguen apareciendo como confirmantes de documentos vinculados a Cimanes (CDA CL IV, doc. 1026, año 1045).

laciones que los vinculaban. En este sentido, puede resultar complejo deslindar una transacción de compraventa de tierras del entramado social en el que tiene lugar, como puede verse en un diploma fechado en el año 1073. De acuerdo al testimonio, Miguel Císlaz y su mujer compraron un solar con casas, huerto y herrén a Paterna Muñoz en la villa de Cobillas, entregando por este veinticinco sueldos “*in precio*” sin que nada restase por saldar. No obstante, Paterna estableció que el comprador lo tuviera y con este sirviere medio día y media hora (“*uadeas cum eo medio die et media ora*”) a quien entre los Banu Mirel le hiciera mejor (“*inter Uani Mirel qui tiui melior fecerit*”). Se trataba de una relación de dependencia que no se agotaba en Miguel Císlaz ya que sus hijos, nietos y bisnietos podrían poseer el solar si también servían por este.⁴⁵

Reflexiones finales

En esta breve contribución se han analizado tres formas a través de las cuales el campesinado leonés pudo acceder al control de distintos espacios productivos y extender sus explotaciones en un contexto en el cual la expansión y la consolidación de la jurisdicción y de la propiedad aristocrática en la región limitaban su libertad y la disposición sobre el producto de su trabajo. Las adquisiciones de tierras a través de actos de compraventa y de distintos acuerdos con las instituciones eclesiásticas para la puesta en producción de espacios yermos así como a través de

45 CDA CL IV, doc. 1192, año 1073

distintas concesiones aristocráticas se caracterizaron por las crecientes limitaciones que su disposición y transmisión implicaban. Esto se debía a que se trataba de transacciones y de formas de circulación de los bienes rurales condicionadas por el conjunto de relaciones señoriales en las que tenían lugar.

Ahora bien, no solamente no es posible deslindar la circulación de la tierra del conjunto de relaciones de dependencia que la limitaban y la condicionaban, sino que es necesario plantear la pregunta por la articulación entre ambos fenómenos, esto es, la reproducción y las posibilidades de extensión de las explotaciones campesinas y el desarrollo del señorío. En un contexto en el que la creciente presión señorial se tradujo en la expansión del espacio cultivado y en la adquisición o construcción de medios técnicos complejos, ciertos sectores rurales pudieron reforzar su posición económica y social, particularmente aquellos capaces de establecer vínculos con las aristocracias que les permitieran acceder a esos espacios productivos, llevando adelante una modesta acumulación rural que, a la vez, aseguraba la reproducción de la renta y la propiedad señorial.—

DIEZMO, FELIGRESES Y TÉRMINOS PARROQUIALES: NOTAS SOBRE LA FORMACIÓN DE LA PARROQUIA TERRITORIAL EN LEÓN

Maríel Pérez

Universidad de Buenos Aires / CONICET

marieperez@conicet.gov.ar

Introducción

La formación de la parroquia “clásica” —entendida como institución que articulaba un lugar de culto, un presbítero a cargo de la cura de almas, un territorio delimitado y una feligresía a la que correspondía el pago obligatorio del diezmo— implicó la configuración de términos territoriales definidos y reconocidos que determinaban la vinculación de los fieles que habitaban dentro de los mismos con un determinado centro religioso en el que tomaban los sacramentos y pagaban el diezmo.¹ Los estudios sobre la génesis de los territorios parroquiales han mostrado la complejidad de un proceso dilatado, multiforme y regionalmente heterogéneo en el que intervinieron elementos de diverso orden, entre ellos, la configuración a lo largo de la Edad Media de la iglesia y el cementerio parroquial como polos de encuadramiento social, organización del hábitat y fijación de la

1 Vid. Gaudemet, Jean, “La paroisse au Moyen Âge”, *Revue d'histoire de l'Église de France*, 59/162, 1973, pp. 5-21.

población.² A su vez, se ha indagado en el rol de las prácticas sociales en el surgimiento de la parroquia como forma territorial. En este marco, se han planteado interrogantes acerca del papel desempeñado por la fiscalidad laica y eclesiástica en la delimitación de los territorios parroquiales, interrogantes cuyas respuestas divergentes parecen indicar, *a priori*, evoluciones regionalmente diferenciadas.³

En el ámbito hispánico, el vínculo entre la institucionalización del sistema diezmal y la consolidación de la parroquia territorial aparece plasmado a mediados del siglo XIII en la *Primera Partida*, que dispuso la delimitación de los términos de las iglesias y estableció que los feligreses pagasen el diezmo en la iglesia dentro de cuyos términos tenían sus heredades:

Deslindadas, e departidas deuen ser por terminos las Eglecias,
porque sepan los omes, quales heredades son dezmeras de cada

-
- 2 El estudio de la formación de los territorios parroquiales se ha revitalizado en las últimas décadas, cuestionando las interpretaciones clásicas que vinculaban la parroquia con formas territoriales de raigambre romana y articulando la evolución de la relación entre parroquia y territorio con el desarrollo de las estructuras de encuadramiento religioso y las formas de organización del hábitat rural. Al respecto, se destacan los trabajos recogidos en Iogna-Prat, Dominique et Zadora-Rio, Élisabeth (dirs.), “La paroisse. Genèse d’une forme territoriale”, *Médiévales*, 49 (2005), entre otros. <https://journals.openedition.org/medievales/3132>.
- 3 Para la Península Ibérica, enfatiza el papel del diezmo en la delimitación de los términos parroquiales, López Alsina, Fernando, “La articulación de las unidades de organización social del espacio en Galicia durante la Edad Media: *villa*, parroquia, *terra*”, en Sesma Muñoz, José Ángel y Laliena Corbera, Carlos (coords.), *La pervivencia del concepto: nuevas reflexiones sobre la ordenación social del espacio en la Edad Media*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2008, pp. 60-61. En cambio, Florian Mazel ha cuestionado que el diezmo haya tenido un papel determinante en la génesis de los territorios parroquiales en el oeste de Francia, Mazel, Florian, “Dime, territoire et prélèvement: réflexions sur le cas de l’ouest de la France”, en Lauwers, Michel (ed.), *La dime, l’Église et la société féodale*, Turnhout, Brepols, 2012, pp. 155-190.

una dellas: e maguer los omes ayan heredades a muchas partes, cada uno dellos es tenuto de dar el diezmo en aquella Iglesia, en cuyo termino ha la heredad.⁴

Los sínodos diocesanos recogieron esta normativa y establecieron especificaciones vinculadas a las problemáticas concretas de cada diócesis. Así, el sínodo de León de 1267 (o 1262) declaraba que una vez que un feligrés acudiera a una iglesia y pagase en esta el diezmo, no debía ser recibido como tal en ninguna otra excepto que se mudara a otra parroquia o tuviera propiedades repartidas en ambas.⁵ El sínodo también regulaba los casos de aquellos feligreses cuyas casas tuvieran salida a dos parroquias.⁶

Ahora bien, la legislación civil y eclesiástica del siglo XIII sanciona en el plano jurídico un largo proceso de génesis parroquial que —independientemente de las realidades previas que en cada caso concreto tuviera como punto de partida— implicó la adscripción de los feligreses a su parroquia y la progresiva fijación de

4 *Las Siete Partidas del muy noble rey don Alfonso el Sabio. Glosadas por el Lic. Gregorio López del Consejo Real de Indias de S.M. Tomo I*, Madrid, 1843, *Primera Partida*, tit. X, ley VIII. Sobre el cobro del diezmo, sus beneficiarios y su valor económico en la España medieval, Díaz de Durana, José Ramón, Guinot, Enric, “La dime dans l’Espagne médiévale”, en Viader, Roland (ed.), *La dime dans l’Europe médiévale et moderne. Actes des XXXes Journées Internationales d’Histoire de l’Abbaye de Flaran, 3 et 4 octobre 2008*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2010, pp. 63-88.

5 García y García, Antonio, *Synodicon Hispanum. Vol. 3: Astorga, León y Oviedo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1981, Sínodo de León, 1267 o 1262, c. 63.

6 “mandamos que se algun feligres ovier casa que ovier salida por duas parrochias, et fezier pleito con el clerigo de aquella una parrochia por que se parta de aquella parroquia onde ante yera feligres, et sea feligres husando nuevamientre de otra salida de aquella que solia husar, el clerigo et el feligres que tal pleito fezieren sean descomungados, et tornesse el feligres onde ante yera”, *op. cit.*, c. 65.

los términos parroquiales. En este marco, en el presente trabajo nos proponemos examinar la formación de la parroquia territorial en la diócesis de León, intentando mostrar que la delimitación de los términos parroquiales tuvo aquí un impulso decisivo en las últimas décadas del siglo XII, en vinculación con el cobro del diezmo.⁷ Esto se observa, en particular, en las villas de repoblación regia.

Iglesias locales y feligreses en la Alta Edad Media

La documentación de la diócesis leonesa sugiere que en los siglos X y XI existía un fuerte lazo entre la iglesia local y la comunidad de habitantes de la que formaba parte. El concilium primitivo se hallaba estrechamente asociado a la iglesia local, donde los vecinos se reunían para deliberar y tomar decisiones relativas a la vida interna de la comunidad, y donde se llevaban a cabo y se ponían por escrito los actos jurídicos de los vecinos ante los *homines bonos* y el presbítero local.⁸ Algunas iglesias eran de hecho construidas y controladas por

7 El trabajo se basa en documentación diplomática de la catedral leonesa de los siglos XI y XII. Se han utilizado las siguientes ediciones, que se consignan junto a las abreviaturas utilizadas a lo largo de este trabajo: Ruiz Asencio, José Manuel, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230)*, vol. III (986-1031), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1990 (CDA CL III); Ruiz Asencio, José Manuel, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230)*, vol. IV (1032-1109), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1990 (CDA CL IV); Fernández Catón, José María, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230)*, vol. V (1109-1187), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1990 (CDA CL V); Fernández Catón, José María, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775- 1230)*, vol. VI (1188-1230), León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1991 (CDA CL VI).

8 Bersende y su hijo cambian al abad Álvaro una heredad en Villarverde: "et aliorum multorum qui ic fuerunt in concilio Sancti Ioanis... Teuda presbiter escripsit", CDA CL III, doc. 517, 987. Endura y su mujer, María, y Viza y su mujer, Eugenia, venden a Velasco y a su mujer, Leda, dos viñas: "Facta scriptura uendicionis in

la propia comunidad o por sus miembros más destacados, lo que nos permite suponer una identificación entre la feligresía y la comunidad rural que se articulaba en torno a su iglesia.⁹ Sin embargo, no siempre encontramos una coincidencia entre la aldea y la feligresía. Un documento de 1095, por ejemplo, hace referencia a los “vicarios de los concejos que acudían a la iglesia de Santa María de Alba”.¹⁰ La feligresía de una parroquia podía estar pues conformada por los habitantes de varias aldeas.

Por otra parte, la vinculación orgánica entre iglesia local y comunidad en la génesis de la parroquia se manifiesta a través de la noción de “*collatio*”, término que en los siglos X-XI era utilizado ambiguamente para hacer referencia a la iglesia local como lugar de reunión de los vecinos (por ejemplo, “*roborabimus*

corum colacio Sancti Laurenti”, CDAACL III, doc. 523, 988. Audisenda donaba al monasterio de San Salvador de Matallana la heredad que había poseído con su marido en San Pedro de Matadeón: “Et alios plures qui ibidem fuerunt plures et meliores de quorum concilio de Sancti Saluatoris et de Sancti Petri et quorum confratorum uel presbiterorum in hanc manus nostras roborauimus”, CDAACL IV, doc. 1072, 1050. En 1065, los vecinos de Vegamián donaban la iglesia de Santa Marina al monasterio de San Pedro y San Pablo de Perameno; confirmaban el acta los hombres buenos “qui in concilio sunt de Sancta Marina”, CDAACL IV, doc. 1134, 1065.

- 9 Los habitantes del concejo de Redipollos donan al monasterio de San Pedro y San Pablo de Pardomino la iglesia de San Bartolomé, CDAACL IV, doc. 1123, 1061; los hombres de Valdescorriel controlaban la iglesia del lugar, que entregaron al obispo con todos sus bienes, CDAACL IV, doc. 1197, 1076; entre numerosos ejemplos.
- 10 “ego Christoualo Iustiz et Petru Iulianiz, qui sumus uigarios de concilio qui discurent ad Sancta Marie de Alua... Nos omnes qui sumus concurrentes ad ista egleisie Sancte Marie, qui est fundata inter castelo Alua et flumen Uernesica, de istas uillas nominatas Melandreto et Illa Defesa, Flanos et Illa Bauca”, CDAACL IV, doc. 1285, 1095.

*in coro colacione de Sancti Laurenti*¹¹), o para aludir al territorio en torno de la iglesia (“*terra nostra in Mataromarigo in collatione Sancte Llocadie*”¹²). La misma ambigüedad semántica se observa para este período en relación con las iglesias de la ciudad de León, de acuerdo con las referencias que recoge Gregoria Caverro.¹³ No contamos, sin embargo, con elementos que permitan plantear que las collaciones se hallaran delimitadas por términos precisos.

En cualquier caso, en los siglos X y XI la vinculación de los feligreses con su parroquia no parece definirse a partir de una delimitación de los términos parroquiales sino por factores como la pertenencia a una determinada comunidad, la costumbre o la cercanía geográfica. A su vez, tenemos que considerar la existencia en la región de numerosas iglesias pertenecientes a la aristocracia y erigidas dentro de sus propiedades, en las que la dependencia dominical o señorial de la población rural respecto al propietario de la iglesia podía incidir en la configuración de su feligresía.¹⁴ En otras palabras, el lazo entre la iglesia y sus feligreses

11 CDA CL III, doc. 683, 1009.

12 CDA CL III, doc. 547, 991.

13 Caverro Domínguez, Gregoria, “Organización eclesiástica de las *civitates* episcopales de León y Astorga (siglo X)”, en Caverro Domínguez, Gregoria (dir.), *Iglesia y ciudad. Espacio y poder (siglos VIII-XIII)*, León, Universidad de Oviedo-Universidad de León, Instituto de Estudios Medievales, 2011, p. 67-101. Al margen de que el término “colación” sea tempranamente utilizado para vincular un espacio con una iglesia determinada, la idea de la autora de que ya antes de que finalizara el siglo X existía una “estructura de collaciones” en la ciudad de León parece excesiva a la luz de la evidencia documental.

14 Vid. Pérez, Mariel, “El control de lo sagrado como instrumento de poder: los monasterios particulares de la aristocracia altomedieval leonesa”, *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, 2012, pp. 799-822.

se podría construir, en estos casos, a partir de la dominación señorial. Desde esta perspectiva —y a modo de hipótesis que amerita un estudio en profundidad—, en estos casos la feligresía podría estar determinada territorialmente en función de la proyección territorial del propio señorío.

Delimitación de términos parroquiales: las villas reales

Ahora bien, las referencias a límites territoriales específicos de la parroquia comenzarán a hacer su aparición en la documentación de la diócesis leonesa recién en las últimas décadas del siglo XII. Esto tiene lugar, significativamente, en las villas (centros de población de carácter urbano o semiurbano), en las que existían varias iglesias. Se destacan en este sentido los casos de Mayorga, Mansilla de las Mulas y Rueda del Almirante, tres villas repobladas por los monarcas leoneses — sobre núcleos poblacionales ya existentes— para reforzar la línea fronteriza tras la división de los reinos de Castilla y León en 1157.¹⁵ En los tres casos, contamos con referencias que evidencian un proceso de delimitación de los territorios parroquiales en el interior de las villas en las décadas de 1180 y 1190. Y también en los tres casos, esa delimitación parece estar estrechamente ligada al cobro del diezmo.

15 Sobre estas villas, *vid.* González Ramos, José Ignacio, *Villas reales en el reino de León: los procesos pobladores de Fernando II y Alfonso IX en la tierra de León*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2008; Monsalvo Antón, José María, "De los alfores regios al realengo concejil en el reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero", en AA.VV., *El Reino de León en las Cortes de Benavente*, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos-CSIC, 2002, pp. 29-100.

Las referencias sobre una división parroquial en la villa de Mayorga se recogen en un acuerdo de 1182 entre el obispo don Manrique de León y Pedro de Areis, prior de la Orden de San Juan de Jerusalén (Orden del Hospital), sobre las iglesias que tuviera la Orden dentro de la diócesis legionense.¹⁶ Como parte de este acuerdo, el obispo confirmaba a la Orden la iglesia de San Juan, que habían construido los hospitalarios en la villa de Mayorga, a condición de que estos entregaran a la catedral la tercera parte de los diezmos y todos los derechos que correspondían a la sede leonesa. Más específicamente, el obispo concedía a la Orden la iglesia de San Juan con su parroquia, de acuerdo con la división parroquial que se realizara en la villa; en caso de que la parroquia no fuera dividida, es decir, delimitada, la iglesia tendría derecho a tener sus propios parroquianos.¹⁷

Esto evidencia que ya estaba presente la noción de parroquia como unidad territorial y que, al menos, existía una intencionalidad de dividir en parroquias el territorio de la villa. Esta delimitación se vincularía con la existencia de múltiples iglesias dentro de la villa, cuyos ingresos, derivados del cobro del diezmo, habría que regular. El Becerro de Presentaciones de Curatos y Beneficios de la Diócesis de León¹⁸ indica que a mediados del siglo XIII la villa de Mayorga

16 Sobre la presencia de la Orden Hospitalaria en León, *vid.* Ayala Martínez, Carlos de, “La Orden Militar de San Juan en Castilla y León: los Hospitalarios al norte del Sistema Central (siglos XII-XIV)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 26, 1999, pp. 1-40.

17 “cum parrochia secundum quod in uilla parrochiarum diuisio fuerit facta, et si parrochie non fuerint diuise et tamen liceat uobis parrochianos habere”, CDACL V, doc. 1629, 1182.

18 El llamado “Becerro de Presentaciones” recoge los pueblos comprendidos dentro de la diócesis de León,

—cabeza del arciprestazgo homónimo— contaba con 18 iglesias, entre ellas la de San Juan del Hospital.¹⁹ Ciertamente, desde finales del siglo XII la villa habría experimentado un proceso de gran crecimiento y desarrollo demográfico, producto de su posición estratégica en la frontera entre León y Castilla. No obstante, se deduce del documento que al momento de la repoblación, llevada a cabo por Fernando II en 1181,²⁰ las dimensiones de la villa y la presencia dentro de la misma de numerosas iglesias ya habrían hecho necesaria la delimitación de territorios parroquiales en su interior. Ante la fundación de una nueva iglesia, como la de San Juan del Hospital, si no pudiera adecuarse la división parroquial y asignársele un término propio, se le debería permitir contar con un cierto número de parroquianos a fin de garantizar, a través del cobro del diezmo, las necesidades del culto y el sustento del clero.

Este mecanismo de “asignación de parroquianos” se observa también pocos años después en otra villa de repoblación, Castroverde de Campos. En este caso, el rey Fernando II donaba al refectorio de la catedral de León un solar en

clasificados por arcedianatos y arciprestazgos, enumera sus iglesias e indica quién tenía el derecho de presentación en cada una de ellas, a quién entregaban las tercias y cuánto pagaban en concepto de procuración. Si bien el documento data del siglo XV, las informaciones que recoge corresponden a mediados del siglo XIII. Fernández Flórez, José Antonio, “El Becerro de Presentaciones, códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV”, en AA.VV., *León y su historia. Miscelánea histórica*. V. León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1984.

19 *Op. cit.*, pp. 397-398.

20 González Díez, Emiliano, *El régimen foral vallisoletano: una perspectiva de análisis organizativo del territorio*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1986, doc. 13.

dicho lugar para construir una iglesia y un cementerio contiguo a esta, y le asignaba doscientos parroquianos pertenecientes a su realengo.²¹ Aquí se observa la misma inquietud que en Mayorga: la necesidad de garantizar un cierto nivel de diezmos para el sustento de las parroquias y sus clérigos, al margen de que fuera o no posible vincular a los parroquianos con su iglesia a partir de un principio territorial. Es decir que si bien se empieza a observar un movimiento tendiente a la delimitación de los términos parroquiales, el vínculo que articula a las iglesias con sus feligreses tenía aún un fuerte componente personal.

Otro caso en el que se manifiesta un proceso de delimitación parroquial es el de Mansilla de las Mulas, repoblada en 1181 por Fernando II.²² Un año después de la repoblación, el obispo Manrique de León estableció un acuerdo con el concejo de Mansilla en relación con la iglesia de Santa María, perteneciente al concejo. A cambio de que el concejo y sus clérigos entregaran los derechos sobre esta iglesia a la sede de León, el obispo les permitía a estos edificar y regir cinco nuevas iglesias dentro de la villa, que debían entregar la tercia del diezmo a la sede leonesa. Ahora bien, en el acuerdo se establecía que las iglesias erigidas intramuros debían contar con parroquias iguales, delimitadas por el obispo (*ut*

21 “Do inquam predictae sedis refectorio locum in Castro Uiridi ad construendam ecclesiam cum cimiterio et solo eidem ecclesie contiguo, in quo cellarium et domus ad opus ipsius refectorii eius prepositus congrue possit construere, et eidem ecclesie ducentos parrochianos de nostro rengalengo habendos concedo”, CDA CL V, doc. 1672, 1187.

22 Rodríguez Fernández, Justiniano, *Los fueros del reino de León, II*, Madrid, Ediciones Leonesas, 1981, doc. 41.

*equales habeant parrochias, prout domno episcopo eas placuerit terminare).*²³

La delimitación de los términos de estas parroquias, se orienta, a nuestro juicio, a garantizar un reparto equitativo de los diezmos. En este sentido, si bien la delimitación de las parroquias es territorial, el criterio que prima en la fijación de los límites sería el número de parroquianos que satisficían el diezmo en cada una de ellas. Esto es lo que sugieren las referencias de Rueda del Almirante (*Castro Rueda*), una de las villas reales fundadas por Alfonso IX.²⁴ En 1195, don Rodrigo, arcediano de la iglesia de León, y los pobladores de Rueda concertaban un acuerdo sobre los derechos que ambas partes tenían en la villa. Por este acuerdo se establecía que la iglesia ya existente en la villa quedaría en poder de la catedral, pero se permitía a los pobladores de Rueda construir otras dos, pagando las correspondientes tercias a la sede. A su vez, se indicaba que los diezmos y los parroquianos serían distribuidos equitativamente entre las tres iglesias.²⁵ Por otra parte, se establecía que si el obispo y el arcediano dieran permiso a los canónigos de San Miguel de Escalada para fundar una iglesia en

23 CDAFL V, doc. 1638, 1182.

24 La repoblación de Rueda se menciona en 1195, en el propio documento aquí analizado: “populatores de Rota super ipsum locum, ubi eadem uilla est sita, quem dominus rex Adefonsus eis dederat ad populandum”, CDAFL VI, doc. 1717, 1195.

25 “*deuenerunt compositionem, uidelicet quod ibi due construerentur ecclesie, quas populatores haberent, ex quibus tercia pars decimarum ecclesie Legionensi persoluatur, et duo arietes. In quibus etiam archidiacono et archipresbiter recipiantur, et suas ex integro habeant directuras, et terciam ecclesiam, que ab antiquo fuerat constructa, iam dictus archidiaconus ex parte Beate Marie possideret, et decime et parroquiani equaliter distribuerebantur per ecclesias*”, CDAFL VI, doc. 1717, 1195.

la villa, los diezmos y los parroquianos habrían de dividirse en cuatro partes. Si no lo hicieran, se dividirían en tres, como ya se había dispuesto.²⁶

Reflexiones finales

Desde fines del siglo XII se evidencia en la diócesis de León un movimiento tendiente a delimitar las parroquias sobre bases territoriales, al menos en el interior de las villas más pobladas y que contaban con varias iglesias intramuros. Expresiones como “*parrochiarum diuisio*” o “*parrochias... terminare*”, presentes en los diplomas analizados, aluden indudablemente a territorios delimitados. No obstante, esa delimitación territorial parece tomar como base un criterio que enfatiza el reparto equitativo de los parroquianos entre las diversas iglesias de la villa y, por tanto, de los ingresos decimales percibidos por cada una de ellas. Como expresa el documento referido a Rueda del Almirante, “*diuiderentur decime et parrochiani*”: lo que se pretende dividir, en última instancia, son los parroquianos y los diezmos por estos aportados.

Cabe preguntarse, por otra parte, si la monarquía desempeñó algún papel en el proceso que condujo en este período a la delimitación de los territorios parroquiales. Llama la atención en este sentido que las referencias que se recogen sobre este fenómeno en la diócesis de León corresponden, como señaláramos, a villas

26 “*ita tamen quod si canonici Sancti Michaelis de Scalada ab episcopo et iam dicto archidiacono possent impetrare, quod ibi sibi construerent ecclesiam, in quatuor partes diuiderentur decime et parrochiani, sin autem, in tres ut dictum est*”, *Ibidem*.

de repoblación regia, villas que permitirían el desarrollo de una nueva forma de ejercicio del dominio regio a través del sistema concejil y de una nueva forma de territorialidad que articulaba a la villa y su alfoz. Puede así plantearse un interrogante en torno a la relación entre la organización parroquial, la reorganización del realengo y la constitución de los sistemas concejiles, interrogante que excede los límites del presente trabajo y que amerita un estudio en profundidad.—

PAR DE REYES: LA AUTORIDAD REGIA EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE DON JUAN MANUEL (S. XIV)

Federico J. Asiss-González

Universidad Nacional de San Juan / CONICET

Universidad Nacional de Mar del Plata

fasiss@conicet.gov.ar

Introducción

El Rey es una figura inevitable dentro de cualquier reflexión medieval en el campo de lo político,¹ lo que se evidencia con claridad en los escritos de don Juan Manuel. En consecuencia, también los que han investigado en su prosa se encontraron con la necesidad de transitar la figura regia ya sea desde

1 Decimos de “lo” político para diferenciar este campo del propio de la Ciencia Política. De esta forma nos ubicamos dentro de la distinción señalada por Hugues Poltier en el pensamiento de Claude Lefort: «Lo político será, pues, asunto del pensamiento, mientras que la política es el objeto de la “ciencia”». También, siguiendo a este autor, consideramos que no se puede hablar de lo político como esfera separada del pensamiento hasta la edad Moderna ya que su delimitación es por la vía negativa, es decir determinando lo que no lo es. Dice Poltier: «...la distinción de lo que surge de lo político, de lo económico, etc., no es evidente: al ser propio de las sociedades modernas, de alguna manera es su producto, la marca de la invención de la modernidad». Poltier, Hugues, *Claude Lefort. El descubrimiento de lo político*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2005, pp. 41 y 43.

un punto de vista biográfico², estamental³ o literario⁴. Sin embargo, es difícil

- 2 La correspondencia exacta entre obra y vida del autor fue el criterio que defendió Andrés Giménez Soler al ocuparse del Conde Lucanor. Él no sólo consideró que había «...un aspecto de esos cuentos que no había sido estudiado: el biográfico», sino también que resultaba «...indudable que Don Juan se personifica en el *Conde Lucanor* y esto hace sospechar que los casos planteados a Patronio son sucedidos a él...». Lo cual tuvo como consecuencia que se estudiara su prosa como reflejo de la tortuosa vida política que llevó contra Alfonso XI. Giménez Soler, Andrés, *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Zaragoza, Tipográfica La Academia, 1932, p. 199. Una postura así de tajante recibió una crítica equiparable de Daniel Devoto, quien decía «rehuir la tentación biográfica», ya que no es sobre «un preciso señor castellano» sino sobre la condición humana en general que versan sus cuentos, y de Guillermo Serés, quien en su edición del Conde Lucanor entiende como «peregrinas» las ideas de Giménez Soler. Devoto, Daniel, *Introducción al estudio de don Juan Manuel, y en particular de El Conde Lucanor. Una bibliografía*, Madrid, Castalia, 1972, p. 365; Seres, Guillermo (ed.), *Don Juan Manuel, El Conde Lucanor*, Barcelona, Crítica, 1994, p. 368. Por su parte, Alan Deyermond tilda de «error metodológico» el haber descartado la biografía como elemento accidental en los escritos de don Juan, ya que si leemos la primera parte del Conde Lucanor «...sin prejuicio, notamos tantas semejanzas entre la historia y las preocupaciones de Juan Manuel que es muy imprudente suponer que en todo caso se trate de una mera casualidad». Deyermond, Alan, “Cuentística y política en Juan Manuel: El Conde Lucanor”, en Funes, Leonardo y Moure, José Luis (dirs.), *Studia in honorem Germán Orduna*, Alcalá, Universidad de Alcalá, 2001, p. 227.
- 3 Estudiar al Rey como parte de la organización estamental es un acto al que casi nos invita la propia pluma de don Juan en textos como el Libro de los estados. Sin embargo, el Rey, conceptualmente hablando no es problematizado ni por L. de Stéfano ni por J. Araluce Cuenca. Cf. Araluce Cuenca, José, *El Libro de los estados. Don Juan Manuel y la sociedad de su tiempo*, Madrid, Ediciones José Porrúa Turanzas, 1976, pp. 65-73 & Stéfano, Luciana de, *La sociedad estamental de la Baja Edad Media española a la luz de la literatura de la época*, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1966, p. 77. Más interesante, por su actitud cuestionadora, es el planteo de Jesús Rodríguez-Velasco, quien, tras poner en duda el carácter conclusivo del pensamiento caballeresco y estamental de Alfonso X, estudió al rey castellano (Alfonso X-Alfonso XI) y don Juan Manuel en una primera etapa del discurso sobre la caballería en el marco de la construcción de la autoridad monárquica castellana bajomedieval, aunque algunas de sus conclusiones sobre este magnate pueden ser discutidas. Rodríguez-Velasco, Jesús, *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*, Salamanca, Junta de Castilla y León – Consejería de Educación y Cultura, 1996.
- 4 Tanto la Filología, como la Crítica y la Investigación literarias han frecuentado los textos de don Juan Manuel. En especial, los investigadores se han ocupado de estudiar la relación de la prosa de don Juan con un rey en particular, Alfonso X y su discurso político. Desde aquellos que ven en don Juan un continuador doctrinal de su tío, como J. M Castro y Calvo, hasta los que entienden que en su obra existe un trabajo de construcción del yo autorial que conversa y deconstruye el del Alfonso X, sirva de ejemplo los recientes estudios de Fco. Bautista & O. Biaggini. Cf. Castro y Calvo, José M^a, *El arte de gobernar en las obras de Don Juan Manuel*, Barcelona, CSIC, 1945, p. 88; Bautista, Francisco, “Autoría, niveles literarios y autocita: El Libro de los Estados en la obra de don Juan Manuel”, *Voz y letra*, XXV, 1-2, 2014, pp. 07-16; Biaggini, Olivier, “Énonciation et figure de l’auteur dans les premières œuvres de don Juan Manuel”, *Voz y letra*, XXV, 1-2, 2014, pp. 17-40.

hallar un texto⁵ que brinde especial atención a la autoridad regia sin concluir que don Juan Manuel fue un fiel seguidor de sus conceptualizaciones canónicas.

Al decir esto no debe interpretarse que aquí se sugiera que las mismas sean erradas, indudable es que don Juan fija al rey como señor natural y representante de la divinidad,⁶ aunque si parciales. En consecuencia, en las páginas siguientes no nos avocaremos a tratar sobre el buen rey modélico que este autor nos propone,⁷ no sólo porque ha sido ya trabajado ampliamente, sino también

5 No obstante, ello no significa que no existan trabajos que en las últimas décadas han problematizado al rey como parte del conflicto entre la nobleza y la realeza castellanas que se extendió entre fines del siglo XIII y a lo largo del XIV, como los de L. Funes, H. Bizarri & E. Janin. Cf. Funes, Leonardo, "Entre política y literatura: estrategias discursivas en don Juan Manuel", *Medievalia*, 18, 1, 2015, pp. 09-25; Bizzarri, Hugo, "El concepto de *Ciencia politica* en don Juan Manuel", *Revista de Literatura Medieval*, 13, 1, pp. 59-77; Janin, Érica, "La visión de la autoridad regia desde la perspectiva de la nobleza rebelde en el Libro del Conde Lucanor de don Juan Manuel y Mocedades de Rodrigo", en *Jornadas Internacionales de Literatura Española y Medieval y de Homenaje al Quinto Centenario del Cancionero General de Hernando del Castillo*, 10, 24-26 agosto 2011, Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires.

6 «Ca los reys son en la tierra en logar de Dios, et las sus uoluntades son en la mano de Dios...». Manuel, Juan, "Libro del cauallero et del escudero", en Bleuca, José Manuel (ed.), *Don Juan Manuel. Obras completas I*, Madrid, Gredos, 1982, p. 43. Siguiendo la línea interpretativa alfonsí sobre los tiranos, don Juan dice a Fernando Manuel: «Vos deuedes saber que los reys en la tierra son a semejança de Dios, et cred por cierto que segund los merecimientos del pueblo [...] dales Dios buenos reys [...] Et estos tales reys son llamados reys. Et quando el pueblo yerra contra Dios [...] dales Dios reys torticieros et crueles et codiciosos et conplidores de sus uoluntades, et desordenados et destroydores del pueblo. Et tales reys commo estos non son llamados reys, mas son llamados tirannos». Manuel, Juan, "Libro enfenido", en Bleuca, *op. cit.*, p. 159.

7 En el prólogo del *Libro del cauallero et del escudero* se dice que "... en vna tierra avia vn rey muy bueno et muy onrado, et que fazia muchas buenas obras, todas segund pertenesçia a su estado; et por mostrar la su nobleza, fazia muchas uezes sus cortes ayuntar, a que venían muchas gentes de sus tierras et de otras. Et de quel connel, faziales mucho bien, dando algo de lo suyo muy granada ment[e] a los que lo deuia dar, tan bien a los strannos commo a los suyos. Et a toda la tierra en general daba buenas leys et buenos fueros, et mantenía et guardauals muy bien lo que avian de los otros reys que fueren ante que el». Manuel, "Libro del cauallero...*op. cit'*", pp. 41-42.

porque no presenta demasiados dobleces.⁸ Esto con el fin de asignar mayor espacio a otros aspectos que permitan complejizar a la vez que despegar, de los grandes modelos clásicos, la representación regia elaborada por el magnate.⁹

Para ello, conviene reflexionar sobre algunos lugares comunes de la historiografía que entienden el periodo alfonsí como conclusivo de un debate esta-

8 Para cumplir su deber con Dios, el rey debe hacer y guardar tres cosas: “la primera, guardar las leyes et fueros que los otros buenos reys que fueron ante que el dexaron a los de las tierras, et do non las fallare fechas, fazerlas el buenas et derechas; la segunda, fazer buenas conquistas et con derecho; la tercera, poblar la tierra yerma” *Ibid. supra*, 43. Como puede apreciarse, su planteo no presenta una ruptura con las teorizaciones que provenían del *scriptorium* regio en lo que incumbe a el rol de conquistador (Part. II. V. XIX) ni poblador de tierra yerma (Part. II. XI. I), aunque si se distancia de la postura alfonsí en el campo del derecho porque para don Juan el derecho consuetudinario, contenido sobre todo en fueros y fazañas, debía respetarse al ser un freno para la capacidad legisladora del Rey, mientras que Alfonso X consideró al emperador y al rey como *legibus solutus* (Part. II. I. II). En este trabajo se utiliza López, Gregorio (glosador), *Las siete Partidas del Sabio rey don Alonso el nono [facsimil, Salamanca: Andrea de Portonaris, 1555]*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1974, 3 vols.

9 Si bien estos modelos tuvieron diversa procedencia a lo largo de la vida del magnate, consideramos determinante, como señaló M^a R. Lida de Malkiel, en su pensamiento la influencia dominica. En efecto, estos frailes, a través de la prédica, «... definissem um vocabulário político e ajudassem a construir a própria consciência política no séc. XIII, colaborando de forma explícita para o incremento da linguagem política e, por conseguinte, da comunicação e da educação política no final da Idade Media». Pereira Miatello, André Luis, “Cultura letrada, pregação e educação política no século XIII (Vicente de Beauvais e Iacopo de Varese)”, en Teixeira, Igor Salomão y Crossetti de Almeida, Cybele (orgs), *Reflexões sobre o Medievo III: práticas e saberes no ocidente medieval II*, São Leopoldo, Oikos, 2013, p. 108. No es aquí el momento propicio para ampliar demasiado este aspecto, pero, antes de continuar, conviene señalar que este adoctrinamiento a través de la prédica no sólo se puede suponer en la vida de don Juan, sino que el mismo lo deja explícito en la forma en que elige dar a conocer los saberes del *Libro de los estados* al infante Joas ya que Julio no sólo era un «...omne bueno que andaua pedricando por la tierra [...] por tornar las gentes a la su ley et a la [su] creencia», también dice este clérigo predicador: «...luego que el ninno [don Juan Manuel] nascio, tomele por criado et en mi guarda. Et desde fue entendiendo alguna cosa, punne yo en-le mostrar et le acostumar lo mas et lo mejor que yo pude». De esta forma, el propio don Juan deja constancia de su propia educación bajo la prédica clerical dominica, cuya influencia escolástica jalona los diversos textos del señor de Peñafiel. Manuel, Juan, “Libro de los estados”, en Bleuca, *op. cit.*, pp. 231; 232-233.

mental y caballeresco, ya que mientras que para Miguel Ángel Ladero Quesada la segunda mitad del siglo XIII castellano marca la culminación del “Estado estamental”, en el que el Rey pasa a ser cabeza indiscutida del cuerpo político articulador de los estamentos,¹⁰ para Jesús Rodríguez-Velasco, Alfonso X es el comienzo de un debate con la nobleza atravesado por dos conceptos introducidos por el *scriptorium* alfonsí en el lenguaje político castellano con una clara carga semántica: caballería y sociedad trifuncional.¹¹ De esta forma, la arena de debates políticos se complejiza¹² y don Juan pasa a tener un rol creador de teoría política con el «...rey como interlocutor ideal, sobre todo porque en él espera una respuesta política».¹³

10 Ladero Quesada, Miguel Ángel, “La Corona de Castilla: Transformaciones y crisis políticas. 1250-1350”, en Nieto Soria, José Manuel (coord.), *Miguel Ángel Ladero Quesada. Poder político y sociedad en Castilla, siglos XIII al XV. Selección de estudios preparada con motivo de su jubilación como Catedrático de Universidad*, Madrid, Dykinson, 2014, p. 137.

11 «...Alfonso creada caballería como dispositivo político, mediante el cual intenta crear un lazo solidario, el de la caballería, y la conversión de un oficio, tal y como se veía en el *Espéculo*, en un estado, tal y como se sigue de la teoría política de los tres órdenes o estados en que se divide el mundo. La mención de la teoría política de los tres estados se lee por primera vez en Castilla en este título de las *Partidas*, Y, en ese contexto, es revolucionario. Lo es, precisamente, porque voluntariamente se hace cargo de todo el contenido de esa teoría, cuyo principio básico es que cada uno debe permanecer en su estado, dentro de cada uno de los cuales, debe existir extrema solidaridad». Rodríguez-Velasco, Jesús, *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*, Salamanca, Junta de Castilla y León – Consejería de Educación y Cultura, 1996, p. 19. Anteriormente había tratado el tema en “De oficio a estado. La caballería entre el *Espéculo* y las Siete Partidas”, en *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 18-19, 1993, pp. 49-77.

12 Evidencia de esa complejidad es el ms. 431-BNE, el que expone una mentalidad jurídica nobiliaria, en pugna con la racionalidad alfonsí, con «...inclinación no por la abstracción teórica sino por un sentido concreto de justicia que privilegia el caso excepcional a la regla general, lo concreto a lo abstracto, lo local a lo universal». Soler Bistué, Maximiliano (ed.), *Libro de los fueros de Castiella y otros textos del manuscrito 431 de la Biblioteca Nacional de España*, Buenos Aires, Incipit, 2016, p. LIX.

13 Rodríguez-Velasco, Jesús, *El debate sobre...op. cit.*, p. 36.

Precedencia del rey

El Rey es el interlocutor de don Juan y si hablamos en términos de precedencia o preeminencia política regia en los escritos manuelinos no podríamos decir que Maravall se equivocaba en sus conclusiones.¹⁴ Sin embargo, precedencia no debe interpretarse como soberanía dado que sus escritos se ubican dentro de una “contra-corriente aristocrática”¹⁵ que sin cuestionar la preeminencia regia se opone al proyecto centralizador y a la empresa político cultural alfonsí y de sus sucesores.¹⁶ Como ha afirmado John Watts, la política de la Baja Edad Media debe comprenderse a partir de una «...perspectiva equilibrada sobre la monarquía, que reconozca sus poderes sin asumir una preeminencia natural...».¹⁷ Porque podía

14 «La idea de preeminencia real es, pues, un dato del pensamiento político español con perfecta continuidad mantenido, desde los visigodos hasta empalmar con la recepción del Derecho romano [...] Doctrinalmente, el rey no tiene igual». Maravall, José Antonio, “El pensamiento político de la Alta Edad Media”, en *Estudios de historia del pensamiento español. Edad Media. Serie primera*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1967, p. 41.

15 Con este término Leonardo Funes denomina a un proceso que abarcaría desde la conjuración de Lerma (1272), durante el reinado de Alfonso X, y concluiría en el reinado de Juan I, momento en el que el propio rey toma los argumentos desarrollados por la resistencia señorial para legitimar la propia dinastía y para definir al rey como un *primus inter pares*. Cf. Funes, Leonardo, “La blasfemia del Rey Sabio: itinerario narrativo de una leyenda (Segunda Parte)”, *Incipit*, XIV, 1994, p. 88 y su revisión, “La leyenda de la blasfemia del Rey Sabio: revisión de su itinerario narrativo”, *e-Spania*, 25, (2016), «<https://journals.openedition.org/e-spania/25873>» [consultado el 03 de marzo de 2018].

16 Este planteo contrasta con otra postura historiográfica que, casi convirtiendo en una teleología la formación del Estado moderno, evalúan como escaramuzas desarticuladas los actos de resistencia de la nobleza condenados al fracaso en tiempos de Alfonso XI. Este es el posicionamiento de M. Ladero Quesada, para quien «...entre 1272 y 1337, la nobleza actuó formando bandos inestables [...] sin espíritu de grupo homogéneo ni programa de partido». Ladero Quesada, “La Corona de...*op. cit.*”, p. 150.

17 Watts, John, *La formación de los sistemas políticos. Europa (1300-1500)*, Valencia, Universitat de València, 2016, p. 91.

provocar resistencia en las cortes principescas europeas «...unos reyes empeñados en redefinir según su propio esquema los arriendos y las relaciones de lealtad a fin de convertir la precedencia en dominación».¹⁸

Una de estas reacciones fue la de don Juan quien, sabiendo que no era posible cuestionar una preeminencia reconocida por la Iglesia y el Derecho, procuró utilizarla en su propio beneficio, nutriendo su autoridad mientras que enflaquecía la del rey.¹⁹ Así, para analizar los caminos argumentales del discurso manuelino, resulta clarificador partir de las palabras de Sancho IV sobre los poderes que recibe cualquier rey: «...Dios le da que sea rey e sennor natural²⁰ que en esto se ayuntan dos sennorios. El primer sennorio del regno. El segundo sennorio de naturaleza, que es sennorio que hereda de sangre e de hueso».²¹ En otras palabras, sobre el linaje se posa la corona para diferenciar a un hombre del resto.

18 Bisson, Thomas, *La crisis del siglo XII. El poder, la nobleza y los orígenes de la gobernación europea*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 341.

19 Como señaló Thomas Bisson, «...tanto su condición de reyes en potencia como con su semejanza con los monarcas parece haber constituido una carga para los señores-príncipes» que los llevó a no cultivar «...una ideología del poder basada en la noción de su propia independencia...» sino un discurso que remaricara los compromisos que el rey asumía con la nobleza. Bisson, *op. cit.*, p. 339.

20 Don Juan se ocupa de diferenciar el vasallaje, que nace de un sometimiento voluntario a cambio de la recepción de un bien por parte del señor, del señorío natural. Allí afirma: «...la razon | por que-los omnes son naturales de-los sennores es por [que] ellos et los donde ellos vienen son poblados et visquieron en su heredat. Et por que segund dizen todos los sabios que el luengo vso se torna en naturaleza, por ende los que de luengo tiempo nascieron et viuieron et murieron en vn sennorio, et non saben de otro, es le[s] ya naturaleza. Et por que-la naturaleza es tan fuerte cosa que se non puede desfazer, por ende tienen que el mayor deudo que es entre los omnes que es de la naturaleza». Manuel, “L. de los est....*op. cit.*”, p. 379.

21 Bizzarri, Hugo (ed.), *Castigos del rey don Sancho IV*, Madrid, Iberoamérica, 2001, p. 130.

Don Juan recoge esta tradición cuasi-sacramental,²² que transustancia al rey²³ en la consagración regia,²⁴ cuando narra que en una ocasión a un rey «muy sabio», «...el primer día de su reynado començaron todos fablar conel asi como ante que fuesse rey; et el dioxles a todos que sopiessen que vna cosa era rey et otra infante».²⁵ En efecto, hay una diferencia de sustancial entre el rey y el resto de su linaje merced a «...aquella mejoría que Dios les dio de los omnes por que son reys»,²⁶ pero estas mejorías no le son propias en tanto rey-hombre, sino como Rey-estado, lo cual recuerda la naturaleza geminada que Ernst Kantorowicz estudió en el rey inglés.²⁷ En la argumentación manuelina los pecados o faltas del rey-hombre no anulan los atributos de este en tanto Rey como

22 «La «sacralité» des rois médiévaux était un acquis, pas un donné. Á ce titre, elle se rapproche de la sainteté: on ne naît pas saint, on se devient. Mais l'une et l'autre ne s'acquerraient pas la même façon: á partir du XII^e siècle, la papauté s'est réservé le droit de «canoniser» les saints [...] Il y eut au Moyen Âge des rois saints [...] Mais la plupart des rois du Moyen Âge n'étaient pas saint. En revanche, ils étaient sacrés. Plus exactement, ils étaient «consacrés»...». Le Goff, Jacques; Palazzo, Éric; Bonne, Jean-Claude et Colette, Marie-Noël, *Le sacre royal á l'époque de Saint Louis d'après le manuscrit latin 1246 de la BNF*, Paris, Éditions Gallimard, 2001, p. 09.

23 Cf. Bloch, Marc, *Los reyes taumaturgos*, México, FCE, 1993.

24 Recuérdese el ruego que hace el obispo a Dios mientras unge al rey en el ritual de coronación de Alfonso XI (1332): «Deus dei filius Ihesus Christe. Dominus noster qui a patre oleo exultationis unctus est pre participibus suis: ipse per presentem sacri unguinis infusionem Spiritus paracliti super corpus tuum infundat benedictionem eandemque usque ad interiora cordis tui penetrare faciat...». Sánchez Albornoz, Claudio, «Un ceremonial inédito de coronación de los reyes de Castilla», en *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas, T. II*, Madrid, Editorial Espasa-Calpe, 1976, p. 1244.

25 Manuel, «L. del caullero... op. cit'», p. 78.

26 Manuel, «L. enf...op. cit'», p. 162.

27 Kantorowicz, Ernst, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.

queda expuesto en las agónicas palabras de Sancho IV en el *Libro de las armas*. Este rey dice a don Juan no poder darle su bendición por tener la maldición de su padre,²⁸ otro rey maldito,²⁹ «...mas por [que] los reys son fechora de Dios et por esto an auantaia | de-los otros omnes, por que son fechora apartada de Dios, et si por esto yo vos la puedo dar alguna bendicion, pido por merçed a Dios que vos de la su bendicion et vos do la mia, quanta vos yo puedo dar».³⁰ Si bien queda claro en el discurso del rey Bravo la idea, tan cara a don Juan,³¹ de un linaje bendito y uno maldito entre los descendientes de Fernando III, también se plasma una teorización del «ser-Rey» como un *officium*, que, como el

28 La maldición de Alfonso X a su hijo fue producto de la rebelión encabezada por Sancho que lo depuso en 1282. Sobre las consecuencias de la misma, Funes señala que «...Alfonso X no se quedó quieto una vez que fue despojado del gobierno; una pieza fundamental de su contraofensiva fue la redacción de un testamento en el que formulaba una terrible maldición contra su hijo rebelde...» [Funes, “La leyenda...op. cit.”] la cual decía así: «...que sea maldito de Dios et de Sancta María et de toda la corte celestial et de nós». “Testamento de Alfonso X”, en Soler Bistué, *op. cit.*, p. 249.

29 La maldición de Alfonso X, don Juan la hace depender del incumplimiento de las condiciones que le impuso en el lecho de muerte Fernando III a su hijo para bendecirlo, según se relata en la Primera Crónica General de España, la que protegiera a sus hermanos. Sobre este incumplimiento, M^a Cecilia Ruiz explica que «... la que no cumplió el rey Sabio fue la de criar, mantener bien y llevar adelante a sus hermanos: desheredó al infante don Enrique, mandó ahogar al infante don Fadrique y [...] escamoteó la posesión del reino de Murcia al infante don Manuel. Por tanto, la bendición que le dio en un principio su padre habría dejado de valer y en su lugar se habría impuesto su maldición». Ruiz, M^a Cecilia, *Literatura y política: el Libro de los estados y el Libro de las armas de don Juan Manuel*, Maryland, Scripta Humanistica, 1989, p. 126.

30 Manuel, Juan, “Libro de las Armas”, en Blecua, *op. cit.*, p. 140

31 En efecto, la idea de que el linaje de los Manuel «...quedaba excluido del poder que merecía, mientras que los que tenían el poder Alfonso X y sus descendientes no lo merecían por ser linaje maldito», como señaló Alan Deyermond, fue arraigándose cada vez más profundamente en los escritos de don Juan hasta convertirse en el eje del *Libro de las armas* o *Libro de las tres razones*. Deyermond, Alan, “Cuentística y política en Juan Manuel: El Conde Lucanor”, en Funes; Moure, *op. cit.*, p. 225.

sacerdotal, no ve alterado su poder por el pecado del rey en tanto hombre. Así, puede bendecir, aún estando maldito, por «...aquella mejoría que Dios les dio de los omnes por que son reys».³²

En contraste, el «sennorio de naturaleza», que, según Sancho IV, le venía al rey por voluntad divina a través del linaje, es reinterpretado sutilmente por don Juan para darle un rol de gran importancia en el entramado político que sustenta su paridad con el rey. Este aspecto de la teorización manuelina resulta crucial toda vez que el concepto de «Señor natural» fue «...determinante de la dominación política y social en la “España” Medieval»³³ y en especial dentro del procedimiento político alfonsí de fagocitación jurisdiccional del reino. En efecto, dentro de su planteo el señorío natural presenta una diferencia cualitativa con cualquier otro señorío «...que no se entiende por vía de la superioridad, sino de la majestad»,³⁴ ya que la lógica de fidelidad que lo sustenta, al ser «natural» resulta inapelable e indisoluble. Sin ánimo de profundizar en estas breves páginas en un aspecto tan estudiado en la Historia del derecho, conviene remarcar que Alfonso X no acuña el término, el cual se encuentra en la historiografía del siglo anterior,³⁵ pero si le dio, en el marco del proyecto alfonsí, un

32 Manuel, “Libro enf...op. cit”; p. 162.

33 Panateri, Daniel, *El discurso del rey. El discurso jurídico alfonsí y sus implicancias políticas*, Madrid, Editorial Dykinson, 2017, p. 96.

34 *Ibid. supra*, p. 155.

35 Apunta Daniel Panateri: «El *dominus naturalis* [en *De Rebus Hispaniae* de Jiménez de Rada] estaba asociado a una dominación obligada sobre la base de la pertenencia a la tierra. Incluso antes aparece

carácter jurídico que se echa en falta en la explicación sanchina. Sancho, como don Juan, explican el señorío natural recurriendo al derecho consuetudinario de un linaje a ejercer la potestad regia³⁶ transmitido por la sangre. Mas hay una diferencia fundamental entre ambos, entre tanto Sancho hace recaer este derecho, por vía de un mayorazgo de origen divino, en el hijo mayor del anterior rey, mientras que don Juan vulnera tal seña de autoridad.

En el *Libro de los estados* el autor sentencia que el emperador, y por carácter transitivo el rey, «...deue saber que commo quier que Dios dio a-el la mayoría et quiso que heredase por que nascio el primero que-los otros sus hermanos, que tan fijos dalgo son commo el, et fijos son de aquel padre et de aquella madre que el»,³⁷ lo cual en principio lo lleva a concluir que esto obliga al emperador a proveerles de recursos necesarios para guardar «... el ventaja de-la onra et del estado que sus fijos et sus hermanos an-dellos». ³⁸ No obstante, los derechos de los infantes no sólo se reducen a llevar vida de reyes por ser hijos de ellos, sino que «...todos los

en la *Chronica Adefonsi Imperatoris* de mediados del siglo XII. En estos casos, el concepto de *Naturaleza* aparece como vinculado al sometimiento político a una base “del origen”. *Ibid. supra*, p. 102.

36 Sobre el particular Luis de Valdeavellano explicaba en sus cursos de historia del derecho que «...la autoridad del Príncipe derivaba consuetudinariamente del derecho de su linaje a la potestad regia, del continuado ejercicio de la misma por sus ascendientes, el Rey era en los Estados hispano-cristianos medievales el «Señor natural» [...] regía la comunidad de los súbditos vinculados a él por la ‘naturaleza’» [En el original las comillas que flanquean la palabra naturaleza eran españolas]. García de Valdeavellano, Luis, *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, p. 429.

37 Manuel, “L. de los est...op. cit”; pp. 327-328.

38 *Loc. cit.*

de la tierra los tienen por señores naturales». ³⁹ Con ningún otro fundamento que hacer partícipes del señorío natural a todos los hijos «de sangre e de hueso» del rey, don Juan anula el sentido de destacar el señorío del rey como «natural» frente al resto de los señoríos subalternos del reino. Lo convierte en un señorío compartido que eclipsa la idea de majestad exaltado en el discurso alfonsí.

Sin embargo, en esta primera instancia argumentativa minar el poder del rey no garantiza fortalecer el suyo dado que reconoce que los «hijos de infantes», condición y título nobiliario a un tiempo, ⁴⁰ tienen una desventajosa posición porque, aunque deban mantener la honra de sus padres, «...todas las gentes non deuen por razon de les fazer aquella onrra nin aquella reuetençia que fazian a los infantes, sus padres». ⁴¹ Así, distingue entre «los de mas alta sangre et de mayores et de mas onrrados estados», ⁴² que comparten el «linaje de reyes», un núcleo de señorío natural conformado por el rey, su hijo heredero, y los infantes, hermanos del rey en ejercicio; y un sector marginal, excluido de este poder, conformado por los hijos de infantes, aparente situación liminar del linaje ya que el título de «hijo de infante» no parece ser susceptible

39 *Ibíd.*, p. 372.

40 «...los fijos de los infantes non an otro nonbre, sinon que se llaman fijos de infantes, que quiere decir que son derecha mente del derecho linaje de los reys, et lieuan de aquí el nonbre, asi commo [los] duques del ducadgo...» *Ibíd.*, p. 387.

41 *Ibíd.*, pp. 374-375.

42 *Ibíd.*, pp. 375-376.

de heredamiento sin perder con ello su sentido.

Sin embargo, la otra opción existente es inaceptable para don Juan, quien se niega a que su hijo pase a conformar el más nutrido grupo de los «ricos omnes» y por eso le hace saber que su estado y el de sus futuros hijos herederos «...mas se allega a la manera de los reys, que a la manera de los ricos omnes».⁴³ Sin embargo, la excepcionalidad del linaje del autor no se expresa sólo de esta forma. La jerarquía dentro del «linage de los reys» que tan cuidadosamente había desarrollado, en la cual se posicionaba liminarmente, es abolida en favor de su hijo Fernando Manuel en el *Libro enfenido*. Aquí, sin cuestionar el señorío del rey sobre los Manueles,⁴⁴ logra salir de su difícil situación estamental⁴⁵ al crear una categoría superior, en términos de linaje, a la de los infantes e inferior al rey,⁴⁶ la cual no había sido contemplada en el *Libro de los estados*, y en la que sólo entra la órbita de su linaje, bendito por Dios. Este cambio posiblemente se expresa porque sus ambiciones linajísticas habían cambiado.

Ciertamente, en los años finales de la década de 1320, al redactar el *Libro de*

43 Manuel, "Libro enf...op. cit", p. 163.

44 Le dice don Juan a su hijo, «...el rey de Castiella o su fijo erederero, estos son vuestros sennores...». *Ibid supra*, p. 162.

45 Señala José Araluce Cuenca al respecto: "...la situación estamental de don Juan Manuel es una de las más difíciles de determinar en una sociedad cerrada pero inestable, como es la castellana en este tiempo [...] se encuentra flotando entre la familia real [...] y la clase de ricos hombres por otra". Araluce Cuenca, *op. cit.*, p. 44.

46 «...mas otros infantes, nin otro omne en el sennorio de Castiella non es amigo en equal grado de uso; ca loado a Dios, de linage non deuedes nada a ninguno». Manuel, "Libro enf...op. cit", p. 162.

los estados, don Juan luchaba por entroncar su linaje, a través de su hija Constanza, en el de los reyes, ya fueran de Castilla o de Portugal. Pero, tras el nacimiento de su hijo varón,⁴⁷ heredero a un tiempo de la sangre del infante Manuel y del infante Fernando de la Cerda, su estrategia fue otra. La posibilidad, para un hombre que superaba los cincuenta años, de continuar peleando por el trono castellano contra un linaje «maldito» reverdecen en su hijo. Por ello, lo ubica en una ventajosa medianía entre los infantes y el Rey, quien únicamente le aventaja por haber sido distinguido por Dios con la corona. En consecuencia, años después, tras la paz con Alfonso XI de 1338, en el *Libro de las armas*,⁴⁸ urde una argumentación que le permitió hacer que el más alto linaje de Castilla, el suyo, y la corona castellana se encuentre en su hijo Fernando a través de la apropiación de dos imágenes que, como estudió José Manuel Nieto Soria,⁴⁹ caracterizaron a

47 El hijo de don Juan Manuel, «...don Fernando había nacido en 1332, fruto del tercer matrimonio de don Juan Manuel con doña Blanca de la Cerda». Lacarra, M^a Jesús, *Don Juan Manuel*, Madrid, Editorial Síntesis, 2006, p. 126. Por su parte, M^a Jesús Lacarra, acuerda con José M. Bleuca y Reinaldo Ayerbe-Chaux, sobre la redacción de este tratado en dos partes: la primera en 1334 y la segunda pudo añadirse entre 1336 y 1337, ya que, señala Bleuca, en este año el escritor rompió sus buenas relaciones con los Lara, cosa que no se ve registrada en el *Libro enfenido* y si en sus testamentos. Cf. Lacarra, *Ibid.*, p. 127; Bleuca, José Manuel, “Prólogo”, en Bleuca, *op. cit.*, p. 18; & Ayerbe-Chaux, Reinaldo, “Estudio preliminar”, en Ayerbe-Chaux, Reinaldo, *Cinco tratados*, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1989, p. xxxi.

48 «Don Juan Manuel lo escriben Peñafiel [...] Corre el año de 1342, Y la amargura de las ofensas y de la paz forzada con Alfonso XI aún le envenenan el corazón. Se vive en un mundo absurdo y en una sociedad regida por la dinastía maldita». Ayerbe-Chaux, *op. cit.*, p. xxviii. Sin ser tan precisa, Lacarra, acuerda con Orduna, sobre una fecha de redacción posterior a la batalla del Salado (1340). Cf. Lacarra, *op. cit.*, p. 134 & Orduna, Germán, “La autobiografía literaria de don Juan Manuel”, en *Don Juan Manuel. VII centenario*, Murcia, Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 252.

49 Nieto Soria, José Manuel, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII–XIV)*, Madrid, Ediciones de la Universidad Complutense, 1988.

la monarquía bajomedieval castellana: un linaje elegido y el rey-mesías.

Conclusiones.

En suma, la existencia de un linaje bendito lo hemos visto en las propias palabras confesadas por Sancho IV a don Juan Manuel, páginas atrás, y entronca con toda la tradición de la blasfemia del rey Sabio ya citada, mas el linaje de los Manuel no es sólo bendito sino mesiánico. Así lo sueña la reina Beatriz al gestar a don Manuel⁵⁰ y, al igual que Eneas, en cuyo escudo hecho por los dioses se profetizaba su futuro, en el dado a este infante también el carácter redentor del linaje queda plasmado,⁵¹ de la misma forma que la promesa de nunca claudicar en su misión divina. Por este camino, don Juan Manuel, como señaló Orduna,⁵² inculcó a su hijo la aspiración a la función política más alta y la fundamentó en una voluntad trascendente que les había deparado un destino regio que estaba por llegar y llevaban inscripto en la grandeza de su sangre que los hacía señores naturales a la espera de corona.—

50 Dice don Juan: «...quando la reyna donna Beatriz, mi abuela, era en çinta de mio padre, que sonnara que por aquella criatura, et por su linage, avia a-ser vengada la muerte de Ihesu Christo...». Manuel, “L. de las Armas”. Blecua, *op. cit.*, p. 122.

51 En su escudo no sólo la figura del león le sirve para tender entre Cristo, cuya representación es, y don Manuel, sino también que este animal busca, por inspiración divina, dar a entender que «...este linage deue aver auantaja et sennorio de-las otras gentes para acabar el servicio de Dios...» que es la lucha contra el moro. *Ibid. supra*, p. 126.

52 «Don Juan Manuel, par de reyes, inculca a su descendiente la aspiración a los más altos destinos políticos». Orduna, *op. cit.*, p. 253.

EL LIBRO DE VIAJE DE LA EMBAJADA A TAMORLÁN. LA CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DE UNA HISTORIA OFICIAL

Laura Carbó*

Fundación para la Historia de España
Universidad Nacional de Mar del Plata
lauramcarbo@yahoo.com.ar

Hacia fines del siglo XV, viéndose en extremo peligro, el próximo Oriente exhorta a los reinos europeos para que se proyecte una acción conjunta e inmediata para bloquear el avance del infiel. Efectivamente, en las postrimerías del siglo, los Otomanos se habían extendido hacia la totalidad de los Balcanes, acercando la confrontación hacia los dominios cristianos en las fronteras del ya muy castigado Reino de Hungría. En 1402 se abre una ventana de paz a los largos años de conflicto fronterizo: este interludio fue precedido por la victoria de los tártaros en Ankara, con la consecuente destrucción del ejército turco y la prisión de Bayaceto I. Este hecho produce el desmembramiento de los Otomanos y el freno de su avance, que solo se reanuda hacia 1430. El triunfo del líder tártaro lo convirtió en el Gran Tamorlán, con un dominio extendido con base en Sa-

* Miembro de la Fundación para la Historia de España y del Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM) del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

marcanda, ciudad conquistada en 1369. En veinte años de guerra ininterrumpida había asediado y devastado el Kanato de Chagatai y el Kanato del Cuerno de Oro. En 1400 destruyó el ejército mameluco en Alepo y en 1402, como dijimos, a los Otomanos en Ankara. Además se expandió hacia la India, donde saqueó Delhi en 1398 y estaba preparando su regreso hacia la China, cuando muere en 1405.¹ Este último objetivo, organizarse para una futura expedición a China, no era un proyecto que se pudiera prever desde occidente, ya que el avance de los últimos años había sido en sentido contrario. La presunción era que, coronado con la victoria, siguiera su marcha triunfal hacia el oeste.

Europa, convulsionada, se debatía en varios frentes: las grandes potencias envueltas en una guerra que llevaba ya cincuenta años y el papado lidiando con un cisma interminable. Con un continente convulsionado internamente por la guerra y el cisma, los pedidos de ayuda provenientes del Oriente no constituyeron una prioridad para los grandes reinos europeos. León VI de Armenia (1342-1393), por ejemplo, propuso una acción ofensiva durante las Conferencias de Lellinghen de 1393.² León VI había heredado el reino armenio de Cilicia en 1374 y lo había perdido en manos de los Mamelucos en 1375. Hecho prisionero y recluido

1 Platt, Colin, *The Atlas of Medieval Man*, New York, St. Martin's Press, 1979, p. 149; Haywood, John, *Historical Atlas of the Medieval World, AD 600-1492*, New York, Barnes & Noble, 2000, pp. 3-16.

2 Conferencias de paz entre el reino de Francia y el reino de Inglaterra. Froissart, Jean, *Les Chroniques*, notes, éclaircissements et glossaires par J.A.C. Buchon, tomo III, Paris, F. Watteliet et Co. Libraires-éditeurs, 1867, p. 188.

en El Cairo, fue rescatado por Juan I de Castilla en 1382 y beneficiado luego con el señorío de Madrid en 1383.³ Asentado en la península y lejos del escenario de conflicto, persistió en su cometido de reclamar su herencia.

Asimismo, el apremiante pedido de ayuda del emperador bizantino Manuel II Paleólogo movilizó modestamente las conciencias europeas: solo Carlos VI de Francia respondió materialmente al pedido. El rey francés envía una la expedición liderada por Marshal Boucicaut en 1399, al mando de 1200 hombres, aunque con un impacto insuficiente frente al bloqueo del otomano Bayaceto I.⁴ Boucicaut convencería entonces al *basileus* Manuel II⁵ de que su presencia en Europa Occidental era vital para que los gobernantes tomaran medidas decisivas. Se inicia así el viaje de Manuel II, que se extendería desde 1399 a 1402, con iniciales contactos con las ciudades italianas de focalizados intereses en la región bizantina desde siglos atrás. Manuel II, en su recorrida por las cortes europeas, consiguió el apoyo de la Santa Sede cuya cancillería se pronuncia con bulas de alerta. Poco después de su estadía en Londres y en París, en las puertas del su imperio sobrevendría inesperadamente el derrumbe otomano: Ankara caía en poder de Tamorlán, precipitando el regreso del emperador a la capital

3 León Pinelo, Antonio de, *Anales de Madrid (desde el año 441 al de 1648)*, transcripción, notas y ordenación cronológica de Pedro Fernández Martín, Madrid, Biblioteca de Estudios Madrileños XI, CSIC, 1971, p. 40.

4 Ducellier, Alain; Kaplan, Michel y Martin, Bernardette, *El cercano oriente medieval*, Madrid, Akal, 1988, p. 264.

5 González de Clavijo, Ruy, *Vida y Hazañas del Gran Tamorlán*, Madrid, Imprenta de don Antonio de Sancha, 1782, p. 44. En adelante Clavijo.

bizantina.⁶ Los Paleólogos inician inmediatamente un diálogo cordial con el tártaro, aunque restringen la ayuda para su paso por el Bósforo, en persecución de los otomanos, que resistían todavía en sus posiciones.⁷

La acción apostólica de la Iglesia en el Oriente también contribuyó al conocimiento de los avances timúridas. Se tenía una idea clara de la carrera ascendente de Tamorlán: aquellas tierras eran transitadas desde 1318 por dominicos⁸ y franciscanos que predicaban con base en Tabriz (Persia). Uno de estos religiosos, Joannes de Galonifontibus, obispo de Sultania, fue enviado por el mismo Tamorlán en junio de 1402 con carta para el rey francés Carlos VI comunicándole su victoria contra Bayaceto.⁹ La escueta misiva proponía el aprovechamiento de una vía comercial para estrechar vínculos y la posibilidad de acercar así los productos de la India y de la China a los mercados occidentales, y tenía como objetivo primordial obtener la protección para los mercaderes tártaros en tránsito hacia occidente.¹⁰ El tártaro formalmente planteaba el aprovechamiento comercial de las rutas hacia el este: la memoria de la reunión y el contenido de la carta se encuentran en dos manuscritos en la Biblioteca Nacio-

6 Vasiliev, Alexander A, *History of the Byzantine Empire (324-1453)*, vol. II, Madison-Wisconsin, The University of Wisconsin Press, 1980, pp.631-634.

7 Montojo Jiménez, Carlos, *La diplomacia castellana bajo Enrique III. Estudio preliminar de la Embajada de Ruy González de Clavijo a la corte de Tamorlán*, Madrid, Escuela Diplomática, 2004, p.129.

8 Clavijo, *Vida y Hazañas ...op. cit.*, p. 104.

9 Crespo-Francés, José Antonio, "Ruy González de Clavijo", *Atenea*, 13, 2010, pp. 78-81.

10 Montojo Jiménez, *La diplomacia castellana ...op. cit.*, p. 133.

nal de Francia. El obispo adjuntó además un opúsculo de su autoría, en francés, que luego la crónica traduciría al latín: quedó registrado en la *Chronique du Religieux de Saint Denis*¹¹ y en la *Chronographia Regum Francorum*.¹² El texto añadido por del obispo tenía como objetivo servir de guía a los comerciantes europeos, que seguramente abrirían una brecha para una futura evangelización. El prelado se explayaba allí sobre el origen de Tamorlán, su empoderamiento, sus casamientos, su descendencia, la extensión de su territorio, su poderío militar, riquezas, la vida en tiendas, vestimenta, costumbres alimentarias, fiscalidad, justicia, creencias, características físicas y gustos.¹³

De acuerdo a estos intercambios en una y otra dirección, podemos inferir que la inestable frontera oriental constituía un problema acreditadamente alarmante para las cortes europeas. Frente a la inacción de unos, la voluntad ofensiva de otros, Enrique III de Castilla y León inicia una política de acercamiento a quien se vislumbraba como la gran potencia del Oriente próximo. La decisión política de Enrique es de gran interés para la comprensión de las intenciones geopolíticas del monarca.¹⁴ Varias hipótesis han servido para encauzar los estudios acerca de los

11 *Chronique du religieux de Saint-Denys, contenant le règne de Charles VI, de 1380 à 1422*, Paris, Impr. de Crapelet, 1839-1852. Ed. L.F. Ballaguet, T.III, p. 134.

12 *Chronographia regum Francorum*, ed. H. Moranvillé, T.III, ad annum 1403, Paris, Librairie Renouard, 1891,

13 Moranvillé, Henri, "Mémoire sur Tamerlan et sa cour par un dominicain, en 1403". *Bibliothèque de l'École de Chartres*, vol. 55, 1894, pp. 433-464.

14 Carbó, Laura, "La embajada a Tamorlán (1403-1406) y los posibles objetivos de la misión negociadora: ¿alianza estratégica militar o expansión comercial castellana?", en Barreiro, Santiago; Fernández, Caro-

objetivos del rey castellano al enviar esta comitiva. Según Díaz Martín, Enrique habría pensado que los timúridas constituían una esperanza para la liberación de la presión berberisca en el Mediterráneo.¹⁵ Asimismo se conjetura que la alianza se fundaría para lidiar con un enemigo común, los turcos otomanos, que ante el colapso de las derrotas militares se hallaban desorganizados y aparentemente sin liderazgo definido.¹⁶ En principio la embajada se realizó en respuesta a la enviada por Tamorlán un año antes, aunque se descarta que solo se tratase de correspondencia diplomática: la hipótesis más lógica sería que Enrique albergaba el propósito de un acuerdo formal con los tártaros, con finalidad política y económica.¹⁷ Carecemos de las instrucciones dadas a los viajeros, por lo que gran parte de las inferencias parten del relato de viaje escrito por Clavijo a su regreso.¹⁸

El objetivo de esta investigación es la descripción del método historiográfico de Ruy González de Clavijo quien lideró la segunda embajada que enviara Enrique III a Tamorlán en el año 1403. El autor realiza en este relato de viaje, cuyo itinerario de ida y vuelta se extiende por tres años, una relación de hechos

lina y Montemurro, María Laura (eds.), *Actas XIV Jornadas Internacionales de Estudios Medievales. XXIV Curso de Actualización en Historia Medieval*, Buenos Aires, SAEMED, 2016, pp. 20-28. [<http://saemed.org/pdf/ActasXIVJornadas.pdf>]

15 Díaz Martín, Luis, “Los inicios de la política internacional de Castilla (1360-1410)”, en Rucquoi, Ádeline (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito, 1988, p. 78.

16 Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel, *Historia Universal de la Edad Media*, Barcelona, Ariel, 2002, p. 835.

17 Montojo Jiménez, *La diplomacia castellana ...op. cit.*, p. 130-131.

18 Bas Martín, Nicolás, “Los repertorios de libros de viaje como fuente documental”, *Anales de documentación*, 10, 2007, pp. 1-16.

y una descripción minuciosa de la geografía de las tierras transitadas, poblaciones visitadas y las costumbres de los lugareños hasta llegar a Samarcanda, capital del imperio tártaro.¹⁹

El análisis del objeto de este relato posibilitará definir el trabajo histórico del autor: el narrador, como testigo de los hechos, tiene la facultad de discernir los contenidos de su obra, selecciona los hechos según su propia experiencia de convivencia en los círculos de poder, con las posibilidades y limitaciones que ello impone, y edifica una historia esencialmente contemporánea. Distinguiremos los elementos constitutivos del relato de Clavijo, como el espacio y el tiempo, la crítica de fuentes y por último, observaremos el método expositivo del autor y los recursos narrativos de que dispone, en un lenguaje que sirve como medio de expresión del poder público.

Según Francisco López Estrada, el relato de Clavijo se conserva en varios manuscritos: en la Biblioteca Nacional de Madrid, en la British Library de Londres, y otros en la Biblioteca Real de Palacio (incompleto) y en la Nacional de Madrid.²⁰ La edición más antigua es la de Sevilla de 1582 y la siguiente es la

19 Para visualizar el mapa interactivo del itinerario de la embajada, de ida y vuelta, con especificación de lugares y fechas, consultar: <https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=1Nw1CdxcsPEFdfEocrY-J9HKBUYW8&hl=es&usp=sharing>

20 Para la transmisión textual de la obra desde los manuscritos a la versión impresa de 1582 cf. Santonocito, Daniela, "Argote de Molina y la *Embajada a Tamorlán*: del manuscrito a la imprenta", en Haro Cortés, Marta (ed.), *Literatura y ficción: "Estorias", aventuras y poesía en la Edad Media*, Valencia, Universitat de València, 2015, pp. 255-271.

Madrid de 1782, citada en este trabajo.²¹

De especial interés es la referencia de los hechos de la embajada en una crónica muy posterior: la *Historia de la vida y hechos del rey don Henrique tercero de Castilla* de Gil González Dávila, publicada en 1638. La síntesis que expone el cronista abarca las dos embajadas enviadas por Enrique III, y en lo referente a la segunda comitiva, su crónica se ajusta perfectamente al relato de Clavijo.²² González Dávila advierte que el rey don Enrique, viéndose obedecido y amado, en una situación de equilibrio interno, decide el envío de la primera embajada a los grandes reyes de la tierra para conocer la sustancia de sus costumbres, prudencia, tratos y leyes, tal vez con el objetivo de alcanzar una posición relevante en el comercio mediterráneo. Los reyes a los que está destinada esta primera embajada eran Bayaceto emperador de los Turcos, el Sultán de Babilonia, el Preste Juan señor de la India y el Gran Tamorlán, el más poderoso de todos ellos.²³ El autor relata la batalla de Ankara, en la que habrían participado los embajadores castellanos de la primera comitiva en calidad de caballeros, armados por el mismo Tamorlán. Asimismo se describen las penurias por las que habría

21 López Estrada, Francisco, "Ruy González de Clavijo. La Embajada a Tamorlán. Relato de viaje hasta Samarcanda y regreso (1403-1406)", *Arbor*, LXXX, 711-712 (2005), p. 520. <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/viewFile/456/457>

22 González Dávila, Gil, *Historia de la vida y hechos del rey don Henrique Tercero de Castilla: inclito en religion y iusticia. al mui catolico y poderoso señor Don Filipe quarto, rey de las Españas, y Nuevo-Mundo*, Madrid, Francisco Martínez impresor, 1638, Cap. LXXII, p. 173-178.

23 *Ibidem*, González Dávila cita a González Fernández de Oviedo en su *Historia General* y a Juan de Tapia y Robles, p. 173.

pasado el vencido Bayaceto, capturado y luego asesinado en manos del líder tímúrida. Asevera que si el tártaro no hubiese fallecido repentinamente, habría conquistado la mayor parte del orbe. La extensión de su imperio impresionó a los primeros embajadores: sus conquistas le habían dado el poder sobre Asia Menor, gran parte del imperio Turco, Egipto, Siria, Fenicia, Palestina, Judea con sus comarcas, Arabia, las dos Armenias, el imperio de los Medos, una parte de la India Menor y la mayor parte de Tartaria. Una muestra de este poderío lo constituía el tesoro de Samarcanda, ciudad donde el tártaro habría concentrado lo sustraído a los enemigos.²⁴

Indudablemente Enrique III se nutrió de la información de primera mano que le brindó esta primera misión de sondeo, que había sido liderada por Payo Gómez de Sotomayor y Hernán Sánchez de Palazuelos.²⁵ A su regreso, los viajeros habrán detallado los acontecimientos políticos y militares en la región, panorama ampliado seguramente por el contacto directo con el enviado de Tamorlán a la corte castellana, el embajador mongol Mohamed Alcagi, que junto con las princesas cautivas de los musulmanes y liberadas por el tártaro, más un envío de joyas y presentes, habrán manifestado su voluntad de estrechar vínculos. Por ejemplo, al embajador Sánchez de Palazuelos el tártaro le había obsequiado un Ángel San Miguel (también venerado por los musulmanes), que fue destinado a la iglesia

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Montojo Jiménez, *La diplomacia castellana ...op. cit.*, pp.126 y127.

de Palazuelos de la Vega. González Dávila hace mención a las damas de la casa de Hungría que habían sido enviadas a la corte castellana, dando a conocer los pormenores del casamiento, su descendencia y las condiciones de su sepultura.²⁶ Las repercusiones poéticas de la figura de Tamorlán y su entorno, aquel ambiente que resultaría de extrañeza casi ficcional, hicieron que su fama literaria se vea reflejada en el cancionero de los inicios del siglo XV.²⁷ El mismo López Estrada ha realizado investigaciones sobre menciones esporádicas de la embajada en varios textos literarios del siglo XV y también en los del Siglo de Oro.²⁸

En un escenario de confusión y peligro inminente, con una Europa hundida en sus propios conflictos, Enrique III decide una el envío de una segunda embajada y dispone atravesar las regiones que estaban haciendo de barrera contra el avance de Tamorlán, los estados tapón que habían servido de defensa contra las invasiones durante siglos, y planea un acercamiento con el tártaro.²⁹ La hipótesis primaria de nuestro trabajo es que el relato de viaje de

26 González Dávila, *Historia de la vida ...op. cit.*, p. 175.

27 Chas Aguión, Antonio, "A veces me veo en tierras de Ungría. Tras las huellas de las embajadas castellanas a Oriente en los inicios de la poesía de cancionero". *Il Confronto letterario. Quaderni di Letterature Straniere Moderne e comparate dell'Universita di Pavia*, N° 50, II Anno XXV, 2008, pp. 223-244.

28 López Estrada, Francisco, "Fama literaria de Tamorlán en España durante el siglo XV", en Funes, Leonardo y Moure, José Luis (eds.), *Studia in honorem Germán Orduna*, Alcalá, Universidad de Alcalá, 2001, pp. 369-374; *Ibid*, "Fama de Tamorlán en la España de los Siglos de Oro", en Artaza Álvarez, María Elena et all (coord.s), *Estudios de Filología y Retórica en Homenaje a Luisa López Grigera*, Bilbao, Universidad de Deusto, 2000, pp. 303-310.

29 Montojo Jiménez, *La diplomacia castellana ...op. cit.*, pp. 126 y 127.

Clavijo evidencia un perfil de la política exterior de Enrique III: la embajada representó a la persona misma del monarca, en una misión que buscaba la concreción de un proyecto estratégico de avanzada.

El estudio de la literatura de viajes tiene un interés en sí mismo como fuente histórica.³⁰ López Estrada cataloga este tipo de relato de viajes como un subgrupo dentro de la historiografía; es uno de los únicos libros que se caracteriza como “narración realista” en todas las Historias de la Literatura.³¹ Según Fernández Cifuentes todavía en la Edad Media no habría existido una conciencia clara de diferencias entre géneros literarios, es decir, el autor no evidencia una escisión entre el relato de viajes propiamente dicho y otras formas literarias de carácter histórico, diferenciación que se hará mucho más evidente desde el siglo XVII en adelante. El autor menciona los relatos de viajes a los que denomina “canónicos”, como la *Embajada a Tamorlán* (expedición diplomática a Gran Tamorlán) y *Andanças e viajes de un hidalgo español* (relato del viajero independiente Pedro Tafur). Según Fernández Cifuentes este corpus sería el conjunto literario que habría brindado una identidad común, previa al establecimiento

30 Ochoa, José A, “El valor de los viajeros medievales como fuente histórica”, en *Revista de Literatura Medieval*, 2, 1990, pp. 85-102, p. 87.

31 Rodríguez Temperley, María Mercedes, “Relatos de viajes medievales: una historia de taxonomías literarias”, *Letras*, 57-58 (2008), pp. 17 y 19. <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/relatos-viajes-medievales- historia-taxonomias.pdf>. Para un compendio de la bibliografía sobre el tema cf. García Sánchez, Enrique, “Libros de viaje en la península ibérica durante la Edad Media: Bibliografía”, *Lemir, Revista de Literatura Española Medieval y Renacimiento*, n.º 14 (2010) pp. 353-402, [https://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista14/21_Garcia_Enrique.pdf]

de las fronteras e ideales de los estados-nación. Los define como canónicos en el sentido de establecer un estándar de identidad compartida, potencializada con otros relatos en lenguas no hispánicas. Entre los relatos en lenguas extranjeras menciona el relato de peregrinaje, como el *Liber peregrinationis* (una guía para peregrinos a Santiago de Compostela del siglo XII); el relato de carácter descriptivo como el de Benjamín de Tudela (recorrido desde Tudela a Bagdad con enumeración de lugares, distancias, monumentos, personajes prominentes); o la descripción detallada de viajeros extranjeros por la península, como *Viaje por España y Portugal* de Ieronimus Münzer del XV.³²

En estos relatos se va gestando una idea de la propia cultura, en contraposición con la historia de los *otros* (*otros* considerados lejanos geográfica y culturalmente).³³ Los relatos de los *otros* mantienen el objeto y método de la historiografía castellana de la época: el individuo y sus hechos políticos, sin una verdadera crítica histórica salvo la constatación personal del narrador o el fundamento en información de primera mano. El relato de Clavijo prioriza los hechos relativos a los actores principales en el escenario político del espacio recorrido por la em-

32 Fernández Cifuentes, Luis, "Travel writing", Cabo Aseguinolaza, Fernando; Abuín González, Anxo and Domínguez, César (ed.), *A Comparative History of Literatures in the Iberian Peninsula*, Vol I, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamin Publishing, 2010, p. 183-210.

33 Carbó, Laura, "La historia del *otro*. El relato dentro del relato de viaje de González de Clavijo", en Neyra, Andrea y Pégolo, Liliana (dirs.), *Un milenio de contar historias. Los conceptos de ficcionalización y narración de la Antigüedad al Medioevo*, Buenos Aires, Subsecretaría de Publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2016, pp. 131-141.

bajada. Asimismo Clavijo registra alusiones a individuos anónimos que carecen de protagonismo para ser mencionados por nombre y apellido. Así el cronista menciona a viajeros y peregrinos a los que se pide noticias de los puntos geográficos a los que se dirigen. Su identificación es imposible, ni se detiene a describirlos físicamente, carecen de importancia en el relato, simplemente son fuentes de información para los embajadores así como lugares de alojamiento seguro para los exhaustos viajeros. Cada ciudad, cada caserío, cada conjunto de tiendas nómades son la excusa perfecta para incluir el relato de la historia de los otros. Si bien se considera al *otro* con una exterioridad radical, sin reconocimiento de una proximidad o similitud, pueblos o grupos situados en el espacio o tiempo distante, cuyo carácter de lejano o exótico es establecido en relación a criterios propios dentro de una cultura dada, no se opera una percepción discriminatoria: su definición, su construcción, su representación establecen una diferencia pero no necesariamente una idea de superioridad cultural del relator.³⁴ Esta aproximación no supone una ruptura ni una amenaza para la integridad de la comunidad de origen de los viajeros, más bien un conocimiento y reconocimiento de esta alteridad en función de una reciprocidad a futuro.³⁵ La percepción de Clavijo está dada por su concepción del mundo, como un sujeto que piensa y

34 Jodelet, Denise, "Formes et figures de l'altérité", en Sánchez-Mazos Margarita et Licata, Laurent, *L'autre: regards psychosociaux*, Grenoble, Collection, Vies sociales, 2005, pp. 23-47.

35 Roumier, Julia, "La apreciación de lo extranjero: comprensión, elogio y placer en los relatos de viajes medievales cristianos (siglos XIV-XV)", en *Lemir*, 18, 2014, pp. 387-398.

habla desde su lugar propio en la sociedad y de acuerdo a la misión que le fue encomendada. Si bien se observa una preocupación por reproducir la realidad objetivamente y confeccionar un informe lo más completo posible,³⁶ si bien estas grandes descripciones del narrador-observador crean una acabada ilusión de “espejo de la realidad”, tal vez la idea de Clavijo sería evaluar no tanto a los *otros* sino el *nosotros* en esta realidad globalizada y de actores cambiantes.

El relato de viajes de Clavijo brinda un fuerte componente informativo y documental³⁷: su análisis posibilita fijar el recorrido lo más exactamente posible tanto en su desarrollo espacial como temporal.³⁸ Los detalles de la redacción dan credibilidad a los relatos, también dan cuenta de las características e informaciones de los viajes ya realizados para la época, la inclusión de descripciones históricas, las versiones exclusivas presenciadas solo por los viajeros o reedición de hechos ya conocidos, así como las importantes descripciones geográficas y monumentales.³⁹

36 Carrizo Rueda, Sofía, “Tradiciones tópicas y propósitos de objetividad en la embajada a Tamorlán”, *Revista de Literatura Medieval*, IV, 1992, pp. 79-86, p. 80.

37 Carrizo Rueda, Sofía, “Analizar un relato de viajes. Una propuesta de abordaje desde las características del género y sus diferencias con la literatura de viajes”, en Beltrán Llavador, Rafael (ed.), *Maravillas, peregrinaciones y utopías: Literatura de viajes en el mundo románico*, Valencia, Universitat de València, 2002, p. 344; Bas Martín, op. cit., p.5.

38 López Estrada, “Ruy González de Clavijo...op. cit”, p. 521.

39 La exactitud en la descripción geográfica ha dado lugar a trabajos sobre tramos específicos del recorrido como por ej. Ochoa, José A, “La Embajada a Tamorlán. Su recorrido por el Mediterráneo Occidental”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 10, 1991-92, pp. 148-168; Ochoa, José, “Lipari y Mesina en la Embajada a Tamorlán”, *Quaderni Catanesi*, 17, 1987, pp. 135-155.

El autor expone el objeto de la narración en el comienzo de la obra, luego de la enumeración de los integrantes de la embajada:

...é porque la dicha embajada es muy ardua, y á lueñes tierras, es necesario y complidero de poner en escrito todos los lugares é tierras por do los dichos Embajadores fueron, é cosas que les ende acaescieron, porque non cayan en el olvido, y mejor y mas cumplidamente se puedan contar e saber.⁴⁰

Más adelante afirma “...é esto he querido escrebir, porque se entienda...”⁴¹ dando a conocer el objetivo principal de su labor, que es la comprensión de los hechos pasados, ocurridos en el marco del itinerario recorrido, para que sus contemporáneos puedan “saber” y “entender”, con la meta explícita de la publicidad de los hechos.

Metodológicamente se observa la preocupación por dejar grabados para la posteridad los hechos históricos, más que la efectiva crítica histórica: se prioriza el relato más que la indagación acerca de la veracidad del hecho. En general el historiador medieval realiza una crítica muy modesta, respeta todos los relatos que ha leído o escuchado, y no se pronuncia jamás sobre los documentos.⁴² Aquí el método clásico no ha sido modificado, el historiador medieval todavía

40 Clavijo, *Vida y Hazañas...op. cit.*, p. 27.

41 *Ibidem*, p. 99.

42 Guenée, Bernard, *Histoire et culture historique dans l'occident médiéval*, Paris, Aubier Montaigne, 1980, p. 129.

depende de la tradición para obtener la información y carece de las armas eficaces para criticar esa tradición.⁴³ En definitiva, el autor es el que estima creíbles los hechos para ser relatados, él es el tamiz que convierte a la narración en una historia objetiva. Incluso advierte que hay olvidos en el relato⁴⁴ o dos versiones de los hechos que se encarga de exponer con detalles, para que el lector disponga de ambas interpretaciones.⁴⁵

El relato de viajes se considera como un “texto testimonio”⁴⁶: con una identificación plena entre escritor y viajero. El autor es el testigo y parte de su propia experiencia para la composición de su crónica.⁴⁷ La condición de testigo, lejos de disminuir su fiabilidad como cronista, lo prestigia, retomando así la tradición de Heródoto y Tucídides, que se basaron en sus propias indagaciones para narrar las guerras médicas y peloponésicas respectivamente.⁴⁸ Cuando el relato

43 Collingwood, Robin George, *Idea de la Historia*, México, F.C.E., 1952, p. 59.

44 Clavijo, *Vida y Hazañas...op. cit.*, p. 136. “... é en esa noche fueron a dormir á una gran ciudad que se olvidó el nombre della...”.

45 *Ibidem*, “...decíanlo en dos maneras, los unos decían que le mandaba matar, porque se recelaba dél...é aún todas las gentes decían, que pues el gran Señor era muerto, que él merecía ser señor”. *Ibidem*, p. 206.

46 López de Mariscal, Blanca, *Para una tipología del relato de viaje*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2007.

47 Clavijo, *Vida y Hazañas ...op. cit.*, “...el que esta vido que non vido otra tan maravillosa...”, p. 54; “Otrosi este dicho dia le fue mostrado otra Iglesia...”, p. 55; “...é aquí les fueron mostradas asaz reliquias muy bien guarnidas...”, p. 71; “E agora que vos he escrebido de lo que á los dichos Embajadores fué fecho en esta ciudad de Samarcande, escribiré de la ciudad é de su tierra, é de las cosas que el Señor facia por la ennoblecere”, p. 189.

48 Aurell, Jaume; Burke, Peter; Balmaceda, Catalina y Soza, Felipe, *Comprender el pasado. Una historia de la escritura y el pensamiento histórico*, Madrid, Akal, 2013, p. 139.

histórico se puede corroborar con la memoria de los acontecimientos, no duda en hacerlo notar: “Y en verdad non es de creer, si non á quien lo viesse...”⁴⁹ Si bien en la embajada se hace uso de la tercera persona dado su carácter de relación de Estado,⁵⁰ el relato no pierde la inmediatez y la frescura del testimonio de los viajeros que presencian directamente la mayoría de los acontecimientos por ellos relatados y transmiten sus experiencias concretas.

Si el autor no ha visto el caso personalmente, afirma que se trata de una fuente oral de primera mano, un testigo presencial en quien se deposita total confianza. Observamos la avidez de Clavijo en todo el trayecto por recabar información acerca del Tamorlán: interpelan permanentemente a los viajeros para tener información actualizada.⁵¹ Se destacan como testigos a los integrantes de la propia comitiva;⁵² navegantes y peregrinos;⁵³ lugareños.⁵⁴ En otras oportunidades no revela la identidad del testigo.⁵⁵ Indu-

49 Clavijo, *Vida y Hazañas... op. cit.*, p. 126.

50 Domínguez, César, “Algunas notas acerca de la categoría medieval del relato de viajes: el problema de la definición y del corpus hispanomedieval”, *Revista Monográfica*, vol. XII, 1996, pp. 30-45, p. 36.

51 Clavijo, *Vida y Hazañas ...op. cit.*, p.38.

52 *Ibidem* “...é algunos de los omes de los Embajadores fueron á la dicha isla por la ver...”, p.46.

53 *Ibidem*, “...en todo este tiempo non pudieron aver nuevas que ciertas fuesen, salvo tanto que contaban algunos que venían de la dicha armada, y de las partes de la Suria, y eso mesmo peregrinos que venían de Jerusalén...” p. 38; “...é esto contaban algunos Griegos que en la dicha nave estaban, que avian estado é vivido algún tiempo en aquel monte sancto. Eso mesmo lo contaba el patrón, é otros omes que avian estado allí”, p. 47.

54 *Ibidem*, “E esto vos escribo según fué contado á los dichos Embajadores de certidumbre en esta ciudad, é en otras partes...”, p. 144.

55 *Ibidem*, “...é diz que...”, p. 114; “...segun a los dichos Embajadores fue contado...”, p. 171; “... é aún decían...”, p. 111.

dablemente el principal criterio de veracidad es su propia experiencia, su juicio personal y la fuente de información es siempre la tradición oral.⁵⁶ En esta instancia evidenciamos un acercamiento a las pautas tucidideas en cuanto a estrechar los horizontes de la historia: se establecen criterios más acotados de fiabilidad, el análisis se reduce a un corto lapso de acontecimientos contemporáneos que el historiador ha vivido personalmente: la historia es principalmente “historia inmediata”.⁵⁷

En Occidente, el trabajo histórico que retoma las pautas ciceronianas, la exigencia de investigar las causas de los acontecimientos con exactitud, comienza justamente en el siglo XV. Según Guenée, el historiador medieval, en general, no indaga acerca de las causas de los comportamientos humanos, simplemente expone los hechos sin intentar explicar cómo sucedieron o por qué.⁵⁸ Clavijo en cambio, demuestra un fuerte interés por explicar las causas de los hechos que son abordados; como posee una concepción política de la historia, establece una relación con la noción estrictamente individual del acontecer histórico: el individuo es el ejecutor propiamente dicho de los cambios históricos, de allí la preferencia del autor por los fenómenos relativos a los cambios políticos y a las

56 Guenée, Bernard, “Y a-t-il une historiographie médiévale ?”, *Revue Historique*, 524, 1977, p. 268.

57 Momigliano, Arnaldo, *La historiografía griega*, Barcelona, Crítica, 1984, p. 137-138; Bourdè, Guy y Martin Hervé, *Las escuelas históricas*, Madrid, Akal, 2004, p. 48.

58 Guenée, Bernard, “Histories, annales, chroniques. Essai sur les genres historiques au Moyen Age.”, *Annales*, t. II, 1973, p. 1014.

cuestiones militares con ellos relacionadas, consideradas las verdaderas fuerzas motrices del devenir histórico.⁵⁹ Dos clases de asuntos predominan entonces en este libro de viaje: en primer lugar lo que concierne a los monarcas, a la corte y al gobierno de los reinos, con su dinámica interna, y luego las referencias a las guerras, que se constituyen en un elemento importante para la manifestación pública del poder de los reyes. Estas dos líneas de investigación histórica tienen sus raíces en la historia política romana,⁶⁰ siguen el mismo paradigma de que el curso de la Historia es moldeado por las personalidades individuales; sin rechazar las fuerzas económicas y sociales, la sinergia partiría de los sujetos particulares.

La importancia de las individualidades se perfila desde el inicio del relato: se privilegia el protagonismo de los embajadores: Ruy González de Clavijo, fray Alonso Pérez de Santa María y Gómez de Salazar.⁶¹ La trilogía de un caballero, un clérigo y un militar, que era la típica composición de las embajadas desde Enrique II,⁶² parece ser una fórmula ya probada en el terreno. González de Clavijo, un ilustre madrileño, de edad madura cuando participa del viaje, era Camarero

59 Orcástegui, Carmen y Sarasa, Esteban, *La Historia en la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 1991, p. 40-41.

60 Las comparaciones con la historiografía clásica, en cuanto a las constantes metodológicas que perduraron en el historiador medieval, son las únicas que nos permitimos realizar, conscientes de que cualquier otra comparación entre historiografías de diferentes épocas es dificultosa, ya que el cambio en la cosmogonía sin dudas produjo repercusiones en la visión histórica. Breisach, Ernst, "From ancient to medieval historical thinking", en Wang, Q. Edward and Iggers, Georg G. (eds.), *Turning points in Historiography*, Rochester-New York, University of Rochester Press, 2002, pp. 45-58.

61 Clavijo, *Vida y Hazañas ...op. cit.*, p. 27.

62 Díaz Martín, *op. cit.*, p. 69.

Real, hombre de confianza del rey.⁶³ Santa María, religioso de la Orden de los Predicadores y Maestro de Teología, seguramente seleccionado por la posibilidad de que en el viaje tuvieran ocasión de tratar temas religiosos con doctores de la ley islámica, además de ser un conocedor de lenguas que posibilitarían el intercambio. Habría que agregar que en las misiones diplomáticas era factible la firma de acuerdos, y los religiosos estaban familiarizados con el derecho, lo que era de enorme valor para la confección de los protocolos notariales. En cuanto a Gómez de Salazar, Guarda del Rey, hombre de armas, indispensable al momento del planeamiento de un viaje que transitaría por zonas de conflicto e inseguridad.⁶⁴

Para reafirmar este interés en la acción individual de los actores históricos, los protagonistas se manifiestan en discurso directo en algunos momentos de tensión narrativa: este recurso haría que la atención del lector se concentre en los actores.⁶⁵ El discurso nos atrapa en el drama de los sucesos particulares, nos permite analizar la persona más que la historia narrada.⁶⁶ Es que los eventos

63 Acosta López, María J; "Embajada a Tamorlán", *Revista de Claseshistoria, Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales*. Art. N. 268, 15/01/2012, p. 4.

64 Esta trilogía de embajadores fue acompañada por unos catorce hombres que custodiarían a los viajeros y a los bienes durante todo el itinerario. Los datos biográficos con que contamos son escuetos pero observamos que los criterios de selección siguen las pautas de la tradición diplomática castellana, ya probada en las negociaciones internas en la relación entre la monarquía y la nobleza, y a nivel exterior, en el trato con los reinos europeos. López Estrada, *op. cit.*, p. 518-519; Montojo Jiménez, *op. cit.*, p. 135.

65 González Dávila prácticamente transcribe en su crónica la escena del primer encuentro entre los embajadores y Tamorlán, las palabras en discurso directo del tártaro referidas al monarca castellano, el recibimiento, los banquetes y la administración brutal de la justicia, *Historia de la vida ...op.cit.*,p. 177.

66 Clavijo, *Vida y Hazañas ...op. cit.*, pp. 116, 151, 185, 196, 197, 207, 209, 210, 212.

en sí mismos no constituirían el objetivo primordial para Clavijo: los hechos deben ser tomados como ejemplares actos de gobierno, protagonizados por los más conspicuos representantes de la época retratados con exactitud. Coincidimos con Carrizo Rueda de que la configuración del material se organiza alrededor de núcleos de clímax que en última instancia responden a un principio de selección y jerarquización situado en el contexto histórico y que responde a expectativas propias de la comunidad a la cual se dirigen.⁶⁷

En cuanto a la explicación sobrenatural de los sucesos individuales y contemporáneos encontramos pocas referencias a la intervención divina en el curso de los acontecimientos.⁶⁸ Sin duda Clavijo compartiría con otros autores de la época la visión providencialista de la historia: desde el inicio se observa una invocación suplicando la protección de Dios y de la Virgen para el desarrollo de la empresa que iban a acometer.⁶⁹ Luego reserva la mención de la intervención divina en procesos que escapan a la resolución de los protagonistas, como por ejemplo las tormentas, salvatajes de navíos,⁷⁰ o la llegada a salvo a una aldea luego de una peripecia.⁷¹

67 Carrizo Rueda, Sofía, "Morfología y variantes del Relato de viajes", en Carmona Fernández, Fernando y Martínez Pérez, Antonia (eds.), *Libros de Viaje: Actas de las Jornadas sobre libros de viaje en el mundo románico*, Murcia 27 al 30 de noviembre de 1995, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1996, p. 123.

68 Moradiellos, Enrique, *Las caras de Cño. Una introducción a la Historia*, Madrid, S. XXI, 2009, p. 124.

69 Clavijo, *Vida y Hazañas... op. cit.*, p. 27.

70 *Ibidem*, pp. 74 y 75.

71 *Ibidem*, p. 136.

El relato privilegia la descripción de los espacios, que son los verdaderos protagonistas: los cuadros escénicos, al igual que los discursos directos, “retienen” la atención del receptor.⁷² El espacio es lo que crea un verdadero orden narrativo, los lugares que se recorren y se describen⁷³ y las tensiones narrativas se subordinan a la descripción.⁷⁴ Desde la óptica de Clavijo como historiador oficial, se podría suponer que los espacios son la manifestación concreta de la llegada del poder real castellano, que trasunta los límites del propio territorio para propagarse hasta los confines del mundo conocido, a través de la embajada. Asimismo los viajeros se ponen a prueba, demostrando el valor y el esfuerzo personal del caballero durante todo el itinerario.⁷⁵ Es de destacar un acercamiento con la concepción herodotiana de la Historia, con un interés etnográfico que solo fue valorizado contemporáneamente.⁷⁶

Coincidimos con los especialistas de que el orden constructivo se ajusta al itinerario. Pero habría que mencionar, en un mismo grado de importancia

72 Carrizo Rueda, Sofía, (ed.), *Escrituras de viaje: construcción y recepción de 'fragmentos de mundos'*. Buenos Aires, Biblos, 2008, p. 20.

73 Pérez Priego, Miguel Ángel, “Estudio Literario de los libros de viajes medievales”, *Epos, Revista de Filología*, 1, 1984, p. 226; Béguelin-Argimón, Victoria, *La geografía en los relatos de viajes castellanos del ocaso de la Edad Media*, Zaragoza, Hispanica Helvetica, 2011.

74 Albuquerque, Luis, “Los ‘libros de viajes’ como género literario”, en Lucerna Giraldo, Manuel y Pimentel, Juan (eds.), *Diez estudios sobre literatura de viajes*, Madrid, CSIC, 2006, pp. 83.

75 Pérez Priego, “Estudio literario...*op. cit.*”; p.235.

76 Fitzsimons, Matthew, *The past recaptured. Great historians and the history of history*, London, University of Notre Dame Press, 1986, p. 13; Momigliano, Arnaldo, *The classical foundations of Modern Historiography*, Berkeley, University of California Press, 1990, p. 35.

en la arquitectura de la narración, la constatación temporal de los hechos, lo cual constituye una urdimbre o armazón de relato de modo semejante a la sucesión de reinados o sistema de anales en el género cronístico.⁷⁷ Con rigurosidad y detalle se brindan coordenadas temporales que tienen como función brindar ejes de comprensión asequibles por igual para todos los destinatarios del relato. El lugar, las costumbres, los pueblos, los hechos, pueden resultar inverosímiles. En cambio la referencia al tiempo, es una dimensión universal. La estructura de diario, con la minuciosa mención de la fecha y a veces de la hora, es un recurso que acerca al relato del viajero a las crónicas de la época⁷⁸, incluso se detecta una llamativa similitud con las frases para narrar batallas o conquistas propias de la crónica medieval.⁷⁹

Clavijo maneja las coordenadas de tiempo con soltura: menciona acontecimientos anteriores a su viaje, hace referencia a hechos relatados por él mismo precedentemente,⁸⁰ eventos sincrónicos⁸¹ o situaciones proyectadas hacia un futuro cercano, así como a los que se referirá más adelante en su narración.⁸² La información es proporcionada al lector según un orden particular escogido por

77 Pérez Priego, "Estudio Literario...*op. cit.*"; p. 220; Carrizo Rueda, "Morfología y variantes del Relato de viajes...*op. cit.*", p. 123. (Apéndice, fig. 5)

78 González Dávila recoge en su crónica la relación del viaje con fecha y lugares precisos, p. 176.

79 Carrizo Rueda, Sofía, *Poética del relato de viajes*, Kassel: Edition Reichenberger, 1997, p. 50

80 Clavijo, *Vida y Hazañas ...op. cit.*, pp. 26, 168, 199 y 200.

81 *Ibidem*, pp. 62 y 207.

82 *Ibidem*, pp. 121, 144 y 198.

el narrador,⁸³ que acelera o retiene la narración según convenga a la economía del relato. Las síntesis de Clavijo⁸⁴ sirven de recapitulación que conecta con la etapa siguiente, mientras que las digresiones se permiten para explicar las internas políticas, insertar anécdotas poco verosímiles, incorporar argumentos bíblicos o la inclusión de lo maravilloso en el relato.⁸⁵

Repetimos que el relato particular es concebido como Historia contemporánea, y aquí se ajusta a los cánones de Tucídides⁸⁶: solamente el relato de los hechos transcurridos en un pasado reciente son factibles de ser narrados con exactitud, los que han podido ser vistos personalmente o escuchados de un testigo presencial. Para Clavijo, como para Tucídides,⁸⁷ cada suceso es parte de una estructura lógica, psicológica y narrativa, siempre teniendo en cuenta un contexto acotado en un tiempo histórico. La valoración de la cronología se constituye entonces en un eje organizador de importancia para el relato,

83 Domínguez, "Algunas notas acerca de la categoría medieval del relato de viajes...*op. cit.*", pp. 31-32.

84 Clavijo, *Vida y Hazañas...op. cit.*, pp. 39, 143, 195 y 199.

85 Béguelin-Argimón, Victoria, "Lo maravilloso en tres relatos de viajeros castellanos del siglo XV", en *Relato de viaje y Literaturas hispánicas*, Madrid, Visor (Biblioteca filológica hispana, 81), 2004, pp. 87-99. <http://bib.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12482179776029327421624/p0000001.htm>; Garrosa Resina, Antonio, "La tradición de animales fantásticos y monstruos en la literatura medieval española", en *Castilla: Estudios de Literatura*, n. 9-10, 1985, pp. 77-102; Carrizo Rueda, Sofía, "Tradiciones tópicas y propósitos de objetividad en la embajada a Tamorlán", *Revista de Literatura Medieval*, IV, 1992, pp. 79-86; Daly, Karen, "Here there be no dragons: *maravilla* in two fifteenth-century spanish *libros de viajes*", *Notandum* 29, 2012, pp 25-34, <https://ro.uow.edu.au/artspapers/1576/>; Pérez Priego, "Estudio Literario... *op. cit.*", p. 231.

86 Momigliano, *The classical foundations ...op. cit.*, p. 139.

87 Fitzsimons, *The past recaptured... op. cit.*, p. 25.

con la función de resaltar las manifestaciones de poder de la monarquía en un tiempo, que es el tiempo de su reinado.

Como corolario de esta ponencia deberíamos retomar la idea de que los objetivos políticos y económicos de la embajada se representan en los componentes historiográficos de este relato de viaje, conformando así una Historia oficial. Si bien el pensamiento general es que la embajada fracasó, fundamentalmente por la muerte inoportuna de Tamorlán, la partida precipitada de los embajadores, sin una carta de respuesta para el rey de Castilla y el inmediato derrumbe del sistema de alianzas tribales timúridas seguido del turbulento traspaso de su liderazgo, desde el punto de vista de la embajada, es una muestra de un giro en las relaciones exteriores castellanas que apostaría a una reciprocidad con el Oriente en busca de un acuerdo. En lugar de entablar una relación de confrontación y abrir un frente de disputas, Enrique opta por estrechar vínculos y crear “puentes” entre los extremos del mundo conocido. Las largas descripciones de Clavijo en torno al poderío del Tamorlán, las bases políticas de su liderazgo, el sistema de solidaridades que funcionan a lo largo del camino y el despliegue comercial de sus conglomerados poblacionales, vienen a testimoniar lo acertada que hubiera resultado esta alianza para Castilla. Efectivamente, un futuro no muy lejano demostrará que los otomanos se rearmarán y seguirán su avance sistemático hasta tomar Constantinopla en 1453. Cercenada esta ruta

de acceso al Oriente, inexorablemente se iniciará la búsqueda de otras vías de comercialización que impulsarán las aventuras marítimas de fines de siglo, otra vez guiadas por Castilla. La propuesta de Enrique no solo nos parece hoy de avanzada para la época, sino que su alianza estratégica se adelanta a los desafíos que la corona afrontará en menos de un siglo. Y Clavijo es el instrumento del poder real que constata, con sus elegidas descripciones en espejo con la propia cultura, todos los ítems que interesan: una minuciosa lista de los pilares políticos del Tamorlán, con su gobierno del terror y su sistema de dependencias señoriales basadas en el parentesco; el retrato de la nobleza y de sus funciones, con una defensa del sitio preeminente del noble dentro de la sociedad; y las bases de la holgada administración del tártaro, sustentada en una producción primaria y en la comercialización de excedentes propios y materias de importación. Estos ejes, el político y el económico, se ostentan en la publicidad del poder de Tamorlán, en sus traslados triunfales, su derroche de riquezas, sus fiestas, sus manipulaciones diplomáticas y el despliegue de sus jefes militares. Cada una de las descripciones viene a sustentar la intuición de Enrique III: la importancia de asumir una posición de privilegio ante un líder consumado, relación que podría haberse potencializado.

La misión en sí misma logra entonces sus objetivos: el traslado, el contacto y la descripción de todo lo que hubiera interesado para una reciprocidad sustenta-

ble en el tiempo. Reciprocidad inesperadamente malograda por el fallecimiento de los jefes políticos que le habían dado el impulso inicial: con un Tamorlán moribundo, los embajadores son primero retenidos y luego prácticamente expulsados con la esperanza de que se retrase lo más posible la noticia de la desaparición del líder.⁸⁸ Enrique el Doliente fallece en Toledo, el 25 de diciembre de 1406, apenas unos meses después de la llegada de la embajada a Alcalá el 24 de marzo, dejando a un niño de un año como sucesor. Con las partes de esta negociación confundidas en las discordias, la reciprocidad entre los reinos se tornaría una empresa imposible. Incluso se podría afirmar que la muerte de los gobernantes redujo la información sobre la embajada en los textos históricos oficiales. A pesar de estos infortunios, González Dávila afirma en su crónica que el regreso de la embajada causó gran admiración en su momento, y que la relación de los sucesos fue realizada en presencia del Rey. Clavijo moriría en 1412 y en su epitafio se reconocería su hazaña. Según González Dávila, en los archivos del Real Convento se guardaba una carta de Clavijo al Prior de la casa de San Francisco, encomendando su alma a las oraciones de los frailes; de Fray Alfonso de Santa María existirían evidencias en las historias de la Orden; de los demás varones que regresaron con Clavijo y Santamaría, no se registrarían menciones en las historias contemporáneas al hecho, ni qué premio recibieron

88 Clavijo, *Vida y Hazañas...* op. cit., p. 188.

luego de tan largo y trabajoso viaje.⁸⁹

Lo importante no es la valoración de esta experiencia particular en términos de fracaso o de éxito, sino apreciar que es un eslabón en una cadena de ensayos por establecer relaciones de cooperación en el ejercicio del poder, con una práctica negociadora interna de la monarquía en el gobierno de Castilla y con la expectativa efectiva de trascender los límites peninsulares. Historiográficamente, Clavijo elabora metodológicamente un relato de viajes tan cercano a una crónica oficial que prestigia la gestión de su monarca y hace público su poder.—

89 González Dávila, *Historia de la vida ...op. cit.*, p. 178.

LAS FIESTAS CASTELLANAS BAJOMEDIEVALES A TRAVÉS DE LOS SENTIDOS: EL CASO DE DON MIGUEL DE IRANZO

Martina M. Diaz Sammaroni*

Universidad Nacional de Mar del Plata

marti.diazsammaroni@outlook.com

Consideraciones iniciales

En los últimos cuarenta años, antropólogos e historiadores se han abocado al estudio de “viejos” objetos a través de nuevas perspectivas analíticas, como es el caso de las distintas festividades¹ y el *modelo sensorial*² que representan. En efecto, a partir de los años ochenta del siglo pasado se produjo un profundo cambio de paradigma que trajo aparejado una mutación en los gustos temáticos como así también en el modo de abordarlos. La apertura de un nuevo ciclo histórico como consecuencia del fin del bipolarismo y la crisis del sistema

- 1 En los años '80 del siglo pasado se produjo lo que Michel Vovelle ha denominado un “redescubrimiento” de la fiesta, el marco del “giro cultural” en las Ciencias Sociales. Para más información véase Vovelle, Michel, *Ideologías y Mentalidades*, Barcelona, Ariel, 1985.
- 2 Classen, Constance, “Foundations for an anthropology of the senses” en *International Social Science Journal*, 153, 1997, pp. 401-412. La autora afirma que cada sociedad adopta su propio modelo sensorial, según el cual sus miembros experimentan y otorgan significado al mundo.

* Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM) del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

soviético, sacó al mundo de su estado de relativa estabilidad para empujarlo a un futuro de desequilibrios e incertidumbres, más conectado, pero también más diverso y fragmentado.³ De esta manera, la propuesta de un acercamiento poliédrico a la realidad por medio de un concepto más amplio de *cultura* permitió la superación del determinismo de la historia cuantitativa y serial que habían caracterizado a las décadas anteriores.⁴ Desde entonces, la denominada “nueva historia cultural” se ha ubicado en el horizonte de investigadores de nacionalidades y procedencias muy diversas.

Dentro de las principales contribuciones de este giro se destacan, por un lado, la oposición a cualquier explicación que siga el modelo del naturalismo social: en contrapartida, se impone la necesidad de analizar cada objeto en su correspondiente contexto. Asimismo, el eje central de la comprensión histórica ya no es el lenguaje, sino la visión “holística” de cultura, sustituta de la aspiración “totalizante” de los años cincuenta y sesenta. Así pues, la influencia de la antropología desplazó a la que tuvo la sociología y la economía. El estudio de las estructuras y procesos globales y mensurables cedió terreno “a una perspectiva centrada en el actor individual y en el estudio de sus acciones y concepciones simbólicas” a través de la reinención del estilo narrativo.⁵

3 Levi, Giovanni, “Microhistoria e historia global”, *Historia Crítica*, 69, 2018, p. 22.

4 Burke Peter, *Comprender el pasado. Una historia de la escritura y el pensamiento histórico*, Madrid, Ediciones Akal S.A, 2013, pp. 301-302.

5 Moradiellos, Enrique, *El oficio de historiar*, Madrid, Siglo XXI de España, 1994, p. 54.

Sobre esta base, tuvo lugar lo que se ha conocido como “giro sensorial”⁶ en las Ciencias Sociales, cuya emergencia ofreció la posibilidad de repensar el pasado a través de un novedoso prisma de análisis: la Historia de los sentidos, uno de los proyectos de investigación más importantes del siglo XXI.⁷ A cada momento nos atraviesan una infinidad de estímulos que activan nuestra memoria o nos arrojan físicamente al presente, fusionándose e interactuando entre sí de manera *sinestésica*⁸ para hacer inteligible la realidad. A este respecto, David Le Breton, uno de los principales exponentes de este campo, reformula la célebre frase de Descartes para afirmar “siento, luego existo”. Mediante el cuerpo, “constantemente el individuo interpreta su entorno y actúa sobre él en función de las orientaciones interiorizadas por la educación o la costumbre”.⁹ De esta manera, cada sociedad elabora un “modelo sensorial” particular, moldeado por

6 En su artículo “El creciente campo de los estudios sensoriales”, David Howes presenta una breve descripción del giro sensorial en la investigación contemporánea, así como también propone algunas perspectivas de trabajo para futuras investigaciones. Véase Howes David, “El creciente campo de los Estudios Sensoriales”, *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 15, 2014, pp. 10-26.

7 Newhauser, Richard, “Introduction: the sensual Middle Ages”, en Newhauser, Richard, *A Cultural History of the Senses in the Middle Ages*, London, Bloomsbury, 2014.

8 Los autores franceses, como David Le Breton o Éric Palazzo, hablan de *sinestesia* para referir a la forma en que los cinco sentidos pueden amalgamarse y configurar un modelo sensorial particular para una determinada cultura, mientras que los intelectuales anglosajones, como Mark Smith, prefieren hablar de *intersensorialidad*. Véase Palazzo, Éric, “Les cinq sens au Moyen Âge: état de la question et perspectives de recherche,” *Cahiers de civilisation médiévale*, vol. 4 n° 55, 2012, pp. 339–366; Smith Mark, *Sensing the Past: Seeing, Hearing, Smelling, Tasting, and Touching in History*, Berkeley, University of California Press, 2007, p. 7 y Le Breton, David, *El sabor del mundo. Una antropología de los sentidos*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2007.

9 Le Bretón, *op cit.*, p. 22.

las diferencias a su interior, ya sean de clase, etarias o de género y por la historia personal de cada uno de sus integrantes. De allí que la percepción sea considerada un fenómeno histórico a la vez que cultural, pues los significados que de ella se desprenden difieren según el tiempo, el espacio y el grupo de individuos al que refiramos.

En la Edad Media los sentidos desempeñaron un papel activo, puesto que, a través de éstos, los hombres y las mujeres experimentaron y aprehendieron su realidad, al punto de convertirse en elementos identitarios de gran relevancia.¹⁰ Este período no puede pensarse sino como una fluida y armónica alternancia entre el tiempo del “hacer”, asociado al esfuerzo, el sacrificio y la rutina, y el tiempo del “ser”¹¹, momento de profunda interacción, transmisión de mensajes y significados de distinto tipo. Entendidas como un medio para explicarse el mundo, a la vez que acontecimientos comunicativos por excelencia, las festividades representaron un componente vital de la vida social, económica, política, cultural y sensorial de los hombres y las mujeres. En su desarrollo se yuxtaponieron prácticas sacras y profanas sin oponerse: los rituales y la simbología reli-

10 Newhauser, op cit., p. 22.

11 María del Carmen Carlé establece esta distinción para hacer inteligible la división y distribución del tiempo en la vida de los hombres y las mujeres medievales. Con “tiempo del ser” refiere a aquel que se dedicaba a conservar y desarrollar el ser físico y el espiritual de aquellos; asimismo, con “tiempo del hacer” refiere a aquel durante el cual se realizaban tareas productivas y económicas. Ambos se entrecruzaban y superponían pautando el ritmo cotidiano y vital de la sociedad urbana. Véase Carlé, María del Carmen, *Del tiempo y sus moradores*, Buenos Aires, Dunken, 2000.

giosa convivieron con el ludismo, la magia, la alegría de vivir y los excesos. En consecuencia, la complejidad de su estudio sólo podrá subsanarse si adoptamos una perspectiva de tipo transversal que exija poner en relación los diversos aspectos que las constituyen, en particular al referirnos a las que tuvieron lugar en la Baja Edad Media, período de eclosión de las festividades en todo Occidente, cuyo despliegue supuso una creciente espectacularidad artística.¹²

El análisis de la fuente se realizará en el marco de la propuesta del “nuevo medievalismo”¹³, producto de la influencia directa que el posmodernismo ha ejercido en la historiografía desde los años setenta. Desde entonces, el trabajo de los especialistas en Historia Medieval, ha optado por la vía de la recuperación no del pasado en sí, sino de las imágenes, los vestigios que nos ha legado. En contraposición a la tradición, para esta corriente lo que importa no es tanto un acercamiento a los hechos que presenta la documentación de manera neutral, sino su análisis discursivo y su decodificación. De esta manera, proponemos un “tratamiento poliédrico” de las crónicas seleccionadas, de las que nos interesará tanto lo real, como lo imaginario, lo verídico como lo

12 Narbona Vizcaíno, Rafael, *La ciudad y la fiesta: cultura de la representación en la sociedad medieval (siglos XIII-XV)*, Madrid, Síntesis, 2017.

13 Véase Spiegel, Gabrielle, *The Past as Text. Theory and Practice of Medieval Historiography*, Baltimore & Londres, the Johns Hopkins University Press, 1997, pp. 5-10; Freedman, Paul y Spiegel, Gabrielle, «Medievalisms Old and New: The Rediscovery of Alterity in North American Medieval Studies», en *American Historical Review*, 103, 1998, pp. 677-704.

ficcional, lo expresado como lo silenciado,¹⁴ tanto como develar el papel que los sentidos desempeñaron en las escenas que relata.

Por último, también nos apoyaremos en la tesis de Leonardo Funes, quien advierte que más que como un documento histórico, o simple literatura, la crónica debe ser abordada como monumento discursivo¹⁵. Es preciso una relectura de este tipo de fuentes para explorar los aspectos más diversos que la componen, con el objeto de ir más allá del análisis de su contenido y de la intencionalidad con las que fueron escritas. Tal como dijo Bloch “hasta en los testimonios más decididamente voluntarios, lo que nos dice el texto ha dejado expresamente de ser, hoy, el objeto preferido de nuestra atención. Nos interesamos por lo general, y con mayor ardor, por lo que se nos deja entender sin haber deseado decirlo”.¹⁶ Sobre esta base, analizaremos la crónica *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, con el objetivo de reconstruir el modelo sensorial festivo de la sociedad jiennense entre los años 1461 y 1465.

Las fiestas castellanas bajomedievales en contexto

El siglo XIV significó para la corona castellana un período de gran conflictividad social producto de la guerra civil (1366-1369) desatada en el seno de la casa de

14 Aurell, Jaume, “El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos”, en *HISPANIA, Revista Española de Historia*, vol. LXVI, núm. 224, septiembre-diciembre, 2006, p. 813.

15 Funes, Leonardo, “Las crónicas como objeto de estudio”, *Revista de poética medieval*, 1, 1997, p. 143.

16 Bloch Marc, *Introducción a la Historia*, México, FCE, 1952, p. 53.

Borgoña, entre pedristas y enriqueistas por la sucesión al trono. En este contexto, la entronización de una nueva dinastía —la Trastámara¹⁷— a raíz de la victoria de Enrique II, “supuso importantes cambios en las estructuras políticas del reino”.¹⁸ De origen bastardo, los monarcas pertenecientes a este linaje destinaron ingentes esfuerzos a legitimar su ascenso al poder¹⁹ a través de numerosas concesiones a los nobles. Fundamento social del régimen, con el paso del tiempo este grupo logró consolidar su posición en el terreno socioeconómico y acceder a destacados cargos en el espacio de la corte, especialmente durante el gobierno de Enrique IV (1454-1474). Sin embargo, la elección de sus principales colaboradores entre individuos de baja extracción, pronto lo enfrentó con los linajes tradicionales, celosos de las arbitrarias proclamaciones por parte del rey a personas que no es-

17 Sobre la historia de ésta familia véase Valdeón Baruque, Julio, *La dinastía de los Trastámara*, Madrid, Fundación Iberdrola, 2006 y Borgognoni, Ezequiel, *El otoño de la Edad Media en Castilla y Aragón*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, subsecretaría de publicaciones de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2018.

18 Borgognoni, *El otoño de la Edad Media...op cit*, p. 47.

19 Diversos historiadores han dedicado sus esfuerzos a explicar los mecanismos y las estrategias utilizadas por los representantes de la dinastía Trastámara para legitimar su ascenso al poder. Entre ellos, destacan los trabajos de Nieto Soria, José Manuel, “El consenso como representación en la monarquía de la Castilla trastámara. Contextos y prácticas”, *Edad Media: revista de historia*, N°11, 2010, pp.37-62; Ibid, “Ceremonia y pompa para una monarquía: los Trastámara de Castilla”, *Cuadernos del CEMYR*, N° 17, 2009, pp.51-72; Ibid, *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación, ca. 1400-1520*, Madrid, Dykinson, 1999; Ibid, “Propaganda política y poder real en la Castilla Trastámara: una perspectiva de análisis”, *Anuario de estudios medievales*, Tomo 25, N°2, 1995, pp.489-516, y Casanova, Covadonga, “Discursos de legitimación de la dinastía Trastámara (1366-1388)”, en Sabaté i Curull, Flocel y Pedrol, Maite (coords.), *Ruptura i legitimació dinàstica a l'Edad Mitjana*, Lleida, Pagès editors, 2015, pp.127-142; Ibid, “La legitimación dinástica en la historiografía trastámara”, *Res Pública: revista de filosofia política*, N° 18, 2007, pp. 307-322.

taban preparadas, ya sea por su origen o por sus cualidades, para ocupar cargos de mayor jerarquía. Esta situación sin dudas se agravó por su carácter frágil e influenciabile “cuya conducta se regía por veleidades y favoritismos”.²⁰

Ahora bien, en el vasto panorama de la crónica castellana²¹ del siglo XV se tiende a presentar a las personas ilustres, como dignas de imitación y representantes de la verdadera nobleza. Esto puede explicarse, ante todo, por el deseo de legitimar el ascenso político de individuos de orígenes modestos promovidos por el favor real. Tal como ha indicado Funes, debemos prestar especial atención a aquellos elementos que, presentes en el texto de manera implícita, pueden aportar datos de vital importancia para comprender mejor la dinámica de una determinada época:

Aquí es donde adquiere especial significación el enfoque cultural del hecho literario [...] esta dimensión permite recuperar huellas del pasado no verbalizadas, [...] huellas de una historia modesta y secundaria, pero que pueden transformarse en herra-

20 Giménez, Antonio, “Ceremonial y juegos de sociedad en la corte del Condestable Miguel Lucas de Iranzo” en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 120, 1984, p. 83.

21 En “Las Crónicas como objetos de estudio” (1997), Leonardo Funes sostiene que la “historia de las mentalidades” produjo una importante renovación de la práctica del historiador. A partir de entonces, la crónica volvió a ocupar un lugar central dentro del campo de los estudios medievales. Según el autor, “en la delimitación de este objeto ha operado una modalidad de percepción que puede describirse como analógica y asociativa, mediante la cual se busca captar lo que los textos dicen más allá del plano intencional, más allá del nivel del contenido, y que permite trabajar con los textos como significantes asociables en una nueva totalidad significativa”. Véase Funes, “Las crónicas...op cit”, p.143.

mientas críticas eficaces para postular relaciones concretas entre texto y contexto [...].²²

Al respecto, un lugar especial queda reservado para los *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, quien fuera investido en ese cargo en el año 1458. El cronista advierte que, consciente de su origen humilde, supo devolverle el favor a su señor con una conducta de lealtad intachable, perceptible en varios pasajes, principalmente en los festejos organizados en su honor cuando estaba de visita. Por su parte, dentro de la profusa bibliografía que ha analizado ésta fuente²³, es interesante la perspectiva desarrollada por Fernando Gómez Redondo, quien

22 Funes Leonardo, *Investigación literaria de textos medievales: objeto y práctica*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2009, p. 65.

23 Véase: Sobre el análisis de ésta crónica existe una profusa bibliografía, entre la que destacan los trabajos de: Morales Barrero, Manuel, "Hechos del Condestable don Miguel Lucas. Manuscrito de finales del siglo XVI o primeros años del XVII", *Elucidario*, 1, 1996: 473-476; Carceller Cerviño, María del Pilar, "El ascenso político de Miguel Lucas de Iranzo. Ennoblecimiento y caballería al servicio de la monarquía", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 176, 2000, pp. 11-30; Eisman Lasagra, Carmen, "Un manuscrito excepcional con los Hechos del Condestable Miguel Lucas en la biblioteca del Instituto de Estudios Giennenses", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 170, 1998, pp. 7 -22; Ibid, "Carta del Condestable Iranzo al Papa Sixto IV, defensor de la cristiandad y propulsor de las artes", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 144, 1991, pp. 35-52; García, Michel, "Una carta inédita del Condestable Miguel Lucas de Iranzo", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 53, 1972, pp. 15-20; Ibid, "A propos de la Chronique du connétable Miguel Lucas de Iranzo", *Bulletin Hispanique*, 75,1-2, 1973, pp. 5-39; Ibid, «Otros documentos inéditos sobre Pedro de Escavias: 1477- 1480», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 112, 1982, pp. 19-60; Ibid, "El manuscrito de la crónica del Condestable: análisis textual", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 185, 2003, pp. 165-172; Giménez Cruz, Antonio, "Ceremonial y juego de sociedad en la corte del Condestable Miguel Lucas de Iranzo", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 120, 1984, pp. 83-103; Soriano, Catherine, "Los Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo, crónica del siglo XV", *Atalaya*, 2, 1991, pp. 180-190; Ibid, "El exilio voluntario de un Condestable. Miguel Lucas de Iranzo", *1616: Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, 6-7, 1988, pp. 71-76. Una mayor bibliografía puede consultarse en Mata Carriazo, Juan de (ed.), *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, Madrid, Marcial Pons, 2010.

sostiene que “[...] todo gira en torno a [...] demostrar como un individuo excepcional, que ha visto coronada su carrera con galardones bien merecidos, es víctima²⁴ de las asechanzas de una colectividad en la que se simbolizan los aspectos negativos de la vida cortesana”.²⁵

En otro plano, uno de los proyectos más relevantes emprendidos durante esta época, en el marco del proyecto de “reconquista”²⁶, fue la guerra de desgaste contra los nazaríes de Granada, afectados desde hacía años por intensas

24 El siguiente fragmento refuerza la idea de Don Miguel como un hombre virtuoso, víctima de la envidia de otros nobles: “¡O pues, tu, muy noble çibdad de Jahén! ¿porqué no dás bozes, porqué no pregonas las virtudes de aqueste señor? ¿Y porqué algunos de ty naturales, enbidiosos de la virtud y enemigos de la justicia, porque este señor no daua lugar a sus vicios, senbrauan y publicauan dél lo contrario? Ca si verdaderamente, sin otra malicia, quisieres mirar estas cosas y otras, y los beneficios que deste señor as reçebido, y el estado y decaimiento en que te falló y en el que agora estás, y las franquezas y libertades que del rey nuestro señor te ha procurado, y de cuántas muertes e catiueros e desonrras e talas e robos de los moros te ha conseruado; y asemblesmo, de cuántas muertes e feridas e fuerças e adulterios e furtos e tiranías e cohechos e pechos, e otros ynsultos çiudadinos, te ha defendido e guardado, ¿qué gracias, qué onores, qué seruicios o qué gualardón le puedes facer que sea suficiente a sus méritos?” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XI, p. 121).

25 Gómez Redondo, Fernando, *Historia de la prosa castellana medieval*, tomo IV, Madrid, Cátedra, 2007, p. 3563.

26 En los últimos años el uso de este concepto ha sido cuestionado por parte del conjunto de los especialistas en este período como así lo ha expresado en su trabajo González Giménez, Manuel, “¿Re-conquista? Un estado de la cuestión”, en Benito Ruano, Eloy (coord.), *Tópicos y realidades de la Edad Media*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2000, pp. 155-178. Otra obra de referencia es la de Ríos Saloma, Martín, *La Reconquista. Una construcción historiográfica (siglos XVI-XIX)*, Marcial Pons, Madrid, 2011. En ella el autor pone en cuestión este concepto y advierte su manipulación discursiva a lo largo del tiempo. El uso mismo de esta palabra, que es una invención del siglo XIX, remite a la defensa del proyecto cristiano, por lo que propone, en contrapartida, el concepto de “restauración”. El problema de fondo reside en considerar al período que va del siglo VIII al XV como la lucha por una causa legítima, y como “la clave de la historia de España” (como ha propuesto Claudio Sánchez Albornoz en su obra de 1956 titulada *España un enigma histórico*) o como una “conquista” de territorios que desde 711 pertenecían a Al-Andalus. En otras palabras, la polémica reside en el hecho de querer otorgar continuidad histórica a una empresa que llevó siglos, que atravesó realidades medievales complejas y diferenciadas, y que pretende justificar la liquidación del pueblo musulmán en pos de lograr la unidad territorial española.

querellas internas. De este modo, con el objetivo de talar las vegas enemigas sin ofrecer grandes batallas, a partir de 1455 se libraron diversas campañas que tuvieron como epicentro a la ciudad fronteriza de Jaén. En relación a ello, múltiples pasajes relatan cómo se interrumpía la cotidianidad del Condestable para ir a combatir con los moros, reforzando así su imagen de guerrero.²⁷ Con lo dicho hasta aquí bastaría para imaginarnos la vida en este lugar como ardua e inhóspita. Sin embargo, el análisis de sus fiestas nos demuestra un panorama diferente, ya que en ellas se dejaba ver la magnificencia y el lujo que rodeaba a Don Miguel Lucas de Iranzo y a su círculo más cercano, como así también la prioridad otorgada por éste a la realización de dichos eventos que lo acercaban a la sensibilidad popular.²⁸ “En la crónica se puede observar, claramente, una

27 “Dexando agora de referir la esclarecida vida, costumbres e actos del dicho señor Condestable, que en todas cosas tenía, e prosiguiendo lo que toca a la guerra, como todo su estudio e yndustria fuese ocuparse noches e días no en otra cosa mas que en proseguir y continuar la guerra contra aquellos ynfeles enemigos de nuestras santa fé, desechando toda ociosidad e todos los otros actos a la natura recreables, siempre estaua ocupado en el consejo de lo que tocaua a este militar exerçio, con los que de vso e sabiduría de aquel en aquella tierra eran suficientes; pensando e deliberando y marauillosamente executando las cosas que ya cerca de aquello tenía acordadas” (*Hechos del Condestable*, op.cit., cap.VIII, p.85). Véase Martín Romero José Julio, “El Condestable Miguel Lucas en su crónica”, *Revista de Filología Española*, 2011, pp. 129-158.

28 “E demás destes fueron allí otros muchos onbres y mujeres por aver placer y mirar; y porque sabían quel dicho señor Condestable avía placer y mandaua facer sus fiestas e salas tan copiosa e abundantemente, que tanto avía para muchos como para pocos”. (*Hechos del Condestable*, op cit., cap. VI, p. 61) // “Porque en otros lugares, ante desto, es contado el modo y estilo que en las otras fiestas pasadas el dicho señor Condestable tenía, e todos sus actos, asaz largamente, no conviene más repetirlos. Saluo que, después de aver fecho muchas merçedes, e dando grandes estrenas de sedas e paños e ropas e dineros e caballos, e otras joyas, a grandes e chicos, así a los naturales de la dicha çibdad como a muchos otros que de diversas partes concurrían [...]” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. X, p.101) // “Para lo qual todos los caualleros, regidores e jurados, con quantos escuderos en la dicha çibdad avía, estauan conbidados. Dexando otra mucha gente común que, sin ser conbidados a comer, se vinieron; sugúnd que lo han de costumbre en todas las fiestas e

simbiosis, donde elementos culturales nobiliarios son utilizados por el resto del vulgo, para su resignificación”.²⁹ No obstante, frente a ello algunos historiadores sostienen que la lectura de la fuente debe estar acompañada de una actitud crítica. En este caso, el tono laudatorio y justificativo utilizado, que presenta espontáneo un clima de paz y bienestar, puede haber sido inducido por el propio Condestable en clave propagandística para esconder las circunstancias dramáticas de la vida de frontera.³⁰

La sensorialidad del mundo festivo jiennense

Las distintas celebraciones han constituido históricamente “una de las categorías fundamentales de la cultura a la hora de definir la percepción del mundo”³¹. Sobre esta base, el estudio de las fiestas organizadas en torno a Don Miguel Lucas de Iranzo, presentan una gran riqueza de *marcas sensoriales*³² que nos permitirán

conbites queste magnánimo señor facía” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XII, p. 134).

29 Asla, Alberto, “Las fiestas en la crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo”, *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Tomo II, Santander, Publican, 2012, p. 1051.

30 Bejarano Pellicer, Clara, “De las alegrías medievales a las solemnidades barrocas: las raíces del paisaje sonoro festivo en la España moderna en la crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo” en Rodríguez, Gerardo y Coronado Schwindt, Gisela, *Paisajes Sensoriales. Sonidos y silencios de la Edad Media*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2016, p. 2448.

31 Narbona Vizcaíno, op. cit., p. 19.

32 En “La intersensorialidad en el Waltharius”, Gisela Coronado Schwindt y Gerardo Rodríguez acuñan el concepto de “marca sensorial” para identificar las percepciones que guardan una especial significación para la trama de una cultura. Este concepto hace referencia a las *soundmarks* formuladas por Raymond Murray Schafer, a las que identifica con todos aquellos sonidos que revisten importancia para una sociedad, de acuerdo al valor simbólico y afectivo que poseen. Murray Schafer, Raymond, *El nuevo paisaje*

conocer y llegar a comprender la forma en la que los hombres y las mujeres jiennenses veían, olían, gustaban, tocaban y escuchaban su realidad. En relación a ello, Jacques Le Goff ha afirmado que “un estudio histórico de las fiestas podría aportar luz decisiva sobre las estructuras y las transformaciones de las sociedades”.³³ En una época imbuida profundamente por los valores cristianos, así como por la necesidad de legitimar el poder real en un contexto de fuertes conflictos internos y externos, la documentación deja entrever la importancia que el Condestable otorgó a la realización de una multiplicidad de festividades. Al respecto, en varios pasajes de la documentación, el cronista advierte lo sorprendentes que podían llegar a ser los eventos que aquél organizaba, caracterizados por su duración (días o semanas enteras), la esplendor, la pompa³⁴, la abundancia y la participación de toda la comunidad jiennense.

Asimismo, de manera general, las distintas celebraciones medievales se eri-

sonoro. *Un manual para el maestro de música moderno*, Buenos Aires, Ricordi, 1969, p. 28.

33 Le Goff, Jacques, *Lo maravilloso y lo cotidiano en el Occidente Medieval*, Barcelona, Gedisa, 1985, p. 41.

34 “Ya las fiestas de su matrimonio pasadas, ¡quién pensaría saluo quel dicho señor Condestable, por onor y exçelencia de las sus onorables e famosas bodas, se avía exercitado en tantos deportes e fiestas e convites e gastos, merçedes e dádiuas, y que pues estas ya eran pasadas e conplidas, tan copiosa e magníficamente, dende en adelante se retraería de los dichos entremeses e gastos? Pero paresçe ser que, como de su natural condición siempre sea darse e disponerse a cosas muy altas y virtuosas, así la su liberalidad e franqueza fué sienpre creciendo e no punto menguando. E todas las otras virtudes, así teologales como cardinales, se descubrieron y resplandecieron en él, bien así como el sol resplandece quando más alto sube; según que delante será recontado” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. VI, pp.61-62) // “E salió con ellos quanto media légua fuera de la dicha çibdad de Jahén, por manera que los dichos Condes partieron dél muy contentos y pagados, loándose e marauillándose mucho de su grant liberalidad e franqueza” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. IX, p.98).

gieron como un mecanismo claro de ordenamiento y periodización del tiempo, pautado por un calendario profuso y diverso que combinaba las fiestas religiosas y las laicas. De este modo, si seguimos la propuesta de Rafael Narbona Vizcaíno, podemos dividir las fiestas en “mayores” y “menores”. Dentro de las primeras, se encuentran las establecidas por la Iglesia, institución que regularizó una serie de eventos que seguían el itinerario vital de Jesucristo (el Adviento, la Navidad, la Cuaresma, la Pascua de Resurrección, la Ascensión y Pentecostés, la festividad de la Trinidad y la celebración de Corpus Christi) y lo combinó con los ritmos astronómicos estacionales, tal como se puede ver en las *Partidas* de Alfonso X.³⁵ Éstos eran complementados, además, con la conmemoración de la vida de una multiplicidad de santos y de la Virgen María. Por su parte, en clara dependencia con las festividades litúrgicas, dentro de las segundas se incluyen las victorias bélicas y las espectaculares recepciones ofrecidas a príncipes, monarcas, embajadores y cardenales que estaban de visita en las distintas villas y ciudades, así como también las organizadas en el ámbito privado por los gremios, las cofradías, familias y corporaciones.

En nuestro caso particular, siguiendo este planteo, dentro del primer grupo,

35 “Fiesta tanto quiere decir como día honrado en que los cristianos deben oír las horas y hacer y decir cosas que sean a alabanza y servicio de Dios y a honra del santo en cuyo nombre la hacen. La primera es aquella que manda la Santa Iglesia guardar, a honra de Dios y de los santos, así como los domingos y las fiestas de Nuestro Señor Jesucristo y de Santa María y de los apóstoles y de los otros santos y santas” (*Partidas*, I. XXIII. I a IV.- III.II.XXXVI y XXXVII).

la crónica ofrece el relato de las celebraciones de Navidad y Día de Reyes de 1462, 1463 y 1464, las de Semana Santa de 1461, 1463 y 1464 y la de Corpus Christi del año 1464. En cuanto a las menores, se describe la ceremonia realizada en torno a su investidura como Condestable de Castilla, en 1458; los festejos en torno a la llegada del embajador francés a Jaén en el año 1460, así como la de dos Condes provenientes de Egipto en 1462 y la del Alcaide de Cambil y sus caballeros moros en 1463; la entrada de su señor, el Rey Enrique IV y las festividades en su honor en el año 1464 y 1469; la gran fiesta organizada para su boda con Doña Teresa de Torres en el año 1461, así como las celebradas para el casamiento de sus criados en el año 1462, 1463 y 1466, la de su primo, el tesorero Fernánd Lucas, y la de su secretario Juan de Olid en el año 1470 y, por último, el nacimiento y bautismo de su primera hija Doña Luisa en 1465 y su hijo Don Luis en 1468. Para el desarrollo y la puesta en marcha de cada uno de estos eventos, se siguió un modelo sensorial festivo específico, basado en un protocolo, unas normas y unas costumbres que respetaron un mismo patrón de conducta y organización a lo largo de los años estudiados.

Comenzaremos por las fiestas mayores. Cada Navidad y día de Reyes, el Condestable ordenaba encender braseros grandes y medianos, colocar mesas para jugar a los dados y vestir toda su casa de muchas sedas y paños franceses

para la ocasión³⁶, lo que debió haber comportado una significativa experiencia para los presentes, puesto que “la vista es siempre una palpación mediante la mirada, una evaluación de lo posible; apela al movimiento y en particular al tacto”.³⁷. Oportunidad sin igual para visibilizar el poder de la nobleza, la esplendidez de los preparativos apuntaba, por lo general, a producir estupefacción, manifestar la posición social y limitar el acceso al consumo a los demás sectores sociales, aun cuando contaran con los medios económicos suficientes, tal como lo indican las leyes suntuarias.³⁸

Tal como ha afirmado Ricardo Izquierdo Benito, “había una *necesidad* de marcar diferencias y distancias externas bien visibles. Todo lo cual suponía que la cultura material podía ser aprovechada para convertirla en un código de valores”³⁹. Sin embargo, en el caso de Don Miguel, la importancia concedida a los preparativos de cada uno de sus eventos, así como la voluntad de incluir y

36 “Las fiestas de Natiuidad de nuestro señor e saluador Jesucristo del año de mil e quatroçientos e sesenta e dos años venidas e llegadas, después de aver mandado vestir toda su casa de muchas sedas e paños, como cada año lo acostunbrau a facer [...]” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. VII, p.69) // “Esta fiesta facía e solepnizaua el dicho señor Condestable en cada vn año, segúnd dicho es; lo vno por deuoción, y lo al porque en tal día nasció el rey nuestro señor, cuyo seruicio él tanto deseua y procuraua” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap VII, p.72).

37 Le Bretón, *op cit.*, p. 55.

38 Véase Izquierdo Benito, Ricardo, “La cultura material al servicio de la ostentación en las ciudades castellanas durante la Baja Edad Media” en, Boucheron Patrik y Ruiz Gómez, Francisco (coords.), *Modelos Culturales y normas sociales al final de la Edad Media*, ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Casa de Velázquez, 2009, pp.137-167.

39 *Ibíd*, p. 139.

dejar participar en ellos a personas de distinta extracción social, nos indica que estamos frente a un caso, si no único, por lo menos excepcional. De aquello podemos deducir que la magnificencia no estaba dirigida a enaltecer pura y exclusivamente a su persona, sino a ser compartida con la comunidad, como parte de un proyecto más grande, que buscaba reflejar la grandeza del reinado de Enrique IV en una coyuntura de fuertes críticas.

Luego de acondicionar los espacios en los que iba a recibir a los invitados, se daba comienzo a la celebración con la asistencia a la misa de *maytines*, anunciada por las campanas.⁴⁰ Cuando ésta finalizaba, todos se dirigían a la posada del Condestable para disfrutar del tradicional juego de la sortija, que se realizaba cada año. Allí, la señora Condesa, junto a su madre doña Guiomar Carrillo y su hermana Juana, además de muchas otras señoras, subían a la torre más alta para poder mirar el espectáculo, al igual que el resto de las mujeres del pueblo lo miraban desde sus tejados y ventanas. Por su parte, el Condestable, en una coyuntura marcada por la promoción de la caballería urbana (visible en gran parte de la legislación del siglo XV pues en el contexto de guerra contra el reino de Granada se necesitaban numerosos combatientes), aprovechaba cada ocasión

40 Sobre esta cuestión, Gisela Coronado Schwindt ha sostenido que “la sonoridad que dispersaba desde los campanarios de las iglesias permitió ubicar en tiempo y espacio a los habitantes, ya que su memoria y conciencia colectiva estaba configurada para percibir y construir socialmente los lugares a través de los sonidos”. Véase Coronado Schwindt, Gisela, “El tiempo y sus sonidos. Castilla siglos XV y XVI”, en Rodríguez, Gerardo; Coronado Schwindt, Gisela y Palazzo Éric, *Paisajes sonoros medievales*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2019, p. 65.

para mostrar sus cualidades militares,⁴¹ además de ofrecer valiosos premios a quien metiera primero la lanza por la sortija.⁴²

Cuenta la crónica, que eran tantas las antorchas encendidas que la claridad hacía que pareciera de día.⁴³ El fragmento revela una imagen visual muy reveladora, a juzgar por la luminosidad que reviste la escena. Al respecto, tal como ha sostenido Kathryn Reyerson: “Night and day were undoubtedly lived differently in town and country, but when fell, the darkness was all-pervasive, broken only by torches or candles”.⁴⁴ En el imaginario medieval, las horas de la noche se presentaban como “peligrosas”.⁴⁵ La oscuridad engendraba miedo, soledad y ansiedad porque era relacionada con el demonio. Deudores de este

41 “Pero entre todos ciertamente el dicho señor Condestable se esmeró, así porque traya vn muy gentil e ligero cauallo, como por qué andaua muy gracioso y desenvuelto cauallero; y cada ves que facía carrera, si no açertaua por la sortija, quebraua su lança en las pareces. E así quebró çinco o seis lanças, todo esto con mucha gracia e destreza” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. VII, p.71).

42 “Avía condiciones quel primero cauallero que metiese la lança por la sortija ganase vn jubón de brocado, e cada uno de los otros que después açertasen quatro varas de seda” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. X, p. 102).

43 “Y estando la señora Condesa y las señoras doña Guiomar Carrillo, su madre, y doña Juana su hermana, con otras muchas dueñas y doncellas, en la torre más alta de su posada, mirando, e otras muy muchas gentes caualgando y a pié, por las calles e ventanas, paredes, tejados, y con muchas antorchas y faraones, que no paresçia sino en meytad del día, por la grande claridad de la lumbre” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. VII, p.70).

44 Reyerson, Kathryn, “Urban sensations: the medieval city imagined”, en Newhauser, Richard, *A cultural story of the senses in the Middle Ages*, London, Bloomsbury, 2014, pp. 45-67. Traducción propia: la noche y el día indudablemente se vivían de manera diferente en la ciudad y el campo, pero cuando la noche caía, la oscuridad era omnipresente, rota sólo por antorchas y velas.

45 Carlé María del Carmen, “Los miedos medievales (Castilla, siglo XV)”, *Estudios de Historia de España*, 4, 1991, pp. 109-157.

concepto, numerosos historiadores, como Julio Valdeón Baroque, han sostenido que éste era un tiempo de *inmovilidad*. Sin embargo, este pasaje refuta esa idea, puesto que el juego se llevó a cabo probablemente entre las *vísperas* y las *completas*.⁴⁶ Cuando el sol se escondía, la actividad se limitaba, pero no cesaba: la vida nocturna en Castilla en el siglo XV se muestra dinámica.⁴⁷ Luego del juego, los invitados entraban al salón donde se servía el banquete, dónde encontraban las mesas dispuestas según la pertenencia social de cada individuo, y se servían distintos tipos de aves y potajes acompañados de vinos finos y música para deleitar a todos los comensales.

A su vez, algo característico de estas fechas especiales eran las puestas en escena de las recreaciones del nacimiento de Cristo y de la venida de los Reyes Magos, cuya ejecución invocaba una experiencia visual y sonora particular. Por ejemplo, en el año 1462, Don Miguel entró vestido, junto a otros dos jóvenes,

46 José Ignacio Ortega Cervigón en “La medida del tiempo en la Edad Media. El ejemplo de las Crónicas cristianas” (1999), ofrece una lúcida descripción de cómo los hombres y las mujeres concebían el paso de las horas, tomando como referencia al sol en los primeros siglos, y a la Iglesia en los últimos. Véase su “La medida del tiempo en la Edad Media. El ejemplo de las crónicas cristianas”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 9, 1999, pp. 9-40.

47 Ezequiel Borgognoni refuta la idea de la noche como “tiempo muerto”, a la que usualmente se hace referencia. En contrapartida, revela el dinamismo de la vida diurna, en la que se realizaban múltiples actividades. Sobre esto véase Borgognoni, Ezequiel, “El poder político y la colonización de la nocturnidad en Castilla y Aragón (ss. XIV-XVI)”, *Roda da Fortuna. Revista Eletrônica sobre Antiguidade e Medieval*, Volumen 6, Número 1-1 (Número Especial), 2017, pp. 275-289; *Ibíd*, “Apuntes para el estudio de los oficios y labores nocturnas en las ciudades hispanas (ss. XIV-XVI)”, *Revista Escuela de Historia*, 14, 2015, pp. 1-21. *Ibíd*, “El tiempo del delito en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media”, *En la España Medieval*, vol. 37, 2014, pp. 223-246; *Ibíd*, “El dinamismo de la vida nocturna en el mundo urbano castellano a finales de la Edad media”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 36, 2012, pp. 9-26,

con ropas muy elegantes y coronas en la cabeza, tomando con sus manos las copas y los presentes que le llevarían al niño Jesús. La fuente revela cómo se iban desplazando mirando una estrella que atravesaba la sala atada a un cordel y los guiaba hacia María y su hijo recién nacido, al que le ofrecieron los obsequios con un gran estruendo de trompetas, atabales y otros instrumentos. De aquello se deduce que el paisaje sonoro debe haber sido bastante intenso⁴⁸, esencial si se quería reforzar el espíritu religioso de aquella festividad. Finalmente, danzaron un buen rato y se fueron a descansar.

Por su parte, las fiestas de Semana Santa, así como la de Corpus Christi, siguieron una lógica similar. Durante el tiempo de cuaresma, y a partir del Jueves Santo, Don Miguel iba a misa, cumplía con sus votos, devociones, daba limosnas y hacía distintos tipos de sacrificio. Año tras año, pasada la pascua de resurrección, invitaba a todos los señores de la Iglesia, los regidores, caballeros, escuderos y a gran parte del pueblo a ir a su posada para recibir el *fornazo*.⁴⁹ Una vez en el lugar, hacía entrar un castillo de madera del cual se asomaban algunos hombres que se enfrentaban con los que estaban ubicados en la torre de la po-

48 Con respecto a esta cuestión, Clara Bejarano Pellicer ha sostenido que “el paisaje sonoro de la vida cotidiana, aquel que correspondía al tiempo ordinario, experimentaba un enriquecimiento notable en las festividades colectivas, lo que podríamos llamar por oposición tiempo extraordinario”. Para una mejor comprensión véase Bejarano Pellicer, Clara, “El paisaje sonoro de la ciudad de Sevilla en las fiestas públicas de los siglos XVI y XVII”, en Rodríguez, Gerardo; Coronado Schwindt, Gisela y Palazzo Éric, *Paisajes sonoros medievales*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, 2019, pp. 113-139.

49 Pan de leche, harina y yemas. Es una rosca revestida de huevos que, en tiempos de Cuaresma, se solía entregar como obsequio o dádiva.

sada así como en los corredores y calles, en un combate de huevos que despertaba un gran atractivo visual para todos los espectadores.⁵⁰ Después, pasaban todos al salón principal, donde encontraban las mesas puestas con vajilla de plata especial para la ocasión, y procedían a comer todo tipo de platos, entre los que destacaban huevos cocidos, quesos frescos, diversas aves, cabritos, carnero, pasteles, vinos tintos, blancos y otros manjares. Luego danzaban y cantaban por algunas horas y se retiraban a descansar.

Por su parte, para Corpus Christi, el 1 de mayo de 1464, cuando salió el sol, el Condestable ya se encontraba cabalgando con los suyos, vestido con ropas muy finas y acompañado por los señores más distinguidos de Jaén para ir a oír misa. Para ese día, mandaba a barrer toda la calle delante de su posada, como así también ordenaba echar muchos ramos y hierbas decorativas, además de colgar paños franceses, pues por allí iba a pasar la procesión. Según Ladero Quesada, ésta “constituía un auténtico espectáculo visual, un ejercicio de catequesis urbana”.⁵¹ Al calor del crecimiento de las ciudades en la Baja Edad Media, ésta celebración se convirtió en una de las principales del calendario religioso, además de ser la puerta de entrada hacia una nueva estación:

50 “Y en esto vinieron por la calle que viene de la Madalena asaz gente que para esto estaua ordenada, con vn grant castillo de madera, el qual trayan quatro ruedas de carros, y ençima çiertos onbres con paueses, y otros muchos al derredor. Y llegados delante de su posada, començose vn combate de hueuos entre los del castillo y los que estauan en la ya dicha torre e corredores e calles, que no era sinó placer de mirallo (*Hechos del Condestable*, op.cit., cap. VI, p. 64).

51 Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Las fiestas en la Europa medieval*, Madrid, Dykinson, 2015, p. 57.

el verano. Una vez que finalizaba, se retiraba a su banquete con toda aquella gente y ofrecía un abundante convite.

Asimismo, en la celebración de Pentecostés⁵² de 1461 y 1463, el día para Don Miguel comenzó con el sonido de las trompetas, los atabales, las chirimías y la voz de los cantores en la puerta de su habitación despertándolo para asistir a misa de *tercia* junto a su esposa y al resto de su familia. A media mañana, el evento principal tenía lugar en Fuente de la Peña, ubicada a media legua de la ciudad de Jaén, según revela la fuente, un espacio caracterizado por sus prados verdes, cubierto por un lado de huertas y grandes frutales y, por el otro, de cerros de peñas muy altos, al pie de los cuales nacían tres fuentes de agua cristalina. En el camino, el paisaje sonoro estuvo conformado por los sonidos que se desprendían de los instrumentos que iban a la delantera de la mano de los ministriles⁵³, acompañados de las voces de los niños y las niñas que se iban sumando. Detrás de ellos iban los atabaleros y las chirimías en compañía de diez músicos a caballo, por lo que también debemos contar con el galope de estos animales como sonido ambiente. A su vez, tras ellos venían todas las trompetas bastardas e italianas, escoltados por treinta caballeros de a pie y, por último, el anfitrión con los señores más notables de la ciudad.

Allí tuvo lugar el banquete, servido ordenadamente en cada oportunidad,

52 Esta celebración conmemora la venida del Espíritu Santo a la vez que culmina y corona el tiempo pascual.

53 Ministril es uno de los nombres con que se denominaba a los músicos o juglares medievales.

por tres maestresalas. Luego el Condestable mandó a soltar a uno de sus osos, así como a sus perros, los cuales se pusieron a jugar y generaron mucho placer entre quienes estaban presentes. Finalmente, cuando se hizo la hora, volvieron a la posada acompañados de una gran cantidad de gente y músicos con sus trompetas y atabales, saltando y gritando tan fuerte que no se podía oír nada.⁵⁴ Cuando llegaron, jugaron un rato a las cañas, comieron y se fueron a dormir.

Ahora bien, en cuanto al análisis de las fiestas menores, comenzaremos por el festejo de su boda con Doña Teresa de Torres en el año 1461, puesto que presenta un abundante registro sensorial. El cronista dedica varias páginas a relatar con lujo de detalles cada paso que dieron sus protagonistas por espacio de veintitrés días. La narración comienza con el trayecto realizado por el Condestable y la señora Condesa desde su posada hasta la Iglesia mayor. Se describen de manera minuciosa la textura de sus ropas, joyas, adornos y hasta el color⁵⁵ de sus brocados.⁵⁶ Al respecto, David Le Breton advierte que “toda experiencia

54 “Y esto pasado, el dicho señor Condestable se boluió a la dicha çibdad, aconpañado de todas aquellas gentes, e con muchas tronpetas e atabales, haciendo grandes alegrías e dando muy muchas gritas; tanto que no era persona que oyr se pudiese” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. VI, p. 65) // “Donde los trompetas e atabales e ministreles e cantores, con muy grande estruendo, tocauan e tañían e cantauan, fasta quel dicho señor se retraya a su cámara” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XVI, p. 169).

55 Sobre la historia de los colores véase Pastoureau, Michel y Simonnet, Dominique, *Breve historia de los colores*, Barcelona, Paidós, 2006.

56 “El señor Condestable leuaua vestido vn jubón de muy fina chapería de oro todo cubierto, de muy nueua e discreta manera ordenado, y sobre aquel vna ropa de estado en demasia roçagante, de vn carmesí velludo morado, forrada de muy presciadas e valiosas cebellinas, en la cabeça vn rapello negro de muy nueua guisa, con vn rico joyel en el rollo, bordado de muy ricas jemas, con vna guarnición de oro de mucho valor en somo los onbros; muy bien calçado” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. V, pp. 41-42).

táctil se halla íntimamente mezclada con la palpación de la mirada”.⁵⁷ En la sociedad medieval, las percepciones sensoriales jugaron un papel preponderante en la manifestación del poder y la propaganda política, sobre todo a través de la vestimenta, elemento que servía para distinguir a cada individuo según su posición social. La suavidad y la procedencia de las telas seleccionadas para la confección de los trajes de hombre y mujeres configuró un signo de opulencia, así como también lo hizo la pedrería utilizada en su bordado, puesto que “no se trataba sólo de que los *laboratores* no tuvieran posibilidades económicas para adquirir la ropa de lujo que vestían los nobles, sino de que las propias normas acerca del vestido solían estar escrupulosamente reglamentadas”.⁵⁸

Ya en tiempos de Alfonso X “El Sabio”, en las Cortes de Valladolid se establecieron una serie de disposiciones para distinguir a los oficiales mayores de la casa del rey, de los menores. Por otro lado, también se legislaron los colores que podían utilizarse según la religión de cada persona. Así, los judíos o los mudéjares, por ejemplo, no podían llevar pieles blancas ni calzas rojas o paños de color. Por su parte, a los eclesiásticos les estaban vedadas las ropas bermejas, verdes o rosadas. En este sentido, Jean Philippe Genet afirma que:

Sobre todo, una de las características de las sociedades medievales, es que la regla admite —mejor dicho, exige— que las

57 Le Bretón, *op cit.*, p. 154.

58 Valdeón Baroque, Julio, *Vida cotidiana en la Edad Media*, Madrid, Dastin Export, S.L, 2004, p. 85.

normas sean diferentes en función de los *estados* de la sociedad: la norma no es la misma, y no debe ser la misma, para un laico o un clérigo, para un laico casado o soltero [...].⁵⁹

Cada grupo tenía su propio sistema de valores, que servía para marcar la distancia y la otredad, puesto que “[...] colocar la mirada sobre el otro nunca es un acontecimiento anodino; es efecto, la mirada se aferra, se apodera de algo para bien o para mal, es inmaterial sin duda, pero actúa simbólicamente”.⁶⁰ De ahí que, los poderosos hicieran ostentación de su riqueza vistiéndose con paños de calidad y de colores llamativos, traídos de lugares lejanos o exóticos. Por el contrario, los sectores menos favorecidos podían hacer acceder sólo a tejidos bastos y de tonos oscuros.

Por otro lado, es muy interesante resaltar cómo era recorrido y modificado el espacio de la ciudad durante las distintas celebraciones que en ella tenían lugar.⁶¹ Narbona Vizcaíno utiliza el concepto de *ciudad festejante* para explicar cómo la conmemoración de determinados hitos, ya sea civiles o religiosos, servían para que el núcleo urbano se presentase a sí mismo. En referencia a

59 Genet, Jean Philippe, “Modelos culturales, normas sociales y génesis del Estado moderno”, en Boucheiron, Patrik y Ruiz Gómez, Francisco (coords.), *Modelos culturales y normas sociales a fines de la Edad Media*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha, Casa de Velázquez, 2009, p.21.

60 Le Bretón, *op. cit.*, p. 58.

61 Nilda Guglielmi explica de manera certera cómo la ciudad se preparaba y transformaba en los períodos festivos, así como también ofrece información acerca de la forma en que los hombres y mujeres recorrerían el espacio en dichos eventos. Véase Guglielmi, Nilda, *Vida cotidiana en la Edad media*, Mar del Plata, Eudem, 2017, pp. 106-131.

ello, Clara Bejarano Pellicer sostiene que “una parte fundamental del vasto público era la transformación epidérmica de la ciudad real en urbe ideal, lo cual ofrecía a sus habitantes una experiencia peculiar y eufórica del acontecimiento celebrado”.⁶² Así pues, el gobierno local ordenaba el arenado y la limpieza de las calles, con el fin de quitar del camino cualquier objeto que lo obstruyese, como los bancos de trabajo. Los vecinos adornaban sus fachadas, puertas y ventanas con finos tapices, guirnaldas de olivos y flores, así como también se esparcían hierbas aromáticas y se montaban escenarios temáticos para la ocasión. “El impacto de aquellas imágenes facilitaba la comprensión de una cosmovisión integral de la naturaleza, de las relaciones de poder, de los vínculos y compartimentos estamentales”⁶³.

En la crónica abundan las descripciones que refieren a cómo se movían los personajes desde un punto hacia otro, sumergidos en un paisaje compuesto por la música que iban tocando “dulcemente” los músicos.⁶⁴ En éste último fragmento, podemos ver como el cronista advierte la indiscutida presencia del elemento sonoro en interacción con el sentido del gusto, cuando sostiene que

62 Bejarano Pellicer, Clara, “El paisaje sonoro...op. cit”, p. 124.

63 Narbona Vizcaíno, *op. cit.*, p. 13.

64 “Avía una grand multitud e ryudo de atabales, tronpetas bastardas e ytalianas, chirimías, tamborinos, panderos e locos, e vallerteros de maça, e otros oficiales de diuersas maneras, que no avie persona que vna a otra oyr se pudiesen, por cerca e alto que en vno fablaen. Y entre los otros, yua vna copla de tres ministros de duçaynas, que muy dulce e acordadamente sonauan” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. V, pp. 43-44).

aqueellos instrumentos sonaban “dulcemente”. En relación a este tema, Richard Newhauser ha destacado la “elasticidad” que subyace a esta conexión, estrechamente vinculada con la divinidad. Lo que en términos generales podría ser el sabor de una comida, durante el desarrollo de la liturgia lo “dulce” hace referencia a todo aquello que provenga del señor: “sweet is the Lord”.⁶⁵

Asimismo, en el pasaje aparece una clara marca sensorial característica de la sociedad medieval, ligada a la intensa sonoridad generada por la acción de múltiples instrumentos y vociferaciones que anunciaban la entrada de alguna figura preeminente, en este caso, los flamantes esposos. Esas emanaciones estaban asociadas a los objetos que las provocaban, eran su huella sensible al mismo tiempo que una fuente de pertenencia y un signo de identidad.⁶⁶ De hecho, para los hombres y las mujeres la escucha era la que ordenaba la realidad, mucho más que la visión: “el oído penetra más allá de donde llega la mirada, le imprime un relieve al contorno de los acontecimientos, puebla al mundo con una inagotable suma de presencias”⁶⁷.

A continuación, se describe el oficio de la misa y la vuelta a la posada, donde por espacio de veintitrés días, todos los invitados comieron, bebieron, danza-

65 Newhauser, *op. cit.*, p. 5.

66 Sobre el proceso de construcción de la identidad en Castilla ligado a móviles y elementos políticos véase Jara Fuente, José, “Introducción: memoria e identidad (de identidades). Castilla en la Edad Media”, en AA. VV (eds.) *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, pp. 9-17.

67 Le Bretón, *op. cit.*, p. 96.

ron y asistieron a diferentes actividades en su honor. Es interesante destacar aquí la necesaria dependencia entre el juego y el rito, puesto que este último “aporta la instauración de una atmósfera colectiva de reencuentro con lo sagrado”⁶⁸. Si bien el elemento lúdico ofrecía la oportunidad para la distensión, los excesos y las transgresiones, el marco religioso siempre estaba presente y acababa por imponerse. Asimismo, durante el desarrollo de la fiesta, con regularidad se ofrecían diversos espectáculos cuyo propósito original apuntaba al entretenimiento, así como a la manifestación del poder. No obstante, en el caso de Miguel Lucas de Iranzo, todas las puestas en escena ofrecidas develaban la vitalidad y la sensibilidad que engrandecía su corazón. Hombre que no olvidaba sus orígenes modestos, al Condestable sólo le interesaba el bienestar de Jaén: “es el gusto por confundirse con sus vasallos, dejando a un lado las barreras sociales, lo que le crea el cariño de sus súbditos y, como contrapartida, la enemistad de los grandes”⁶⁹. Entre éstas, resalta una en particular por el considerable despliegue que conllevó, sobre todo si tenemos en cuenta que hicieron aparecer en escena una figura de enorme tamaño que, mediante efectos especiales, arrojaba pequeños pajes de su boca.⁷⁰

68 Asenjo González María, “Fiestas y celebraciones en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media”, *Edad Media. Revista de Historia*, 14, España, Universidad de Valladolid, 2013, p. 40.

69 Giménez, *op. cit.*, p. 89.

70 “A la puertea de vna cámara que estaua al otro cabo de la sala, enfrente do estaua la señora condesa, asomó la cabeça de la dicha serpiente, muy grande, fecha de madera pintada; e por su artefijio lanço por la boca vno a vno los dichos niños, echando grandes llamas de fuego. Y asi mismo los pajes, como trayan las faldas e mangas e capirotas llenas de agua ardiente, salieron ardiendo, que parecía que verdaderamente se quemauan en llamas” (*Hechos del Condestable*, *op. cit.*, cap. V, pp. 41-42).

Ésta representación teatral debe haber supuesto un impacto visual revelador inmediato. Sin embargo, debemos tener en consideración que cualquier discusión sobre los sentidos en esta época debe comenzar por reconocer que, como en cualquier otro período, las distintas percepciones estaban culturalmente determinadas. En relación a ello, Chris Woolgar sostiene: “While there were similar attitudes across Europe, derived from a common intellectual heritage, beliefs and practices varied from country to country, social to social group, and chronologically”⁷¹. En la Edad Media, los animales colmaron el mundo simbólico de sus gentes⁷² como lo demuestran la iconografía, los Bestiarios y otros géneros literarios.⁷³ En esta circunstancia, la teatralización de la serpiente no es casual, sino que está asociada al significado que tenía para la sociedad, quien la identificaba con la magia negra y las desgracias.

Por su parte, las fiestas de bodas de los parientes y criados de Don Miguel siguieron un patrón similar, aunque más modesto. Para honrar a los novios, les regalaba objetos que estaban más allá de lo que correspondía ofrecer, lo que

71 Woolgar, Chris, “The social life of the senses: experiencing the self, others and environments”, en Newhauser, Richard, *A cultural history of the senses in the Middle Ages*, London, Bloomsbury, 2014, p. 23. Traducción propia: “mientras que alrededor de Europa existían actitudes similares, derivadas de una descendencia intelectual común, las creencias y las prácticas variaban de país a país, grupo social a grupo social, y cronológicamente”.

72 Una lectura obligatoria si queremos comprender el papel que ocupaban los animales en la mentalidad medieval es el libro: *Una historia simbólica de la Edad Media occidental* (2004) del historiador Michel Pastoureau.

73 Morales Muñoz, María Dolores Carmen, “Los animales en el mundo medieval cristiano-occidental: Actitud y mentalidad”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, t. 11, 1998, p. 317.

el cronista adjudica a su *acostunbrada magnanimidad e grandeza de coraçón*.⁷⁴ De esta forma, les eran entregados paños, sedas y lanas muy finas, así como también una gran cantidad de joyas, para que pudieran lucir en tan especial ocasión. Aquello nos revela una vez más la estrecha conexión entre los sentidos y la manifestación del poder, puesto que, así como para los festines había olores y sabores válidos o reprobables, para la vestimenta existía una estética visual y una sensibilidad particular al tacto⁷⁵ hacia diferentes telas que permitían distinguir a los individuos según su pertenencia social.

Luego, los escoltaba en el camino hacia la Iglesia acompañados por caballeros, escuderos, damas y doncellas, además de la gente del lugar que iba gritando y cantando alegremente al son de las chirimías⁷⁶, trompetas y dulzainas⁷⁷ que tañían sin cesar. Luego de escuchar la misa de manera solemne y devota, emprendían la vuelta a la posada del Condestable inmersos dentro de un paisaje sonoro profundo, cómo se acostumbraba en este tipo de celebraciones.⁷⁸ Una vez allí, los invitados

74 *Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XII, p. 132.

75 Sobre el sentido del tacto y sus implicancias sociales y culturales véase Paterson, Mark, *The senses of touch. Haptics, affects and technologies*, Oxford, Berg, 2007 y Schnapp, Jeffrey, "Touch and Transport in the Middle Ages", Project MUSE, Vol. 124, N° 5, 2009, pp.115-136.

76 La chirimía es un instrumento musical de viento-madera parecido al oboe y de doble lengüeta, trabajada antiguamente de forma grosera y labrada con nueve agujeros laterales, de los que únicamente seis están destinados a taparse por medio de los dedos.

77 La dulzaina es un instrumento de viento de lengüeta doble perteneciente a la familia del oboe. Está formado por un tubo cónico de unos 30 cm de longitud en el que hay 7 orificios.

78 Por citar algunos ejemplos: El 15 de enero de 1462, para las bodas de una criada de la señora Condesa, Teresa Mexía con Pedro de Alfaro: "Partieron de la posada del dicho señor Condestable, leuando él la

ingresaban a la sala en la cual iba a tener lugar el banquete y se acomodaban en las mesas según su status, pues cada uno reconocía visualmente y sabía el lugar que le correspondía.⁷⁹ Por ejemplo, para las bodas de unos criados suyos en 1463 se habían preparado cinco mesas muy largas para los hombres y otras para las mujeres en otro espacio. Asimismo, el Condestable se sentó en la mesa principal, que estaba más alta que el resto, sobre un estrado de madera, para poder mirar a todos los comensales y ser mirado y reconocido como el anfitrión de dicho evento. Por último, luego de comer hasta quedar satisfechos, una práctica común era bailar, cantar y asistir a los juegos de cañas que se organizaban.

Por otra parte, los festejos organizados en honor de las visitas del rey Enrique IV, embajadores y otras personas notables a Jaén siguieron características similares en su organización y posterior puesta en marcha. Por norma general, antes de la llegada de un personaje prominente, el Condestable mandaba a vestir su posada y la cámara en la que se iba a hospedar su huésped con paños y

nouia de braço, e la señora Condesa, con muchos tronpetas e chirimías, e fueron a la yglesia mayor de Santa María” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. VII, p.73). // En el año 1463, a razón del casamiento de dos criados suyos Frias, padre de Juan Pelaez de Berrio y Romero con dos hijas de dos escuderos de la ciudad: “Donde el dicho señor Condestable, con el comendador de Montizón su hermano, leuó la vna de braço, e a la otra la señora Condesa e doña Juana su hermana; con dulçaynas, cherimías e tronpetas, que muy grande estruendo facían” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XII, p. 133). // Para la unión entre su primo Fernánd Lucas con la hija de Pedro de Escauias, alcayde de Andújar, el 27 de mayo de 1470: “Y así mismo de muchos ministreles de chirimías e vn sacabuche que para onrrar esta fiesta le avía enbiado de Seuilla el duque de Medina Sidonia, e otros de diuersas maneras, e muchos tronpetas: como si se ovieran de velar e velaran dos fijos suyos” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XLIV, p, 435).

79 Montanari Massimo (2015), *Medieval Tastes. Food, Cooking, and the table*, New York: Columbia University Press.

sedas exóticas para hacerlo sentir a gusto. Mientras tanto, mandaba a sus hombres a que lo escoltasen en su camino hasta la entrada a la ciudad, ordenando servirlo de todo tipo de alimentos y bebida. Por ejemplo, cuando en el año 1460 supo de la visita de Juan de Fox, embajador de Francia, dio órdenes a sus criados de ir secretamente a la ciudad de Córdoba para averiguar cuándo iba a partir de allí para dirigirse a la villa de Baylén (donde Don Miguel se encontraba) y para que lo guiasen y acompañasen en todo el trayecto atendiendo a todas las necesidades y pedidos que el invitado requiriese.⁸⁰ De la misma forma, en 1463, cuando recibió a dos Condes egipcios, dispuso a todo el personal de su hogar para que los sirvieran como se lo merecían, tanto es así que el cronista sostiene que se maravillaron mucho por su gran liberalidad y franqueza.⁸¹ La visita de estas personas generaba siempre el momento propicio para la “exaltación del sentimiento de pertenencia a una comunidad política”.⁸² Al momento de su investidura, Don Miguel había jurado y prometido siempre representar a su señor con una conducta impecable, por lo tanto, cada vez que se presentaban estas ocasiones, no reparaba en gastos para mostrar la magnificencia del proyecto monárquico que lo cobijaba.

El arribo del Alcaide de Canbil y cuatro caballeros moros del Rey de Grana-

80 *Hechos del Condestable*, op.cit., cap. IV, p.33.

81 *Hechos del Condestable*, op.cit., cap. X, p.98.

82 Ladero Quesada, *op. cit.*, p. 133.

da, en 1463, a entrevistarse con el Condestable a Jaén por una cuestión de negocios, es uno de los pasajes más interesantes de la crónica por el gran registro sensorial y la connotación ideológica que reviste. El día que llegaron mandó a todos los caballeros de la ciudad a que jugaran a las cañas, quiénes respondieron de manera exitosa al pedido de su señor, desempeñándose con mucha bravura, desenvoltura y fiereza, causando espanto y maravilla a los moros que oficiaban de espectadores.⁸³ Por lo demás, llegada la noche, cabalgó junto a la señora Condesa y todo su séquito, invitando a los moros a seguirlos con muchas antorchas: la crónica revela que no había en la ciudad tiniebla alguna porque las calles estaban muy iluminadas. El sonido ambiente estaba conformado por los gritos y voces de todas las personas presentes en las plazas y en amplios espacios que asistían a diversos momos y otras representaciones teatrales, así como del estruendo de las trompetas, atabales, chirimías y tambores que sonaban tan fuerte que se los podía escuchar desde las afueras de la ciudad⁸⁴, sorprendiendo gratamente, una vez, más a los moros.

Para el banquete, mandó a limpiar la calle que estaba delante de su posada para poder hacer una gran hoguera de leña seca. De igual forma, mandó a decorar todas las paredes con paños franceses elegantes y un dosel de brocado a las espaldas, donde iban a cenar, además de colocar antorchas en distintos puntos de la plaza.

83 *Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XI, p. 110.

84 *Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XI, p. 110.

Luego de correr la sortija, ofreció muchas gallinas, perdices, cabritos, pasteles, quesos frescos, quesadillas y múltiples frutas. El primer acercamiento a éstos se hacía a través de la mirada, ya que la acumulación de productos aspiraba a la profusión: su presentación era casi más importante que los ingredientes utilizados en la preparación. Por si sólo el acto de comer fue, es y será un acto sensorial, pero en la Edad Media fue más allá, superando las barreras de la percepción consciente e inmediata. Los alimentos eran valorados por su abundancia, color, textura y sabor: el exceso constituyó la norma. Producto de la fusión de una multiplicidad de ingredientes y técnicas, cada plato estaba pensado para generar una explosión de sensaciones en el paladar de los comensales.

Después del convite, participaron de diversas representaciones teatrales, pero una de ellas llama la atención por sobre las demás, si tenemos en cuenta la intencionalidad con la que fue ejecutada. Después de danzar un rato, el cronista cuenta que entraron ciento cincuenta hombres armados que comenzaron a pelear dándose golpes en la cabeza y haciendo mucho ruido, lo que causó estupor entre los moros.⁸⁵ Sostenemos que, en el contexto del inminente enfrentamiento entre la fe cristiana y musulmana, esta teatralización de un combate, así como el desempeño salvaje de los caballeros durante el anterior juego de cañas, pueden haber sido inducidos para poner de relieve el poder y la capacidad bélica

85 *Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XI, p.112.

de los cristianos frente a sus contrarios que se encontraban en el público.

Ahora bien, la entrada⁸⁶ del rey Enrique IV en Jaén en el año 1464 y 1469, sigue cada uno de los pasos que detallamos para los casos anteriores, aunque con algunas diferencias. De camino a la ciudad, en 1464, el rey paró a comer a tres leguas, donde el señor Condestable le había preparado una recepción con pescados frescos, frutas, conservas y muchos vinos finos para él y su corte. Cuando estaba cerca, salieron los señores de la Iglesia mayor y los regidores junto a cerca de quinientos rocines, con jinetes vestidos a la morisca, utilizando barbas postizas y con cañas plateadas que simulaban ser lanzas. De allí se desplazaron escaramuceando, acompañados de hasta cinco mil niños (dato que ofrece la crónica que debemos relativizar), también vestidos como moros y tocando atabales. Después de la puesta en escena, el sonido de las trompetas anunció la entrada del rey, quien se dirigió inmediatamente a la posada del Condestable para asistir al banquete celebrado en su honor. En el recinto, se sentó en un asiento de madera con gradas, y el propio Don Miguel, junto a la señora Condesa hicieron a la postre de maestresalas y sirvieron todo el rato a su señor. Los días siguientes, todos fueron activos partícipes de diversos juegos, corridas de toros y ágapes organizados de modo tan opulento que, según el cronista, quien no estaba ahí difícilmente lo podía creer.⁸⁷

86 Sobre las entradas reales véase el trabajo de De Andrés Días, Rosana, "Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época", *En la España medieval*, 4, 1984, pp.47-62.

87 *Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XVIII, p. 196.

Por último, analizaremos el nacimiento y el bautismo de sus dos hijos, Doña Luisa en el año 1465 y Don Luis en 1468. En ambas ocasiones, se evoca una imagen de gran sonoridad puesto que, cuando nacieron, fueron las trompetas y atabales, los elementos que anunciaron la buena nueva. En consecuencia, cuando el pueblo se enteró, salió corriendo hacia la posada de su señor para acompañarlo y felicitarlo gritando, danzando y cantando al son de una gran cantidad de instrumentos que no pararon de sonar por días, tanto que parecía que se venía el mundo abajo.⁸⁸ Tan felices estaban él y la señora Condesa, que enseguida organizaron un banquete del que participó toda la comunidad⁸⁹ jiennense, en el que se sirvieron aves, carneros y cerdos enteros asados en un gran fogón que el anfitrión había mandado a construir.

Era un lugar común en la gastronomía medieval la tendencia a superponer y amalgamar los sabores, así como las técnicas de cocción: hervir, asar, freír y estofar componían diferentes momentos del mismo procedimiento. En este sentido, los platos agridulces eran los preferidos por los sectores pudientes: las carnes se sazonaban con abundante miel o bien se marinaban en vino, limón o vinagre, así como también se las rellenaba y acompañaba con peras, manza-

88 “E así otras muchas dueñas e doncellas e mugeres comunes, fueron en corros a palacio, con muchos estormentos e gritas, que no paresía sinó que se venía el mundo abaxo” (*Hechos del Condestable*, op.cit., cap. XXXVII, p. 378).

89 “Mandó facer vn grant fuego, e allí mandó asar muchas aves e carneros, e toçinos enteros, e manteles puestos en las gradas para quantos querían comer y beuer; así aquella noche como otro día de mañana” (*Hechos del Condestable*, op. cit., cap. XXIV, p. 258).

nas e higos. Por su parte, al momento de degustar los manjares se utilizaban las manos, lo que provocaba una experiencia sensorial más que significativa para quien apreciaba con detenimiento cada alimento por su volumen, textura y temperatura. Luego del festín, en el año 1465, el cronista relata que lo que siguió fue una puesta en escena protagonizada por cerca de cuatrocientos caballeros, mitad cristianos, mitad moriscos con barbas postizas y ya borrachos. Al compás de los instrumentos e iluminados con antorchas, recorrieron todas las calles hasta llegar a la posada del Condestable para hacer muchos juegos de guerra.⁹⁰ Y de esta manera, celebraron durante más de ocho días con mucha gente, danzas, correrías de animales, juegos, momos y otras representaciones.

Finalmente, el día del bautismo, en sendas oportunidades Don Miguel mandó a decorar la Iglesia con paños, sedas y brocados muy ricos. Asimismo, en las cuatro esquinas de la pila bautismal había cuatro antorchas de cera blanca, sobre una superficie labrada que parecía de oro. Luego de recibir el sacramento, sonaron trompetas y atabales como se acostumbraba en aquella época cuando se debía comunicar o anunciar algo importante.⁹¹ Luego, sobrevino la vuelta la posada, donde hubo fueron ofrecidos convites, diversiones y espectáculos, además de correrías de osos y perros.

90 *Hechos del Condestable*, op.cit., cap. XXIV, p. 259.

91 Véase el trabajo de Bejarano Pellicer, "De las alegrías...op. cit.", pp. 242-267.

Conclusión

El reinado de Enrique IV se ha presentado para numerosos historiadores como un “tiempo de conflictos”. Por un lado, la elección de sus colaboradores entre individuos de baja extracción, le granjeó el enfrentamiento con la nobleza tradicional, recelosa a ceder las posiciones y los privilegios de los que históricamente había gozado. Por otro lado, la guerra con los moros exigía cada vez más hombres y recursos, en un marco de fragilidad económica, puesto que la década de 1464 a 1474 estuvo signada por una serie de malas cosechas. A este contexto de inestabilidad política y económica se sumaba la particular personalidad del monarca: a los ojos de los contemporáneos, ésta no se ajustaba a las circunstancias, por lo que era frecuente que se lo acusara de ser influenciado y guiarse por favoritismos.

Al respecto, la figura de Don Miguel Lucas de Iranzo representa un caso paradigmático. Hijo de un pechero, su origen modesto no obstaculizó su nombramiento como Condestable de Castilla en el año 1458. Consciente de ello, supo devolverle el favor a su señor enfrentándose con el enemigo reino de Granada. Asimismo, preocupado por el bienestar y la cultura de su ciudad, hizo traer a un maestro de Gramática, Retórica y Lógica, con el objetivo de abrir una escuela gratuita y pública y realizó innumerables obras de infraestructura. En la misma línea, ofreció numerosas celebraciones, rodeadas de gran lujo y magnificencia,

a las que tuvieron acceso todos los habitantes sin importar su condición social.

La crónica reviste un gran registro sensorial, permitiéndonos conocer qué olían, veían, gustaban, tocaban y escuchaban en dichos eventos. En este sentido, las fiestas que relata pueden ser agrupadas en las dos categorías que ha propuesto Narbona Vizcaíno, “mayores” y “menores”, según sus características y la institución que las organizase. Cada una de ellas siguió un patrón cultural y sensorial específico, constituido por costumbres, prácticas y normas protocolares que se repitieron en todos los años analizados.

Entre las pertenecientes al primer grupo, para Navidad el Condestable mandaba a acondicionar toda su posada de paños, sedas y brocados franceses, además de acomodar las mesas con manteles elegantes y vajilla de plata para recibir, después de haber oído misa, a todos sus invitados a comer. Luego se dirigía junto a la señora Condesa y su séquito al mirador para avistar la corrida de la sortija, evento muy bravo que ponía a prueba a los caballeros y a sus habilidades guerreras. De la misma manera, para el día de reyes, ofrecía un gran banquete durante el cual los comensales se entretenían con los momos y puestas en escena del nacimiento del niño Jesús y otras representaciones.

Asimismo, para Semana Santa, ofrecía limosnas, dádivas y realizaba todo tipo de sacrificios, además de asistir devotamente a misa. Luego invitaba a todo el pueblo a recibir el *fornazo* y organizaba un feroz combate de huevos. En

Pentecostés todos se dirigían a Fuente de la Peña y disfrutaban de la correría de distintos animales, como osos, lobos y canes. Por último, para Corpus Christi, el evento principal del calendario religioso, la procesión convocaba a todos los habitantes de Jaén en un solo rito colectivo que perseguía el objetivo de reforzar la fe en Dios de todos los creyentes a través de la Eucaristía.

En cuanto a las fiestas menores, las bodas que se relatan presentan una estructura organizacional muy similar pues, salvo las de Don Miguel con Doña Teresa que fueron excepcionales por su duración, el resto respetaba los mismos pasos: asistir a misa, participar del banquete, disfrutar de diferentes juegos, correrías de toros y representaciones teatrales de episodios bélicos, danzar, cantar y descansar. Por su parte, para las visitas de embajadores y personas notables, el Condestable mandaba a acondicionar la cámara en la que su huésped se iba a hospedar, así como en el camino hacia la ciudad ordenaba a sus hombres escoltarlo y ofrecerle todo tipo de alimentos y bebidas. Durante su estancia, se esmeraba en preparar grandes convites, juegos y otras diversiones y, al momento de la despedida, ofrecerle magníficos regalos, tanto es así que cada una de las personas que recibió se fueron maravillados por la simpatía y dadivosidad de su anfitrión. De la misma manera, el nacimiento y bautismo de sus hijos incluyeron enormes festines, de los que formó parte todo Jaén, además de correrías de animales, danzas y espectáculos.

En cada uno de los episodios descritos, los cinco sentidos interactuaron de múltiples formas poniendo de manifiesto la magnificencia y la pompa con la que Don Miguel acostumbraba a celebrar. No obstante, sostenemos que el lujo, la minuciosidad de los detalles en su organización y la enorme cantidad de dinero invertida en estos eventos, no estuvo dirigida a enaltecer su persona, sino a demostrar la grandeza del proyecto real castellano conducido por Enrique IV. Esto es particularmente visible en las recepciones ofrecidas a extranjeros, en las que Don Miguel se convertía en un verdadero representante de los intereses monárquicos esmerándose en crear y reflejar una imagen de generosidad, poderío y esplendor. Al momento de su investidura, el Condestable juró serle fiel, luchar contra el infiel con toda su fuerza cristiana y guerrera y procurar el bienestar de su ciudad. Es por ello que el modo de festejar se convirtió para él en una cuestión de vital importancia, puesto que eran las ocasiones para visibilizar el compromiso con su señor, construir un sentimiento de pertenencia política e institucional y estar en contacto con toda la comunidad jiennense. El universo festivo de Jaén ha sido y continúa siendo un campo de análisis fértil dentro de la historiografía española, develándonos en todas sus facetas la religiosidad, la riqueza, la alegría y los excesos que caracterizaron, en definitiva, a la sociedad medieval en general.—

LOS PECHEROS Y LA NOCIÓN DE AGRAVIO EN LOS CONFLICTOS POR USURPACIONES DE TIERRAS (ÁVILA, SIGLO XV)

Tamara Somoza*

Universidad de Buenos Aires

tam.smz@gmail.com

Introducción

Como se ha estudiado exhaustivamente, el enfrentamiento social en la Baja Edad Media se encuentra principalmente encauzado a través de las instancias legales.¹ En este sentido, las reiteradas demandas que se elevan a los reyes en los procesos judiciales de los concejos de realengo castellanos, conforman uno de los canales más efectivos de acceso de los no privilegiados al escenario político.

Los sectores tributarios —tanto los sexmeros y otros representantes del esta-

1 Alfonso Antón, María Isabel, “Campesinado y derecho: la vía legal de su lucha (Castilla y León, siglos X-XIII)”, *Noticiero de historia agraria: Boletín informativo del seminario de historia agraria*, 13, 1997, pp. 15-32; Monsalvo Antón, José María, “El realengo abulense y sus estructuras de poder durante la Baja Edad Media”, en VV.AA., *Historia de Ávila, Tomo III, La Baja Edad Media (Siglos XIV y XV)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2006, pp. 70-172, p. 162; Pastor de Togneri, Reyna, *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Madrid, Siglo XXI, 1980.

* Instituto de Historia Antigua y Medieval, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

mento así como los testigos de los pleitos judiciales—, utilizan la noción de “agravio” en sus diferentes intervenciones. Todo aquello que denuncian los pecheros significa un *agravio* para sus haciendas, su organización política, sus condiciones de vida en general. Es a través del “agravio” que se solicita y exige la intervención monárquica para dar remedio a ciertas situaciones que importan un daño.

Partimos aquí de la caracterización de los tributarios como sujetos políticos activos, que a través de una lúcida lectura de la realidad logran intervenir en la política del reino.² En este sentido, éstos demuestran un conocimiento preciso sobre *cómo* deben elaborar sus reclamos. En esta contribución analizaremos, entonces, uno de los elementos a partir de los cuales los tributarios construyen sus

2 A lo largo de la mayor parte del siglo XX la historiografía ha negado la capacidad política de los tributarios. Los historiadores han minimizado su accionar y sus resistencias han sido relegadas al plano de la “reacción” —esporádica, inmediata y no organizada, ante el aumento de tributos o la modificación de la costumbre en general. Rodney Hilton, Jaques Le Goff, Robert Fossier, entre otros medievalistas, aunque desde perspectivas disímiles son parte de esta tradición. Para el caso castellano ver Valdeón Baruque, Julio, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid, Siglo XXI, 1979. Sin embargo, desde aproximadamente los años '70 —la recuperación de la obra de Aleksander Chayanov en occidente constituye en este sentido un hito claro—se comienza a valorar el accionar de los campesinos (no sólo feudales): su organización, su racionalidad, su agencia, su intervención activa y consciente en los movimientos. Así, los tributarios lejos de conformar un sujeto pasivo, intervienen activamente en la política local. Al respecto ver Astarita, Carlos, “¿Tuvo conciencia de clase el campesinado medieval?”, *Edad Media: revista de historia*, 3, 2000, pp. 89-114; Freedman, Paul, “La resistencia campesina y la historiografía de la Europa medieval”, *Edad Media: revista de historia*, 3, 2000, pp. 17-38. En Castilla, a pesar de encontrarse excluidos de los principales espacios de decisión como el regimiento, los tributarios poseen diversos ámbitos organizativos y obtienen importantes reivindicaciones. Monsalvo Antón, José María, “La participación política de los pecheros en los municipios castellanos de la Baja Edad Media. Aspectos organizativos”, *Studia Histórica (Historia Medieval)*, 7, 1989, pp. 37-93. Para el caso particular de Ávila ver Monsalvo Antón, José María, “El realengo abulense y sus estructuras de poder...” *op. cit.*, esp. 130-166.

quejas:³ el concepto de “agravio”. Si bien esta cuestión tiene una larga tradición en la historiografía hispanista, no se ha profundizado en el vínculo de dicho concepto con las condiciones materiales de existencia de las economías domésticas y en el significado específico que adquiere este significante en el terreno del conflicto.

De esta forma, nos proponemos rastrear esta noción en el discurso de los pecheros en los conflictos por usurpaciones de tierras. Si bien se trata de una voz que se emplea en diferentes situaciones, procuraremos identificar a través de ella los intereses afectados de los tributarios por el cercenamiento de sus bienes comunales. En el empleo de esta noción se advierte una complejidad que trasciende la mera reducción de la disponibilidad del espacio. El estudio del concejo de Ávila y su tierra durante el siglo XV, especialmente turbulento debido a la masividad que adquieren los conflictos por el espacio,

3 Existen distintos elementos retóricos a partir de los cuales los tributarios elaboran sus demandas y las presentan ante la monarquía. Entre otros, podemos mencionar la utilización del recurso temporal: es decir, la costumbre, el arraigo en el tiempo. Este tipo de formulación adquiere un lugar privilegiado para la defensa de ciertas prácticas y la impugnación de otras y adquiere fundamental importancia en el marco de la lucha por la apropiación de la tierra. Al respecto ver Jara Fuente, José Antonio, “*Que memoria de ombre non es en contrario*”. Usurpación de tierras y manipulación del pasado en la Castilla urbana del siglo XV”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, 20 (21), 2002-2003, pp. 73-103; Monsalvo Antón, José María, “Costumbres y comunales en la tierra medieval de Ávila. (Observaciones sobre los ámbitos del pastoreo y los argumentos rurales en los conflictos de términos)”, en De Dios, Salustiano, Infante, Javier, Robledo, Ricardo y Torrijano, Eugenia (coords.), *Historia de la propiedad. Costumbre y prescripción: IV Encuentro Interdisciplinar*, Madrid, Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, 2006, pp. 13-70. La retórica del servicio y el deservicio al rey, y en definitiva el discurso complaciente con el soberano, también sobresale como un elemento significativo en la construcción y la legitimación de sus demandas. Somoza, Tamara, “Los pecheros y la monarquía: la noción de servicio al rey en los conflictos abulenses del siglo XV”, en *Calamus*, 2 (2018), pp. 221-237. «<http://saemed.org/calamus/index.php/calamus/article/view/44/29>» [consultado el 30 de mayo de 2019].

nos permitirá acercarnos a esta cuestión.

El concepto de agravio en la historiografía

Este trabajo se inscribe en los aportes de corte económico-social y los más recientes provenientes de la historia de las culturas políticas,⁴ identidades y percepciones.⁵ Dentro de éstos últimos, el análisis del “agravio” se destaca particularmente.⁶ De amplio arraigo en la cultura política medieval, este concepto suele relacionarse casi exclusivamente con los discursos de los sectores no privilegia-

-
- 4 Al respecto destaca Monsalvo Antón: “se pretende un acercamiento a algunos de los valores, ideas, actitudes y comportamientos de los grupos sociales principales de estas ciudades bajomedievales, en concreto en relación con el poder y las luchas en torno al mismo. Todo ello es lo que suele entenderse por <<cultura política>>”. Monsalvo Antón, José María, “Aspectos de las culturas políticas de los caballeros y los pecheros en Salamanca y Ciudad Rodrigo a mediados del siglo XV. Violencias rurales y debates sobre el poder en los concejos”, en Alfonso Antón, María Isabel, Escalona, Julio y Martin, Georges (editores), *Lucha política. Condena y legitimación en la España Medieval Anexes des Cahiers de Linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 16, 2004, pp. 238.
- 5 Jara Fuente, José Antonio, Martin, Georges y Alfonso Antón, María Isabel, *Construir la identidad en la Edad Media*, Madrid, Univ. Castilla la Mancha, 2010; Monsalvo Antón, José María, “Torres, tierras, linajes. Mentalidad social de los caballeros urbanos y de la elite dirigente en la Salamanca medieval. Siglos XIII-XV”, en Monsalvo Antón, José María (editor), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media Castellana*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013, pp. 165-230; Jara Fuente, José Antonio, “Introducción. Lenguaje y discurso: Percepciones identitarias y construcciones de identidad”, *Hispania. Revista española de historia*, 71 (238), 2011, pp. 315-324.
- 6 Jara Fuente, José Antonio, “*Que memoria de onbre non es en contrario ‘..’*” *op. cit.*; “Commo cunple a seruicio de su rey e sennor natural e al procomún de la su tierra e de los vesinos e moradores de ella. La noción de servicio público como seña de identidad política comunitaria en la Castilla urbana del siglo XV”, en *e-Spania*, 4 (2007). <<http://e-spania.revues.org/1223>> [consultado el 5 de julio de 2018]; “Percepción de <<sí>>, percepción del <<otro>>: la construcción de identidades políticas urbanas en Castilla (el concejo de Cuenca en el siglo XV)”, *Anuario de estudios medievales*, 40, 2010, pp. 75-92; “Çercada de muchos contrarios. Didáctica de las relaciones políticas ciudad-nobleza en la Cuenca del siglo XV”, *Edad Media: revista de historia*, 14, 2013, pp. 105-127; Monsalvo Antón, José María, “Aspectos de las culturas políticas...” *op. cit.*; “Ideario sociopolítico y valores estamentales de los pecheros abulenses y salmantinos (ss. XIII-XV)”, *Hispania: Revista española de historia*, 71 (238), 2011, pp. 325-362.

dos;⁷ no obstante, también es empleado por otros actores. Pecheros, ciudades, caballeros individuales, miembros de la nobleza y hasta la monarquía se valen del “agravio” en sus intervenciones políticas. En este sentido, José María Monsalvo Antón destaca que se trata de un vocablo que forma parte del “léxico general de las ciudades de la época”⁸ y José Antonio Jara Fuente señala que es parte de “presupuestos teórico-ideológicos compartidos por el conjunto de la sociedad”.⁹

En general los historiadores identifican en la noción de “agravio” un constructo político; es decir, una herramienta estratégica-discursiva empleada por los actores en situaciones de enfrentamiento. Jara Fuente analiza las relaciones políticas nobleza-ciudad y las distintas percepciones de sus participantes; enfocándose especialmente en el caso coquense.¹⁰ En el desarrollo de las situaciones de disputa

7 Los trabajos de Monsalvo Antón anteriormente citados, además del célebre *Memorial de Agravios de Ciudad Rodrigo* colaboran con esta automática asociación. *Memorial de agravios de los pecheros de Ciudad Rodrigo, 1455* (Apéndice documental), en Monsalvo Antón, José María, “Aspectos de las culturas políticas...” *op. cit.*, pp. 275-292.

8 Monsalvo Antón, José María, “Ideario sociopolítico...” *op. cit.*, p. 337.

9 Jara Fuente, José Antonio, “Çercada de muchos contrarios...” *op. cit.*, p. 110.

10 En conflicto con la nobleza, la ciudad apela a recursos de naturaleza ideológica-discursiva. El efecto es positivo: se reduce la violencia noble y se generan prácticas de cooperación entre estos sectores. Así, por ejemplo, ante casos de violencia señorial, la ciudad generalmente responde con un discurso “tendiente a educar a la nobleza”, generando un espacio discursivo que tiende a condicionar la práctica de los nobles. *Idem*, p. 107. De este modo, “ciudad y nobleza fueron capaces de relacionarse a partir de unos marcos referenciales compartidos que les proporcionaron los instrumentos teórico-discursivos necesarios para comunicarse y definir unas prácticas de relación política aceptables y que contribuyeron a facilitarles una percepción del otro más próxima, no necesariamente anclada en un marco de relación del tipo amigo-enemigo”. *Idem*, pp. 107-108. Si bien estas herramientas discursivas no eliminan el conflicto, pues la nobleza no renuncia a sus objetivos, sí crean mecanismos de cooperación y percepciones comunes.

los diversos protagonistas manipulan o adaptan sus percepciones¹¹ en su propio beneficio y acomodan sus conductas a ciertos modelos de comportamiento político con el objetivo de legitimar sus posiciones.¹² Es por esto que el discurso, con las diferentes nociones que se despliegan,¹³ conforma para Jara Fuente un medio de manipulación para la concreción de los intereses materiales e ideológicos de los grupos. Entre ellos, el concepto de “agravio” contribuye a generar “prácticas de relación política aceptables”.¹⁴ Particularmente este vocablo se utiliza asociado a la noción de “daño”¹⁵ y suele hacer referencia a una conducta impropia: acciones injustificadas, arbitrarias, violentas e ilegítimas que son denunciadas.¹⁶

Si bien este autor no estudia aquí la utilización del “agravio” por parte de

11 Respecto del concepto de percepción, Jara Fuente destaca: “el proceso de percepción ejecutado por los diversos agentes sociales no fue (no es) esencialmente pasivo sino activo, pues no sólo perseguía comprender a los diversos agentes y agencias envueltos en dichos procesos, así como el contexto en el que se desenvolvían, sino operar en él con el fin de manipularlo/adaptarlo a sus propias necesidades ideológicas y materiales”. Jara Fuente, José Antonio, “Percepción de <<sí>>, percepción del <<otro>>...” *op. cit.*, pp. 77-78.

12 *Idem*, p. 82. Sin embargo, esto no está exento de contradicciones: en muchas ocasiones la sumisión al modelo es sólo retórica, ya que pretende ocultar una conducta opuesta a la que se justifica.

13 El tópico de “servicio al rey, a Dios y a la ciudad” conforma según Jara fuente “el referente último de una identidad política”. *Idem*, p. 81. De éste se derivan otros “marcadores sociopolíticos”: servir, honrar, trabajar, etc. *Idem*, p. 80.

14 Jara Fuente, José Antonio, “Çercada de muchos contrarios...” *op. cit.*, pp. 107-108.

15 El concepto de agravio para Jara Fuente casi no tiene entidad propia e individual en la evidencia documental. La expresión de “daño” se utiliza también en relación a otros conceptos, como “engaño”, “falta”, “fatiga”, “mengua” o “perjuicio”. Jara Fuente, José Antonio, “Commo cumple a seruiçio de su rey...” *op. cit.*

16 “Quizás la expresión más visual del agravio venga dada por las prácticas de violencia descarnada: <<robos>>, <<prendamientos>> y <<prendimientos>> se suceden a lo largo de la centuria, en el marco de prácticas <<paralegales>> o ilícitas”. Jara Fuente, José Antonio, “Çercada de muchos contrarios...” *op. cit.*, p. 121.

los pecheros, consideramos que sus aportes son pertinentes para dar cuenta del empleo de este tópico por los no privilegiados, en la medida en que éstos constituyen un sujeto político activo que se moviliza dentro de las estructuras dominantes persiguiendo sus propios objetivos.

Aunque mayoritariamente Jara Fuente estudia el tópico empleado por los sectores privilegiados, también se hace eco de su utilización por los pecheros. Ante las apropiaciones que lleva a cabo un noble local en una aldea perteneciente al concejo de Cuenca, no es la ciudad la única que se ve afectada al ver mermada su jurisdicción, sino también los contribuyentes de ciudad y tierra, quienes padecen directa y cotidianamente las agresiones del señor que se arroga poderes de naturaleza jurisdiccional.¹⁷ En este sentido, en el testimonio de un sexmero, la conducta del noble supone un “*agravio e perjuizio*”¹⁸ para los vecinos de la tierra. En este discurso, “agravio” es equiparable a una conducta “antijurídica, contraria al derecho (la ley, el uso, la costumbre) bien porque supone la pura y simple conculcación de aquellos principios, bien porque los distorsiona para extender, ilegítimamente, las facultades que legítimamente le corresponden”.¹⁹ El “agravio”, entonces, conforma un “medio legitimante” o un “constructo juridificado” a partir del cual se elabora el

17 Jara Fuente, José Antonio, “*Que memoria de onbre non es en contrario ...*” *op. cit.*

18 *Idem*, p. 77.

19 *Idem*, p. 78.

discurso y a partir del cual los pecheros construyen su oposición a los sectores dominantes. Dentro del “agravio” caben todas las prácticas que son percibidas por los no privilegiados como lesivas: injurias, violencia física, abusos, etc.²⁰ Esta noción constituye, en definitiva, una herramienta eficaz que emplean los pecheros para cimentar sus demandas y su utilización revela a los no privilegiados como sujetos genuinamente políticos.²¹

Monsalvo Antón es quien se centra específicamente en el uso pechero del significativo en cuestión. El “agravio” conforma una manifestación del “ideario sociopolítico” de los no privilegiados —“pacífico, legalista, monárquico, de corte democrático y vecinal, defensor a ultranza de un comunalismo tradicional, campesino y solidario”—²² y se vincula con la imagen que el grupo tiene de sus antagonistas sociales: los caballeros. En este sentido, se trata de una “expresión del sentir colectivo del estamento pechero”;²³ una sensación profunda arraigada en su mentalidad, que se asocia a la discriminación y la injusticia y cuyo origen se encuentra en las prácticas prepotentes, la impuni-

20 *Ibidem*

21 Luchía, Corina, “Dos memoriales de agravios de Ciudad Rodrigo: el diálogo político entre pecheros, élites y monarquía en torno del ejercicio del poder”, *Actas y comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval*, 8 (1), 2013, pp. 1-15, esp. 6.

22 Monsalvo Antón, José María, “Usurpaciones de comunales: conflicto social y disputa legal en Ávila y su tierra durante la Baja Edad Media”, *Noticiario de historia agraria*, 24, 2001, pp. 89-122, esp. 119.

23 Monsalvo Antón, José María, “Ideario sociopolítico...” *op. cit.*, p. 337.

dad y arbitrariedad de los caballeros villanos.²⁴ Entre estas prácticas abusivas podemos mencionar el intento de los caballeros de acaparar prerrogativas municipales, sus sistemáticas ocupaciones de términos y las infracciones relativas a la normativa sobre pastoreo y los aprovechamientos rurales.

Hasta acá nos hemos referido al significado del concepto de “agravio” explorado por la historiografía. Por un lado, se trata de una noción difundida y estratégica que los pecheros también emplean para legitimar sus demandas; y, por el otro, importa una sensación profunda, parte de una mentalidad pechera particular que concibe a los caballeros de manera negativa, generadores de múltiples daños y abusos que violentan las costumbres y las leyes.

Si bien acordamos con la primera de estas interpretaciones, resulta necesario precisar las condiciones de su empleo: la noción de agravio surge cuando los pecheros ven afectados sus intereses materiales.²⁵ En vistas a profundizar el análisis, nos proponemos rastrear el concepto en el discurso de los pecheros en los conflictos por la apropiación de sus términos y tierras comunales y los procesos de señorialización que generan. A esta cuestión dedicaremos el próximo apartado.

24 *Idem*, p. 339.

25 En su análisis sobre el *Memorial de agravios*, Corina Luchía destaca que los agravios puntuales que denuncian los pecheros afectan directamente sus condiciones de subsistencia. Luchía, Corina, *op. cit.*, p. 4.

Resçibiría en ello mucho agravio e dapño: el concepto de agravio en la retórica de los pecheros de Ávila

El fenómeno de usurpación de tierras comunales, ampliamente documentado para el caso abulense y especialmente virulento en el siglo XV,²⁶ plantea para las comunidades no solamente la ocupación física de determinado espacio,²⁷ sino también la modificación o el impedimento de ciertas prácticas por medio de las cuales los productores explotan los recursos agrarios. Ante este panorama, los tributarios inician demandas judiciales en las que exigen la restitución de sus suelos y la plena vigencia de sus aprovechamientos consuetudinarios.

Entonces, ¿en qué casos utilizan y qué significado adquiere la noción de “agravio” en los numerosos litigios por usurpaciones? Hacia 1454, Diego González de San Juan, procurador general de los pecheros, señala que muchas personas aran y siembran pan en las tierras comunes de Ávila, “lo qual de derecho non pueden fazer, e en ello venia e viene grand agravio e dapño a la dicha çibdad e su tierra e a sus vezinos e moradores”.²⁸ Seguidamente, este repre-

26 Monsalvo Antón, José María, “Usurpaciones de comunales...” *op. cit.* El *Asocio* recopila fundamentalmente pleitos por usurpación de comunales. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad de Villa y Tierra de Ávila*, eds. Luis López, Carmelo y Del Ser Quijano, Gregorio, Tomo I y II, Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, 1990.

27 Los términos comunales padecen la apropiación por parte de distintos actores: señores, caballeros villanos y campesinos participan de diversas agresiones sobre estos suelos.

28 *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*, eds. Barrios García, Ángel, Casado Quintanilla, Blas, Luis López, Carmelo y Del Ser Quijano, Gregorio, Vol. I, Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, 1998, Doc. 72, 28 de febrero de 1454, p. 152.

sentante señala que los pecheros abulenses son penados al intentar ingresar en estos términos, ya que solicita al juez, además que nadie pueda labrar en los términos comunes, que “sy algunos están senbrados, los mande comer e paçer a los vezinos e moradores de la dicha çibdad e su tierra **syn pena alguna**”.²⁹ En este caso, el agravio sirve para denunciar la perturbación de las prácticas cotidianas que permiten la reproducción pechera.

Asimismo, los pecheros de la aldea de Hernán Sancho denuncian ante los Reyes Católicos en 1488 “daños e fatygas”³⁰ que reciben del deán y el cabildo de la iglesia catedral de Ávila y sus renteros. La descripción de estos actos, en términos estrechamente relacionados con el concepto de agravio, da cuenta de ciertos excesos fiscales —“los agravian e les echan cáñamas demasyadas, faziéndoles pagar más maravedís de los que les caben de pagar”—,³¹ y de la toma de tierras. En este punto, los vecinos denuncian no sólo la merma de sus recursos productivos, sino fundamentalmente la imposición de prendas y de tributos: “E quel dicho cabildo e sus renteros tienen entradas muchas tierras e prados del común e conçeçgil, e lo han apropiado a sý mismos, labrándolo e prendando los ganados e fazyendo otras muchas synrrazones”.³² Otro documento aporta más

29 *Idem*, p. 153 (El destacado es nuestro).

30 *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, ed. Casado Quintanilla, Blas, Vol. V, Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, 1993 (en adelante RGS, V), Doc. 21, 3 de septiembre de 1488, p. 46.

31 *Ibidem*

32 *Idem*, p. 47.

información al respecto: Sancho Sánchez de Ávila, señor de Villanueva, entra por la fuerza a la aldea y saca ganado, entre otros “agravios e synrrazones”.³³

La presión señorializadora es tal que de no encontrar solución a sus reclamos estos vecinos amenazan con huir a otras jurisdicciones: “E que, sy non fuesen remediados, se yrían a bivir a logares de señoríos”.³⁴

Resulta interesante la respuesta de los soberanos ante el pedido de intervención para hacer cesar estas violencias, ya que ordenan al corregidor que obtenga la información correspondiente y accione de manera que los aldeanos “non reçiban agravio”.³⁵ El concepto es movilizado por diferentes actores del reino y recuperado incluso por la propia monarquía.

Ese mismo año, el concejo rural de Atizadero denuncia una serie de agravios promovidos por la viuda de Pedro Sánchez Bermejo y sus hijos. Los agravios giran alrededor del aprovechamiento de dehesas y pastos por parte de estas “personas poderosas”.³⁶ Al ser originariamente un lugar sumamente infértil, Atizadero posee por privilegios regios —producto de una intensa lucha de los aldeanos—³⁷ unos términos apartados para que sus vecinos “pudiesen paçer e

33 RGS, V, Doc. 22, 9 de septiembre de 1488, p. 48.

34 RGS, V, Doc. 21, 3 de septiembre de 1488, p. 46.

35 *Ibidem*

36 RGS, V, Doc. 23, 9 de octubre de 1488, p. 49.

37 “diziendo quel dicho logar Atyzadero diz que por los reyes nuestros anteçesores, seyendo ynformados quan estérile era, e diz que, a petición de los pueblos de la tierra de la dicha çibdad de Ávila, diz que les mandaron dar términos apartados”. *Ibidem*

roçar con sus ganados, solamente los buenos omes pecheros”.³⁸ No obstante el debido amojonamiento de los mismos con el fin de apartarlos para uso exclusivo de los ganados y labranza de los vecinos del lugar, el concejo aldeano, los oficiales y “omes buenos del logar”³⁹ reclaman por la intromisión de los Sánchez Bermejo, quienes no solamente ocupan un espacio perteneciente a la comunidad sino que fundamentalmente actúan alterando las prácticas agrarias habituales. Estos *omes poderosos* entran en los prados y dehesas con “los muchos ganados que tienen”⁴⁰ afirmando ser herederos,⁴¹ destruyendo la tierra y quebrantando las ordenanzas locales que establecen “guardar los panes e viñas e algund prado, algunos días, para los ganados de trabajo”.⁴² Además, llevan a cabo “ynjurias e synrrazones”, amenazando a los vecinos con la prenda de sus ganados.⁴³ Los pecheros afirman que si esto se extiende en el tiempo Atizadero podría despoblarse.⁴⁴

Por ese mismo período, la violencia señorial ligada a la apropiación de

38 *Ibidem*

39 *Ibidem*

40 *Idem*, p. 50.

41 “diziendo que son erederos en el dicho logar e que tienen algunas eredades en él, non queriendo guardar las ordenanças de la dicha çibdad, en que disponen que ningund eredero que non more continuamente en el dicho logar, non pueda paçer non roçar en los términos con los buenos omes pecheros del dicho logar”. *Ibidem*

42 *Ibidem*

43 *Ibidem*

44 *Ibidem*

tierras también es denunciada por los pecheros de la aldea de Zapardiel de Cañada. A pesar de no ejercer un cargo formal e institucionalizado como representante de los tributarios, Alonso de Atienza lleva adelante un reclamo “por sí e en nonbre de los vezinos del dicho lugar”⁴⁵ con motivo del temor que les inspira Pedro de Barrientos, poderoso caballero con fuertes intereses patrimoniales y señoriales en el lugar.⁴⁶

Alonso denuncia que tanto Barrientos como sus parientes y criados, en su afán por apropiarse de esas tierras, los quieren matar y herir, así como imponerles prenda, embargos y otros daños “en sus personas e bienes e ganados e heredamientos”.⁴⁷ Si esto llegara a suceder “reçibirían en ello grande agravio e daño”⁴⁸, razón por la que solicita seguro y amparo real.

Como hemos visto a partir de estos casos el concepto de “agravio” surge en el discurso pechero cuando éstos encuentran amenazada su reproducción material.⁴⁹ En los conflictos por apropiaciones, la formulación del

45 RGS, V, Doc. 30, 4 de octubre de 1488, p. 60.

46 La aldea de Zapardiel se encuentra cercana a su señorío de Serranos, por lo que se propone su unión con objetivos pastoriles. Al respecto ver Monsalvo Antón, José María, “Paisaje agrario, régimen de aprovechamientos y cambio de propiedad en una aldea de la tierra de Ávila durante el siglo XV. La creación del término redondo de Zapardiel de Serrezuela”, *Cuadernos Abulenses*, 17, 1992, pp. 11-110.

47 RGS, V, Doc. 30, 4 de octubre de 1488, p. 60.

48 *Ibidem*

49 El concepto de “agravio” no sólo es empleado por los pecheros en los conflictos por la tierra, sino también en aquellos que surgen por los distintos abusos cometidos en torno de la fiscalidad: *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, ed. López Villalba, José Miguel, Vol. XVII, Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, 2004, Doc. 53, 25 de marzo de 1501, p. 152; así como en casos de endeudamiento:

agravio no se limita al reclamo por la ocupación de las tierras comunales, sino que expresa el rechazo a toda la serie de acciones que menoscaban las economías de los tributarios: la imposición de prendas, la violencia señorial y el robo de animales de labor son algunas de ellas. Nos es posible concluir entonces que las quejas más agudas están vinculadas a las prácticas que los distintos propietarios privilegiados realizan afectando el modo material de producción de los hogares pecheros.

Conclusiones

En este trabajo nos hemos centrado en la función que adquiere la difundida noción de “agravio” en los discursos de los pecheros abulenses del siglo XV. Para ello, nos basamos en los casos de apropiaciones de tierras comunales, fenómeno ampliamente extendido y agudizado especialmente en la segunda mitad de ese siglo, y que ha sido estudiado por innumerables autores.

Dado que el “agravio” constituye un tópico ampliamente difundido y empleado por los distintos sectores de los concejos castellanos bajomedievales; resultan pertinentes las caracterizaciones que remarcan su carácter estratégico como herramienta de legitimación política de las demandas. En este sentido, consideramos necesario matizar la interpretación de Monsalvo Antón que reduce el “agra-

Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, ed. Martín Rodríguez, José Luis, Vol. I, Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, 1995, Doc. 38, 28 de mayo de 1476, p. 93; Doc. 52, 9 de marzo de 1477, p. 128.

vio” a una sensación *real* de los pecheros generada por las acciones prepotentes de los poderosos. Hemos procurado esclarecer su significado y las condiciones en las cuales se hace uso de esta noción. ¿Por qué los tributarios la utilizan? ¿En qué demandas se hace presente? Además de conformar un elemento legitimador, la noción de agravio tiene una especificidad: la de ser empleada al verse afectadas las condiciones de reproducción de los tributarios. El ejemplo de la toma de tierras es ilustrativo al respecto: detrás de las usurpaciones no solo existe la merma de los recursos productivos de los no privilegiados; sino que sus quejas más agudas giran alrededor de las prácticas señorializadoras: violencias, prendas, toma de ganados que alteran sus pautas cotidianas de reproducción. La señorialización de hecho conforma, en última instancia, el punto más extremo del agravio; aspecto que será profundizado en futuras investigaciones.—

EL ABSENTISMO REGIMENTAL: GESTIÓN Y CUALIDADES DEL OFICIO. ÁVILA (1497-1500)

Corina Luchía*

Universidad de Buenos Aires / CONICET

corinaluchia@filo.uba.ar

Presentación

“**M**uchas vezes en la dicha çibdad non ay regidores que se junten a entender e proveher en las cosas de la dicha çibdad”¹; así lo reconoce la reina Isabel en 1479 ante las quejas que recibe por las sistemáticas ausencias de los oficiales.

El absentismo es un fenómeno tan difundido como difícil de erradicar², en la medida en que se inscribe dentro de la propia lógica de funcionamiento de los órganos de poder local. En la presente contribución abordaremos este aspecto a partir del análisis de las actas de sesiones abulenses entre los años 1497 y 1500; si bien el recorte no constituye una serie exhaustiva, la riqueza

- 1 Luis López, Carmelo, *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, Ávila, Ed. Gran Duque de Alba, 2, 1993, Doc 4, 21 de septiembre de 1479, p. 21. (en adelante RGS)
- 2 Empleamos el término “absentismo” en la segunda acepción del Diccionario de la Real Academia española: “Abandono habitual del desempeño de funciones y deberes propios de un cargo”, <https://dle.rae.es/?id=0CHGUjT>

* Instituto de Historia de España, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires – CONICET.

de la información que proveen estos documentos configura un buen punto de partida de un estudio más amplio en el que la incorporación de fuentes indispensables, como los ordenamientos municipales,³ permite alcanzar una comprensión más acabada del problema.⁴

La descripción de las sesiones nos aproxima tanto a la dinámica específica de este ayuntamiento como a las cualidades más generales que asumen los oficios municipales dentro de la organización del realengo castellano.⁵ Para ello, los aportes de otros estudios de caso, así como las reflexiones de la sociología política y la historia social del poder constituyen elementos ineludibles.

Ausentes pero decisivos

Como han hecho notar diversos especialistas, la toma de decisiones en las comunidades urbanas no se restringe al ámbito de los ayuntamientos; por el contrario, los intercambios informales, las relaciones personales, las reuniones privadas y el ejercicio de distintas formas de presión suelen anteceder a las re-

3 Sobre la importancia de los ordenamientos municipales como fuente de estudio de la realidad local, Ladero Quesada, Miguel Ángel, "Ordenamientos locales en la Corona de Castilla", *Revista de historia de Jerónimo Zurita*, 78-79, 2004, pp. 29-48.

4 Hemos desarrollado un estudio más exhaustivo en Luchía, Corina, "Notas para una caracterización del oficio regimiento: compromisos cruzados, discrecionalidad y absentismo. Ávila en el siglo XV", *e- Spainia*, 31, (octubre 2018). Disponible en <http://journals.openedition.org/e-spainia/29225>.

5 Un análisis acabado del funcionamiento concejil en Asenjo González, María, "Sociedad y vida política en las ciudades de la Corona de Castilla. Reflexiones sobre un debate", *Medievalismo. Boletín de la Sociedad española de estudios medievales*, 5, 1995, pp. 89-126.

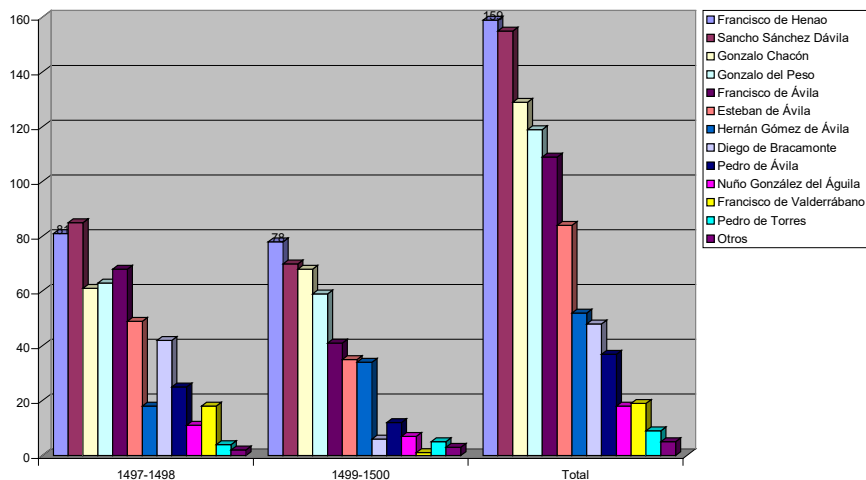
soluciones que se adoptan en los regimientos.⁶ Sin embargo, la presencia institucional de los oficiales no es un acto irrelevante en la actividad cotidiana de los municipios. En este sentido, las recurrentes inasistencias a las reuniones para *ver e hordenar la fazienda e los fechos de conçejo* generan inconvenientes sistemáticos, tal como ponen en evidencia las actas de las sesiones abulenses.

En las memorias de la serie de reuniones consignadas en los años finales del siglo XV, a la vez que se advierte la asistencia dispar de los oficiales, se reconoce la jerarquización interna de la elite dirigente entre aquellos provenientes de los linajes principales y quienes integran las familias adscritas a los primeros. Mientras que regidores como Nuño González del Águila, Francisco de Valderrábano o Pedro de Torres asisten menos de una veintena de veces a las sesiones del período; otros, participan con asiduidad.⁷ Así observamos que el desempeño frecuente de Francisco de Henao, designado por el bando linaje de San Vicente y de Sancho Sánchez, por el de San Juan, es

6 Fernández Izquierdo, Francisco, "Notables locales y política municipal", en *Espacios de poder, cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*, vol. 2, 2002, pp. 443-464, esp. 460; López Gómez, Oscar, "Paz social y marginación gubernativa en Toledo. Siglos XI-XV", en Arizaga Bolumburu, Beatriz; Solórzano Telechea, Jesús Ángel, (eds.), *La convivencia en las ciudades medievales*, Logroño, IER, 2008, pp. 429-446, esp. 437. Watts, John, *La formación de los sistemas políticos. Europa (1300-1500)*, Valencia, PUV, 2016, p. 274.

7 Para el caso de Alba de Tormes, Monsalvo Antón atribuye esta asistencia dispar a la distinción entre regidores locales y foráneos: "Ellos, los regidores locales, eran los que acudían asiduamente y se implicaban en las decisiones. El absentismo estaba arraigado, en cambio, entre los regidores foráneos", Monsalvo Antón, José María, "El papel político de los linajes urbanos en los concejos del sur del Duero", en Monsalvo Antón, José María (ed.), *Élites, conflictos y discurso político en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*, Salamanca, Ed. Univ. de Salamanca, 2019, pp. 103-139, esp. 125, Nota 42.

Asistencia regidores abulenses 1497-1500



altamente superior al del resto de los oficiales.⁸

Ambos caballeros exhiben un compromiso cotidiano con las tareas que demanda la administración del concejo y en ocasiones, también expresan su malestar por la despreocupación de los demás miembros del cuerpo. Henao reclama ante el corregidor “que mande a los regidores comarcanos venir a resydir el día de concejo, de modo que mejor puedan proveer en las cosas que cumplen a la gobernación e bien público de la dicha çibdad”.⁹ El episodio no es anecdó-

8 El compromiso con la institución concejil de los Rengifo, Águila, Henao y Bracamonte entre otros en *Idem*, p. 129. También, Monsalvo Antón, José María, “Memoria e identidad de los linajes urbanos en la Castilla medieval: usos del pasado y mentalidad social de la caballería concejil (Ávila, Salamanca y Ciudad Rodrigo)”, en López Ojeda, Esther (coord.), *La memoria del poder, el poder de la memoria. XXVII Semana de Estudios Medievales: Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2017, pp. 291-348, esp. 341.

9 López Villalba, José Miguel, *Documentación del archivo municipal de Ávila*, Ávila, Gran Duque de Alba, 1999, vol. VI, Doc 492 (19), 7 de mayo de 1499, p. 87. (En adelante DAMA)

tico sino que señala tanto las dificultades que provoca la reticente actitud de los regidores, como los intentos regios para modificarla.¹⁰

Los motivos de las reiteradas faltas se adjudican a que “la mayor parte dellos, tienen sus heredamientos en las aldeas e lugares de la tierra”.¹¹ Por esta razón la Corona decide que

se faga conçejo en la dicha çibdad en lugar apartado [...] e que entren e resydan continuamente en la dicha çibdad quatro regidores, para fazer el dicho conçejo [...] que estos dicho quatro regidores que han de resydir continuamente sean de los dos linajes, de San Vyçente e de San Juan [...] dos de un linaje e dos de otro”¹²

En muchas oportunidades solo un oficial principal participa de las reuniones o peor aún, no había presente ninguno. Esta suerte de indolencia no solo recarga las responsabilidades de aquéllos que asumen las tareas del conjunto, sino que en determinadas circunstancias demora las resoluciones, afectando negativamente el funcionamiento cotidiano de la administración urbana. No obstante, todo indica que de esta atonía regimental se derivan beneficios para

10 En este caso el corregidor avala el pedido de Henaó, penalizando las inasistencias con “diez maravedís para las obras públicas”, *Ibidem*. Disposición similar se había establecido dos años antes, del Ser Quijano, Gregorio, *Documentación del archivo municipal de Ávila*, Ávila, Gran Duque de Alba, 1999, doc 459 (37), 13 de mayo de 1497, pp. 133-134.

11 RGS, vol. 2, Doc 4, 21 de septiembre de 1479, p. 21.

12 *Idem*, p. 21-22.

quienes terminan concentrando las decisiones;¹³ de allí la debilidad de las medidas adoptadas para combatirla.¹⁴

Sin embargo, la monarquía observa con cierta preocupación la escala que ha cobrado el absentismo; motivo por el cual resuelve establecer turnos de asistencia entre el conjunto de los regidores. A su vez, desde finales de la década del `70 de la decimoquinta centuria, los soberanos facultan a los caballeros que encabezan las parcialidades abulenses de San Juan y San Vicente —por entonces, Pedro de Ávila y Gonzalo Dávila, respectivamente— para que puedan entrar “en el dicho conçejo e ayuntamiento quando quysieren”.¹⁵

Dentro del programa tendiente al saneamiento administrativo general del reino, las Cortes de Toledo de 1480 incluyen medidas para corregir los efectos perjudiciales de la resistencia de los oficiales a asistir al concejo:

que cada uno de los regidores de cada ciudad o villa de donde
toviere regimiento, esté e resida enel dicho su officio, alo menos
quatro meses en cada uno anno continos o interpolados; e de otra
guisa, mandamos que no aya salario por aquel anno [...] salvo si

13 Este aspecto ha sido destacado por Denis Menjot en su estudio sobre los movimientos comunales, “Le mouvement des libertés dans les Villes de l’Occident medieval”, *Belfort 1307: l’éveil à la liberté*, Belfort, Mairie de Belfort, 2008, pp. 9-30, 2008, esp. 12-13.

14 «peut être l’indice que celui-ci n’était pas mécontent que le pouvoir de décision bit concentré dans les mains de quelques individus: Il pouvait ainsi faire prévaloir plus aisément son point de vue», Gautier Dalché, Jean, “Les processus de décision dans un gouvernement urbain selon les Ordonnances d’Ávila (1487)”, *En la España Medieval*, 6, 1985, pp. 507-520, esp. 513.

15 RGS, vol. 2, Doc 4, p. 22-23

estuviere el tal regidor ocupado continuamente por enfermedad, o
estuviere en nuestra Corte, o en otra parte por nuestro mandado¹⁶

Sin embargo, la mera retención del salario de personajes con una holgada situación económica y cuya posición no depende de esa paga no parece ser una sanción contundente que alcance para modificar las conductas. Por el contrario, la Corona, aunque asume la relevancia de la cuestión no adopta una orientación firme para transformar de raíz la actitud regimental y con ello la propia naturaleza de los oficios locales. Si bien las ausencias provocan inconvenientes para los intereses colectivos, algunos sectores de las elites, así como los propios delegados regios en los concejos se ven favorecidos por ellas.

Los llamados regidores eminentes, integrados a las filas de la baja nobleza local como titulares de distintos señoríos,¹⁷ suelen estar comprometidos con otras actividades vinculadas a la gestión de sus patrimonios y al servicio regio; de allí la renuencia a aceptar muchas de las misiones que por su calidad de oficiales concejiles se les encomienda.

El rechazo de los nombramientos como procuradores de Cortes revela el relativo desinterés que el ejercicio de las posiciones institucionales despierta

16 *Cortes de los Antiguos Reinos de Castilla y León*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1882, Tomo IV, Pet. 105, p. 182.

17 Se trata de las familias regimentales “y a la vez señoriales [...] que siempre tuvieron al menos un miembro cada una de ellas en el Regimiento [...] las ramas familiares de los señores de Villatoro-Navamorcuende y de Villafranca-Las Navas, que lideraron los respectivos linajes abulenses de San Vicente y de San Juan”, Monsalvo Antón, “El papel político de los linajes...op. cit.”, p. 125.

entre los personajes más encumbrados.¹⁸ Pese a que este cargo es de los más codiciados dentro de la arquitectura política del reino,¹⁹ en 1498 Pedro de Ávila y su par Hernán Gómez declinan la designación pues “por ser víspera de Pasqua e de estar ocupados de algunos negoçios en que muchos les yva no podían venir”;²⁰ de manera más explícita “por que él dixo que estava ocupado en otros muchos negoçios tocantes a su fazienda”.²¹ El proceso se dificulta aún más dado que como los dos oficiales “no están en esta dicha çibdad de Ávila”, el concejo debe hacer el esfuerzo para que “en tal caso sean llamados para que vengan aquí a fazer el dicho nombramiento”.²²

Ninguno de estos caballeros se esmera demasiado por justificar su negativa; por el contrario ponen en evidencia sin ambages la prioridad dada a sus asuntos particulares por encima de las responsabilidades colectivas.²³ Pese a los tími-

18 “Leur manque d’assiduité marque un indubitable désintérêt pour les affaires publiques”, señala Gautier Dalché, « Les processus de décision...op. cit. », p. 513.

19 Asenjo González, María, “Ciudades y poder regio en la Castilla Trastámara (1400-1450)”, en Foronda, François; Genet, Jean Philippe; Nieto Soria, José Manuel (dirs.), *Coups d’État à la fin du Moyen Âge? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 365-401, esp. 379.

20 DAMA, VI, doc 487, 15 de diciembre de 1498, p. 62.

21 *Ibidem*.

22 *Idem*, p. 61.

23 Según la fórmula romanista “el bien o la utilidad pública deben ser preferidos al bien o utilidad privados”, lo cual supone “que no es posible presentar como un valor social superior el interés particular”; de manera que “quienes, desde el gobierno, pretendan actuar según sus intereses particulares inevitablemente deben ocultarlos”, Carrasco Manchado, Ana Isabel, “El bien común en la sociedad medieval: entre el tópico, la utopía y el pragmatismo”, en Lafuente Gómez, Mario; Villanueva Morte, Concepción (coords.), *Los agentes del estado. Poder público y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 33-83, esp. 73, por el contrario, los caballeros principales abulenses no se esfuerzan en realizar esta operación.

dos intentos regios de transformar estas prácticas, en este caso el corregidor se ve obligado a aceptar la situación convalidando el reemplazo de las figuras principales por los dos regidores más intensamente involucrados en la gestión municipal, Sancho Sánchez y Henao.²⁴

¿Qué elementos pueden explicar la disímil atención que la participación en el ayuntamiento despierta entre los integrantes del cuerpo? En primer lugar, nada indica que exista una correspondencia entre ausencia/presencia y la importancia de los temas que sean objeto de deliberación. Como se ha señalado, la toma de decisiones no se reduce al ámbito exclusivo de las reuniones municipales; de modo que muchas de las políticas adoptadas resultan de los procesos transaccionales y las negociaciones previas en las que los “remisos” suelen participar con frecuencia; es decir que, aún estando ausentes, los oficiales principales no dejan de comprometerse con los asuntos comunitarios.²⁵

En segundo término, la estratificación del gobierno urbano incide en el dispar compromiso de sus miembros con las tareas institucionales.²⁶ Mientras que

24 DAMA, VI, doc 487, 15 de diciembre de 1498, pp. 63-64.

25 La *ausencia* como antítesis de la *presencia* no importa una oposición entre compromiso y no compromiso. En este sentido, retomamos el modelo dialéctico para analizar ambas “acciones” propuesto por Hernández Carrasco, Consuelo, “El significado de la *ausencia*”, en *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina Las Palmas de Gran Canaria*, (22 al 27 de julio de 1996), Vol. 1, 1999, pp. 687-69, esp. 687.

26 Los oficios “funcionaban de forma desigual dependiendo de quienes los ocuparan”, Monsalvo Antón, José María, “Gobierno municipal, poderes urbanos y toma de decisiones en los concejos castellanos bajomedievales (consideraciones a partir de los concejos salmantinos y abulenses)”, en *Las sociedades urbanas en la España Medieval. XIX Semana de Estudios Medievales*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003,

aquéllos portadores de un capital social, económico y político consolidado no experimentan la necesidad de hacer un uso preferencial de sus puestos en los órganos colegiados; quienes cuentan con menores recursos de poder encuentran en estas instancias una plataforma desde la cual fortalecer su estatus.²⁷ Esta diferencia se encarna en las actuaciones divergentes de personajes como Pedro de Ávila, Gonzalo Dávila o Hernán Gómez, por citar solo a los más selectos del estamento, y de los actores menores pero con una activa intervención concejil, como Sancho Sánchez, Francisco de Henao o Gonzalo del Peso.²⁸

El ausentismo constituye un fenómeno tan extendido como ambivalente que expresa a su vez el carácter híbrido de los oficios públicos locales en el contexto bajomedieval. Al desarrollo de esta idea dedicaremos las páginas que siguen.

Absentismo y “oficio público”

A lo largo del siglo XV, las tendencias a la patrimonialización y a la heredabilidad de los cargos municipales²⁹ conducen a la cristalización de la con-

pp. 409-488, esp. 433.

27 Incluso en la “elite dentro de la elite”, Monsalvo Antón, José María, “La sociedad política en los concejos castellanos de la meseta durante la época del Regimiento medieval. La distribución social del poder”, en *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica II. II Congreso de Estudios Medievales*, Ávila-León, Fundación Sánchez Albornoz, 1989, pp. 359-413, esp. 363, existe una estratificación que motiva conductas diferenciales.

28 El compromiso cotidiano de estos regidores en la gestión del concejo es señalado por Monsalvo Antón, “El papel político...op. cit”, p. 125.

29 Al respecto también Jara Fuente, José Antonio, “Estructuras formales de poder y de organización de las clases dominantes urbanas en Castilla. El Regimiento: una crisis del siglo XIV en el siglo XV”, *Edad Media*, 8, 2007, pp. 225-241, esp. 239.

cepción del oficio público como merced, que a su vez estimula los procesos de distinción social de una minoría selecta configurada “como personas poderosas en sí mismas”.³⁰

Las contradicciones entre las responsabilidades colectivas y los intereses privados de los regidores conforman la sustancia del oficio que ocupan,³¹ a mitad de camino entre la instancia abstracto-formal del estado moderno y la trama de fidelidades personales propias del vínculo feudal.³² Sin embargo, estas tensiones que originan numerosos conflictos dentro del cuerpo municipal no parecieran incomodar a sus oficiales ni tampoco ser decididamente contestadas por las comunidades, en tanto el uso patrimonial de las posiciones institucionales forma parte de la lógica de poder urbana.³³ El problema del ausentismo debe inscribirse dentro de las cualidades de esta dinámica política para comprender tanto sus implicancias como sus motivaciones.

Si bien la escasa dedicación a la actividad del ayuntamiento señala el lugar

30 Monsalvo Antón, “Gobierno municipal...op. cit.”, p. 443.

31 La tensión entre el interés particular y la noción del bien común como principio orientador de la responsabilidad gubernativa en Carrasco Manchado, “El bien común en la sociedad medieval...op. cit.”, p. 72-73.

32 Sobre la permanencia de “los recursos de poder más flexibles, informales e interpersonales” en el desarrollo institucional bajomedieval, Watts, John, *La formación de los sistemas políticos, op cit.*, p. 274.

33 Si con el oficio público moderno, la “burocracia aparecía entonces como modo histórico de estructuración de una dominación impersonal que exigía la subordinación de los mismos individuos encargados de ejecutar dicha dominación al imperio de la norma abstracta”, Piva, Adrián, “Burocracia y teoría marxista del estado”, *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*, 6/2, 2012, pp. 27-48, esp. 44, las sociedades urbanas bajomedievales distan de estos desarrollos.

secundario que el ejercicio efectivo de las funciones tiene dentro de la construcción de poder de los privilegiados locales, el acceso a los puestos regimentales no es para nada un aspecto desdeñable. De allí que resulte necesario distinguir las diversas estrategias que los miembros de las elites concejiles elaboran para fortalecer su posición social.³⁴ Pese a que su fuente de reproducción material no está dada por los beneficios que obtienen de sus cargos sino por la explotación de sus haciendas y negocios particulares, la posibilidad de ostentar una magistratura municipal cumple también un papel destacado en la proyección de la supremacía.³⁵

Controlar una regiduría servía tanto para afirmar la superioridad y exhibir el prestigio alcanzado³⁶, como para robustecer las bases de apoyo de los caballeros y sus familias; en la medida en que les permitía controlar la trama de oficios menores con que dotaban a sus redes clientelares para recompensar

34 “Las reglas que regían la vida del patriciado, hacían que esta se resumiera en un continuado esfuerzo de proyección de su condición o, lo que es lo mismo, de su poder”, Guerrero Navarrete, Yolanda, “El poder exhibido: la percepción del poder urbano. Apuntes para el caso de Burgos”, *Edad Media*, 14, 2013, pp. 81-104, esp. 88.

35 Como señala un testigo en un pleito de Medina del Campo, la mayoría de regidores va al regimiento por “fantasía de preñarse de regidores mas que por procurar el vien de dicha comunidad que son obligados”, del Val Valdivieso, María Isabel, “Indicios de la existencia de una clase en formación: El ejemplo de Medina del Campo a fines del siglo XV”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 7, 1988-89, pp. 193-224, esp. 200.

36 En la proyección de las minorías urbanas, la “ostentación de un cargo municipal era un elemento clave”, Lozano Castellanos, Alicia, “Fiscalidad regia, nobleza y ciudad. La intervención de la nobleza de Talavera de la Reina en la negociación de la adopción y renovación del encabezamiento de las alcabalas de la villa (1496-1510)”, en Jara Fuente, José Antonio (coord.), *Discurso político y relaciones de poder. Ciudad, nobleza y monarquía en la Baja Edad Media*, Madrid, Dykinson, 2017, pp. 513-537, esp. 533.

lealtades.³⁷ En este sentido, las sillas regimentales por las que pugnan sirven para ratificar e incrementar el rango de los individuos que integran las minorías dirigentes,³⁸ dentro de la dinámica competitiva que las atraviesa.³⁹

La despreocupada actitud de los regidores frente al desempeño de sus funciones no solo señala los rasgos contradictorios del segmento más conspicuo del estamento, ubicado entre el interés privado y el “servicio público”; sino que, al mismo tiempo expresa el carácter ambivalente de los oficios, en el contexto de la “imperfecta objetivación de la estructura política institucional de los municipios castellanos bajomedievales”.⁴⁰ Los cargos no implican responsabilidades indeclinables; a la vez que la propia noción de “deberes oficiales” normalizados que hacen al perfil del funcionario público moderno es

37 Paravicini, Werner, “Administrateurs professionnels et princes dilettantes. Remarques sur un problème de sociologie administrative à la fin du moyen âge”, en Paravicini, Werner; Werner, Karl (eds.), *Histoire comparée de l'administration (IVe-XVIIIe siècles)*, Munich, Artemis, 1980, pp. 168-181, esp. 176.

38 Se trata de la minoría que controla de manera exclusiva todos los recursos de la “superioridad social”, “¿Cómo abordar una investigación sobre elites urbanas bajomedievales? Propuestas metodológicas a partir del caso de las ciudades episcopales asturleonesas”, en *Incipit 3: Workshop de Estudos Medievais da Universidade de Porto, 2013-14*, Universidade de Porto, Faculdade de Letras, Biblioteca Digital, pp. 87-95, esp. 90. Disponible en <https://ler.letras.up.pt/uploads/ficheiros/13128.pdf> (Fecha de consulta: 21-08-19)

39 Los enfrentamientos por la elección de los cargos concejiles y los mecanismos para evitarlos a través de un reparto acordado de los oficios en Asenjo González, María; Zorzi, Andrea, “Facciones, linajes y conflictos urbanos en la Europa bajomedieval. Modelos y análisis a partir de Castilla y Toscana”, *Hispania*, LXXV/250, 2015, pp. 331-364, esp. 346; también, Diago Hernando, Máximo, “Conflictos violentos en el seno de las oligarquías de las ciudades castellanas a fines de la Edad Media: Los bandos de Ávila”, *Studia Histórica. Medieval*, 34, 2016, pp. 297-320;

40 Luchía, Corina, “Regidores en conflicto: pertenencia estamental, trayectorias individuales y estrategias de poder de las elites regimentales castellanas en el siglo XV”, en *Magallánica. Revista de Historia moderna*, 3/5, (2016), pp. 123-148, esp. 132. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2004>

ajena a las posiciones que analizamos.⁴¹

De este modo, aunque comprendidas por la idea servicial a la que se encuentran constreñidos todos los súbditos del reino, las actuaciones de los oficiales concejiles expresan la dialéctica entre la adhesión al monarca y a la ciudad y una aún embrionaria subordinación al imperio de la ley.⁴²

Reflexiones finales

El ausentismo de los regidores sin dudas ocasiona dificultades para la gestión de los asuntos colectivos; de allí los reclamos de distintos sectores y las diversas medidas adoptadas para desalentarlo. Sin embargo, el carácter sistémico del fenómeno y la debilidad de las sanciones señalan aspectos sustanciales tanto de la dinámica política concejil como de las cualidades de los llamados “oficios públicos”. En este sentido, las reflexiones de Pierre Bourdieu sobre el problema del estado resultan por demás significativas. Si *lo público* es lo opuesto a lo particular, a lo singular, al “*idios* de los griegos” y lo privado “es también lo que es independiente de lo colectivo”,⁴³ la naturaleza contradictoria y ambivalente de las regidurías se presenta con claridad: ni beneficio feudal, entendido como

41 Weber, Max, *¿Qué es la burocracia?*, Bs. As., Leviatán, 1991, p. 9.

42 “a caballo entre los intereses socioeconómicos y el imperio de la ley se desarrollaba la acción política, técnica y laboral de los oficiales de los concejos”, Bernardo de Ares, José Manuel de, “El régimen municipal en la Corona de Castilla”, *Studia Histórica. Moderna*, 15, 1996, pp. 23-62, esp. 34. La distinción entre el servicio al rey y el servicio a la ley en Dreyfus, François, *La invención de la burocracia. Servir al estado en Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos. Siglos XVIII-XX*, Bs. As., Biblos, 2012, p. 33.

43 Bourdieu, Pierre, *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*, Barcelona, Anagrama, 2015, p. 75.

concesión jurisdiccional a poderes particulares; ni función pública, entendida como instancia de mediación burocrática de la dominación.

Las funciones administrativas bajomedievales aún no han experimentado la transformación hacia las formas estatales contemporáneas en las que el oficio se apropia del oficial, impregnando sus comportamientos, sus valores, sus representaciones y su estilo de vida del prestigio y el estatus que le confiere el cargo.⁴⁴ Aunque “cierta concepción de lo público comienza a delinearse en la sociedad”,⁴⁵ a finales de la Edad Media aún estamos lejos de la cristalización de aparatos políticos locales imbuidos de un *ethos* del servicio público que configure de modo imperativo las acciones de sus miembros.⁴⁶ En este escenario, la falta de compromiso con el desempeño de las actividades institucionales cobra sentido y desplaza el análisis de la moderna noción de “incumplimiento”.

La impronta personal de los vínculos políticos, las lealtades familiares y clientelares, así como los intereses privados y corporativos se imponen sobre el compromiso con “finalidades impersonales y funcionales” que caracteriza a las capas estrictamente burocráticas.⁴⁷ Nada constriñe a los regidores a desatender

44 Bourdieu, Pierre, *El sentido práctico*, Bs. As., Siglo XXI, 2013, p. 93.

45 Carrasco Manchado, Ana Isabel, “¿Cultura política o cultura de la política en los discursos de la nobleza? Una categoría de análisis para el estudio de la politización de la nobleza castellana en el siglo XV”, *Studia Historica. Medieval*, 34, 2016, pp. 27-57, esp. 44.

46 Por contraste, el buen desempeño del funcionario moderno “está garantizado por las normas prescriptivas del orden jerárquico”, Weber, *¿Qué es...*, *op. cit.*, p. 16.

47 *Ibidem.*

sus asuntos para participar de las reuniones concejiles o cumplir con las misiones que el ayuntamiento les asigna. Ni las reglamentaciones, ni las normas locales lo hacen; pero tampoco lo logra un sentido del deber institucional, aún inexistente.

Si se ausentan con tanta regularidad es porque pueden hacerlo; porque sus inasistencias no menoscaban su posición y más aún, porque no perciben como indispensable participar de las discusiones para tener incidencia efectiva en la política local. Como señala Monsalvo Antón, los pecheros hacen política sin estar en el poder municipal,⁴⁸ de manera que los privilegiados urbanos también pueden hacerla sin ocupar a menudo la silla regimental.

Los oficios “públicos” concejiles en tanto dirección de los intereses comunitarios se nutren de los atributos de una forma social articulada por el privilegio estamental, a cuya reproducción sirven. El estudio del absentismo pareciera corroborar esta idea.—

48 Monsalvo Antón, José María, “Torres, tierras y linajes. Mentalidad social de los caballeros urbanos y de la elite dirigente en la Salamanca medieval (siglos XIII-XV)”, en Monsalvo Antón, José María (editor), *Sociedades urbanas y culturas políticas en la baja Edad Media castellana*, Universidad de Salamanca, 2013, pp. 165-230, esp. 190.

CONFLICTOS DE IDENTIDAD SOCIAL: ALBOROTO Y ESCÁNDALO DETRÁS DEL OFICIO (CASTILLA, SIGLO XV)

Mariana Zapatero

Universidad Católica Argentina

mariana.zapatero@gmail.com

Cecilia Bahr

Universidad Católica Argentina

mceciliabahr@hotmail.com

Introducción

Al indagar y seleccionar en el corpus documental judicial castellano, a sujetos sociales ordinarios en circunstancias singulares —protagonistas de litigios, acusadores y testigos—, se habilita la posibilidad de reflexionar sobre los fundamentos y estrategias de la identidad individual, de la comunidad, y la conflictividad de identidades por acción y reacción dentro del modelo socio-cultural vigente.

Se han localizado un conjunto de causas judiciales cuyos actores principales eran carniceros, pero por coherencia temática oportunamente se estudiaron a aquellos que fueron denunciados por judaizantes,¹ distinguién-

1 Zapatero, Mariana y Bahr, Cecilia, "Conflictos de identidad socio-urbana en la baja edad media hispánica

dose por las propias peculiaridades del “asunto de alboroto y escándalo del que Miguel de Asarta, carnicero, clérigo y bígamo, vecino de los Arcos”, quién fue acusado por el recaudador de la alcabala de la villa por fraude —al fraguar el peso de la carne y escudarse en una falsa condición clerical para evitar las penas que le correspondían a su delito—, siendo apresado. Esto ocasionó un gran escándalo en la villa pues los clérigos de la principal iglesia de la localidad salieron a la calle, abandonando sus deberes y alborotaron la villa con voces y estrépito² en defensa de Miguel.

Este proceso judicial se conserva en dos documentos del fondo del Registro del Sello de Corte del Archivo General de Simancas, fechados en julio de 1499. En el primero se exponen las causas que ocasionan la intervención de la justicia real, su desarrollo y consecuencias, mientras que el segundo es el oficio donde se ordena que se “lleve preso a la corte” al susodicho.³

Los registros judiciales tienen la utilidad de manifestar la desviación, el tropiezo y el crimen junto a la aplicación de la justicia y la disciplina. Este tipo de documentación oficial-jurídica-administrativa, representa en la práctica la in-

(Castilla-siglo XV)”, *Beyond the Seas: A Medievalists' Meeting in Tokyo/ Allende los mares: un encuentro de medievalistas en Tokio*, Tokyo, Tokyo University of Foreign Studies-Institute for Global Area Studies, 2019.

2 Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades (1726-1739)* Alboroto: “... bullício, confusión, y desorden, causado de grande concurrência de personas, u de cosas à un mismo tiempo, que desassossiegan y alteran la quietúd, y ocasionan ruido y desassossiego.” / Escándalo: “Significa tambien alboroto, tumulto, ruido, inquietúd.” «<http://web.frl.es/DA.html>» [consultado 23 junio de 2019]

3 AGS, RGS, LEG.149907, 288, 20 de julio de 1499 y LEG. 149907, 295, 20 de julio de 1499.

tencionalidad de la institución de la cual emana, pero también en su discurso irrumpen las expresiones y manifestaciones de los distintos sujetos participantes, sus actitudes, valores e intereses, como así también los medios aplicados por la sociedad para la resolución de las desviaciones de las conductas individuales.

En la Castilla bajomedieval, la Corona intentó establecer las reglas de juego de una centralidad política, fiscal, religiosa, etc. que generaba reacciones en una sociedad de identidades socio-culturales múltiples que pugnaban y estallaban a veces por cuestiones menores en conflictos que se expresaban mediante el “alboroto y escándalo” en los que puede observarse la lucha por el poder sectorial, regional y/o local.

Así, el “asunto de alboroto y escándalo” ocasionado por los delitos de Miguel de Asarta —carnicero, clérigo y bígamo de la villa de Los Arcos—, se analiza con el objetivo de presentar un ejemplo coyuntural de conflictividad urbana intrínseca al mundo bajomedieval, a través del cual distinguir los procesos estructurales sociopolíticos y económicos, pero también las vías jurídica y de consenso, y en particular, la complejidad en la variedad de sujetos, sus motivaciones, solidaridades, ideas, que exige valorar los aspectos identitarios fundamentados en factores culturales (origen, residencia, oficio, convivialidad, costumbres, creencias).⁴

4 Monsalvo Antón, José María, *Los conflictos sociales en la Edad Media*, Madrid, Síntesis, 2016, p 296

Un conflicto en la Historia de los conflictos sociales

Los conflictos sociales han sido tradicionalmente, el foco de estudio para la *historia social*, cuyo objetivo general es el análisis de cómo ha transcurrido el acontecer de la humanidad teniendo en cuenta las relaciones que han afectado a las personas entre sí, en todos los campos posibles de su acción: político, económico, cultural, religioso y hasta con el medio natural en el que han desarrollado sus vidas.⁵ De allí que se entienda que la tarea central del historiador social sea encontrar y analizar la interacción entre el individuo y la sociedad en la que vive.⁶ En la búsqueda de comprender dicha interacción, la historia social ha ido aplicado rigurosos estudios documentales y modelo teóricos, enriqueciéndose y reformulando la perspectiva de análisis a lo largo del siglo XX hasta nuestros días, si bien deben considerarse la incidencia de los grandes paradigmas historiográficos y metodológicos del siglo, sin descartar sus mismas crisis, y las vinculaciones con la sociología o la antropología.

De este intenso recorrido historiográfico, se destaca una reorientación en la temática de la conflictividad social, se han ampliado sus contenidos, potenciado las variaciones de los enfoques de estudio a partir de la influencia de la pers-

5 Segura Graiño, Cristina, "Historia, historia de las mujeres, historia social", *Gerónimo de Uztariz*, 21, 2005, pp. 9-22.

6 Solórzano Telechea, Jesús Ángel y Haemers, Jelle, "Los grupos populares en las ciudades de la Europa medieval: reflexiones en torno a un concepto de historia social", en Solórzano Telechea, Jesús, Arizaga Bolumburu, Beatriz y Haemers, Jelle (eds), *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*, Logroño, IER, 2014, pp.17-49

pectiva de género, la historia cultural, la historia de las mentalidades, la historia social de las representaciones, la atención a la construcción de la memoria de los sectores sociales, las propuestas culturalistas, por citar algunas.

Esta renovación en el campo de indagación de los conflictos sociales, por falta de cierta atención epistemológica y metodológica, plantearía una dicotomía entre la concepción de la historia social como el estudio global de las estructuras socioeconómicas, por un lado, y las perspectivas de análisis de las conductas individuales, la subjetividad, la representación, la narración, etc., por otro. No obstante, matizando la impresión se puede finalmente percibir un tratamiento más complejo e integrador de los conflictos históricos con su contexto.⁷

7 Torres Jiménez, Raquel, "Los conflictos sociales en la Historia: nuevos problemas, nuevos métodos", *Vinculos de Historia*, 3 (2014), pp. 9-13. <<http://www.vinculosdehistoria.com/index.php/vinculos>>[-consultado junio de 2016].

Los trabajos referentes a la conflictividad en la sociedad de los reinos hispánicos durante la Edad Media fueron tardíos en comparación con los del mundo anglosajón. Se reconoce como pionera a la obra de Julio Valdeón, a quien continuó un nutrido grupo de investigadores. En particular, siguiendo la propuesta de Córdoba de la Llave para el período bajomedieval, los aportes se pueden esquematizar en torno a tres ejes.

En primer lugar aquellos numerosos trabajos que han abordado la conflictividad urbana en un sentido amplio, generalmente indagando sobre las relaciones de poder entre los grupos dominantes en los concejos y los restantes habitantes del núcleo urbano. Se destacan en la tarea para el área de Castilla y León, Salustiano Moreta y Ángel Vaca Lorenzo, Ignacio Álvarez Borge, Juan A. Bonachía y Rafael Narbona, entre otros; sobre Galicia, Castilla-La Mancha y Extremadura, los de M. C. Pallares y E. Portela, J. A. Jara Fuente, J. M. Mínguez, por último, Emilio Cabrera sobre la región de Córdoba.

En segundo lugar se deben señalar aquellos estudios de la conflictividad urbana que ponen el acento en las facciones, su lucha por el poder y su influencia en el ámbito en que se desenvuelven. Se deben mencionar los trabajos de Ladero Quesada, M. Quintanilla Raso, Jesús Solórzano Telechea y Juan Ramón Díaz de Durana.

Finalmente, otros temas no tan prolíficos pero igualmente interesantes son los pleitos laborales, el control y el reparto del agua, los problemas urbanísticos, las relaciones vecinales, familiares o de carácter

Por ende, si el término conflicto es entendido por su definición simple como “Problema, cuestión, materia de discusión.”,⁸ adquiere un significado histórico muy amplio al observar las manifestaciones de descontento social, individual, de grupo y/o de la comunidad⁹ que se desarrollan en conjunto; conviene advertir la distinción entre conflicto y violencia,¹⁰ que implica un acto de fuerza que pretende cambiar las intenciones de los individuos, y a su vez conflicto con delito, que es la acción que se desenvuelve fuera de los límites legales.¹¹ En una clara afirmación de Roberto González Zalacaín, “el conflicto es una manifestación inseparable de la vida en sociedad”.¹²

En contrapartida, en el ejercicio de ampliación/reducción de escala, nuestro trabajo se fundamenta en realizar preguntas con un valor general sobre un par de documentos que refieren a un individuo, pero que permite inferir diferentes res-

privado, además de la violencia urbana, la exclusión social o la criminalidad, o aquellos otros que relacionan la sexualidad y la prostitución como conflicto social. Un ejemplo destacado es el estudio de Roberto González Zalacaín sobre la historia de la familia y la conflictividad social en la Baja Edad Media.

8 Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, <https://dle.rae.es/> (consulta 14/01/2019). Entiéndase el término conflicto, en la cuarta acepción del DRAE (consulta 14/01/2019).

9 Iradiel Murugarren, Paulino: “La crisis bajomedieval, un tiempo de conflictos”, en De la Iglesia Duarte, José Ignacio (coord.) *XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV-XV*, Logroño, IER, 2004, p.18.

10 González Zalacaín, Roberto, *La familia en Castilla en la Baja Edad Media: violencia y conflicto*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2014, pp. 21 y ss

11 Mantecón Movellán, Tomás, “Los impactos de la criminalidad en sociedades del Antiguo Régimen: España en sus contextos europeos”, *Vínculos de Historia*, 3 (2014), p. 55 y sigs. «<http://www.vinculosdehistoria.com/index.php/vinculos>» [consultado junio de 2016]

12 González Zalacaín, *La familia...*, *op.cit.*, p 22

puestas. La propuesta es la observación histórica de la causa de Miguel de Asarta que derivó en una situación de pugna social urbana, es decir, el examen minucioso de una realidad para identificar una pregunta relevante que habilite diversas soluciones de casos específicos: preguntas generales con respuestas locales.¹³

Hacia el siglo XV: Castilla y Los Arcos

La sociedad castellana de los siglos XIV y XV vivió una evolución histórica agitada, desde la crisis económica, los desequilibrios sociales y sectoriales, seguidas por las variadas recuperaciones, hasta la continuación —aunque diferente a la etapa pasada de las grandes conquistas— de la lucha contra los musulmanes y la instalación de los Trastámara con su programa filo-nobiliario; en estrecha relación con dicho desarrollo, se inició un proceso de creación institucional y consolidación del poder regio, girando en torno a las distintas maneras de compartir el ejercicio del poder entre la Corona, las Cortes y la nobleza, y los altos eclesiásticos.¹⁴ Ya en el siglo XV, la Corona de Castilla afianza su papel hegemónico peninsular en los aspectos económico-sociales y en el modelo de constitución estamental que derivó en la monarquía unificada de finales del siglo con los Reyes Católicos, quienes ofrecieron a la nobleza un pacto político fundamentado en el reconocimiento de su hegemonía y derechos, si bien su-

13 Levi, Giovanni, "Microhistoria e Historia Global", *Historia Crítica*, 69, 2018, p.22.

14 Ladero Quesada, Miguel Ángel, *Historia Universal: Edad Media*, vol. II, Madrid, Vicens Vives, 1987, pp. 911, 921 y sigs.

bordinada a la autoridad soberana de la monarquía.¹⁵

Los Arcos nació en torno a un poderoso castillo navarro en la frontera con Castilla y se conformó como villa a partir de la repoblación que en el siglo XI organizó el rey Sancho el Mayor,¹⁶ favorecida por una posición geográfica estratégica en la ruta jacobea —era una estación obligada en el camino francés entre Estella y Logroño— y el Camino Real hacia Castilla. Precisamente por su situación fronteriza recibiría la atención de las autoridades navarras: defensa militar y concesiones de ferias francas, lo que favoreció su desarrollo como centro mercantil de productos agropecuarios y artesanos, centro vital de transacciones en su entorno. Las sucesivas ordenanzas bajomedievales regularon el régimen interno del concejo municipal, velaron por el mantenimiento de su fortificación y por la economía mercantil que sustentaron a una buena villa navarra.¹⁷

15 Iradiel, Paulino, “Poder monárquico y régimen institucional en tiempos de crisis: Castilla-León y Navarra, 1252-1474”, en Iradiel, Paulino, Moreta, Salustiano y Sarasa, Esteban (eds.) *Historia medieval de la España cristiana*, Madrid, Cátedra, 1989, pp. 393-425.

Martín, José Luis: *La Península en la Edad Media*, Barcelona, Teide, 1984. pp. 751-754

En Navarra, Carlos III el Noble (1387-1425) afirmó el pactismo con los grupos sociales y políticos del reino, además de buscar la paz exterior con sus vecinos, a fin de revertir las dificultades económicas y políticas de la etapa anterior; Cortes y Generalidades controlaron los recursos hacendísticos, dotaron especialmente a sus hijos y a la Iglesia con tierras y señoríos jurisdiccionales, restringiendo los derechos del monarca, quien tampoco podían modificar el ordenamiento jurídico sin su consulta, impidiendo así la formación de monarquías autoritarias. La lenta recuperación de los grupos campesinos y los avances de la señorialización reactivaron las tensiones sociales desembocando en los enfrentamientos de los bandos nobiliarios de agramonteses y beamonteses, que finalmente combinados con la lucha política desarrollada tras la muerte de Carlos III, permitieron el aumento de la influencia castellana anunciando la posterior ocupación e incorporación del reino.

16 Pastor Abaigar, Víctor: “Tres ordenanzas medievales de Los Arcos”, *Príncipe de Viana*, 209, 1996, p.545

17 *Ibidem*, p. 545-559.

Sin embargo, Los Arcos, por su condición de límite, fue una zona de permanente conflictividad castellano-navarro en los últimos siglos medievales¹⁸; en 1463, por intermediación de Luis XI de Francia, se firmó un acuerdo entre los reinos por el cual la villa de Los Arcos pasaría al poder castellano. Así, el 30 de noviembre de ese mismo año los procuradores reales firmarían un pacto ratificando la anexión¹⁹, la corona castellana se comprometía a respetar sus fueros y libertades, si bien, como en otros tantos casos, la villa quedaba políticamente bajo jurisdicción castellana, en tanto su iglesia seguiría perteneciendo a la diócesis de Pamplona, gestándose una variedad de disputas entre el poder laico y el poder eclesiástico.²⁰

18 En el siglo XIII el infante Fernando de la Cerda capitaneando las tropas castellanas intentó tomar el castillo de la villa sin conseguirlo, lo que sí lo haría dos siglos más tarde Enrique IV, quien logró controlar determinadas fortalezas de la línea fronteriza como San Vicente de la Sonsierra y La Guardia, villas que habían sido devueltas a Navarra tras de firma de la paz de Toledo de 1436, y la de Los Arcos a comienzos de 1461, quedando de hecho en poder de Castilla. A mediados del siglo XV la escalada de conflictos fronterizos se dió en medio de la lucha interna navarra entre beamonteses aliados a los castellanos y agramonteses aliados a los aragoneses. Cfr. Diago Hernando, Máximo, "Política y guerra en la frontera castellano-navarra durante la época Trastámara", *Príncipe de Viana*, 203 (1994), p. 538 y p. 539

19 Pastor Abaigar, Víctor, "Archivo municipal de Los Arcos: historia y organización actual", *Príncipe de Viana*, 198, 1993, p. 211.

20 AGS, RGS, LEG. 149907,198, 7 de julio de 1499. El corregidor de la villa reitera la prohibición a los escribanos episcopales de intervenir en las cuestiones de la población laica.

El asunto de Miguel de Asarta

En el análisis del pleito se distinguen tres planos de desarrollo de la acción: el poder político, la actuación individual y la participación comunitaria. Los hechos se inician en Julio de 1499 con el reconocimiento real de la existencia de una deuda producida por fraude:

Nos el rey y la reyna de Castilla facemos saber a vos el venerable vicario general de la cibdad de Pamplona que Francisco de Heredia, teniente del corregidor en la villa de los Arcos por Lope de Porras nuestro alcalde e corregidor en la dicha villa nos fizo saber relación con petición diziendo que en mandamiento de Martín Ramírez cogedor de la alcabala dexo ocho e dos reales de la dicha villa de los arcos por cierta acusación quel dio contra Miguel de Asarta,...

La monarquía castellana actuaba como una entidad soberana con pretensiones de monopolizar el poder político sobre un determinado territorio. A su vez, el poder político se ejercía a través de sus jerarquías de funcionarios (teniente del corregidor, alcalde y corregidor), que se manifiesta en la declaración y control del cumplimiento de cierto orden jurídico; es cuestión de instituciones pero también de procedimientos, porque el poder político debe velar por el mantenimiento del orden constituido en tanto que son las

normas las que representan su facultad de legislar y de administrar justicia, porque de ese orden, depende su legitimidad.²¹ El monopolio del poder político debió coexistir con otros poderes y jurisdicciones preexistentes. Los Reyes Católicos se dirigen en su exhorto al Vicario General de la diócesis de Pamplona de quien dependía la iglesia de Los Arcos.²²

El corregidor de la villa de Los Arcos, Lope de Porres encabezaba la jerarquía de funcionarios castellanos. Se trataba de Lope García de Porres y Medrano a quien, según amplia documentación, la corona le entregó la fortaleza de Los Arcos que continuó varias décadas en poder suyo y de sus descendientes, que a tono con la aristocracia regional, buscaba ampliar su poder en ambos lados de la frontera.²³ Evidentemente, como ocurría en muchas de las ciudades castellanas, el corregidor no siempre era una persona neutral a los intereses internos de la villa que buscaba impartir justicia, muchas veces se producía una alianza entre aquel y algunos grupos villanos en detrimento de los otros gru-

21 Garriga, Carlos, "Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen", *ISTOR*, 16, 2004, pp. 1-21

22 En 1492, había sido nombrado obispo de Pamplona el muy conocido César Borgia, con tan sólo 16 años. Nunca ejerció su cargo de manera efectiva sino a través de su vicario, si bien no es clara la fecha de su renuncia a la sede episcopal. A partir de 1494 la diócesis cambió de mano, siendo nombrado administrador de la iglesia de Pamplona el cardenal italiano Antoniotto, residente en Roma, que gobernó de la misma manera que Borgia

Fernández Pérez, Gregorio, *Historia de la iglesia y los obispos de Pamplona*, Madrid, Imprenta de Repullés, 1820, pp. 172-175

23 Era señor de la villa riojana de Agoncillo, muy próxima a la frontera de Navarra, Su vinculación con el vecino reino se fortaleció con el matrimonio de su nieto y heredero, Francisco de Porres, con Isabel de Beaumont, hija del Condestable de Navarra
Diago Hernando, "Política y guerra... op. cit", p. 539.

pos de poder²⁴ con el único fin de incrementar su poder personal. En tanto el corregidor no estaba obligado a residir en la villa, ejercía el poder mediante su teniente, Francisco de Heredia.

El segundo plano de carácter individual, corresponde a la declaración sobre el comportamiento del carnicero:

Miguel de Asarta, carnicero de la dicha villa por faser alboroto escandalo diz que dixo muchas palabras enjuriosas (...) contenidas en la dicha acusación e diz que mando prender e poner en cárcel publica (...) el dicho Miguel de Asarta bígamo, carnicero, primeramente mato e corto la carne e la vendia con agua adentro en guarda en el cabello e vestidos e conforme lo que dispone bula apostólica (...) queriendo gozar de priuilegio clerical para evadir las penas q incurrio por el delito por el cometido por lo cual segund derecho diz que este quieto e desnudo e privado de todo privilegio clerical...

La descripción que se realiza permite entrever los mimbres de la dimensión social del documento. El protagonista es presentado por su oficio, *carnicero de la dicha villa*, y por su estado, bígamo, a quien se le acusa de tres delitos: fraude por adulterar el peso de la carne que vendía con agua, evasión fiscal por no pagar el

24 Diago Hernando, Máximo, "El papel de los corregidores en los conflictos políticos", *En la España Medieval*, 27, 2004, pp. 195-223. (En este caso estudia los casos de Soria y Arévalo.)

impuesto indirecto castellano que gravaba las ventas o permutas —la alcabala— y, por último, falsedad al proclamarse *clérigo de corona* con la única finalidad de gozar de los privilegios de tal condición para evitar las penas de encierro.

Si se consideran los delitos individualmente, la adulteración del peso era de los *malos fechos* y *falsedad* tipificado por las Partidas,²⁵ y por cierto, de las alteraciones más repetidas en las ordenanzas y actas municipales, ya sea manipulando el sistema de pesas o bien vendiendo la carne con sebo o huesos, o como en este caso, hinchando la carne insuflándole aire o agua²⁶.

Sobre el segundo delito, el fraude fiscal, la casuística es muy amplia y su tratamiento también. El fraude era práctica común. Desde una perspectiva general, la organización del sistema hacendístico y su derivado el sistema fiscal, están determinados por las fuerzas políticas-sociales y las realidades económicas en las cuales se despliegan. José Antonio Jara Fuente explica que “Monarquía, Iglesia, nobleza, concejos e incluso universidades de pecheros (...) no eran enteramente libres a la hora de organizar y desarrollar sus aparatos fiscales de extracción de renta y de determinar el nivel de punción fiscal”²⁷

25 *Código de las Siete Partidas*, en San Martín, Antonio de (ed.) *Códigos Españoles, Concordados y Anotados*, Madrid, 1872. Tomo IV: Partida VII, Proemio y Título VII.

26 Zapatero, Mariana, *Alimentación y abastecimiento de carne. El caso castellano durante la Baja Edad Media: mercado, consumo y cultura*. Centro de Estudios Medievales, Universidad de Murcia, 2015, pp. 104 y sigs. Se realizaba un pequeño corte en una de las patas del animal sacrificado para insuflar aire con fuelles o con la boca, logrando que la piel quedara separada de la carne, operación que por su flexibilidad, se realizaba únicamente en animales de corta edad. Probablemente la práctica con agua haya sido similar.

27 Jara Fuentes, José Antonio, *Identidad corporativa y constitución política urbana: solidaridades eco-*

en tanto están restringidos por variadas razones, y así lo demuestra este caso en Los Arcos. La participación en la hacienda urbana, no tiene exclusivamente objetivos económicos, sino que implica también el interés y estrategia de posicionamiento en el interior del sistema de gobierno urbano y de promoción o pertenencia social. Las obligaciones de abastecimiento formaban parte de las rentas y servicios urbanos de carácter no fiscal, cuyo arrendamiento representaba importantes ingresos complementarios para el concejo, y en su procedimiento de concesión se descubren las relaciones de diversos tipos entre arrendadores y fiadores, por las conexiones clientelares, fuentes de riqueza, vinculaciones con el sistema político y usufructo de privilegios que ambos grupos pudieran verificar.²⁸

En particular, en la sociedad castellana bajomedieval, estos fenómenos de resistencia al pago eran habituales entre los diversos estratos sociales. David

nómicas y poder en el marco de los procesos de afianzamiento de las rentas concejiles”, en Guerrero Navarrete, Yolanda (coord.), *Fiscalidad, sociedad y poder en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media*, Madrid, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2006, pp. 11 y ss.

28 El sistema fiscal castellano de finales del XV e inicios del XVI, se caracterizaba por la complejidad de su gestión y los escasos medios de control para asegurar su estricto cumplimiento, lo cual se sumaba a la carencia de una conciencia tributaria por parte de la población, situación general que favorecía los fenómenos de fraude y evasión generado además una alta conflictividad, porque si bien progresivamente se irían intentando mejoras de orden a las estructuras fiscales del reino a través de órganos hacendísticos más evolucionados y una mejora en la legislación, en este período de tránsito se observan una lucha entre la formalización administrativa y la complejidad de un sistema entre el arrendamiento y el encauzamiento. Además, junto a estos problemas de los procedimientos tributarios, hay que considerar los intereses de los arrendadores de rentas quienes extendieron su negocio financiero a través de compañías y multiplicando sus redes sociales-económicas, los subarriendos y traspasos.

Carvajal refiere que durante el proceso de expansión de ciertas rentas, sobre todo de la alcabala, se confirma la resistencia al pago por instituciones privilegiadas como la Iglesia, y en el ámbito urbano, se enfrentarían a menudo, arrendatarios y recaudadores menores, los concejos, los fieles, las justicias locales, los fiadores con los obligados al pago de las rentas.²⁹ Todas las deudas surgidas de estas relaciones generaron desavenencias que de extenderse ponían en peligro el sistema fiscal, en definitiva el bien común, y por lo cual el poder político y judicial intervenía; tal son los hechos acaecidos entre Miguel de Asarta y los clérigos de Santa María contra Martín Ramírez (cogedor de la alcabala) y en el que intervienen Francisco de Heredia (teniente del corregidor) y Lope de Porras (alcalde y corregidor).

Y finalmente sobre la última contravención, falsedad de condición eclesiástica, revela quizá la picardía en la sociedad medieval, sobradamente demostrada en las fuentes y la literatura. Su fingida condición de *clérigo de corona* se vincula con la última actuación que presenta la lectura del documento: la reacción comunitaria

29 Carvajal de la Vega, David, “*de que non le pagara la dicha alcabala*. Los problemas en la recaudación de rentas: las deudas por impago a fines del siglo XV”, en Galán, Ángel, García Fernández, Ernesto y Vitores Casado, Imanol (coords.), *En busca de Zaqueo: los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2012, pp. 117-136.

Cfr.: Bonachía Hernando, José Antonio y Carvajal de la Vega, David, *Los negocios del hombre. Comercio y rentas en Castilla. Siglos XV y XVI*, Valladolid, Castilla ediciones, 2012.

Bonachía Hernando, Juan Antonio, “Obras públicas, fiscalidad y bien común en las ciudades de la Castilla bajomedieval”, en Monsalvo Antón, José María (eds.) *Sociedades urbanas y culturas políticas en la Baja Edad Media castellana*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2013, pp. 17-48.

en asociación con Miguel de Asarta:

...e que queriéndole ayudar e favorecer los clérigos e cura e beneficiados de la dicha iglesia de Santa Maria de la dicha villa sin tener (...) nin facultad nin horden vuestra diz çesaron los oficios divinos e fizieron perjuros por la dicha villa con gran escandalo que todos los de corona se juntasen con ellos ha favoreçerlo (...) al dicho Miguel de Asarta...

Los clérigos de la iglesia principal de la villa se solidarizaron con el acusado; protegieron y se “alborotaron” en favor de un carnicero que se había hecho pasar por uno de ellos, usurpando su identidad. Una serie de factores podrían haber llevado a generar esta reacción: intereses comunes del grupo en las rentas sobre las que se acusaba a Miguel de fraude; una reacción a partir de cierto orden que se intentó imponer sobre la conducta de los clérigos en la diócesis pamplonesa en ese mismo año³⁰ o una reacción contra los poderes castellanos “foráneos”.

Los clérigos de corona eran aquellos que no pasaban de las órdenes menores aunque podían gozar o aspirar a algún beneficio eclesiástico.³¹ Accedían a la tonsura clerical que les possibilitaba entrar en el señorío episcopal, apartándose

30 Fernández Pérez, *Historia de la iglesia...*, *op. cit.*, p. 176.

31 Pascual Martínez, Lope, “Los Sínodos de la Iglesia de Cartagena en la Baja Edad Media: siglo XIV” *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, vol. II, Murcia, Universidad de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1987, p. 1261.

de la jurisdicción seglar.³² El ingreso a esta particular carrera se producía generalmente entre 14 y 18 años, momento en el que adoptan una nueva disciplina: vestir con talar de color discreto y llevar tonsura, lo que les diferenciaba del resto de la población; llevar la corona “abierta” y la barba afeitada. En circunstancias excepcionales se les permitía portar armas para su defensa; y podían contraer matrimonio, pues el celibato era obligatorio desde el subdiaconado, y estaban exentos del vasallaje o dependencia de un seglar.³³ Sin embargo, tenían prohibido ostentar oficios seculares, especialmente los considerados impuros (carniceros, pescadores, taberneros, prestamistas). El cotejo de estas características con aquellas que Miguel de Asarta cumplía e infringía, ejemplifica los estudios sobre las actuaciones de estos individuos, que causaron múltiples enfrentamientos entre la justicia episcopal y real, cometiendo delitos, escudándose en el privilegio clerical.³⁴

32 Recuérdese que la tonsura clerical no implicaba orden sagrado

33 Nieto Soria, José Manuel y Sanz Sancho, Iluminado, “La época medieval: Iglesia y cultura”, *Historia de España Medieval*, Madrid, Ediciones Istmo, 2002, p. 174.

34 *Ibidem*, p. 175.

Álvarez Bezoz, María Sabina, *Violencia contra las mujeres en la Castilla de final de la Edad Media. Documentos para el estudio de las mujeres como protagonistas de su historia*. Tesis doctoral dirigida por Del Val, María Isabel, Departamento de Historia Antigua y Medieval, Universidad de Valladolid, 2013, p 106: “El sínodo de Cuenca de 1446 estipula que los clérigos no deben ser bigamos. El que lo fuere no podrá en ningún caso llevar corona ni vestimenta clerical, aparte de las penas que les pudieran ser aplicadas por el fuero o cualquier legislación civil. Más allá de la circunstancia de que no se les permita vestir como clérigos, está el hecho de no poder ser juzgados en ningún caso como tales, ya que, como veremos más adelante, cuando un maltratador o delincuente quería acogerse al estatuto eclesiástico para ser juzgado, debía haber vestido hábito clerical y corona durante, al menos, los tres meses anteriores a la comisión del delito, si lo que pretendía era evitar la justicia civil”

Por otra parte, sabido es que las autoridades municipales y religiosas intentaron establecer un orden social en el cual se distinguían conductas prohibidas y pecaminosas, y los diversos ordenamientos de las villas castellanas recrearon la regulación en torno a las mismas: los gritos, las aglomeraciones, las mujeres “cotilleando”, el alboroto y el escándalo estaban fuertemente sancionados. Escandalizar, tal cual lo hizo Miguel de Asarta, alteraba ese orden social y moral impuesto³⁵, siendo la escena ritualizada de los conflictos.³⁶

Finalmente, el accionar político y su ejercicio de justicia tiene su correlato en el traslado de Miguel de Asarta ante el consejo real en Valladolid:

Don Fernando e doña Ysabel a vos nuestro corregidor en la villa de los arcos quedo en la frontera de navarra, salud e gracia. Sepades q por asegurarnos cabsa y rasones q aello nos mueven cumplideros ante nuestro servicio et sançon de nuestra justicia nuestra merced e voluntad es demandar traer (tachado) a Miguel de asarta carniçero q lo teneys preso (...) vos madamos q lo envyeis preso ante los de nuestro consejo en la villa de Va-

35 Bazán, Iñaki, “La criminalización de la vida cotidiana. Articulación de orden público y del control social de las conductas”, en Imizcoz Beunza, José María (coord.) *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, Bilbao, Editorial Txertoa Argitaldaria, 1995, pp. 113-168; Ruiz Ortíz, María, “Pecado de escándalo y cotidianidad transgresora: una reflexión sobre la moral femenina en la Andalucía Moderna (siglos XVI-XVII)”, *Haíresis. Revista de investigación histórica*, 1, 201, pp. 177-189.

36 Lop Otin, María José y López Gómez, Oscar, “Entre la paz y el caos. Acción subversiva y actividad pacificadora en las élites urbanas” Toledo, 1441-1495” *Hispania LXXV*, nº. 250, 2015, pp. 413-440

lladolid (...) lo entregades a los alcaldes de nuestra casa e corte
porque venido se haga sobre ello lo q sea justicia...

Cómo también, la justicia real se evidencia en el castigo a la desobediencia de los clérigos y al no cumplimiento de sus deberes, pues los reyes le pidieron a la autoridad religiosa, en este caso al Vicario de Pamplona, que

vos rogamos que lo allais e informeis a los q por esta cabsa esta
descomulgados e a los clérigos q ansi fisieren el dicho pregon e al-
boroto si lo fizieron por su propia abtoridad sin tener poder facul-
tad para ello los castiguéis de manera de que aquí en adelante non
tengan atrevimiento de aser los semejantes alborotos para q desta
manera mandaremos por bien en lo segund de justicia devieremos.

Conclusiones

Miguel de Asarta, este *carnicero, clérigo y bigamo* tenía una identidad social, histórica y política configurada a partir de sus propios intereses y del conjunto social con el cual se vinculaba. Al analizar cada uno de estos planos, desde el más reducido al más amplio, percibimos un proceso “de agregación o superposición: cada persona era miembro de una familia, vecino de una localidad, natural de un reino (...), súbdito de un rey y miembro de la Cristiandad.”³⁷

37 Ladero Quesada, Miguel Ángel: “Sociedad y poder real en tiempos de Isabel La Católica”, en Ladero Quesada, Miguel Ángel (coord.) *El mundo social de Isabel la Católica: la sociedad castellana a finales del siglo XV*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 12.

Se presenta una escala de nociones de pertenencia, en interacción y en evolución en el tiempo. Primero en un orden, el territorio obliga a ver la geografía del reino, sus fronteras y las relaciones hacia adentro y afuera de las mismas, así como su contexto histórico, pero más específicamente —para este estudio— interesa el diseño de los rasgos propios de los núcleos urbanos. Los ciudadanos y aldeanos compartían una identidad colectiva que depende de la memoria cultural de afiliación (grupo parentesco, lengua, fiestas, creencias, tradiciones, etc), de la pertenencia a un espacio privilegiado por un estatuto propio (fuero local, ordenanzas concejiles), el contacto cotidiano, la concentración de actividades en un espacio común, intereses económicos colectivos. Una identidad territorial local que se corresponde con un intenso proceso de urbanización de iniciativa monárquica, señorial o episcopal —desde el siglo XII en paralelo al resto de Occidente—, como eje fundamental de una política de reordenación y definición del espacio propio.

Así, el análisis del segundo ámbito recae en el ordenamiento político, se trata de visibilizar la construcción y naturaleza política de la monarquía, porque es históricamente natural la cadena de nudos de identificación: territorio-institución-individuos, y es vital comprender su dinámica, es decir “la unidad corporativa del reino, titular patrimonial, sujeto de memoria política colectiva”.³⁸ Y si

38 Nieto Soria, José María, “Corona e identidad política en Castilla”, en Jara Fuente, José, Martin, Georges y Alfonso Antón, Isabel (eds.) *Construir la identidad en la Edad media: poder y memoria en la Castilla de los*

bien, la monarquía durante los siglos XIV-XV profundiza el ejercicio efectivo de su poder, esto no significa que logre impedir la conflictividad socio-política entre los distintos grupos.

En tiempos del reinado de los Reyes Católicos, los fundamentos sociales y culturales establecidos eran válidos para todo el territorio hispánico, por encima de la pluralidad socio-cultural, en virtud de la pertenencia al Occidente cristiano-latino que compartían todos los reinos españoles y por la historia común de relaciones recíprocas intensas, de conquista y colonización del territorio, y las consecuencias que en definitiva afectaron a todos los grupos sociales.³⁹ Los objetivos monárquicos de las Católicas Majestades —paz y defensa, justicia y orden— eran los fundamentos de la cohesión política de una España integrada por diversos reinos. Ahora bien, lo relevante entonces para el sujeto era la inserción en distintos tipos de grupos de amplia representación jurídica, social o política, pues a través de ellos eran identificados.

El escándalo era la expresión de un reclamo que identifica a un grupo, pero a su vez, a través de esa reacción grupal, se genera una identidad; luego, en general se buscaba la “paz” que conducía al “bien común”. Los poderes real y eclesiástico pactan tácitamente entre sí para restablecer el orden y mostrar-

siglos VII al XV, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, p.207

39 Ladero Quesada, “Sociedad y poder real...op cit”, p.11.

se como generadores del bienestar.⁴⁰

Por último, el tercer ámbito es el individual: Miguel de Asarta y las historias de tantos otros actores documentales, que reivindican el interés histórico por su historia vital, que evidencia el entramado de la realidad social de una villa castellana bajomedieval que se debate entre la rigidez de las normas y el desorden.—

40 Siguiendo la idea que aplica para Toledo Lop Otin, María José y López Gómez, Oscar, "Entre la paz...op. cit", pp. 413-449

Documento n° 1⁴¹

Que el vicario general del obispado de Pamplona deje intervenir al corregidor en el asunto de alboroto y escándalo del que Miguel de Asarta, carnicero, clérigo y bigamo, vecino de los Arcos fue acusado por Martín Ramírez, cogedor de alcabalas de la dicha villa y que castigue a los clérigos que defendieron al dicho Miguel de Asarta.

Archivo General de Simancas, RGS,LEG,149907,288

Nos el Rey y la Reyna de Castilla fazemos saber a vos el venerable vicario general de la cibdad de Pamplona que Francisco de Heredia, teniente del corregidor en la villa de los Arcos por Lope de Porras nuestro alcalde e corregidor en la dicha villa nos fizo relacion por su petiçion diziendo que a pedimiento de Martín Ramírez cogedor de la alcabala dexo ocho e dos reales de la dicha villa de Los Arcos por cierta acusaçion quel dio contra Miguel de Asarta, carnicero de la dicha villa porque faser alboroto escandalo diz que dixo muchas palabras enjuriosas contenidas en la dicha acusaçion e diz que mando prender e poner en carçel publica con unos grillos a los pies para lo abran ante nos o le dar la pena que mereciese. E que siguiendo el dicho Miguel de Asarta, vigamo, carnicero primeramente mato e corto la carne e la venda con agua adentro nin guarda en el cabello nin vestidos e conforme lo que dispone bula apostólica e la declaraçion de los prelados de estos nuestros reinos sea dicho e llamado clérigo de corona queriendo gozar

41 El traslado de los documentos es nuestro. Se han adaptado algunas de las expresiones, añadido puntuación y mayúsculas para hacer más fácil la lectura.

de priuilejo clerical para evadir las penas en que incurrio por el delito por él cometido por lo qual segund derecho diz que este quieto e desnudo e privado de todo privilegio clerical e que queriéndole ayudar e favorecer los clérigos e cura e beneficiados de la dicha iglesia de Santa Maria de la dicha villa sin tener ha les pedir nin facultad nin horden vuestra diz çesaron los devinos ofiçios e fizieron perjuros por la dicha villa con gran escandalo que todos los de corona se juntasen con ellos ha favorecer la dicha corona quel dicho Miguel de Asarta e después lo notificaron a vos e q aviendo pasado lo susodicho por las dichas causas no aviendo gozar de la corona diz q distes e deciuistes vuestras cartas contra el fecho e contra derecho despues de Francisco de Heredia tuvo de vos legítimamente apelado por ende nos suplicaba e pedia por ser que sobre lo susodicho mondásemos probar como compliese nuestra ley o como la nuestra merced fuere por ende nos vos rogamos y encargamos q si lo suso dicho es ansi como de suso sea quedais en conosçimento de la dicha carta el nuestro corregidor para que él lo vea e haga sobre ello lo que sea justo porque como vos sabeis si el dicho Miguel de Asarta es bígamo y carnicero e encontrastes en él las qualidades suso dichas non debe usar de la corona y si por esta causa teneis puesto entredicho en la dicha villa vos rogamos que lo allais e informeis a los q por esta cabsa esta descomulgados e a los clérigos qu ansi fisieren el dicho pregon e alboroto si lo fizieron por su propia abtoridad sin tener poder facultad para ello los castiguéis de manera de que aquí en adelante non tengan atrevimiento de aser los semejantes alborotos para q desta manera mandaremos por bien en lo segund

de justicia devieremos. Dada en la villa de Valladolid a XX días del mes de julio año de noventa y nueve. Los condes de Feria e Cabra, yo Luis del Castillo, escribano; Johanes, dotor; Franciscus, liçençiado; Petrus, dotor.

Documento nº2

Que el corregidor de los Arcos, en la frontera de Navarra, lleve preso a la corte a Miguel de Asarta, carnicero, y lo entregue a los alcaldes de Casa y Corte.

Archivo General de Simancas, RGS,LEG,149907,295

Don Fernando e doña Ysabel a vos nuestro corregidor en la villa de Los Arcos quedo en la frontera de Navarra, salud e gracia. Sepades que por algunas cabsas y razones que a ello nos mueven cumplideras a nuestro servicio et a serviçio de nuestra justicia, nuestra merced et voluntad es de mandar traer preso (tachado) a Miguel de Asarta, carniçero, que vos teneis por preso, por ende nos vos madamos que lo envieis preso ante los de nuestro consejo que en la villa de Valladolid residen al dicho Miguel de Asarta, carniçero, a su costa e lo entregades a los alcaldes de nuestra casa e corte porque venido se haga sobre ello lo que sea justicia a los unos ni los otros non fagades ni fagan quitar por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mill mrs. para la nuestra camara e demás, mandamos además a todos los que esta nuestra carta mostraren que vos asy haze que parescades ante nos en el nuestro consejo doquier que nos seamos del día que vos emplazare fasta quinze días primos siguientes so la

qual día primo mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende a qual mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos en testimonio de cumplimiento mandado. Dada en la noble villa de Valladolid a veinte días del mes de julio año de nuestro salvador Ihu Xpo de mill e quatroçientos e noventa e nueve años. Johan dotor, franciscus, liçençado, el alcalde de Castilconde (conde) e los condes de Ferias e de Cabra (tachado). Por verdad dichos poderes que tienen del rey e de la reyna nuestros señores la mandamos dar con los del consejo de sus altezas. Yo, Luis del Castillo, lo firme.

LA COARTADA MESIÁNICA: USOS POLÍTICOS DEL DISCURSO APOCALÍPTICO EN TIERRAS CATALANO-ARAGONESAS (SIGLOS XIII AL XVI)

Mariana V. Parma

Universidad de Buenos Aires

mparma@filo.uba.ar

En tiempos bajomedievales y modernos, representaciones de corte apocalíptico tuvieron, entre otros usos posibles, una particular aplicación en el campo político, legitimando formas de poder o de contrapoder. Las disimiles significaciones de este repertorio cultural pueden rastrearse en los territorios que conformaron la Corona catalano-aragonesa, donde estas ideas reconocieron un fuerte arraigo desde el siglo XIII. En este artículo analizamos los más importantes usos políticos-escatológicos regionales: el mesianismo imperial de la Corona de Aragón, el oficial de Fernando el católico y la apropiación subversiva del Encubierto bajo la guerra agermanada. No pretendemos ahondar en las particularidades de estas diversas instrumentalizaciones políticas, sino que presentamos una confrontación comparativa, en términos temáticos, siguiendo las premisas desarrolladas por Manfred Kossok, es decir reseñaremos ele-

mentos comunes y divergentes de la variable comparativa expuesta a los fines de extraer una conclusión.¹ Este objetivo justifica el lapso temporal propuesto, del siglo XIII al XVI, dado que no se trata de reconstruir las condiciones sociohistóricas regionales y peninsulares que se desarrollaron a lo largo de estos siglos. La confrontación comparativa nos permitirá entender que, en usos tan disímiles, la figura mesiánica funcionó siempre como coartada legitimadora de opuestas formas de acción política.

Importancia y alcance social del apocalipticismo

A los fines de la confrontación comparativa, un primer paso consiste en entender las particularidades del repertorio cultural instrumentalizado. En este sentido, el augurio del apocalipsis operó en la sociedad humana como topo cultural, ya que todas las cosmovisiones tuvieron conciencia sobre la inestabilidad del orden del mundo, amenazado por las fuerzas del caos.² A partir de esta conciencia, es que ha persistido a través de los tiempos el ideario apocalíptico. Ernesto De Martino explica que toda sociedad necesita postular el derrumbe de lo existente para dar lugar al hombre nuevo. En ocasiones neurálgicas en las que el mundo parece a punto de acabarse, durante las llamadas “crisis de la

1 Kossok, Manfred, “Historia comparativa de las revoluciones de la época moderna. Problemas metodológicos y empíricos de la investigación”, en *Las revoluciones burguesas. Problemas teóricos*, Barcelona, Crítica, 1983, pp. 11-98.

2 Cohn, Norman, “Cómo adquirió el tiempo una consumación”, en Bull, Malcolm (comp.) *La teoría del apocalipsis y los fines del mundo*. México, FCE, 1998, p. 33.

presencia”, el hombre se debate acosado por las fuerzas naturales y se desvanece su seguridad sobre la posesión de los requisitos fundamentales que lo convierten en animal humano. De alguna forma, el postulado del “apocalipsis cultural”, los ritos colectivos que imitan la destrucción para acabar con ella, conjura estas catástrofes de la vida.³ El apocalipsis en la interpretación del devenir de los tiempos permitió la aparición de distintas visiones escatológicas. La escatología que significa etimológicamente “tratado de los éskhatos” (en griego, de las cosas últimas), refiere tanto a los sucesos que tendrán lugar al fin de la vida individual como los de la humanidad al final de su historia.⁴ El postulado de un cataclismo apocalíptico presentó desde la Antigüedad hasta nuestros días continuidades y diferencias, exploradas por John Court, pero no cabe duda acerca de la influencia generalizada y omnipresencia de estas ideas a lo largo del tiempo.⁵

Pero además de topo cultural, en el universo occidental europeo, estos relatos dieron cuerpo a un “género literario”, donde encontraron sustento diversas construcciones de poder. La representación ideológica que operó como trama última de la acción política en el contexto temporal seleccionado se basa en relatos apocalípticos surgidos en las tradiciones hebrea y cristiana desde los siglos II y I AC hasta mediados del siglo II. Relatos que expresan por medio de símbolos

3 De Martino, Ernesto, *La fine del mondo. Contributo all'analisi delle apocalissi culturali*, Turin, Einaudi, 1977.

4 Eliade, Mircea, *Historia de las creencias y las ideas religiosas*, Buenos Aires, Paidós, 1999.

5 Court, John, *Approaching the Apocalypse: A Short History of Christian Millenarianism*, New York, Tauris, 2008

y metáforas la situación de sufrimiento del pueblo judío o de los seguidores de Cristo y su esperanza en una intervención mesiánica salvadora o en la segunda venida de Cristo. Frecuentemente se trata de obras atribuidas a un personaje antiguo (patriarca, profeta, sabio, sacerdote) que narra una visión que recibió en vida. También son relatos atribuidos a personajes que según la Biblia no han muerto (Enoc o Elías) o que han subido al cielo después de muerto (Isaías) o que han resucitado y transmite una revelación (*Apocalipsis de San Juan*). Estas creencias en la destrucción del mundo y el juicio final formaron parte de la doctrina oficial de la Iglesia desde los inicios. De los textos incorporados en el canon de la Biblia destacamos al *Apocalipsis de San Juan* y de la literatura apocalíptica que se halla al margen del canon bíblico, los oráculos sibilinos.⁶ Ambos relatos sustentaron la instrumentalización política escatológica a partir de la figura del emperador de los últimos días. El *Libro de la Revelación* (20, 4-6) afirma que Cristo después de su Segunda Venida impondría un reino mesiánico sobre la tierra por mil años antes del Juicio Final.⁷ Las huestes de los justos comandadas por el nuevo David, monarca universal de los últimos tiempos, con la ayuda del Papa angélico, derrotarán al ejército del Anticristo, para dar paso al milenio, una renovada edad de oro donde gobernarán la paz, la concordia, la abundan-

6 Díez Macho, Alejandro, *Apócrifos del Antiguo Testamento*, Madrid, Cristiandad, 1982.

7 Cohn, Norman, *En pos del milenio. Revoluciones milenaristas y anarquistas místicos de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1981, p. 14.

cia, la justicia y la igualdad. Es que la conversión de Roma en el siglo IV había transformado el papel histórico del Imperio, dotando al último emperador de un doble contenido simbólico, como figura triunfante del Apocalipsis y como réplica de Cristo mesías, según los oráculos sibilinos medievales y conforme la interpretación del Pseudo Metodio.⁸

Esta figura escatológica adoptó un carácter ambivalente, ya que fue empleada como un acicate en favor del orden institucional vigente por su apropiación por los poderosos, pero también funcionó como soporte ideológico de la acción de distintos grupos refractarios. Yonina Talmon los ha definido como “movimientos religiosos” que “esperan la salvación colectiva inminente, total y última de este mundo”.⁹ La apocalíptica alimentó entre ellos fenómenos sediciosos del estilo de los estudiados por Norman Cohn, quien alude a grupos restringidos en situaciones de alienación social.¹⁰ Es que en el relato apocalíptico el mundo aparece descrito como un lugar “lleno de opresión, injusticias y amenazas de muerte”, señaló Lorenzo DiTommaso, y por tanto el fin del mundo reflejaba el deseo de escapar de la existencia, castigar a los enemigos y lograr una realidad trascendente. El estudio del apocalipticismo

8 Pérez García, Pablo y Catalá Sanz, Jorge, *Epígonos del encubertismo. Proceso contra los agermanados de 1541*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2000, pp. 142-144.

9 Talmon, Yonina, “Pursuit of the millennium: the relation between religious and social change”, *European Journal Of Sociology*, 3, 1, Universität im Umbau: Anpassung oder Widerstand? (1962), pp. 125-148.

10 El planteo del milenarismo como respuesta de los oprimidos frente a los opresores también en: Bettini, Amalia. “Prospettive storiografiche sul milenarismo”, *Rivista di Filosofia*, 83-2, 1992, pp. 279-300.

antiguo, medieval y moderno revela que el mismo constituyó una “forma radical de entender el tiempo, el espacio y el destino humano”.¹¹

Sin embargo, las formas de apropiación política bajomedievales y modernas a considerar no se construyeron a partir de esta radicalidad, sino que encuentran explicación a partir de la centralidad que en toda la etapa tuvo la escatología en el pensamiento religioso tal como lo certifica Stuart Clark. Tomando este rango más amplio de pensamiento, podemos concebir una enorme extensión del fenómeno ideológico dado que operó como ítem de la “propaganda” visual, tópico de disputa en sermones, panfletos y tratados y sujeto de especulaciones astronómicas y astrológicas. De tal forma, compartir este ideario era más que una señal de alienación social, una indicación del profundo involucramiento en la mentalidad colectiva de una era donde la brujería y el demonismo adoptaron un carácter omnipresente.¹²

La tradición apocalíptica a escala local

Una vez establecidos los rasgos centrales del repertorio cultural, cabe preguntarse la importancia que el mismo adquirió a escala regional. En este sentido, el “mapa escatológico de la Europa bajomedieval” presentó áreas muy claras

11 DiTommaso, Lorenzo, *The Architecture of Apocalypticism: From Antiquity to Armageddon*, New York, Oxford University Press, 2014.

12 Clark, Stuart, *Thinking with Demons: The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe*, Oxford, Clarendon Press, 1997, pp. 21-22 y 321-345.

de intensa actividad profética, entre las que se destacan el sur de Italia, Calabria particularmente, Sicilia, sur de Francia y los territorios de la Confederación catalano-aragonesa. La centralidad apocalíptica regional fue el producto de la proliferación de grupos desde el siglo XIII, los cuales difundieron y potenciaron estos relatos. La región fue un hervidero de visionarios y profetas, quienes vaticinaban un evento futuro para favorecer tanto a miembros de la monarquía, como al Papa, y fueron centro de estrategias políticas. Proliferaron beguinos, terciarios y espirituales, con una intensa actividad profética en ámbitos urbanos, favorecida por los vínculos con Provenza y Languedoc por un lado, con la consecuente influencia de valdenses y cátaros, y por el otro, con Sicilia y sur de Italia, provocando el influjo de espirituales y fraticellos.¹³ La corriente religiosa de la *Devotio Moderna* que propugnaba el deber de la vida religiosa en comunidad, tal como lo practicaron los primeros cristianos también cobró fuerte influencia regional con un alto porcentaje de obras impresas tales como la traducción del *Vita Christi* de Ludolfo de Sajonia y la obra maestra de la espiritualidad cristiana, “Del menosprecio del mundo”, que actualmente se encuentra en la Biblioteca Municipal de Valencia, en el fondo Serrano Morales.¹⁴

Pero la centralidad escatológica estuvo dada principalmente por la instru-

13 Reeves, Marjorie, “Pauta y propósito en la historia: los períodos de la Baja Edad Media y el Renacimiento”, en Bull, Malcolm. (comp.) *La teoría del apocalipsis y los fines del mundo*. México, FCE, 1998, pp. 109-114.

14 Navarro Sorni, Miguel, “Estudio introductorio”, *Del menyspreu del mon*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1994.

mentalización desde la Corona de la figura del emperador de los últimos tiempos como eje principal de la “propaganda política” para servir a fines dinásticos. Esta identificación fue una forma tradicional de la lucha política europea, ya que el rey de Francia y el emperador alemán también procuraban tal asociación.¹⁵ A partir de esta herramienta propagandística era posible predecir cuáles serían las gestas del monarca, entenderlas como “misión” y justificarlas.¹⁶ Fenómeno extenso en el tiempo, la Corona en el espacio regional transformó al relato apocalíptico en instrumento retórico de su dominio, conjurando la conflictividad social bajomedieval, a través de la codificación de un campo semántico donde la esperanza mesiánica se realiza en la figura del monarca. Con este objetivo, cristalizó una abundante literatura desigual y en ocasiones heterodoxa desde la Baja Edad Media. Escritos breves anotados en protocolos notariales o guardados en volúmenes, se suman a versos proféticos con su correspondiente glosa en prosa, hasta tratados doctrinales. Se despliega una literatura polémica-crítica contra los abusos eclesiásticos que adquiere dimensión política a través del sueño mesiánico del logro de una monarquía universal con la misión providencial de lucha contra el islam gracias al Encubierto, el vespertilio o el nuevo David.¹⁷ De esta prolifera-

15 Durán, Eulàlia, “La funció de les llegendes en la historiografia”, *Estudi General*, 23-24, 2004, pp. 70-71.

16 Zaballa Beascochea, Ana de y González Ayesta, María Cruz, “La Nueva Jerusalén en el bajomedievo y en el Renacimiento hispanoamericano”, *AHIG*, 4, 1995, pp. 203-204.

17 Milhou, Alain, “La chauve-souris, le nouveau David et le Roi Cache (trois images de l’empereur des derniers temps dans le monde ibérique: XIIIe-XVIIe s.)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XVIII, 1982, pp. 64-67.

ción de tratados apocalípticos destacamos los aportes de Vilanova, Rocatallada y Eiximenis. Vilanova fue pionero en colocar a la providencia como instrumento al servicio de la monarquía y atribuirle función escatológica como monarca universal de los últimos tiempos con la misión de destruir al Islam antes de la llegada del Anticristo y del milenio.¹⁸ Juan de Rocatallada, pese a su origen francés, influencia también al apocalipsismo regional, aunque lo hará desde una perspectiva francófila-antiaragonesa: la acción positiva de destrucción del Islam será llevada a cabo por la relación entre la Iglesia y la Casa de Francia, previa a la venida del Anticristo y augura el alzamiento de la justicia popular, capaz de destruir a los tiranos, causantes de los sufrimientos del pueblo.¹⁹ La crítica esencialmente política que recupera la pulsión gibelina, con la revelación sobre el destino mesiánico de los reyes de Aragón, y que suma anuncios radicales de fuerte crítica institucional y social se halla finalmente en la obra de Eiximenis.²⁰

El arte y el sermón cumplieron también un rol central en la instalación regional del apocalipsismo. La escatología fue arma de la Iglesia para la conversión y la moralización, para el control y el disciplinamiento social, transmitiendo un pathos atemorizante a partir de las imágenes del fin del mundo. En la pre-

18 Vilanova, Arnau, "Tractatus de tempore adventus Antichrist", *Arxiu de textos catalans antics*, 7/8, 1988, pp. 7-169.

19 De Vun, Leah, *Prophesy, Alchemy, and the End of Times: John of Rupescissa in the Late Middle Ages*, New York, Columbia University Press, 2009.

20 Eiximenis, Francesc, *Regiment de la cosa publica*. Valencia, Christobal Cofman, 1499.

dicación vicentina, la utilización política está excluida: no es un relato per se del Apocalipsis sino se asevera su inminencia y sus causas como recordatorio de las últimas cosas empujando al auditorio a la conversión.²¹ Pero San Vicente hizo de la inminente venida del Anticristo y el Juicio Final subsiguiente, un tema preferente de predicación, contribuyendo a su instalación incluso fuera del entorno catalano-aragonés.²² En sus sermones desarrolló tres elementos escatológicos centrales: la Jerusalén celestial, la proximidad del juicio final y los signos anunciadores del fin de los tiempos. Particularmente original fue la nominación vicentina del Anticristo: “*contra Christum*, que quiere decir todo contra cristianos, porque será contra los cristianos de Jesucristo”. De tal forma que esta figura perdía su significado general de “contrario a Cristo” para adquirir un sentido más cercano al auditorio, “todo contra cristianos”, comunicando la proximidad del tiempo postrero.²³ El reflejo en lo artístico del repertorio apocalíptico se extendió por toda la región. Su afirmación iconográfica en Cataluña estuvo ligada al culto a San Miguel y a las nuevas creencias sobre el purgatorio. También lo encontramos en la proliferación de retablos de almas en el Levante,

21 Losada, Carolina, “Tiempo, historia y profecía: la teoría apocalíptica y la tensión del Final en los sermones de Vicente Ferrer”, en Campagne, Fabián (ed.) *Poder y religión en el mundo moderno. La cultura como escenario del conflicto en la Europa de los siglos XV al XVIII*, Buenos Aires, Biblos, 2014, pp. 91 y 115.

22 Guadalajara Medina, José, “La venida del Anticristo: terror y moralidad en la Edad Media Hispánica”, *Culturas populares-Revista digital*, 4, 2007.

23 Ferrer, Vicente, “Reminiscamini quia Ego dixi vobis”, Io 16,4 (Sermón del Anticristo) en Catedra, Pedro, *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media. San Vicente Ferrer en Castilla 1411-1412*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1994, pp. 589-597.

articulados en torno a la imagen del juicio final. En ellos, la representación del cielo remite a la idea de la ciudad celeste a través del empleo de recursos urbanos (murallas, edificios, iglesias) y hace referencia explícita a las manifestaciones del disfrute de los bienaventurados sobre los gozos del paraíso. Las artes visuales facilitaban la permeabilidad del discurso eclesiástico, ya que el mismo sólo podía cobrar sentido si podía compactar en torno a él a la masa de creyentes. Las imágenes del Juicio Final pasan a ocupar un lugar preponderante en las grandes catedrales, donde la separación de justos y pecadores se atiene a un criterio social, reservando la condena a los poderosos reconocibles a través de sus signos distintivos.²⁴

Los usos políticos mesiánicos

La instauración del “hecho apocalíptico” por múltiples vías permitió su selección como fundamento de diversas formas de construcción política. Su primer uso fue por parte de la Corona catalano-aragonesa para potenciar vínculos identitarios regionales y gobernar de manera uniforme la confederación, estipulando el rol clave de la monarquía en el inminente escenario escatológico. Este uso político de la profecía coincide con el creciente poder y medios de acción del rey y con las victorias en las guerras en la que participa dentro y fuera del territorio.²⁵ Los reyes de Aragón y las élites catalanas procuraron el

24 Rodríguez Barral, Paulino, *La imagen de la justicia divina. La retribución del comportamiento humano en el más allá en el arte medieval de la Corona de Aragón*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2003, pp. 61-62 y 91-93.

25 Aurell, Martín, “Eschatologie, spiritualité et politique dans la Confédération Catalano-Aragonaise

dominio político y económico del Mediterráneo y este imperialismo, dueño de Sicilia desde 1282, se justifica en las profecías escatológicas antiguas, aplicadas al emperador Federico II como “emperador universal de los últimos días”. Este capital simbólico pasó a la dinastía catalano-aragonesa por la vía del matrimonio entre el rey Pedro III el Grande y la princesa Constanza de Sicilia, hija de Manfredo Hohenstaufen y nieta del emperador Federico II, y fue desarrollado y explotado por los monarcas de la Corona de Aragón (Jaime II, Alfonso IV, Pedro IV el Ceremonioso) hasta la irrupción del Católico.²⁶ La casa real con vocación imperial y a través de la figura del Encubierto, se atribuyó el papel del monarca universal escatológico, cuya misión específica era la destrucción del islam y del Anticristo, para el establecimiento del milenio de la abundancia. La dinastía aragonesa aparecía llamada a la “monarchia mundi”: surgiría en sus tierras el rey que destruiría la secta mahomética y, tras someter al África y Egipto, alcanzaría la monarquía del orbe.²⁷

Entre las obras que acentúan el carácter escatológico de la monarquía debemos destacar en primer lugar el aporte de Vilanova, por su carácter pionero y por

(1282-1412)”, *Cahiers de Fanjeaux*, 27, 1992, pp. 191-235.

26 Pérez García, Pablo, “Dos usos y sentidos de la propaganda política en la España tardomedieval: el profetismo hispánico encubertista trastámara y el profetismo épico imperial carolino”, *Res publica*, 18, 2007, p. 198.

27 Rodríguez de la Peña, Manuel, “Hesper, el Vespro y el vespertilio: elementos de continuidad entre el milenarismo staúfico y el ciclo profético del imperio aragonés”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 11, 1996-1997, pp. 687-689.

haber sido el de mayor repercusión regional. En “Vae mundo in centum annis” predice la destrucción de España por luchas intestinas y la aparición del “murciélago o vespertilio” (vocablo utilizado en los textos apocalípticos para referir al emperador de los últimos días), quien devorará a los “mosquitos” musulmanes, reunirá la Hispania sojuzgada y subyugará África, antes de la llegada del Anticristo y del milenio.²⁸ Siguiendo la tradición iniciada por Vilanova, el “Breviloquium” escrito entre 1351 y 1354 otorga un importante papel escatológico a la monarquía aragonesa. El tratado apocalíptico anónimo “De Triplici Statu Mundi”, un claro exponente del influjo del joaquinismo en la región, anunciaba a corto plazo el advenimiento del tercer estado del mundo previo al Anticristo. Una última mención la encontramos en la profecía anónima de 1449 que anunciaba el sometimiento de Egipto y luego de Italia por el rey de Aragón, “el vespertilio, la gran águila bienaventurada,... aquel que tiene un pie en mar y otro en tierra, queriendo decir el gran triunfo y magnificencia, así por tierra y por mar”.²⁹

Décadas después, Fernando el católico constituyó el segundo caso de apropiación política del bagaje escatológico, a partir de su irrupción en la escena pública durante la guerra civil catalana y por su matrimonio con Isabel de Castilla,

28 El pasaje de la obra de mayor trascendencia es el siguiente: “Hispania nutrix mahometicae pravitatis, reciproca furia laniabitur; nam in invicem ipsius regna consurgent; et curn pullus jumentalis tria septena compleverit, multiplicabitur ignis vorans, donec vespertilio scinifis hyspaniae devoret, subjiciensque affricam et caput bestiae conterens, accipiet monarchiam et in posteris hurniliet nili habitatores. Post que filius perditionis exurget impetu repentino ad cribandum mortales”. Citado por Milhou, *op. cit.*, p. 64.

29 Rodríguez Barral, *op. cit.*, pp. 74-84.

quien recibe de su padre la investidura de rey de Sicilia. Su aureola mesiánica rebasará su papel inicial como soberano de Aragón para representar una de las experiencias políticas de mayor éxito en la Europa de fines del siglo XV. Sus logros políticos y militares estuvieron dados por el matrimonio con la dinastía castellana, con sucesos de envergadura desde la guerra sucesoria a la consumación de la Reconquista con la caída de Granada, la expulsión de judíos y de los mudéjares andaluces y las empresas americana, africana e italianas. El éxito incluye las alianzas matrimoniales proyectadas que estrechan lazos peninsulares y aíslan a la Francia expansionista de los Valois.³⁰ La reconquista de la ciudad de Granada apareció entonces como paso inmediato para el triunfo en Jerusalén. La Corte real se transformó en un centro de utilización y divulgación clave, que proporcionó un carisma o aureola sagrada convirtiendo al rey en el anunciado monarca universal destinado a vencer el mal (al Anticristo), para imponer una sola fe e inaugurar el milenio de justicia y paz antes del fin del mundo.³¹ Se había producido una unidad entre los dominios de la política y del profetismo, a partir de la interpretación, por manipulación deliberada de fuentes de inspiración religiosa y secular, de la obra política de la monarquía católica entre los años 1475 y 1550. La figura del emperador de los últimos días se unió consubstan-

30 Pérez García, *op. cit.*, pp., 199-200.

31 Durán, Eulàlia, *Simbologia política catalana a l'inici dels temps moderns*, Barcelona, Reial Acadèmia de les bones lletres, 1987.

cialmente a las aspiraciones imperiales del monarca.

Fue amplísima la difusión por la península que adquirió entonces el pasaje ya citado de Vilanova, como fundamento del providencialismo de la monarquía hispánica de los Reyes Católicos, llamados a conquistar Nápoles, a enviar expediciones al norte de África, a accionar contra los turcos y a conquistar un Nuevo Mundo; la providencia aparecía como instrumento al servicio de la monarquía.³² Otros textos significativos aplican también a Fernando el católico la profecía de los últimos tiempos. Se destaca la “Repetición y obra del derecho militar” de Pedro de Azamar, el “Espejo del mundo” de Alfonso de Jaén, la “Historia de los hechos” de don Rodrigo Ponce de León y el “Opus praeclarum de imaginibus astrologicis” de Jeroni Torrella. El poema “Despertar-s’ a la àguila” de 1492, con alusiones a la conquista de Granada, pese a que la profecía en prosa se presenta como revelación del año 987 por San Gregorio sobre los tiempos apocalípticos y la venida del Anticristo, señala al pequeño rey occidental que identifica con Fernando. En el mismo sentido, los versos “Propter connubium siculorum rex”, de la Biblioteca Episcopal de Vic, asociaban al Católico con la figura del monarca de los últimos tiempos, redactados al momento de la alianza matrimonial.³³

La apocalíptica se transformó en un arma propagandística de extraordinario

32 Zaballa Beascoechea y González Ayesta, *op. cit.*, pp. 208-210.

33 Todos los textos citados en el siguiente trabajo de recopilación: Durán, Eulàlia y Requesens, Joan, *Profecía i poder al Renaixement. Texts profètics catalans favorables a Ferran el Catòlic*, Valencia, Edicions 3i4, 1997.

rédito en política interior del estado y en el dominio de las relaciones exteriores. Construía el mito de homogeneidad fuera de la heterogeneidad social de base que la Corona logró imponer, aunando una sociedad en continua espera del milenio. Esta instrumentalización contribuyó a la difusión del apocalipsis político en torno al rey y al nacimiento de un “sentimiento nacional”: una conciencia embrionaria de identidad patriótica, tal como argumenta Aurell, agresiva y a la defensiva frente a una categoría de alteridad rechazada: contra los musulmanes.³⁴ Se trata un proceso de capitalización política que otorgó popularidad a la monarquía como campeona de la fe contra el expansionismo turco-otomano. Un programa de orden netamente político que elevaba los poderes seculares al rango de un liderazgo carismático equivalente a Roma en lo religioso, pero se referenciaba en empresas esencialmente nacionales o peninsulares más que dinásticas. Se produjo una sacralización del territorio hispánico en tanto nueva tierra santa, que se manifestó transponiendo topónimos de Palestina a la geografía local.³⁵ De tal forma, se logró implicar a los súbditos en una acción política y se los hizo partícipes a través de este mecanismo. La monarquía católica orquestó consciente y deliberadamente tal “operación nacional” (en sentido hispánico) prefigurando la futura hegemonía en Europa y

34 Aurell, Martín. “Messianisme royal de la Couronne d’Aragón (14e-15e siècles)”, *Annales, Histoire Sciences Sociales*, 1, 1997, pp. 147-154.

35 Zaballa Beascochea y González Ayesta, *op. cit.*, p. 213.

logrando con eficacia la adhesión de los súbditos a las empresas políticas de la Corona, afirmándose sobre una voluntad unificadora y concurrente de tradiciones históricas, políticas y proféticas.³⁶

Finalmente la última de las formas de apropiación política de la figura mesiánica se desarrolló al amparo de la revuelta agermanada (1519-1522). En el conflicto se produjo la emergencia de un Encubierto plebeyo, por primera vez un “contramonarca” escatológico. La acción colectiva provocó una bifurcación ideológica que dio origen a un mesianismo subversivo y ni Carlos V ni sus sucesores volverían a aceptar la identificación con la figura del Encubierto, dados los hechos políticos que se desarrollaron a principios del siglo XVI.³⁷ La instrumentalización apocalíptica por parte de los rebeldes la convirtió en arma de guerra y soporte ideológico de su lucha social y política durante todo el conflicto. La fase moderada reconoció una fuerte influencia de los escritos eiximinianos que inspiraron las “reformas progresistas” de quienes lograron la toma del poder local.³⁸ Así los cronistas refieren que “al principio de esta germanía... había un pelaire que se decía Joan Llorens el cual decía que Valencia había de ser comuna así como Venecia... por una falsa opinión de Lactancio, el cual recita Francesch Eiximenis en el

36 Pérez García, *op. cit.*, pp. 206-207.

37 Pérez García, y Catalá Sanz, *op. cit.*, pp. 141-144.

38 Vallés Borràs, Vicent, *La Germania*, Valencia, Alfons el Magnànim, 2000, pp. 18-19.

Dotzé del Chrestia en capítulo doscientos”.³⁹ El capítulo refería que al fin de los tiempos “no habrá reyes, ni duques, ni condes, ni nobles, ni grandes señores... y todo el mundo, por consiguiente, estará dividido en comunas, tal como hoy se rigen Florencia y Roma y Pisa y Siena y otras ciudades de Italia y Alemania”.⁴⁰ Este modelo comunal fundamentó la ampliación de la participación política en el gobierno municipal impulsada por los rebeldes.⁴¹

Avanzado el conflicto y ante la radicalización de los sucesos, los agermanados utilizaron con fines propagandísticos y para conferir legitimidad a sus actos los postulados subversivos de Alamany, quien auguraba el triunfo de la violencia de los pobres contra los moros, los privilegiados y los malos gobiernos a partir de la llegada de un rey Encubierto. La obra “De la venguda de Antichrist” aseguraba que España por ser “recibidora o aceptadora de la mala secta de Mahoma... será destruida la mayor parte de ella hasta que venga el Encubierto a dar salvación a todos los cristianos”. Y en el augurio escatológico señalaba que “entonces los pobres desollados vencerán a los lobos hambrientos y a todos sus ayudadores... juntarse han con los del Encubierto y limpiarán la gran ciudad y toda su tierra”.⁴²

39 García, Miquel, “La Germania dels menestrals de València”, en Durán, Eulàlia (ed.) *Les cròniques valencianes sobre les Germanies de Guillem Ramon Català i de Miquel Garcia, segle XVI*. València, Eliseu Climent/3i4, 1984, p. 329.

40 Eiximenis, Francesc. “Dotzé”, c.200, en: *Lo Crestià*. Barcelona, Edicions 62-La Caixa, 1983.

41 Vallés Borràs, *op. cit.*, pp. 28-29.

42 Alamany, Joan, *De la venguda de Antichrist e de les coses que se han de seguir, ab una reprobació de la secta mahomètica*, en Durán, y Requesens, *op. cit.*, pp. 73-133.

El anuncio del Encubierto redentor, el igualitarismo profético y la prédica anti-nobiliaria y antimorisca de esta obra otorgaron justificación doctrinal a las acciones de la corriente radical agermanada. Entre las mismas destacamos la abolición de impuestos y los bautismos forzados a los moriscos. Sobre la primera medida, Alamany pronostica que “no darán tributo, sino los demás tan solamente para mantenimiento del Señor y de los sacerdotes”. De la misma forma los bautismos forzosos parecían cumplir los pronósticos de la obra que auguraba que “judíos y agarenos serán tornados cristianos y serán bautizados y lavados en agua de salud... tanta será la multitud que no podrán conservar orden al bautizar, sólo serán bautizados por campamentos bajo el capitán”.⁴³

Durante la resistencia, tras la derrota militar del ejército rebelde, cuando la revuelta queda confinada a la defensa de bastiones sitiados bajo el imperio del hambre y del terror blanco, se produce la personificación de esta figura, destacándose sus prédicas públicas y sus acciones vindicativas contra ricos.⁴⁴ Se constituye en factor aglutinante de una resistencia antifeudal, diseminada en acciones aisladas y carentes de una conducción estratégica, con el objetivo de desestabilizar la reinstauración del poder.⁴⁵ La idea de redención y reforma

43 Alamany, *op. cit.*, pp. 104-105 y 130.

44 Terol i Reig, Vicent. “Contra cavallers i en defensa del Reial Patrimoni. Temps de Germania”, en *Carolus Rex Valentiae. Els valencians i l'imperi*. Valencia, Biblioteca Valenciana, 2000, pp. 50-85.

45 García Cárcel, Ricardo, “Las Germanías de Valencia”, en *La nobleza en tres momentos de la Historia del Reino de Valencia: ciclo de conferencias*, Valencia, Fundación cultural, 2013, pp. 15-41.

como objetivos de su acción se unían en su discurso con un profundo odio a los musulmanes y una radical prédica de igualitarismo social. Un igualitarismo presente desde su presentación en la escena pública, cuando “preguntado por su nombre respondió: Llamadme el hermano de todos”. La pieza clave de esta doctrina fue el discurso dado en la plaza de la catedral de Xàtiva el 21 de marzo de 1522, según lo testimonia el proceso inquisitorial postmortem.⁴⁶ Acerca de su contenido apocalíptico, la proximidad del juicio final adquiría en la prédica del Encubierto, rasgos dramáticos. Él mismo era la encarnación de la Tercera Edad joaquinita. El protagonista establecía con su sola presencia el tiempo y el lugar del combate escatológico en el escenario de la revuelta y su destino era Jerusalén. Por sus acciones enfrentando al bando real, de reparto de riquezas y saco a los moros, la “gente plebeya” certificaba que era su “redentor” enviado por Dios.⁴⁷

Con esta creación de un contramonarca escatológico, que asume el programa del monarca de los últimos tiempos que “había venido al mundo para oprimir a los tiranos y remediar a los pueblos”, la apocalíptica se transformó en expectativa de cambio social posible y forma eficaz de subversión que trascendió el tiempo histórico de la Germanía.⁴⁸ Con el Encubierto y los sucesi-

46 La reproducción del proceso inquisitorial y sentencia en Dánvila y Collado, Manuel, “El Encubierto de Valencia”, *El Archivo*, IV, 1889, pp.123-138.

47 García Cárcel, Ricardo, *Las Germanías de Valencia*, Barcelona, Península, 1975, p. 137.

48 Durán, Eulàlia, “Aspectes milenaristes en les germanies valencianes”, *El contemporani: revista d'història*, 5,

vos encubiertos que tomaron a su muerte el relevo revolucionario, los rebeldes alcanzaron el objetivo de construir una “monarquía popular”. Si en manos de los poderosos, la profecía cristiana del milenio fue un mecanismo legítimo de la lucha por el poder, en manos de los desheredados, visionarios reformadores radicales, se convirtió en arma de la lucha social.⁴⁹ El mesianismo había conferido a los rebeldes plebeyos protagonismo y dignidad de los cuales carecían en su antigua condición de desheredados, como base dominada y ausente de todo privilegio. Este radicalismo social milenarista como partido de los elementos más populares, tal como lo señala Moreno Vaquerizo para el caso castellano, desbordó la sublevación política para entroncar en función de su programa propio de cambio radical con la única clase ideológica revolucionaria existente en la época y constituyó una muestra del conflicto clasista desatado por la acción rebelde.⁵⁰

La conclusión de la confrontación comparativa

Las distintas formas de apropiación real o popular del relato apocalíptico confrontadas revelan como la figura del Encubierto constituyó una coartada política legitimadora, en función de sus contenidos ambivalentes y signifi-

1995, pp. 21-29.

49 Pérez García, *op. cit.*, p. 187.

50 Moreno Vaquerizo, Antonio, “Milenarismo y Comunidades de Castilla: propósito del liderazgo mesiánico de los caudillos comuneros”, en *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos, milenarismos, mesianismos y utopías)*. Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2004, pp. 554 y 562.

cados variables, conforme a los objetivos estratégicos de su diversa instrumentalización. Su mensaje encerraba elementos potencialmente subversivos, de denuncia hacia tiranos, reyes malvados, obispos negligentes y regidores imprudentes, abriendo las puertas a la disidencia, como ocurrió en el contexto del conflicto agermanado. Pero también pudo ser domesticado y puesto al servicio de los poderosos, como sucedió bajo el dominio de la Corona catalano-aragonesa o a nivel peninsular durante el reinado de Fernando el Católico. En todos los casos, el repertorio apocalíptico logró conferir sentimientos primarios y colectivos de unidad y pertenencia.⁵¹ De tal forma y a través de estas apropiaciones puede comprobarse que la apocalíptica no sólo constituyó un vehículo de animosidades sociales, sino también de prácticas políticas destinadas a la instauración o consolidación de formas de poder. Porque la tradición escatológica adquirió a través de estos usos distintas funciones: expresivas, de una hegemonía o impugnación contracultural; constitutivas, por delimitación del campo y del enemigo; significativas, en términos de la construcción de identidad y de pertenencia; propagandísticas, permitiendo la extensión e imposición del poder de base real o popular; legitimadoras, al brindar basamento de escala superior a cualquier forma de poder humano u otorgando sanción suprallegal a la acción colectiva criminalizada desde arriba.

51 Pérez García, y Catalá Sanz, *op. cit.*, pp. 142-144.

Así el efecto del final apocalíptico adquirió dimensión constituyente, como herramienta de Dios en la tierra, para la edificación de poderes mundanos y para la gestación de contrapoderes revolucionarios.⁵²—

52 Villacañas Berlanga, José Luis, “Acerca del uso del tiempo apocalíptico en la Edad Media”, *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 37, 2007, pp. 93-94.

“...DE LIJANES DE GIGANTES Y MUY FOLLÓN Y SOBERVIO...” (AM, 4º, CX): UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LO CICLÓPEO EN EL AMADÍS DE GAULA, DE GARCI RODRÍGUEZ DE MONTALVO (1508)

Walter J. Carrizo*

Universidad Nacional de San Juan / CONICET

elias_232323@hotmail.com

En el género de los libros de caballerías castellanos —cuyos ejemplares inundaron cada rincón de la península Ibérica a comienzos de la era de la imprenta— el fenómeno de la monstruosidad constituye, a todas luces, un componente imprescindible.¹ A su vez, dentro de éste, lo ciclópeo ocupa un

1 María Marín Pina, al respecto, advierte que “La narrativa caballeresca española está repleta de estos seres, humanos o animales, que se salen de la normalidad habitual. Gigantes, enanos, salvajes, dragones, serpientes aladas, sirenas, centauros y otros engendros híbridos como el Endriago, el Patagón y el Cervifemo son algunos de los monstruos que encuentran en las páginas de estas obras el cobijo que otrora hallaron en las más diversas tradiciones literarias o artísticas. Ninguno de ellos es por completo fruto exclusivo de la imaginería caballeresca, sino que casi todos cuentan tras de sí con una larga historia que puede rastrearse desde la antigüedad a través de las obras de Ctesias, Megástenes y, sobre todo, las de Plinio y Solino...”. Marín Pina, María, “Los Monstruos Híbridos en los Libros de Caballerías Españoles”, en Nascimento, Aires y Almeida Ribeiro, Cristina (orgs.), *Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval (Lisboa, 1-5 Outubro 1991). Volume IV*, Lisboa, Cosmos, 1993, p. 27.

* Gabinete de Historia Universal “Leovino E. Brizuela” de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Universidad Nacional de San Juan.

lugar por demás significativo. ¿Pero a qué nos referimos cuando hablamos de «lo ciclópeo»? Con tal denominación no aludimos sino a un recurso discursivo aplicado a la hora de modelar ciertas figuras antropomórficas, cuya especificidad radica en conjugar la hipertrofia corporal con una serie de rasgos axiológicos de marcado talante negativo, como, por citar sólo un ejemplo, la soberbia.

Ahora bien, pese a que lo ciclópeo se percibe primeramente en el gigante o jayán —su encarnación por antonomasia—, también es posible encontrarlo en otros personajes. Además, la utilización de este recurso no obedece únicamente al propósito de aportar un grado visible de extrañeza a determinados antagonistas del héroe caballeresco. Por el contrario, el agigantamiento cumple una multiplicidad de fines.

A causa de todo esto, lo ciclópeo rebosa de una enorme complejidad, complejidad que exploraremos en las páginas subsiguientes a fin de brindar un sucinto panorama de los diferentes canales a través de los cuales se manifestó en el *Amadís de Gaula* —*Los cuatro libros del virtuoso caballero Amadís de Gaula*, 1508—, de Garci Rodríguez de Montalvo, el primero de los libros de caballerías castellanos en ser impreso y la obra a partir de la cual el género fue moldeado.

¿Gigante o gigantes? Un intento de clasificación de la desmesura en el Amadís

Un libro de caballerías castellano no podría comprenderse como tal si éste

estuviera desprovisto de gigantes: hombres peculiares —quienes integrarían una «raza»— de una estatura enorme —la cual, al menos, dobla la de un hombre común—, fuerza providencial, aspecto atemorizante e inclinación a despreciar no sólo el *modus vivendi* cortés², sino, además, cualquier preceptiva ético-moral de origen cristiano —a ellos se les endilga, por regla general, la práctica de rituales paganos.³ Ya en el *Amadís* montalviano los jayanes pululan por doquier. En efecto, María Coduras Bruna, al estudiar a los gigantes del ciclo amadisiano, contabiliza veinticuatro de ellos sólo en la obra de Rodríguez de Montalvo:

- 2 Ajustándose, en primera instancia, al papel que le fuera otorgado en los géneros de la literatura caballeresca francesa de la Plenitud Medieval —como el *roman*—, el jayán de los libros de caballerías castellanos aparece, en primera instancia, como la contraparte perfecta del caballero o, en el caso de sus variantes femeninas, de las damas y doncellas de los ambientes cortesés —aunque aquí la premisa debe ser matizada, como veremos más adelante. María Coduras Bruna, en relación a esto, expresa que “Un gigante prototípico es enorme, velludo, de pelo crespo, feo, bravo, furioso y soberbio (...) mientras que un caballero está bien formado, es alto, extremadamente hermoso, valiente, leal, justo y esforzado, y una doncella o dama es hermosa, normalmente rubia, de largos cabellos, piel clara, mejillas rosadas, discreta, sabia, graciosa y virtuosa”. Coduras Bruna, María, “La presencia del gigante en el ciclo amadisiano: un paradigma antroponímico caballeresco”, *Lectura y signo*, 9 (2014), p. 106. <<http://revpubli.unileon.es/index.php/LectSigno/article/view/1327>> [consultado el 31 de mayo de 2019].
- 3 Efectivamente, Coduras Bruna sostiene que “... el mayor defecto de los gigantes es la soberbia y la idolatría, pues habitualmente son paganos y, por tanto, uno de los principales enemigos del caballero, símbolo del cristianismo”. *Ibidem*, 107. Este es el caso de Famongomadán, «el jayán del Lago Hirviente», a quien Amadís combate en la etapa en la que adopta el nombre de «Beltenebros». El héroe se topa con el gigante llevando consigo a «donzellas y niñas hermosas», a quienes busca sacrificar para contentar a su dios pagano —del cual no se nos dice mucho, salvo que es un «ídolo»—, tal como expresa el portento a los enanos que las custodiaban: “—Yo vos faré mil pieças si no guardáis que esas niñas no derramen su sangre, porque con ella tengo yo de fazer sacrificio al mi dios al que adoro” (*Am.* [refiere al título de la obra] 2º [refiere al libro], LV [refiere al capítulo]). Inclusive, poco antes de morir, se nos muestra al jayán blasfemando abiertamente contra el cristianismo: “... cuando vio su hijo muerto, comenzó a blasfemar de Dios y de Santa María su madre, diciendo que no le pesaba de morir sino porque no havia destruido sus iglesias y monasterios porque consentían que él y su fijo fuessen vencidos y muertos por un solo cavallero...” (*Am.* 2º, LV).

veinte de sexo masculino y cuatro del femenino. No obstante, no todos se ajustan del mismo modo al patrón descrito e, inclusive, muchos directamente le rehúyen. La variedad de jayanes que transitan por las páginas del *Amadís* es sumamente amplia, razón que invita a clasificarlos.⁴

Por un lado, existen gigantes pasibles de ser catalogados como «arquetípicos». Estos se caracterizarían por presentar cualidades ya observadas en jayanes de obras encuadradas dentro de la llamada «Materia de Bretaña»: enorme altura, gran fealdad, vestimentas «primitivas» —elaboradas a partir de pieles de animales salvajes—, empleo de mazas u otras armas contundentes —expresiones de la posesión de una gran fortaleza física— y residencia en la floresta.⁵ Esta categoría de gigante ya aparece en algunos de los primeros textos caballerescos considerados como tales. Por ejemplo, en uno de los exponentes más tempranos del género del *roman*, *Yvain o El Caballero del León* —*Li Chevaliers au Lyon*, ca. 1177-1181—, del clérigo champañés Chrétien de Troyes (ca. 1135-1190), se encuentra un «villano» —*vileins*— en cuya

4 Diferenciar a los distintos gigantes que aparecen a lo largo del género es una aspiración habitual entre quienes los estudian. Axayácatl Campos García Rojas así lo expresa: “Los estudios en torno al tema de los gigantes en los libros de caballerías hispánicos del siglo XVI son numerosos y sobre todo han querido señalar, puntualizar y matizar con más detalle la configuración de estos personajes”. Campos García Rojas, Axayácatl, “Hermosos y comedidos gigantes en los libros de caballerías hispánicos: *Flor de Caballerías*”, en Cañas Murillo, Jesús, Grande Quejigo, Fco. Javier y Roso Días, José (eds.), *Medievalismo en Extremadura. Estudios sobre Literatura y Culturas Hispánicas en la Edad Media*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2009, p. 1000.

5 Cabe acotar que estos rasgos también pueden observarse en el «hombre salvaje».

imagen se hacen presentes las cualidades mencionadas:

293 ... vi qu'il ot grosse la teste
Plus que roncins ne autre beste,
Chevox mechiez et front pelé,
S'ot pres de .ii. espanz de lé,
Oroilles mossues et granz
Autiex com a uns olifanz,
Les sorcix granz et le vis plat,
Ialz de çuete et nes de chat,
Boche fandue come lous,
Danz de sengler aguz et rous,
Barbe rosse, grenons tortiz,
Et le manton aers au piz,
Longue eschine torte et boçue.
Apoiez fu sor sa maçue,
Vestuz de robe si estrange
Qu'il n'i avoit ne lin ne lange,
Einz ot a son col atachiez
.II. cuirs, de novel escorchiez,

... tenía la cabeza muy gruesa, más que la de un rocín u otro animal de mala traza, el pelo hirsuto, la frente pelada, de más de dos palmos de ancha, enormes orejas velludas, como las de un elefante, cejas espesas y cara plana, ojos de búho y nariz de gato, boca hendida como la de un lobo, colmillos afilados y rojos, como los de un jabalí, roja la barba y torcidos los bigotes, la barbilla hundida en el pecho y una larga espalda, encorvada y gibosa. Apoyado en el mazo, iba vestido con un sayo tan extraño que no era de lino ni de lana, sino que llevaba, atadas al cuello, las pieles de dos toros o dos bueyes recién desollados⁷

En el *Amadís*, un jayán que detenta características similares es Gandalás, el raptor de Galaor y quien se encarga, junto a un «hermitaño», de su educación caballeresca. Él es retratado del siguiente modo:

... un jayán, con una gran maça en su mano (...) tan grande y desemejado que no avía hombre que lo viesse que se dél no

6 Chrétien de Troyes, “Le Chevaliers au Lyeon”, en Chrétien de Troyes, Alexandre de París, Benoît de Sainte Maure, Wace, Robert y Calendre, *Français 794*, Bibliothèque nationale de France, Département des manuscrits, 1230-1240, ff. 80d y 80e. Transcripción disponible en LFA/Université d’Ottawa, ATILF/CNRS y Université de Lorraine, “de Troyes (Chrétien) Yvain ou Le Chevalier au Lion, 1177”, en *DÉCT: Dictionnaire Électronique de Chrétien de Troyes*, <<http://atilf.atilf.fr/scripts/dect>> [consultado el 10 de julio de 2016].

7 Chrétien de Troyes, *El Caballero del León [Li chevaliers au lyon]* (Marié-José Lemarchand, trad., Heinrich Zimmer, épil.) (2ª ed.), Madrid, Siruela, 2001, p. 27.

se espantasse, y así lo hizieron la Reina y su compañia, que las unas huían entre los árboles y las otras se dexavan caer en tierra atapando los ojos por le no ver (*Am.* 1º, III)

Una de las monstruosidades más llamativas de la obra, la gigante Andandona —hermana mayor de Madarque, otro jayán—, también se ajusta a este patrón ciclópeo caracterizado principalmente por el «primitivismo». En efecto, al momento de referirse a ella, el narrador del *Amadís* advierte que

... [era] la más brava y esquiva que en el mundo avía. (...)

Tenía todos los cabellos blancos y tan crespos, que los no podía peinar; era muy fea de rostro, que no semejava sino diablo. Su grandeza era demasiada, y su ligereza. No avía cavallo, por bravo que fuese, ni otra bestia cualquiera en que no cavalgasse, y la amansava. Tirava con arco y con dardos⁸ tan rezio y cierto, que matava muchos ossos y leones y puercos, y de las pieles dellos

8 El arco y los dardos —lanzas cortas arrojadizas— constituyen, al igual que la maza, armas propias de los antagonistas no-nobiliarios de los *milités* en la textualidad caballeresca. Todas éstas expresan, asimismo, la pertenencia a un estado de desarrollo material inferior al del mundo cortés, el cual figura, dentro del imaginario medieval, como el auténticamente «civilizado». Por ejemplo, en *El Caballero del León*, de Chrétien de Troyes, un «arco con cinco flechas» —*i. arc/ Et .v. saites barbeles*— es el arma que Yvain emplea en su estado de «loco salvaje» —*hom forsenez et salvage*— con el fin de cazar animales para alimentarse con su carne cruda. Por otra parte, el joven Perceval, protagonista de *Perceval o El Cuento del Grial* —*Li contes del Graal*—, otra obra de Chrétien de Troyes, es presentado, en la antesala a su conversión en caballero, casi como un «hombre salvaje», puesto que se lo muestra habitando en la «Yerma Floresta Solitaria» —*Gaste Forest soutainne*—, ubicada dentro del bosque, y portando «venablos» —*javeloz*—, lanzas arrojadizas equivalentes a los «dardos» con los que ataca Andandona.

andava vestida. Todo lo más del tiempo alvergava en aquellas montañas por caçar las bestias fieras. Era muy enemiga de los christianos y hazíales mucho mal... (3º, LXV)

Otra categoría de jayán que podemos observar en el *Amadís* montalviano es la del «gigante caballero» o —si se prefiere una expresión más matizada— «gigante nobiliario». Conjugando rasgos figurativos ciclópeos y caballerescos —aunque a veces también se entremezcla la preceptiva axiológica asociada a cada uno de ellos—, este tipo de jayán es, probablemente, el que más exponentes acumula dentro del género. Un ejemplo es Albadán, el adversario de Gandalás, cuyo semblante es descrito con minucia en la escena en la que enfrenta a Galaor:

...no tardó mucho que luego salió en un cavallo, y él parecía sobre él tan gran cosa que no ay hombre en el mundo que mirarlo osasse, y traía unas fojas de fierro tan grandes, que desde la garganta fasta la silla le cobrían y un yelmo grande además muy claro y una gran maça de fierro muy pesada con que fería. Mucho fueron espantados los escuderos y las donzellas de lo ver... (*Am.* 1º, XII)

Si bien la montura y la armadura completa contrastan fuertemente con el modelo del gigante arquetípico —al que sólo le basta su tamaño y fuerza bruta para acometer a cualquier adversario—, la desmesura corporal, la fealdad y la presencia de la maza delatan la pertenencia de Gandalás a la estirpe de los jayanes. Madar-

que, señor de la «Ínsola Triste», es otra fiel muestra de este tipo de gigante:

...venía en un gran cavallo y armado de hojas de muy fuerte azero y loriga de muy gruessa malla, y en lugar de yelmo una capellina gruessa y limpia y reluziente como espejo, y en su mano un muy fuerte venablo⁹ tan pesado, que otro cualquier cavallero o persona que sea apenas y con gran trabajo le podría levantar, y un escudo muy grande y pesado... (*Am.* 3^o, LXV)

Respecto a las enormes consortes de los jayanes nobiliarios, resulta llamativo constatar que ellas contrastan fuertemente con sus esposos en muchos aspectos. A menudo, dichas gigantas, además de ser bellas¹⁰, muestran comportamientos corteses, a diferencia de sus esposos, quienes, a pesar de actuar como señores, nunca dejan de exhibir rasgos conductuales inherentes a lo ciclópeo —irascibilidad, crueldad y soberbia, por nombrar sólo algunos. La mujer del jayán Bandaguido —el padre del monstruo más célebre de todos los libros de caballerías castellanos: el Endriago— representa un claro ejemplo de tal categoría de gigantas:

Éste [Bandaguido] fue casado con una giganta mansa de buena condición; y tanto quanto el marido con su maldad de enojo

9 Si bien las características que exhibe este venablo son similares a las de la lanza —siendo empleado por Madarque de la misma manera—, el término no deja de ser significativo, ya que pretende establecer una diferenciación con el arma caballeresca.

10 Al respecto, Coduras Bruna afirma que “... el tratamiento y descripción de gigantas y jayanas [en libros de caballerías pertenecientes al ciclo amadisiano] dista mucho del de los gigantes, dado que muchas de ellas suelen ser hermosas...”. Coduras Bruna, *op. cit.*, p. 108.

y crueza fazía a los christianos matándolos y destruyéndolos, ella con piedad los reparava cada que podía (*Am.* 3º, LXXIII)

La madre de Balán, un jayán por demás curioso, también encaja dentro de esta tipología. A diferencia de la mayoría de los exponentes de su clase, quienes “... de natura son soberbios y follones” (*Am.* 4º, CXXVIII), a Balán, por el contrario, se le atribuye ser “... muy sosegado y verdadero en todas las cosas, tanto que es maravilla que hombre que de tal linaje venga pueda ser apartado de las condiciones de los otros” (4º, CXXVIII). Esta singularidad le habría sido legada por su madre, quien es definida de la siguiente manera:

...hermana de Gromadaça, la brava gigante, muger que fue de Famongomadán, el del Lago Hirviente (...) y así como esta passó de muy gran hermosura a Gromadaça su hermana y a otras muchas que en su tiempo hermosas fueron, así fue muy diferente en todas las otras maneras de bondad; que la otra fue muy brava y corajosa en demasía y ésta muy mansa y sometida a toda virtud y humildad (*Am.* 4º, CXXVIII)

Recapitulando, en el *Amadís* encontramos dos tipos de gigantes, tanto de sexo masculino como femenino: por un lado, aquéllos que llamamos «arquetípicos» —caracterizados, sobre todo, por su primitivismo— y, por el otro, «nobiliarios», cuyas cualidades figurativas los asemejarían a los «defensores» —en el

caso de los jayanes— y a las damas y doncellas —en el de sus contrapartes femeninas. Sin embargo, como expresamos a comienzos de este trabajo, lo ciclópeo no se restringe únicamente al dominio de los gigantes.

Lo ciclópeo más allá de los jayanes:

caballeros enormes e híbridos

En las páginas del *Amadís* es posible hallar personajes que, a pesar de no encajar en ninguno de los estereotipos de gigante expuestos, exhiben una estatura y fuerza excesivas. Muchos de ellos son adversarios caballerescos de los héroes del texto —Amadís, Galaor y Florestán, entre otros. Probablemente, su sobredimensionamiento tiene como finalidad contribuir a la idea de que enfrentarse a ellos representa un auténtico desafío. Uno de los primeros contenientes de Amadís, el rey Abiés —quien se destaca, curiosamente, por haber dado muerte a un jayán¹¹—, sirve de ejemplo de esta clase de voluminosos caballeros: “... era tan grande que nunca halló cavallo que él mayor no fuesse un palmo, y sus miembros no parecían sino de un gigante...” (*Am.* 1º, IX). Similar a éste es el caso del último caballero que combate contra Florestán en la escena de la Fuente de los Olmos:

...traía las armas partidas con oro, y venía en un cavallo vayo

11 “...el rey Abiés echó un escudo al cuello que tenía el campo indio y en él un gigante figurado, y cabe el un caballero que le cortaba la cabeça; estas armas traía porque se combatiera con un jayán que su tierra le entrava y jela yermava toda y assí como la cabeça le cortó, assí la traía figur[ad]la en su escudo...” (*Am.* 1º, IX).

tan grande y tan fiero, que bastara para un gigante. Y el cavallero era assí muy grande y membrudo [de miembros grandes], que bien parecía en él aver muy gran fuerça y valentía (*Am.* 1º, XLIII)

La desproporción corporal de este contendiente caballeresco también es remarcada por Florestán, quien se refiere a él como una “... cosa mala y fuera de razón sin talle (...) gran bestia sin esfuerço y coraçon” (*Am.* 1º, XLIII). De Salustanquidio, caballero romano que enfrenta a Amadís en la etapa en la que adopta el nombre de «Cavallero Griego», también se expresa algo muy parecido: “... era tan grande que parecía un gigante y estaba en un cavallo muy creçido a maravilla” (*Am.* 3º, LXXIX). Es más, a los caballeros romanos se les adjudica ser físicamente descomunales: “... eran membrudos y altos, mucho parecía que devían en sí gran fuerça y valentía aver” (*Am.* 3º, LXXX); “...veo [manifiesta la esposa del rey Lisuarte] aquellos diablos tan grandes y tan valientes que me ponen grande espanto” (3º, LXXX).

Sin embargo, en la descripción de antagonistas caballerescos de mayor calibre, lo ciclópeo aparece como un aditamento a su apariencia grotesca y semblante atemorizante, características que delatan un carácter malvado. El retrato del encantador Arcalaus —enemigo principal de Amadís— ejemplifica de un modo fiel lo dicho:

...un cavallero grande y membrudo, y el rostro havia medroso

[atemorizante], y en la barba y cabeza más cabellos blancos que negros (*Am.* 3º, LXIX)

...tenía la barba muy luenga y cana; y como era muy grande de cuerpo y feo de rostro, y siempre lo tenía muy sañado, y en aquella sazón cuando lo vio venir contra sí, mucho más, aquellas señoras [que acompañaban a Amadís y a la esposa de Arcalaus, a la cual éste le había prometido liberarlo de su prisión] fueron muy espantadas de lo ver... (4º, CXXX)

Pero lo ciclópeo no se agota en los caballeros adversarios ni en antagonistas de primer orden, como Arcalaus, sino que también se hace presente en el caso de «híbridos» como Ardán Canileo. El moderado agigantamiento de este extraño caballero descendiente de jayanes —“...natural de aquella provincia que Canileo se llama, y era de sangre de gigantes, que allí los ay más que en otras partes...” (*Am.* 2º, LXI)— ocupa un lugar significativo en el recuento de sus características físicas:

...no era descomunadamente grande de cuerpo, pero era más alto que otro hombre que gigante no fuesse. Avía sus miembros gruesos, y las espaldas anchas y el pescueço grueso, y los pechos gruesos y cuadrados, y las manos y piernas a razón de lo otro. El rostro avia grande (...) Las narizes avía romas y anchas (...) Los beços avía gruesos... (2º, XLI)

Hacia una comprensión de lo ciclópeo en el marco general del discurso de lo monstruoso presente en el Amadís y en los libros de caballerías castellanos

El discurso de lo monstruoso de los libros de caballerías castellanos reproduce las condiciones que definían la anormalidad física en el mundo medieval, puesto que hereda muchas de las características de la concepción medieval —para ser más precisos, bajomedieval¹²— de la monstruosidad. Ahora bien, una de las condiciones más recurrentemente observadas en el género es el incumplimiento de la proporcionalidad anatómica fijada por los estándares cortesés. Ser excesivamente alto, como en el caso de los gigantes, o bajo, como en el de los enanos, era más que suficiente para ser inscripto dentro del largo listado de los monstruos.

Si bien jayanes y enanos han sido históricamente asociados¹³, compartiendo,

12 Lo monstruoso atravesó cambios sustanciales durante la Baja Edad Media, a raíz de la irrupción de lo diabólico y del auge de la literatura de viajes. Para mayor información al respecto, cfr. el ya clásico libro de Kappler, Claude, *Monstruos, demonios y maravillas a fines de la Edad Media*, Madrid, Akal, 2004.

13 Sin ir más lejos, en la escena del *Amadís* en la que su protagonista —bajo el nombre de Beltenebros— combate contra el jayán Famongomadán y su hijo (*Am.* 2º, LV), se dan cita, además de los contendientes, enanos, los cuales cumplen el rol de ocuparse de la carreta en la que el gigante lleva a las doncellas que serían sacrificadas ante su dios. Ahora bien, la relación entre el enano y la carreta no es novedosa. Ésta abreva de la literatura artúrica medieval y ya puede ser divisada en *Lanzarote del Lago* o *El Caballero de la Carreta* —*Lancelot* o *Le Chevalier à la Charrette*, ca. 1177-1181—, de Chrétien de Troyes, puesto que, en el *roman*, quién conduce la carreta de prisioneros a la que se sube Lanzarote —en busca de Ginebra—, es, justamente, un enano: “345. Li chevaliers a pié, sanz lance./ Après la charrete s’avance/ Et voit .i. nain sor les limons,/ Qui tenoit come charretons/ 349. Une longue verge an sa main;”. Crestiens de Troies, “Le Chevalier de la Charrette”, en Chrétien de Troyes, Alexandre de Paris, Benoît de Sainte Maure, Wace, Robert y Calendre, *Français 794*, Bibliothèque nationale de France, Département des manuscrits, 1230-1240, ff. 28c y 28d. Transcripción disponible en LFA/Université d’Ot-tawa, ATILF/CNRS y Université de Lorraine, “de Troyes (Chrétien) Perceval, 1181”, en *DÉCT: Dictionnaire Électronique de Chrétien de Troyes*, «<http://atilf.atilf.fr/scripts/dect>»

además, atributos comunes —como la fealdad¹⁴—, por regla general, los primeros se oponen conceptualmente a los segundos y viceversa. Además de la clara diferencia de tamaños existente, la carga axiológica específica de cada una de estas monstruosidades es muy distintiva, situándolas en extremos contrapuestos del abanico valorativo: mientras que el gigante y sus derivados son sinónimos de la soberbia y la ira, el enano, por el contrario, es el de la cobardía, independientemente de su posición de aliado o enemigo de los héroes caballerescos. Esta regla es cumplida a rajatabla en el *Amadís*. Por ejemplo, de Gasquilán, un híbrido “...hijo de Madarque, el jayán de la Ínsola Triste, y de la hermana de Lantino, Rey de Suesa...” (*Am.* 4º, CX), se subraya su carácter “... muy follón y sobervio...” (4º, CX). Avanzada la lectura, podemos percatarnos de que la sorpresa despertada por el refinamiento cortes de Balán se debe a que todos “...conocían la condición tan fuerte de los gigantes, y como a natural eran todos muy desabridos y sobervios sin se sojuzgar a ninguna razón...” (*Am.* 4º, CXXXI)¹⁵. Respecto a los enanos, es muy común encontrar referencias a su

[consultado el 10 de julio de 2016]. “El caballero a pie, sin lanza [Lanzarote], avanza hacia la carreta, y ve a un enano sobre el pescante. Que tenía, como carretero, una larga fusta en la mano...”. Chrétien de Troyes, *El Caballero de la Carreta [Le Chevalier à la Charrette]* (Luís Alberto de Cuenca, Carlos García Gual, pról. y trad.), Madrid, Alianza, 2002, p. 23.

14 Es usual que se subraye el aspecto grotesco del jayán y el enano al momento de su descripción físico-anatómica. Por ejemplo, a Ardán Canileo, híbrido entre gigante y hombre, se lo tilda de “... feo y muy desemejado y esquivo que se nunca vio” (*Am.* 2º, LXI). Por otra parte, en la primera alusión a Ardían, quien acompañará a Amadís durante buena parte del texto, puede leerse lo siguiente: “... vio [Amadís] un enano de muy disforme gesto que iba en un palafrén...” (*Am.* 1º, XVII).

15 La soberbia de los jayanes también se trasluce en los diálogos que mantienen con los héroes

carácter miedoso, el cual sale a la luz cada vez que se topan con algún tipo de peligro. Ardián, el enano que acompaña a Amadís, así lo demuestra:

...[Amadís] llegó a la floresta que se llamaba Angaduza; el enano iba delante, y por el camino que ellos ivan venía un cavallero y una donzella, y siendo cerca dél, el cavallero puso mano a su espada y dexóse correr al enano por le tajar la cabeça. El enano, con miedo, dexóse caer del rocín diciendo:

Acorredme, señor que me matan (*Am.* 1º, XXII)

Pero el jayán, ante todo, infunde un temor reverencial, y es que, quizás, la función primordial de lo ciclópeo es precisamente ésta: proveer a su recipiente de la capacidad de infundir un miedo pasible de ser calificado como «instintivo» o «primitivo», ya que proviene de la sensación de hallarse abrumado —«maravillado» tal vez sería un término más adecuado para la época— frente a lo que se aleja de las esferas de lo cotidiano y, a un nivel más amplio, de lo que se considera «normal». Precisamente, éste es el efecto que ocasiona y define lo monstruoso. Como Asa Simon Mittman sostiene:

Above all, the monstrous is that which creates this sense of

caballerescos, a quienes no hacen más que menospreciar. Si bien la extensión de este trabajo no nos permiten más que este comentario acerca de las palabras del gigante, recomendamos la lectura de Martín Romero, Javier, “¡Oh captivo cavallero! Las palabras del gigante en los textos caballerescos”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, LIV, 1 (2006), pp. 1-31. «<https://nrfh.colmex.mx/index.php/nrfh/article/view/2309>» [consultado el 31 de mayo de 2019].

vertigo, that which calls into question our (their, anyone's) epistemological worldview, highlights its fragmentary and inadequate nature, and thereby asks us (...) to acknowledge the failure of our systems of categorization¹⁶

Ahora bien, la facilidad de lo ciclópeo para desestructurar lo convencional explica por qué éste es uno de los recursos más habitualmente empleados a la hora de construir monstruos. En el conjunto de los libros de caballerías castellanos, el agigantamiento no sólo de cualquier figura antropomórfica, sino también animal, implica su ingreso en el ámbito de lo monstruoso. Así lo constata el descomunal puercoespín del *Primaleón—Libro segundo del Emperador Plamerín en que se cuentan los grandes y hazañosos fechos de Primaleón y Polendus, sus fijos, y de otros buenos cavalleros estrangeros que a su corte vinieron, 1512—*, el cual es mostrado como un peligroso desafío a vencer:

—Sabed, mi señor [Polendos] —dixo Guilador—, que el templo en que ay el gran tesoro del sacerdote está cercado de espesas matas y malezas por que ha grande tiempo que por allí ninguno allegó. Y ansí como algún cavallero va por entrar en el templo, sale d'él un cavallero armado y tañe un bozina al son de la cual

16 Simon Mittman, Asa, "Introduction: The Impact of Monsters and Monster Studies", en Mittman, Asa. y Dendle, Peter (eds.), *The Ashgate research companion to monster and the monstrous*, Farnham, Ashgate, 2012, p. 8.

sale de las espesas matas un percoespín, que es tan grande que la vista de d'él espanta a los que lo veen, y salta luego con los que van a entrar y párase muy bravo y esquivo contra él y tírale tantas de espinas y con tanta fuerça, que no ay armadura que no passe muy ligeramente. Y desque bien le vee enclavados, va a ellos y desfázelos con sus muy agudos y fuertes colmillos de manera que cavallero alguno le puede escapar” (XI)

A modo de conclusión —y síntesis—, cabe decir que, en el *Amadís*, lo ciclópeo no constituye, contra lo que podría suponerse en un principio, un atributo privativo de los gigantes y su descendencia. Ampliamente utilizado, dicho recurso aparece como la espina dorsal de la particular configuración de la teratogénesis discursiva —el proceso intelectual por el que emerge la figura monstruosa de un cúmulo de elementos socioculturales preexistentes— advertida tanto en la obra como en el género al que ésta dio inicio. Por consiguiente, no reviste demasiado riesgo afirmar que lo ciclópeo, el agigantamiento, ocupa, más que a menudo, el lugar de la piedra basal en aquel intricado edificio que es el monstruo de los libros de caballerías castellanos.—

EL CASO DEL PSEUDO-DEXTRO EN LA OBRA HISTORIOGRÁFICA DE LORENZO DE PADILLA

Pablo E. Saracino*

Universidad de Buenos Aires

SECRET – CONICET

pablosaracino@hotmail.com

En 1669 Pellicer publica una versión del libro primero de las *Antigüedades de España* de Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda. Dicha obra se conoce en al menos cuatro versiones anteriores al año 1570¹, todas ellas seguramente compuestas por su autor. La que publica Pellicer se corresponde con un texto recientemente descubierto en los fondos de la Bancroft Library por Charles Faulhaber², fechado en 1538, es decir, contemporáneo de BNE 2775 (*N*), el cual Cirot

- 1 Se ha trabajado con mayor detalle este tema en Saracino, Pablo E., "La Primera parte de las Crónicas de España de Lorenzo de Padilla: versiones y manuscritos", *Revista de Filología Hispánica*, XCVIII, 1, 2018, pp. 189-211 y en "El proyecto historiográfico de Lorenzo de Padilla, arcediano de Ronda: *Crónicas y Antigüedades*", *Letras*, 77, 2018, pp. 163-174.
- 2 Se trata del manuscrito Bancroft Library BANC MS UCB 143 v.79. Una reseña de dicho hallazgo puede consultarse en Saracino, Pablo E., "Las *Antigüedades de España* de Lorenzo de Padilla (c. 1538): Ban-

* El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia que tiene como principal objetivo la edición de la Primera parte de las Crónicas de España de Lorenzo de Padilla según el testimonio del manuscrito BNE 2775. La misma es financiada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Asimismo, se enmarca dentro de los objetivos de los siguientes proyectos: UBACyT 2018-2019 20020170200044BA "Fuentes antiguas y medievales en la fundación de la historiografía moderna castellana: el caso de Lorenzo de Padilla" (Dir. P. E. Saracino) y PICT 2017-3882 "La 'invención' de la Historia: crónicas oficiales y relato en el contexto del reinado de Carlos V. Antecedentes medievales y proyecciones renacentistas" (Dir. P. E. Saracino).

ya en 1914 había señalado como el más antiguo de la tradición.³

Los “Motivos” de aquella publicación, redactados por Pellicer⁴ con notoria saña hacia la obra y la persona de Florián de Ocampo, exaltan el trabajo de Padilla en términos que, si bien puedan resultar hoy algo desmedidos y acaso anacrónicos, se evidencian particularmente certeros en relación con el punto de vista desde el cual pretendemos abordar nuestro objeto de estudio. Pellicer juzga el texto que publica “inaccessible y docto”, de estilo ceñido, “breve”, elegante. Lo presenta, además -contracorriente del juicio negativo casi unánime de los siglos subsiguientes- como una indiscutible autoridad: “*Nadie* negara ser Padilla el que allanó, antes que todos la inculta selva de la Geographia de España” (§5v). Posiblemente haya sido el entusiasmo lo que llevara a Pellicer a pasar por alto los hitos más importantes de la historiografía española (como ser la empresa de Alfonso X) cuando afirma que el Arcediano habría sido “el primero que intentó formar Historia General en Lengua Española” (§4r). De todos modos, más allá de exabruptos y

croft Library BANC MS UCB 143 v.79)”, *PhiloBiblon*, 2016. «<http://news.lib.berkeley.edu/2016/12/18/las-antiguedades-de-espana-de-lorenzo-de-padilla-c-1538-bancroft-library-banc-ms-ucb-143-v-79/>» [consultado el 12 de abril de 2019]. Francisco Bautista también señala el manuscrito como testimonio de las *Crónicas* de Padilla en “Reseña a Pablo E. Saracino, *Lorenzo de Padilla: un cronista anónimo del siglo xvi*, Buenos Aires, Miño y Dávila, 2016. 127 p. ISBN 978-84-16467-24-2”, *Studia Aurea*, 10, 2016, p. 496.

- 3 Ver el trabajo clásico de Cirot, Georges, “Lorenzo de Padilla et la pseudo-histoire”, *Bulletin Hispanique*, 16, 4, 1914, pp. 405-447. Hasta el momento, la tradición conocida de sus *Crónicas* se encuentra en los siguientes testimonios: Biblioteca Nacional de España 2775 (N₁) (1538), Bancroft Library UCB 143 v. 79 (B) (1538), Biblioteca de la Universidad de Sevilla 330/152 (S) (h. 1568), BNE 5571 (N₂) (siglo XVII), BNE R/29851 (R) (h. 1570) y la edición valenciana de Pellicer de 1669 (P).
- 4 Pellicer, José, “Motivos de esta edición”, en Lorenzo de Padilla, *El Libro Primero de las Antigüedades de España*, Valencia, 1669.

omisiones, Pellicer señala atinadamente un rasgo que sin lugar a dudas caracteriza la labor de Padilla, si no como pionero, al menos como elocuente representante de su época: “abrió el primero la senda al método de la Historia, en español” (5v). Caracterizar al menos algunos de los elementos que forman parte de este método y brindar una breve descripción de sus avatares, señalando la importancia del testimonio de Padilla, es el objetivo de esta exposición introductoria.

Un aspecto en el que sí Padilla pareciera haber desarrollado una actividad de avanzada es la utilización de testimonios epigráficos para la datación de determinadas locaciones⁵. Es de suponer que algunos de estos testimonios debió haberlos conocido a través de compilaciones previas, otros los registra él mismo y hay casos en los que asegura haber financiado y dirigido personalmente su exhumación. Las compilaciones epigráficas de testimonios antiguos peninsulares ya se llevaban a cabo desde el último cuarto del siglo XV⁶ y Padilla agrega a esta tradición un *corpus* que se encuentra transcrito, traducido y comentado en un cuadernillo de relativa independencia en el códice *N₁* (ff. 141r–161v)⁷ de sus *Crónicas de España*. En el aparato prologal de las diferentes versiones de

5 Carbonell Manils, Joan y Helena Gimeno Pascual, “La epigrafía y el origen de las ciudades de Hispania. Verdad, mentira y verdad a medias”, *Revista de Historiografía*, 15, VIII, 2011, p. 115.

6 González Germain, Gerard, *El despertar epigráfico en el Renacimiento hispánico. Corpora et manuscripta epigraphica saeculis XV et XVI*, Faenza, Fratelli Lega, 2013, pp. 28 y ss.

7 Hemos presentado un estudio y edición de dicho cuadernillo: Bohdziewicz, Olga Soledad y Saracino, Pablo E., “Epigramas latinos transcritos, traducidos y comentados por Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda (BNE 2775, ff. 141r – 161v)”, *Lemir*, 21, 2017.

dicha obra declara como “autores” consultados estos “mármoles” y se ocupa de inventariarlos minuciosamente.⁸ Del mismo modo se presenta una lista de los autores consultados en lengua latina y otra de los que escribieron en castellano.⁹

Asimismo, se deja constancia de la consulta de un amplio *corpus* de “escrituras autenticas que se / hallan y estan en los monasterios e iglesias y conçejos siguientes” y de “gran numero de previ/legios de los príncipes siguientes”. Es decir, que el texto de Padilla busca legitimarse en la autoridad de un sistema de fuentes de épocas muy diversas y de carácter heterogéneo. Las referencias al heterogéneo conjunto de su archivo no se limita al aparato prologal, sino que a lo largo de su trabajo las citas constantemente se presentan para autorizar las afirmaciones particulares y cuando el Arcediano encuentra que las versiones resultan incongruentes, las contrasta:

8 BNE 2775 (f. 4r), R/29851 (f. Ir) y Sevilla 330/152 (f. Xr). En el manuscrito de Bancroft Library no se mencionan los “mármoles” y en BNE 5571 sólo se alude a ellos de manera muy general (f. 3r).

9 “La general / y storia que mando colegir el sabio rrey don alonso hijo del. rrey / Don hernando que gano a sevilla. Don rrodrigo arçobispo de toledo que / escrivio por mandado deste rrey don hernando. don lucas obispo / de tuy que escrivio por mandado de doña berenguella, madre de / este rrey. don hernando, reyna de castilla. don pedro obispo de / leon que scriuio del rrey don alonso que gano a toledo fray gil de çamora que escriuio por ynterçesion del rrey don sancho / vltimo de este nonbre. Don rrodrigo da arevalo obispo de palencia / que escriuio por mandado del rrey don enrique vltimo de / este nonbre. el bezerro que mando escrevir el rrey don pedro. el / monge gauberte. y mosen juan quadros que tratan de las cosas / de aragon y catalunia. y la coronica del monesterio de sant // victorian. la coronica de sant saluador de oña de la horden de / sant benitto. Coronicas particulares de las cossas de españa la / vna tiene en su camara el marques de los veles. y otra fue de hernando / diaz de toledo. rrelator del rrey don juan segundo que no non/bran sus autores otra que coligio ochoa de salazar. Cronica / del monasterio de la oliva de la horden del çistel trata de los rreyes / de navarra y otra de lo mismo que tiene en su camara el condesta/ble de navarra” (BNE 2775, f. 4r-v).

açerca del seño/rio del rrey don rrodrigo ay diferençia entre
las cronicas despaña porque / ell arçobispo don rrodrigo dize
que rreyno tres años y despues quatro / don lucas pone estos
siete años despues de vençido vitisa. y siguiendo / a don lu-
cas digo que don rrodrigo fue rresçebido por rrey de despaña...

(BNE 2775, f. 218r)

En sintonía con esta actitud en virtud de la cual Padilla hace gala no sólo de ecuanimidad frente a sus fuentes, sino también de un exhaustivo manejo de su biblioteca, el autor expone en numerosas oportunidades su propio punto de vista de los hechos, haciendo uso de una primera persona que se encarga de dar el oportuno crédito a las diversas versiones que se dan cabida a lo largo del decurso de su relato.

Uno de los aspectos más discutidos por especialistas coetáneos y posteriores es su utilización acrítica de la información presente en los cronicones atribuidos tanto a Beroso el Caldeo como a Flavio Lucio Dextro. Como es sabido, del texto de Beroso, posiblemente dividido en tres libros, sobrevivieron sólo algunos fragmentos a través de las referencias de Flavio Josefo en sus *Antigüedades judaicas*, a partir de los cuales Annio de Viterbo (Giovanni Nanni) publica en 1498 una edición comentada¹⁰ y ampliada con invenciones propias, algunas

10 En este volumen también se incluyen fragmentos de Arquíloco y Jenofonte (Caro Baroja, Julio, *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*, Barcelona, Seix Barral, 1992, p. 55).

de ellas inspiradas en Eusebio de Cesárea. Dicha publicación funciona como primer eslabón de una multiplicidad de ediciones que durante el siglo XVI son causa y reflejo de la relevancia que para la historia de España poseía la supuesta lista de reyes antiguos que el apócrifo Beroso presentaba.¹¹

En la misma línea, un siglo más tarde, en 1594, Jerónimo Román de la Higuera emprende un proyecto análogo amparándose en la autoridad del historiador Flavio Lucio Dextro, de quien se sabía, a través del testimonio de San Jerónimo en el *De Viris Inlustribus*¹², que había sido barcelonés, hijo de San Panciano y que había compuesto una obra historiográfica posiblemente conocida como *Omnimoda historia*.¹³

La inclusión de estas dos referencias apócrifas, consideradas en relación de equivalencia con las más variadas y autorizadas obras de la Antigüedad, la Edad Media y la Temprana Modernidad, así como con los mencionados testimonios documentales y epigráficos, ponen en evidencia un método cuya estrategia de

11 Los fragmentos del Beroso auténtico fueron compilados por Jacoby, Felix, *Die Fragmente der griechischen Historiker*, III. *Geschichte von Staedten und Voelkern. Autoren Ueber Einzelne Laender*. Bd. 1. *Aegypten-Geten* [Nr. 608a – 708], Leiden, Brill, 1958, pp. 364-395.

12 “CXXXII. Dexter, Pacatiani de quo supra dixi filius, clarus ad saeculum et Christi fidei deditus, fertur ad me omnimodam historiam textuisse, quam necdum legi” (Bernoulli, Carl Albretch (ed.), *Hieronimus und Gennadius. De Viris Inlustribus*, Freiburg, Akademische Verlagsbuchhandlung, 1895, p. 56). Florez (*España sagrada* XXIX, Madrid, Antonio de Sancha, 1775, 92b) y Godoy Alcántara (*Historia crítica de los falsos cronicones*, Madrid, Rivadeneyra, 1868, 17-18, n. 1) aportan otra cita de Jerónimo: “Ante annos fere decem con Dexter amicus meus, qui Praefecturam administravit Praetorii, me rogasset, ut auctorum nostre religionis ei indicem texerem...” (Lib. II, *Apol. adversum Rufinum*).

13 Padilla menciona a Dextro cuando reseña la biografía de su padre San Panciano (Padilla, Lorenzo de, *Catálogo de los Santos de España*, Toledo, Fernando de Santa Catalina, 1538, XXIIr).

legitimación discursiva consiste en una constante referencia a autoridades poseedoras de los datos necesarios para sostener el entramado ideológico que determina la forma y los contenidos del relato histórico. Dicho método, estructura en la superficie del enunciado un minucioso trabajo compilatorio, que entra en juego con el juicio del propio autor, cuyo efecto resulta una exposición necesariamente objetiva de datos empíricamente incuestionables. De esta manera, el texto avanza en un trabajoso proceso de “descubrimiento” (*inuentio*) de un pasado con significativos vacíos que habrán de ser productivamente completados por medio de la *invención* de un complejo sistema de autoridades apócrifas.

La impugnación de dichos falsos cronicones, así como de las obras de aquellos historiadores que de ellos se habían hecho eco, fue nutrida y apasionada hasta mediados del siglo XIX.¹⁴ Fundamental aporte en este sentido ha sido la obra del célebre bibliógrafo Nicolás Antonio *Censura de historias fabulosas* (publicada póstumamente y prologada por Gregorio Mayans en 1742), en quien la solución del “enigma Dextro” habría despertado un esperable desvelo. Ya en las últimas páginas del tomo segundo de la *Bibliotheca Hispana Vetus* Antonio había publicado una edición de la supuesta crónica de Dextro¹⁵ jerarquizando el fur-

14 Godoy Alcántara, José, *Historia crítica...*, *op. cit.*

15 Antonio, Nicolás, 1696. *Bibliotheca hispana vetus, sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aaevo ad annum Christi MD.floruerunt. Tomus secundus*. Roma: Antonii de Rubeis, 1696, 274-286 y *Bibliotheca hispana vetus, sive hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aaevo ad annum Christi MD.floruerunt. Tomus secundus*, Madrid, Viuda y herederos de Juan Ibarra, 1788, 411-421.

tivo documento dentro de su exhaustivo trabajo de investigación bibliográfica. El texto que publica Antonio se trata de la versión primitiva y fragmentaria que el jesuita Jerónimo Román de la Higuera difunde en diversos manuscritos a partir de 1594, afirmando haber recibido una copia realizada por el padre Tomás de Torralba cuya fuente habría sido hallada en la ciudad alemana de Worms. El obispo de Segorbe, Juan Bautista Pérez, se apresura a advertirle a Higuera, en una carta fechada el 28 de enero de 1595, que dicho texto le resulta a todas luces falso.¹⁶ Sin embargo, una vez fallecido el obispo, dos años más tarde, en 1597, Román de la Higuera redacta una segunda versión de su *Dextro*, la cual habrá de imprimir Juan Calderón en Zaragoza en 1619 y que posteriormente conocerá dos versiones más en 1627: la de Rodrigo Caro en Sevilla y la de Francisco de Bivar en Lyon.¹⁷ Estas versiones impresas son las que Antonio denomina “*Dextro de hoi*” o “*nuevo Dextro*”. En una carta de 1652 Martín Vázquez Siruela llama la atención a Antonio acerca de la existencia de otro

16 El intercambio se desarrolla en Antonio, Nicolás, *Censura de historias fabulosas*, Valencia, Antonio Bordazar de Artazu, 1742, 529; Godoy Alcántara (*Historia crítica...*, *op. cit.*, 36, n. 1) y Ehlers, Benjamin, “Juan Bautista Pérez y los plomos de Granada”, en Barrios-Aguilera, Manuel y García-Arenal, Mercedes (eds.), *Los Plomos del Sacromonte: Invención y tesoro*, Valencia, Universitat de València, 2006, 263, n. 41.

17 Román de la Higuera, Jerónimo, *Fragmentum Chronici, siue Omnimodae Historiae Flavii Lucii Dextri Barcinonensis, cum Chronico Marci Maximi & additionibus Sancti Braulionis & etiam Helecae Episcoporum Caesaraugustanorum*, Zaragoza, Juan Calderón, 1619; Caro, Rodrigo (ed.), Jerónimo Román de la Higuera, *Flavi Lucii Dextri V.C. Omnimodae historiae quae exta[n]t fragmenta: cum Chronico M. Maximi et Helecae ac S. Braulionis caesaraugustanorum episcoporum*, Sevilla, Mathias, 1627 y Bivar, Francisco de (ed.), Jerónimo Román de la Higuera, *Fl. Lucii Dextri Barcinonensis, Viri Clarissimi, Orientalis Imperii Praefecti Praetorio, & D. Hieronymo amicissimi, Chronicon Omnimodae Historiae*, Lyon, Sumptibus Claudii Landry, 1627.

Dextro, manuscrito, y muy distinto respecto del impreso conocido. El texto lo halla en un gran manuscrito que había pertenecido a Adán Centurión, Marqués de Estepa, en el cual se copiaban los dos textos atribuidos a Dextro: uno idéntico al que había sido impreso (“menos los errores de mano que se pueden causar *inter scribendum*”) y otro “diferentísimo en todo del referido”.¹⁸ Como respuesta a eventuales impugnaciones que esta nueva versión pudiera haber merecido a raíz de dicha variación, ya Gaspar de Escolano había expuesto oportunamente la explicación a través de la cual el mismo Higuera daba cuenta del hecho:

A la diferencia que se muestra / entre este traslado y el mio,
satisfaze / el mismo Padre, con que el mio no es / la Cronica
entera de Dextro, sino / vna Epitome y desfloracion hecha por /
vn curioso, a pedimento de cierto Prin/cipe de España; que solo
fue desfrutar / del Original lo que le parecio de mas / gusto, para
el que mandaua copiarlo.¹⁹

De esta manera, Antonio —acaso influido por la opinión de eruditos de la

18 Mayans i Siscar, Gregorio, “Vida de don Nicolás Antonio”, en Nicolás Antonio, *Censura de historias fabulosas*, Valencia, Antonio Bordazar de Artazu, 1742, XVIa. Según Mayans el itinerario de dicho texto habría sido el siguiente: “los / *Fragmetos* de Dextro, i Maximo, que / con incontrastables argumentos probó / Don Juan Bautista Perez ser fingidos, / eran los mismos que tenia el Doctor / Escolano, de cuyas manos passaron a / las de Don Juan de Fonseca, Sumi-/ller de Cortina de Felipe Quarto; de po-/der éste a la Libreria del Infante Car-/dena; de éste a la del Marques de / Estepa Don Adan Centurion de Cor-/dova: de la dicha Libreria a manos / del Dotor Siruela; de ellas a las de / Don Nicolás Antonio; i de éstas a / vista de todo el mundo por medio de / la estampa” (*Ibidem*, XXVIIIb).

19 Escolano, Gaspar, *Decada primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reyno de Valencia*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1610, col. 221 y Mayans, “Vida de...”, *op. cit.*, XVIIIa.

talla de Rodrigo Caro, Vázquez Siruela o Pellicer— considera, en principio, esta versión manuscrita, más breve y fragmentaria, como auténtica y considera falsa la impresa. De todos modos, una vez llegado a este punto, avanza en pos de responder una pregunta crucial: qué es lo que se puede conocer del texto de Dextro antes de 1594, es decir, antes de la muy cuestionada intervención de Román de la Higuera.

Para abonar la hipótesis de la autenticidad de esta versión primitiva de Dextro se vuelve esencial el testimonio de una carta presuntamente redactada por Euthrando Ticiense (o Luitprando), subdiácono del Arzobispo de Toledo, quien, al poco tiempo de haber ingresado los moros en España, huye hacia Italia y en su paso por Alemania dice encontrar en el Monasterio de Fulda un manuscrito en pergamino con el texto de Dextro y la continuación de Máximo, que “algún Monge Benito” habría llevado hasta allí para salvarlo.²⁰ Liutprando, copia el texto, completa la cronología hasta alcanzar su propia época y envía el conjunto al obispo Regimundo. Con variantes, este documento es publicado por Gabriel

20 Murillo, Diego, *Fundacion milagrosa de la capilla angelica y apostolica de la madre de Dios del Pilar, y excelencias de la imperial ciudad de Çaragoça*, Barcelona, Sebastián Mateuad, 1616, 23a y 29a.

Vázquez²¹, Murillo²², Caro²³, Bivar²⁴, Román de la Higuera (BNE 1643, ff. 4v-5r).²⁵

Como puede apreciarse, esta carta fue una pieza crucial dentro del debate, ya que de haberse comprobado su autenticidad, habría permitido resolver dos cuestiones: por un lado, la copia que Liutprando habría realizado del documento y luego enviado a España justificaría la presencia del texto en la península, de donde se explica que Padilla pudo haberlo consultado cincuenta y seis años antes de la versión de Higuera. Por otra parte, la referencia a la biblioteca del monasterio de Fulda como locación del manuscrito concuerda con la carta de Tomás de Torralba de 1594, quien, como ya señalamos, descubre en manos de un seglar devoto suyo de la ciudad de Worms, una copia antigua de Dextro que éste confiesa haber tomado precisamente de la librería del monasterio fuldense.

A pesar de que Diego Murillo afirma que Pedro Alcocer también habría citado en 1554 a Dextro en su historia de Toledo, ni él mismo (*Fundación...*, *op. cit.*, 23b) ni tampoco Nicolás Antonio (*Censura...*, *op. cit.*, 27b) logran dar con esta referencia²⁶. Las menciones a Dextro en la crónica de Juan de Rihuerga tampoco deben

21 *De cultu adorationis libri tres*, Alcalá de Henares, Officina Ioannis Gratiani, 1594, 271rv y *Commentariorum ac Disputationum in tertiam partem S. Thomae*, Ingolstadii, Andreas Ancermarius, 1610, 816ab.

22 *Fundación...*, *op. cit.*, §4v. Según Antonio esta versión de Murillo corresponde a "la forma que tuvo en sus principios, antes que se adulterasse" (*Censura...*, *op. cit.*, 21b).

23 *Flavi Luci Dextri...*, *op. cit.*, [¶¶4]v-¶¶¶v.

24 *Fl. Lucii Dextri...*, *op. cit.*, VIII.

25 Antonio (*Censura...*, *op. cit.*, 21ab) afirma que también la publican Tamayo de Vargas y Ramírez de Prado.

26 Por nuestra parte, hemos rastreado la referencia con resultado igualmente infructuoso en la edición de 1554. De todos modos, en la portada se afirma "Agora nueuamente impressa" y en el vuelco se agrega

ser consideradas, ya que él mismo afirma ser éste “vn historiador / spañol que yo no he podido hallar llamado / dextero” (BNE 1496: f. 57v). En este contexto es donde asume máxima relevancia las referencias a Dextro presentes en la obra de Lorenzo de Padilla en la temprana fecha de 1538, habiendo sido este aspecto el que mayor interés generó en los especialistas que abordaron en el futuro la obra del Arcediano de Ronda. Padilla considera el texto de Dextro una autoridad tanto en las dos versiones tempranas de su obra, como también en su reformulación de 1568²⁷ y en la que finalmente se imprimió hacia 1570.²⁸ De hecho, en una carta que Siruela envía a Nicolás Antonio en agosto de 1655²⁹ tiene como objetivo informarle de las cinco referencias a Dextro que él encuentra en el manuscrito *N₁* y en una copia de éste hoy desconocida.³⁰ Asimismo, Siruela hace mención del ejemplar impreso (BNE R/29851) y de un manuscrito que compra Cristóbal

“Hecha en Aranda, a 24 días del mes de julio a/ño del señor de 1551”. No hemos podido hallar testimonio alguno de esta obra anterior a 1554. Pérez Pastor no hace referencia a edición anterior y da cuenta de la afirmación de Tomás Tamayo de Vargas respecto a la autoría de la primera parte, la cual atribuye a Juan de Vergara. “De la misma opinión es el P. Burriel, y algunos llegan hasta afirmar que no ha existido tal Pedro de Alcocer” (Pérez Pastor, Cristóbal, *La imprenta en Toledo. Descripción bibliográfica de las obras impresas en la imperial ciudad desde 1483 hasta nuestro días*, Madrid, Manuel Tello, 1887, 108).

27 Cirot, “Lorenzo de Padilla...”, *op. cit.*, 446.

28 Tal como señala oportunamente Antonio, Padilla había utilizado a Dextro como fuente de su *Catálogo de los Santos de España* (1538), ya que allí comparte con éste la inclusión de Honorio, Eurico y Estefano.

29 La carta la reproducen Antonio (*Censura...*, *op. cit.*, 24b-25b) y Godoy Alcántara (*Historia crítica...* *op. cit.*, 21-25, n.).

30 Siruela coteja en 1545, en Cordova, una copia de BNE 2775, realizada por Pedro de Cárdenas i Angulo. La única copia manuscrita que hoy se conoce de BNE 2775 es el que en 1859 Ramírez y Las Casas-Deza realiza para los fondos de la Real Academia de la Historia (9/1932).

Pérez Caro en el año 1655, de la obra de Padilla, aunque con un texto muy distinto, el cual a todas luces podría identificarse con el códice recientemente descubierto en los fondos de la Bancroft Library y cuyo primer libro sirviera, a su vez, de fuente para la edición de Pellicer en 1669. En esta crónica Siruela encuentra prácticamente las mismas menciones a Dextro que ya había advertido en N_1^{31} , entre las cuales una de ellas debe ser considerada particularmente:

este destero fue muy amigo del bienaventurado sant jeron-
imo / y le dedico el libro que hizo de los illustres xpanos esta
/ obra que escrivio destero fue ystoria dedicada al emperador /
teodorio segundo y alguna parte que yo e avido de çierto / quad-
erno haze mençion de... (BNE 2775: f. 45v)

La mención a una “parte de çierto quaderno” sugiere un material de dimensiones pequeñas, así como también fragmentario e incompleto, lo cual permite sospechar alguna filiación con el texto originalmente difundido por Higuera, cuyo fragmentarismo se justificaba en la cita de Escolano. Por otra parte, la ambigua adjetivación “çierto” —muy común en el estilo de Padilla cuando no dispone de datos precisos— indica una posible conciencia de la rareza del

31 “Quanto a las noticias de Flavio Dextro falta la primera: porque este Manuscrito no trae la nomina de Autores que en otro se pone al principio. Los demas se leen por el mismo orden que se ha referido” (Antonio, *Censura...*, op. cit., 25a). Antonio refiere que Alfonso de la Serna conoció una “Historia de España de Don Lorenzo de Padilla, i que en toda ella no se oye el nombre de Dextro” (Antonio, *Censura...*, op. cit., 47b). Si dicha versión alguna vez existió, en la actualidad permanece perdida, ya que todas las crónicas de Padilla citan a Dextro.

texto que cita. No parece estar refiriéndose a una obra que el lector interesado pudiera consultar o bien conocer de antemano. De hecho, ninguna otra fuente declarada necesita este tipo de aclaración en virtud de su soporte material específico. Además, el uso del tiempo pasado (“e avido”) restituye la fuente a un ámbito vago e impreciso. Es decir, el autor ya no lo tiene en su poder, no parece haber hecho ninguna copia del mismo ni está en condiciones de dar alguna indicación precisa sobre su paradero.³²

En este sentido, cabe enunciar algunas suposiciones, todas igualmente improbables por ahora, pero que conviene considerar a fin de dar cuenta de las posibilidades que el escenario presenta de acuerdo a los datos disponibles. Por un lado, podría haber existido otro texto atribuido a Dextro a principios del siglo XVI en España que tratara sobre los antiguos reyes de la península³³, el cual curiosamente no halló en el público lector de su época el mismo fervor que habría de generar tan sólo medio siglo más tarde el difundido por Higuera. Por otra parte, no deja de ser sospechoso que no tengamos hoy más referencias a su existencia que las presentes en el texto de Padilla, lo cual nos obliga a considerar la posibilidad de que haya sido el mismo Arcediano quien pergeñara el fraude para validar una serie de datos que pretendía hacer pasar por ciertos en su crónica. El

32 Padilla cuando maneja documentación poco conocida hace referencia a ella con mayor precisión, como sucede con una crónica del Monasterio de la Oliva, a la cual menciona en reiteradas oportunidades.

33 Esta posibilidad ya la señalan Godoy Alcántara (*Historia crítica...*, *op. cit.*, 26) y Yelo Templado (“El Cronicon del Pseudo-Dextro: proceso de redacción”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 43 (3-4), 1984-1985, 106).

hecho de que éstos coincidieran con lo que más adelante presentará Higuera es un elemento que no permite sostener con demasiada convicción esta hipótesis.

Volver a considerar la posibilidad de que, de hecho, Liutprando haya sido el artífice de una copia de un original hallado en Worms y que ésta haya podido circular en España hasta llegar, ella misma o una copia, a manos de Lorenzo de Padilla sigue siendo la hipótesis más atractiva a pesar de que nos obligaría a desconocer el largo debate en torno a la falsedad de estos documentos que desde el siglo XVII ha hecho correr caudalosos ríos de tinta.

Una cuestión, de todos modos, resulta curiosa y debería ser tenida en cuenta en el conjunto de elementos a considerar. Entre la cantidad de documentos que declara manejar Padilla en la segunda parte de sus *Crónicas de España*³⁴ se mencionan ciertas “crónicas”, “archivos” o “anales de bormes” (castellanización de Worms) (BNE 1342³⁵: ff. 25r, 26r, 41v, 73r y 134r). Es decir, sin establecer una conexión directa entre los documentos (al menos en el estado actual de nuestra investigación) Padilla declara conocer material relacionado con el ámbito hispano conservado en Worms, ciudad donde casualmente habría sido hallado por Torralba el presunto manuscrito de Dextro. ¿Podría haber manejado Padilla en

34 Sobre el descubrimiento de esta *Segunda parte* pueden consultarse los siguientes trabajos: Saracino Pablo E., *Lorenzo de Padilla: un prosista anónimo del siglo XVI*, Buenos Aires, Miño & Dávila, 2016 y “Sánchez de Valladolid en el siglo XVI: la *Segunda Parte de las Crónicas de España* de Lorenzo de Padilla”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 93:7, 2016, 735-755.

35 En la *Coronica del orixen y de los estados / que procedieron los enperadores oçidentales / desde carlo el magno fasta carlo el maximo* (BNE 7086-7087) Padilla también menciona estos “archivos”.

dicha ciudad el “cuaderno”, del cual sólo procuró mantener algunos datos que consideró relevantes? La mención de estos “archivos” abren una nueva posibilidad: si en efecto Padilla conoció un texto de Dextro, éste no necesariamente debería ser identificado con el que enviara Liutprando a Regimundo en el siglo VIII (o con una copia del mismo que circulara aún en el siglo XVI), sino que podría haberse tratado del que Torralba habría usado como fuente en Worms, para la copia que remitiera a Higuera a fines del siglo XVI, en 1594.

Sea como fuera, se trata esta exposición del primer acercamiento al problema de las fuentes apócrifas utilizadas en la temprana Modernidad en España en pos de resolver alguna vez el enigma si acaso “hubo algún fundamento firme, i cierto, sobre que se quiso fabricar el edificio nuevo, i fantastico”.³⁶ Una edición integral de la versión de la *Primera parte de las Crónica de España* de Padilla que transmite el manuscrito *N_p*, así como un estudio más profundo del resto de su obra historiográfica formará parte del proyecto que guiará nuestro trabajo de investigación en el futuro inmediato.—

36 Antonio, *Censura...*, *op. cit.*, 17b.

VIRREYES Y VIRREINATOS EN LA CRISIS DE LA MONARQUÍA CATÓLICA

Manuel Rivero Rodríguez*

Universidad Autónoma de Madrid / IULCE

manuel.rivero@uam.es

Introducción

En la segunda mitad del siglo XX la Monarquía Hispánica constituyó una experiencia política muy difícil de describir en los términos establecidos por la historiografía institucional sobre el Estado Moderno. La composición de ésta en diversos reinos, autónomos o independientes entre sí fue dejada a un lado poniendo la atención en el gobierno por consejos como una suerte de estructura administrativa central. En los estudios clásicos de José Antonio Maravall y Francisco Tomás y Valiente, apenas se prestó atención a la diversidad de los reinos, lo cual fue especialmente llamativo en su definición de los virreyes en el marco institucional de los primeros Austrias, situándolos como agentes del poder central en colonias.¹ En dicha historiografía solo Jesús Lalinde le con-

1 Tomás y Valiente, Francisco, «El gobierno de la Monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII», en Tomás y Valiente, Francisco (ed.) *La España de Felipe IV: el gobierno de la monarquía, la crisis de 1640 y el fracaso de la hegemonía europea*, Madrid: Espasa-Calpe, 1982, pp. 1-214;

* Este trabajo es resultado del Proyecto HAR2015-68946-C3-2-P "LA TRANSFORMACION DE LAS CORTES VIRREINALES A GOBIERNOS NACIONALES".

cedió una atención muy particular al virreinato en dos de sus obras más importantes, entendiendo que no era una forma utilizada para gobernar territorios o poblaciones subordinadas. En este último caso nos hallamos con una narración muy descriptiva en donde el ilustre historiador del Derecho consignó una clara separación entre el gobierno y la administración de justicia, entendiendo que en el equilibrio y mutua vigilancia del gobierno y la justicia descansaba la estabilidad política de la Monarquía. Su análisis del virrey y las audiencias, ese régimen mixto que denomina “virreinato senatorial” aplicado sobre los territorios de la Corona de Aragón y las Indias (pero no en los territorios peninsulares de Castilla y tampoco los Países Bajos) funcionaba gracias al equilibrio institucional, sin embargo, no aclaraba suficientemente cual era la estructura de conjunto en relación con los consejos del rey y el centro.² Los virreyes y las audiencias rendían cuentas a sus respectivos consejos, eran dirigidos desde ellos, pero ahí esa separación o división se confundía, no era clara. Para Lalinde la relación rey-consejos se replicaba en los territorios con la de virrey-audiencias, estableciéndose una dialéctica centro/periferia en la que la tensión se cifraba más en la relación de las autoridades virreinales y de justicia en los reinos con el gobierno

Maravall, José Antonio, «Ejército y Estado en el Renacimiento», *Revista de estudios políticos*, 117-118, 1961, pp. 5-46.

2 Lalinde Abadía, Jesús, *La institución virreinal en Cataluña*, Barcelona, Instituto Español de Estudios Mediterráneos, 1964; Lalinde Abadía, Jesús, «El régimen virreino-senatorial en Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 37, 1967, pp. 5-244.

y los tribunales de Madrid que en los territorios propiamente dichos.³

En la narración del Estado Moderno el virreinato era descrito como una institución eminentemente colonial, pese a que también era la forma de gobernar territorios en Europa, lo que se hizo fue interpretarlos como una característica del imperialismo español, una forma de gobierno extranjero para los no españoles. Las historiografías nacionalistas, italiana y catalana insistieron en explicar así esta práctica⁴, de modo que la discusión sobre el Estado Moderno, que protagonizó el debate historiográfico español durante la década de los años 80 del siglo XX, no tocó este problema pues continuó la inercia de describir la Historia separando Europa de sus colonias. Es curioso observar que desde su origen la Historia política e institucional fijó el desarrollo del Estado Nación, en su progreso y resultados, como el objeto principal de atención y sin embargo la organización política del mundo en un sistema internacional de estados no ha tenido lugar hasta el siglo XX.⁵

Fue en la década de 1990 cuando John Elliott, en un célebre artículo, plan-

3 Lalinde Abadía, Jesús, «El vicescanciller y la Presidencia del Consejo Supremo de Aragón», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 30, 1960, pp. 175-248.

4 Batista i Roca, Josep Maria, *El fet diferencial català: la veritat històrica de la formació de l'estat espanyol (conferències del professor Batista i Roca a la Universitat de Ginebra novembre 1976)*, Barcelona: Òmnium Cultural, 1992; Pedio, Tommaso, *Napoli e Spagna nella prima metà del Cinquecento*, Roma-Bari, Laterza, 1971; Lanza, Pietro principe di Scordia, *Considerazione sulla Storia di Sicilia*, Palermo, Stamperia Muratori, 1836; Villari, Rosario, *Il sud nella storia d'Italia antologia della questione meridionale*, Bari, Laterza, 1961.

5 Burbank, Jane y Cooper, Frederick, *Empires in World History: Power and the Politics of Difference*, *Empires in World History Power and the Politics of Difference*, Princeton, Princeton University Press, 2010, pp. 7-10.

teó una forma diferente de abordar el problema, señalando la inexistencia de la centralización y la debilidad de las estructuras de Estado. “A world of composite monarchies”, acuñó un concepto, “monarquía compuesta” cuya paternidad se disputan Jaume Batista i Roca, Virgilio Titone y Helmut Koenigsberger, pero que él introdujo en el debate historiográfico, generando un estado de opinión inexistente antes de su llamada de atención. Desde entonces, asistimos a una larga serie de discusiones relativas a cómo definir la Monarquía, si compuesta, si orgánica, si policéntrica... la idea de Estado ligada a la Monarquía se fue desdibujando, el consenso ya no admitía Estado como concepto para describir o analizar la Monarquía, y quien lo hacía le agregaba las palabras “federal” o “confederal”.⁶ Pero en todos estos debates faltó el análisis de una figura esencial, el virreinato, que fue objeto de un renovado interés a partir del año 2000 celebrándose diversos e importantes simposios y congresos internacionales.⁷

Al estudiarse esta figura se ha podido advertir cómo funcionaba una pieza clave de la estructura imperial española y cómo su funcionalidad es propia de un modelo imperial, tal como lo definen Burbank y Cooper, y no una institu-

6 Elliott, John H, «Una Europa de monarquías compuestas», en *España, Europa y el mundo de ultramar (1500-1800)*, Madrid, Taurus, 2009, pp. 31-50; Batista i Roca, Josep María, «Introducción», en Koenigsberger, Helmut (ed), *La práctica del imperio*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1975; Koenigsberger, Helmut, «Composite States, Representative Institutions and the American Revolution», *Historical Research* 62, n.º 148 (junio de 1989), pp. 135-53, doi:10.1111/j.1468-2281.1989.tb00507.x.

7 Valladares, Rafael, «Cardim, Pedro y Palos, Joan-Lluís . El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal», *Revista Complutense de Historia de América* 39, 2013, pp. 302-4.

ción estatal. Los historiadores, principalmente los del derecho y las instituciones, sólo se han fijado en la dimensión territorial de los imperios europeos de la Edad Moderna como potencias que efectuaban una dominación unilateral sobre sus colonias. Ahora, la historiografía comprende que el éxito o la larga duración temporal de los imperios se debe sobre todo a su pluralismo jurídico, a su carácter multicéntrico y a su flexibilidad para incorporar o mantener los derechos de los pueblos bajo su dominio.⁸ Lo que nos permite el estudio de los virreyes y los virreinos es superar los estrechos límites del estudio de las instituciones en el paradigma del estado-nación que a juicio de dichos historiadores es poco operativo para estudiar los imperios europeos de la Edad Moderna, obligando a separar la metrópoli de las colonias, algo habitual en España donde la Historia de América siempre se ha estudiado (incluso en la universidad) como disciplinas separadas. Mantener la obediencia y la unión bajo una sola autoridad de pueblos y territorios conquistados o adquiridos por diversas circunstancias durante varios siglos merece ser estudiado no como imposición o sometimiento. Si la unidad nacional es el centro de nuestra imaginación política, difícilmente podremos abordar el estudio de la evolución de la política, las prácticas y la cultura que modeló el mantenimiento de un imperio global

8 Burbank, Jane y Cooper, Frederick, *Empires in World History...op cit.*, pp. 1-23; Benton, Lauren and Ross, Richard Jeffrey, *Legal pluralism and empires, 1500-1850*, New York, New York University Press, 2013, pp. 279-94.

durante casi cuatrocientos años. En este trabajo no pretendo hacer un análisis exhaustivo de la figura del virrey y del virreinato, pues ya lo he expuesto en investigaciones anteriores sino aproximarnos a la crisis hispánica de 1640 a través del examen de esta figura y hacer una breve incursión sobre formas y prácticas de gobierno que no podemos calificar como estatales.

La gestión de un patrimonio familiar

Entre los días 4 y 13 de septiembre de 1626 se reunió una junta secreta en Madrid para determinar que ocupación debía asignarse a los hermanos del rey Felipe IV. Los miembros de esta comisión eran todos miembros del Consejo de Estado y se hallaban bajo la presidencia del valido, el Conde Duque de Olivares. Como trataban un asunto delicado, cuyas decisiones podrían no gustar a los infantes, que si en el futuro fueran reyes podrían represaliar a los miembros de la junta, se decidió que los dictámenes no llevaran autoría ni que los votos fueran firmados. En ese momento aún no había nacido un príncipe heredero por lo que los infantes Don Carlos y Don Fernando se hallaban en los primeros puestos de la línea de sucesión. Para el valido era muy importante lo que se decidiese en esa reunión porque de ella dependía el futuro político de la Monarquía y su propio futuro personal. Don Fernando, el menor de los infantes, había sido nombrado cardenal y su carrera estaba trazada en el ámbito eclesiástico, pero Don Carlos resultaba más problemático, no era aconsejable darle un destino

eclesiástico para no estorbar su posible sucesión al trono, debía mantenerse en reserva en el caso de que su hermano mayor no tuviera hijos pero, mientras tanto, debía dársele un oficio equivalente a su dignidad real. Esta discusión es muy interesante porque en ella se describe con naturalidad la composición territorial de la Monarquía, el valor de los reinos y el carácter de los virreinos, aludiendo a muchos problemas relacionados con el encaje de los reinos y la función del virrey. Entre los consejeros reunidos había consenso al considerar que al infante Don Carlos, había que enviarlo lejos de la Corte, porque las casas de los infantes eran verdaderos nidos de intrigas políticas al no haber un heredero. La salida apropiada era nombrarlo almirante, virrey o capitán general. En la discusión se propuso enviarlo a Flandes como gobernador general, tomando el precedente del hermano de Felipe II, Don Juan de Austria, pero se objetó que aquel casi hizo perder aquellos territorios porque tanto los naturales del país como los príncipes vecinos quisieron hacerlo soberano de aquellas tierras. Con ello sorprende que, en una reunión como esa, los asistentes coincidieran al considerar como un tema ampliamente conocido la traición del héroe de Lepanto, causa del *affaire* Antonio Pérez. Aunque no cabía esperar que Don Carlos se alzase contra su hermano, tampoco convenía hacerlo Gobernador General pues era un territorio sensible y difícil, no siendo conveniente ponerle a prueba.⁹

9 *Borrador de una consulta que se hizo sobre cosas de los infantes. Materia secreta, domingo 13 de septiembre de 1626, Archivo de los duques del Infantado [ADI]. 130/3.*

Eliminada la posibilidad del gobierno de los Países Bajos, uno de los asistentes propuso darle el mando conjunto de las flotas con el título de príncipe de la Mar, éste parecía oficio a propósito de marinos con experiencia y no parecía adecuado si no se le asociaba otro título propio a la dignidad real. Desde un aspecto práctico no era aconsejable, interfería en el mando de las armadas del Mediterráneo y del Mar Océano, que habrían de ser unidas con un mando unificado al que habría que buscar un lugar de residencia, Lisboa no era adecuada para el Mediterráneo ni Cartagena para el Atlántico. Había que hacer demasiados cambios y no eran razonables desde un punto de vista militar y operativo. Es así como se llegó a la conclusión de que la única ocupación digna de una persona real era la de ser virrey, porque ocupaba el lugar del rey y nadie mejor que alguien de su misma sangre para estar ahí. Otra ventaja es que en ese puesto se adquiría la experiencia para ser un verdadero rey en el futuro, obteniendo experiencia en materias de gobierno y Estado.

Al plantearse la dignidad de virrey, la discusión giró en torno a la función de esta figura, mostrando los distintos hechos diferenciales dentro de la Monarquía y las, por así decirlo, categorías de virreinato existentes. Naturalmente se descartaron los virreinos de Indias porque el virreinato de México como el de Perú estaban demasiado lejos y se trataba de reinos subordinados a Castilla. Debía gobernar reinos cuyo soberano no reconociera superior y ahí Sicilia se

perfilaba como un destino óptimo, pues Nápoles era feudo de la Santa Sede. Uno de los asistentes comentó que no habría que hacer novedades porque con su nombramiento se pondría en marcha algo ya proyectado en el pasado, cuando se nombró virrey de Sicilia al príncipe Filiberto de Saboya. Otro objetó que las condiciones no eran las mismas que en 1621, era inconveniente nombrar un virrey “con absoluto poder”, pues los sicilianos “ocasionados a cualquier novedad” tratarían de alzarse con el reino y coronar al infante como rey propio. Respecto a Cataluña era poco aconsejable “por la inclinación de aquellos vasallos y de todos los de la Corona de Aragón a ser gobernados de rey que sea todo suyo en que las experiencias nos han advertido”. Valencia era casi lo mismo “si bien se conoce en la disposición de la tierra y de los valencianos menos peligro que en los demás de la corona”. Quedaba Portugal: “imitando lo que el rey nuestro señor Felipe segundo hizo con el Archiduque Alberto, pero se instó la diferencia de los sujetos, de las edades, del parentesco y del estado en que se hallaban entonces los naturales de aquel reino aun no olvidados del amor del prior don Antonio por quien solo metieron prenda y empeño poniendo los demás por iguales para su conveniencia propia”.¹⁰

Los consejeros fueron unánimes al considerar que Portugal era la peor de todas las posibilidades. Tal vez se le pudiera hacer soberano de un territorio

10 Ibidem.

que podría gobernar al contraer matrimonio con una princesa extranjera, pero no hallaban una candidata que cumpliera ese requisito. Se dejó en suspenso la idea de nombrarlo príncipe de la mar y coronarlo soberano o hacerlo virrey de un reino conquistado a los musulmanes, acordándose volver a reunir la junta en diciembre para hallar una solución definitiva.¹¹ La idea pudo reavivarse cuando se tuvieron noticias de revueltas cristianas en el Imperio Otomano, pero al final se determinó no aprovechar la ocasión para conquistar un reino cristiano en los Balcanes.¹²

Estas consultas, sin pretenderlo, constituyeron un repaso general del estado de la Monarquía. Si los consejeros de Estado tenían esa opinión sobre la lealtad de los infantes y la solidez de la obediencia de los reinos, significa que eran conscientes de las graves debilidades estructurales existentes. Estas discusiones ponen en evidencia la fragilidad orgánica de la Monarquía, de su falta de cohesión y de la débil lealtad de los reinos a un proyecto común. Leyendo estas consultas, lo que salta a la vista es que los ministros de Felipe IV lo sabían y les preocupaba cómo conservar aquel conjunto descompuesto. La monarquía se ve aquí desnuda de adornos y ropajes, no es ni siquiera una asociación de reinos, es un conjunto de estados que pertenecen al mismo rey. Bastaba con que un miembro del linaje real quisiera alzarse

11 Ibidem.

12 Don Pedro de Toledo al marqués de Villafranca, 8 de diciembre de 1626, Biblioteca Nacional de España [BNE] Mss. 9377, 227R-229R.

con un reino, para que se produjese su separación. Pero lo que queda de manifiesto de forma clara es que la Monarquía era un conjunto patrimonial cuya cohesión y mantenimiento dependía en todo y ante todo de la familia real.

El modelo de integración del conde duque de Olivares

En las consultas de 1626 se hizo evidente el fracaso de la Monarquía como espacio de integración de territorios diversos. En la discusión de los consejeros se mencionaron experiencias que habían tenido lugar no mucho tiempo atrás, poco antes de comenzar el reinado de Felipe IV en 1621. Se descartaron los “virreinos absolutos” o el recurso a príncipes de sangre real para el virreinato, mencionándose dos casos concretos cuando se hizo virrey de Sicilia al príncipe Filiberto o de Portugal a Alberto de Austria. En estas líneas explicaremos a qué se referían exactamente.

En la junta se tomó en cuenta que el único intento de reforma del modelo virreinal que se había intentado realizar al comienzo del reinado de Felipe IV se daba por liquidado y muerto. El caso del príncipe de Saboya en Sicilia, mencionado en la consulta, generó en 1620 una gran expectación dentro y fuera de la Monarquía, porque manifestaba un giro en la concepción del arte de gobernar, del significado de los virreinos y del papel de la familia real en las responsabilidades de la jefatura en el gobierno. Este modelo se basaba en la asociación e integración de las casas asociadas con la Casa de Austria haciéndolas copartíci-

pes del gobierno de la Monarquía mediante el nombramiento de miembros de dichos linajes como virreyes. Por tal motivo, este caso fue seguido con enorme atención por otras familias reales o linajes asociados a la Casa de Habsburgo, pues se apuntaba a un modelo de integración familiar para el conjunto de Europa, como ocurre en la corte del gran duque de Toscana. En Florencia advertían que en la decisión de nombrar a un príncipe de la Casa de Saboya que era también infante de España se dejaba ver un nuevo diseño de mando.¹³

Filiberto no pudo viajar a su destino debido al fallecimiento de Felipe III, por lo que hubo de esperar a que el nuevo soberano ratificara su mandato.¹⁴ Esta circunstancia la aprovechó el Conde Duque de Olivares para pedir al jurista siciliano Pietro Corseto que redactara sus instrucciones, poniendo cuidado en el carácter excepcional del mandato. Según señala Vittorio Sciuti Russi, Corseto definía el papel de Sicilia en el orden interno de la monarquía española como un reino “confederado” que unía la defensa de sus intereses al interés general, articulando desde la corte de Palermo una política propia.¹⁵ La instrucción reforzaba la autoridad viceregia con funciones ejecutivas, como dictar sentencia ex

13 Carta sin firma, 14 de octubre de 1620, Archivio di Stato di Firenze [ASF]. Mediceo del Principato, filza 4949, 601.

14 “Arrivò improvvisamente ad Alcalà il signor principe Filiberto che havendolo fatto sapere, si fece subito consiglio di Stato”, El residente florentino Giuliano di Raffaele de' Medici di Castellina al secretario granducal Curzio di Lorenzo da Picena, 14 de mayo de 1621. ASF, Mediceo del Principato, filza 4949, 856.

15 Sciuti Russi, Vittorio, *Il governo della Sicilia in due relazioni del primo Seicento*, Napoli, Jovene, 1984.

abrupto al margen de los tribunales del reino o retirar causas de los tribunales y trasladarlas a su secretaría por medio de simples órdenes conocidas como *lettere viceregie*. Eran atribuciones que sólo tenía el rey, de modo que la corte viceregia adquiría fuerza y autonomía como si de una corte real se tratase.¹⁶

Filiberto entró en Palermo casi un año después del nombramiento, el 19 de noviembre de 1622. Quedó memoria de sus reformas, de su actividad de gobierno casi como si fuera la de un soberano de pleno derecho, como consignaron las crónicas: «La perdita di questo viceré fu funesta al Regno. Ornato di vasti lumi, perito nelle scienze e nelle arti meccaniche, con una mente elevata e capace di portare al suo termine i più vasti disegni». El virreinato absoluto dejó el gobierno a los naturales de la provincia, casi todo se resolvía sin salir de Palermo, lo cual descargaba a la Corte madrileña de un volumen de trabajo que consumía mucho tiempo y energía, y sirvió para que en Portugal también se pensase en un príncipe para ocupar el cargo de virrey.

La integración de Portugal a la Monarquía había resultado totalmente insatisfactoria, en la consulta del Consejo de Estado que utilizamos como punto de partida se veía con claridad, cualquier ocasión sería aprovechada para tener rey propio. Porque no era un reino, como lo podía ser Aragón, Sicilia o Perú, era un imperio mundial con una administración muy compleja que requería

16 Corseto, Pietro, Instrucción para el príncipe Filiberto, en BNE Mss. 10722.

ser gobernado directamente, sin delegaciones. El último virrey de Felipe III, el marqués de Salinas y Alenquer, fue un gobernante muy impopular, no porque ignorara órdenes e instrucciones de la corte madrileña, sino porque agraviaba al resto de los nobles portugueses que no le consideraban ni mejor ni superior a ellos.¹⁷ La corona, que debía ser imparcial, dejaba el gobierno a la parcialidad de un noble perteneciente a un linaje portugués, por lo que para recuperar la distancia la solución de un príncipe de sangre, como en Sicilia, garantizaba la obediencia de las noblezas locales por una simple cuestión de rango y jerarquía. La Junta de Portugal, instituida por el valido para decidir cómo y de qué manera había de gobernarse tomó Sicilia como referencia para hallar la mejor solución, pues ni una junta de gobernadores ni virreyes ordinarios eran eficaces para gobernar bien y ganarse a los portugueses a la lealtad a la Casa de Austria. Era necesario un virreinato de sangre real.¹⁸

Olivares quiso profundizar en esta línea, planteando nombramientos de virreyes que constituían verdaderas regencias, pero no todo el mundo estaba conforme con esta idea. El 20 de enero de 1624, el arzobispo de Braga escribió a Olivares para hacerle ver que a un virrey de sangre real “no podrá pedirse tan

17 Dadson, Trevor J., «Conflicting Views of the Last Spanish Viceroy of Portugal (1617-1621): Diego de Silva y Mendoza, Count of Salinas and Marquis of Alenquer», *Portuguese Studies*, 7, 1991, pp. 28-60.

18 Luxan Melendez, Santiago, *La revolución de 1640 en Portugal, sus fundamentos sociales y sus caracteres nacionales. El Consejo de Portugal, 1580-1640*, Madrid, Universidad Complutense. Facultad de Geografía e Historia, 1988, p. 363.

estrecha cuenta de las buenas y malas influencias”. No podría ejercerse el control sobre su persona, oficiales y decisiones, acentuando la distancia entre rey y súbditos “demás desto, será gran desconsuelo de todo el reino, principalmente de la nobleza, viendo que cuando les falta la presencia del Rey nuestro señor, que es lo que únicamente desean, les venga a gobernar príncipe extranjero, aunque tenga parentesco con su majestad”.¹⁹

Lo que escribía el arzobispo ya lo sabía Olivares. Mientras que el prelado pedía un mayor control desde la corte de Madrid sobre las cortes viceregadas. Su idea era profundizar en el carácter de la monarquía como una corporación regida por el soberano, sus parientes y los grandes, copartícipes del imperio asociados a la realeza. Es interesante establecer comparaciones con otros casos que acompañaron este primer impulso pese a los inconvenientes planteados por la Junta de 1626, pues se sabían los peligros que entrañaba la decisión nombrar virreyes absolutos. La definición de la jurisdicción virreinal no estaba recogida en leyes o normas, al ser la propia del soberano era superior a las demás. Pero no era tan obvio. El principal problema al que harán frente los virreyes será la desautorización, desobediencia o resistencia fomentada desde el ámbito eclesiástico, siendo frecuentes las excomuniones de autoridades civiles. Creo que es en este aspecto donde Olivares encontró un obstáculo inesperado, siendo la revuelta de México de 1624 la

19 Estébanez Calderón, Serafín, *Historia de la Infantería española. Campañas de D. Juan de Austria. Otros trabajos Históricos*, Madrid: Atlas, 1955, pp. 78-80.

contestación más contundente a su proyecto virreinal.²⁰

Los historiadores de la revuelta mexicana han descrito el talante despótico del marqués de los Gelves, nombrado virrey en abril de 1621.²¹ En una de sus primeras cartas a Olivares, el marqués se jactaba de haber puesto orden al reino de manera inapelable.²² Siguiendo lo establecido por las juntas de reformatión en España, en 1622 Gelves procedió a inventariar los bienes de ministros y altos oficiales, para limitar abusos y regular la concesión de gracias, oficios y mercedes por merecimientos, como se estaba haciendo en el resto de los virreinos.²³

Gelves no pretendió en modo alguno reducir la autonomía del reino ni aplicar un programa de incremento de las prerrogativas virreinales a costa de las ciudades, las audiencias o del reino. Como virrey actuó con amplios poderes

20 Casado Arboniés, Francisco Javier, «Los retrasos en la imposición de la Unión de las Armas en México: (1629-1634)», *Estudios de historia social y económica de América*, 2, 1986, pp. 121-30; Feijoo, Rosa, «El tumulto de 1624», *Historia Mexicana*, vol. 14, n° 1, 1964, pp. 42-70, doi:10.2307/25135242.

21 Estébanez Calderón, Serafín, *Historia de la Infantería española...op cit.*, pp. 78-80.

22 Carta del marqués de Gelves a Felipe IV, Tambaya a 14 de noviembre de 1621, Archivo General de Indias [AGI]. México 29, n°67.

23 Esta documentación está en AGI. México 256-263, Franzosini, Edgardo, *Sotto il nome del cardinale*, Milano, Adelphi, 2013; D'Avenia, Fabrizio, «La Chiesa di Sicilia sotto patronato regio nel XVII secolo», en *La Sicilia del '600 nuove linee di ricerca*, Palermo, Mediterranea, 2012, pp. 55-114; Malekandathil, Pius, «Cross, Sword and Conflicts: A Study of the Political Meanings of the Struggle between the Padroado Real and the Propaganda Fide», *Studies in History (Jawaharlal Nehru University)* 27, n.º 2 2011: pp. 251-67, doi:10.1177/0257643012459418; Signorotto, Gian Vittorio. *Milano Spagnola. Guerra, istituzioni, uomini di governo (1635-1660)*, Milano, Sansoni Editore, 1996; Israel, Jonathan I, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670)*, México: Fondo de Cultura Económica, 1980; Hanke Lewis y Rodríguez, Celso, *Los Virreyes Españoles en America durante el Gobierno de la Casa de Austria*, Madrid, Ediciones Atlas, 1980.

y una gran libertad de acción que sabía que coincidía con la conferida a otros virreyes en otros lugares, como ha destacado Christian Büschges: “para reforzar su argumentación, el marqués remitió el hecho de que su respuesta coincidía con la práctica en los otros reinos de la monarquía”.²⁴ Esa práctica era la de comportarse como el rey en el reino. Es más, la argumentación esgrimida en su descargo ante las acusaciones de sus rivales resulta muy elocuente por asociarse él mismo a las decisiones tomadas por reyes, Fernando el Católico y Felipe II, pero también virreyes y gobernadores de Italia:

Lo que en semejantes casos han acostumbrado los Reyes nuestros señores y con sus cédulas y exemplares nos tienen advertidos; véase lo que la Magestad Catholica del Rey Don Fernando el Quinto escribió al conde de Ribagorza su Virrey en Nápoles en carta de 22 de Mayo de 1508 años que se hallaba cuan alterado y resentido y mal contento de su Virrey se muestra Su Magestad por no haber procedido de hecho con una gran demostración contra un cursor de Su Santidad que a dicho virrey notificó un auto (no visto fazer dize Su Magestad en nuestra memoria a ningún Rey ni Virrey de un Reyno). Véase lo que así mismo escribió

24 Büschges, Christia, «¿Absolutismo virreinal? La administración del marqués de Gelves revisada (Nueva España, 1621-1624)», en Ruiz Ibáñez, José Javier y Dubet, Anne (eds.) *Las Monarquías española y francesa (siglos XVI y XVII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 31-44.

Su Magestad el Rey Don Felipe Segundo al cardenal Granvela siendo Presidente de Italia desde Lisboa sobre haber excomulgado el nuncio y puesto en cedula al corregidor de Calahorra y quan resentido se mostró llamando al nuncio de cabezudo y tiñoso (...). Y véase lo del Condestable de Castilla siendo Gobernador de Milán sobre los azotes en carta de 12 de noviembre de 1596 sobre haber tratado el cardenal de excomulgar al gran canciller y presidente del Senado y pensado hazer lo mismo con el Condestable , bien me pudieran obligar estos ejemplos y advertencias a proceder de hecho y con mayor severidad contra quien así mismo procedía de hecho y con tan grande insolencia y desacato²⁵

No se conserva la instrucción dada al virrey, pero por las misivas cruzadas con el valido y el Consejo de Estado se supone que su prioridad era asegurar la jurisdicción. Las citas a Fernando el Católico, Felipe II y Osuna nos indican que el comentario de Quevedo a la carta al duque de Ribagorza pudo ser un tema discutido y analizado entre los colaboradores del valido y los ministros de Felipe IV. Desde luego indica familiaridad con la materia y está claro que con dichas referencias busca complicidad en la Corte de Madrid.²⁶ Gelves recibió el encargo de la Corte

25 Puntos que se han de advertir en la causa del gobierno del marqués de Gelves en la Nueva España, AGI. Patronato 221, R11, nº1.

26 Hanke, Lewis y Rodríguez, Celso, *Los Virreyes Españoles...op cit.*, tomo 3, pp. 112-113.

de recaudar la máxima cantidad de dinero. Lo mismo que el resto de los virreyes. Pidió donativos extraordinarios a los preladados, cabildos y órdenes religiosas del reino por una real orden de 28 de junio de 1621. Creyó haber conseguido que todos los estamentos del reino aceptasen los nuevos impuestos sin protestar, escribiendo al Conde Duque su satisfacción por cubrir las cantidades exigidas.²⁷ No contaba con que habría resistencia, en las calles de México aparecieron libelos infamantes denunciando la voracidad del nuevo gobierno, la injusticia de las nuevas cargas y, lo más importante, ir contra la Iglesia, contra Dios. Pronto se supo que los carteles, libelos y tumultos no eran obra de anónimos espontáneos, sino que todo salía del arzobispado.²⁸

Durante la crisis, el virrey fue informando al Conde Duque del deterioro de la situación. En sus cartas, enviadas a lo largo del año 1623, fue describiendo como el arzobispado organizó y lideró una feroz oposición a su autoridad.²⁹ No era una revuelta espontánea, las autoridades civiles y eclesiásticas la instigaron.³⁰ Con ello, provocaron el cese del virrey que, a juicio de Jona-

27 El marqués de los Gelves al rey, México 7 de junio de 1623, AGI. México 30, nº4.

28 Ibidem.

29 Testimonio de informaciones sobre impedir el donativo y empréstito de 1623, AGI. México 30, nº4.

30 Sobre la rebelión de México véase López Gauna, Martín, *Relación de lo sucedido en la ciudad de México en el alboroto y tumulto que se levantó nacido de estas competencias entre el Marqués de Gelves, [Diego Carrillo de Mendoza], Virrey, y el Arzobispo de ella [Juan Pérez de la Serna]*, el 11 de enero de 1624, BNE Mss/20066, 13. Entre los papeles de Gil González Dávila interesa la *Relación de Bernardino de Urrutia sobre el tumulto acaecido en México el 14 de enero de 1624 durante el gobierno de Don Diego Pimentel, Conde de Gelves*, BNE Mss/18170,

than Israel, supuso suspender y destruir el programa reformista de Olivares en México. Pero, ¿en qué consistía dicho programa? Hasta el año 1635, los prelados encabezaron una oposición radical a los sucesivos virreyes enviados desde España, Israel consideró que la política eclesiástica era un sustituto del enfrentamiento social y económico, amparando o enmascarando las demandas de los criollos.³¹ Pero si se mira más lejos, se comprueba que entre 1622 y 1635 encontramos problemas análogos en todos los rincones de la Monarquía, informándonos más bien de un problema generalizado con la Iglesia. Es difícil valorar si la actitud de los eclesiásticos era una reacción antireformista o, más bien, si se trataba de un movimiento interno asociado a una renovación de su papel en la sociedad. El conde de Monterrey, embajador en Roma, dedicaba gran parte de su tiempo a impedir que las autoridades pontificias diesen curso a los innumerables recursos del episcopado siciliano, milanés o mexicano reclamando el respeto pleno a la jurisdicción e inmunidades eclesiásticas. Estos conflictos tocaban de cerca al reformismo de Olivares que era sobre todo moral, pero a quien correspondía vigilar la virtud de los individuos no correspondía a los poderes temporales.³²

18-95v. Por último *Carta de Jerónimo Gómez de Sandoval a Fabrique de Toledo, comunicándole el feliz viaje de la flota y el envío de una relación sobre el tumulto de México, contra el Virrey*. México, 20 de febrero de 1624 BNE Mss/18196, 246-252vº.

31 Riandire la Roche, Josette, «Quevedo y la Santa Sede: problemas de coherencia ideológica y de edición», *La Perinola. Revista de Investigación Quevediana*, 8, 2004, pp. 397-431.

32 Israel, Jonathan I, *Razas, clases sociales y vida política...op cit*, p. 163.

El programa reformista de Olivares, visto desde las instrucciones para los virreyes enviados en la década de 1620, consistía en dotarles de mayor autoridad, fortalecer su jurisdicción y obtener recursos fiscales de todos los estamentos sociales, muy particularmente de la Iglesia. A todos se les encomendaba disciplinar la virtud de la sociedad, vigilar y castigar la corrupción de costumbres, especialmente de los servidores públicos. Todos los conflictos entre autoridades virreinales y eclesiásticas coincidían en los intentos por violar las inmunidades eclesiásticas y pretender someter a los eclesiásticos a la autoridad real.³³ Era la iglesia la que impedía la supremacía jurisdiccional de los virreyes, su autoridad absoluta. Esto explica, a nuestro juicio, que Olivares optase por abandonar este modelo y romper una regla de oro de la administración española, que era nombrar personas ajenas a los lugares que iban a gobernar. Castillo de Bobadilla lo consideraba un principio inexcusable para evitar parcialidades, pero ahora se necesitaban fuertes apoyos locales para imponer la superioridad de la jurisdicción real y se dio la novedad de nombrar naturales en Cataluña, Sicilia y Nueva España.³⁴

En 1636 el jurista siciliano Mario Cutelli publicó *Codex legum sicularum libros quattuor*. Ideólogo y propagandista político del conde-Duque dedicó esta obra a

33 Ibid., 191-92.

34 Scalisi, Lina, *Il controllo del Sacro. Poteri e istituzioni concorrenti nella Palermo del Cinque e Seicento*, Roma, Viella, 2004, pp. 158-64; Signorotto, Gian Vittorio *Milano Spagnola...op cit*, p. 238.

Felipe IV, defendía la política del valido y aplaudía los poderes dados a los virreyes. Éstos poderes eran necesarios para recuperar las rentas reales.³⁵ Denunciaba que la nobleza, eclesiásticos, contratistas de impuestos, comerciantes, ministros y oficiales habían construido un tejido extractivo que desviaba los recursos de la corona a manos de particulares, de modo ilícito, perjudicando por igual al pueblo y al rey. La contribución del reino a la Monarquía no era un problema de tasas o de incremento de la fiscalidad, sino de persecución de esos tratos ilícitos. El virrey, con los magistrados, debía defender las leyes y la jurisdicción real para contrarrestar la erosión de la soberanía, dañada por dichos estamentos, destacando los eclesiásticos en su labor destructiva.³⁶ A diferencia de lo que el discurso sobre la “unión de armas” suele sugerirnos, la cohesión de la Monarquía se estaba degradando por causas muy diferentes a la búsqueda de la unidad y la confrontación con los reinos. Se observan políticas contradictorias, pero en ningún caso parecidas a un proyecto unitarista o absolutista y, mucho menos, diseñado para hacer a Felipe IV rey de España. En este sentido debería estudiarse en profundidad un componente fundamental de la política del cambio de reinado como fue la alta jerarquía eclesiástica, el papel que ejercieron los grandes prelados-juristas

35 Sciuti Russi, Vittorio, «CUTELLI, Mario», *Dizionario Biografico degli Italiani, volume 31*, 1985, [http://www.treccani.it/enciclopedia/mario-cutelli_\(Dizionario-Biografico\)](http://www.treccani.it/enciclopedia/mario-cutelli_(Dizionario-Biografico)); Sciuti Russi, Vittorio, *Mario Cutelli : una utopia di governo*, Acireale, Bonnano editore, 1994.

36 Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, tomo 3, Tlalpalm-México, Imprenta del asilo Patricio Sanz, 1924, pp. 134-150.

fuertemente ligados a los consejos y a Roma (como ya ha sugerido recientemente Martínez Millán) y al ruido de fondo que salía de los púlpitos y las sacristías de las sedes primadas que iba a poner en serios aprietos al valido.

Portugal

De todos los problemas que salieron a relucir en la discusión de la junta de los infantes de 1626, el más grave era Portugal. Desde 1580 no se había conseguido su engarce en la Monarquía, siendo notorio que la alternancia de virreyes y juntas en la cabeza del reino no resolvían la ausencia de una verdadera Corte y Casa Real en Lisboa.³⁷ Los portugueses añoraban el servicio personal a los soberanos de Avis, siendo imposible resolver la lejanía del rey y la sensación de abandono que tenían los súbditos portugueses emulando el sistema perdido con virreyes. Un príncipe de sangre real que ejerciese casi como un soberano en la práctica podía ser la solución perfecta, así lo vieron en 1624 algunos consejeros de la Junta de Portugal, pero las críticas de algunos miembros de la clase dirigente portuguesa, el mal resultado de la experiencia del príncipe Filiberto y la crisis mexicana, hicieron que la solución de un virreinato absoluto y de sangre real no se tomase en consideración en 1626, pero Olivares siguió creyendo que esa era la mejor solución.

³⁷ Labrador Arroyo, Félix, *La Casa Real en Portugal (1580-1621)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2009, pp. 511-16.

Las referencias que observamos en estas consultas centran el papel de la Casa de Austria en la “gran estrategia” de Olivares. La política matrimonial, las alianzas dinásticas y el empleo de príncipes de sangre en la alta dirección de la Monarquía indica que el objetivo final era hacer que la Casa de Austria se constituyese como la casa de todas las casas gobernantes de Europa y del mundo, ahí se situaba la extraña escenificación del viaje del príncipe Carlos de Inglaterra a Madrid en 1623, la casa Estuardo sólo podría reintegrarse en la gran familia que gobernaba Europa de la mano de la principal casa del sistema. Para los soberanos ingleses, reintegrarse en la sociedad de los príncipes, significaba de un modo u otro, retornar al catolicismo (como muy bien sabían sus súbditos protestantes dado el poder que representaba para esa red familiar las dispensas papales) y por eso mismo fracasaron.³⁸ Las relaciones con las casas reales europeas circulaban en un circuito familiar y esto era mucho más que la celebración de bodas entre príncipes herederos o soberanos en ejercicio, se abrían las puertas a la participación de los miembros de las familias reales europeas en el gobierno de la Monarquía. Al tratarse el caso de los infantes, se mencionaron con total naturalidad los precedentes del príncipe de Saboya para el virreinato de Sicilia o del archiduque Alberto para Portugal. Como telón de fondo de la guerra de los Treinta Años la coparticipación

38 Sharpe, Kevin, *The personal rule of Charles I*, New Haven & London, Yale University Press, 1992, pp. 3-9.

de las casas reales en el proyecto político de la monarquía era fundamental y reforzaba el sentido familiar de las políticas de Estado. Portugal era mucho más que un reino en una monarquía compuesta, era un Imperio propiedad de la Casa de Austria, el Conde Duque vio en la solución del príncipe real en el virreinato un doble beneficio, exterior e interior, una mayor cohesión con casas aliadas cuya cooperación era necesaria para la victoria en la Guerra de los Treinta Años y, por otra parte, ganarse los corazones de los súbditos portugueses, por tal motivo se negoció con la casa real de Polonia y se llamó para ocupar el puesto al príncipe Casimiro Wasa, que no tomó posesión porque fue hecho prisionero en Francia durante su viaje a España.³⁹

Tras el fracaso del nombramiento del príncipe Casimiro de Polonia para el virreinato portugués, se buscó de nuevo entre las familias reales europeas a un candidato idóneo. Además, el descontento portugués era conocido en Madrid y, ante las presiones por buscar el encaje de Portugal en la Monarquía, Olivares decidió finalmente por nombrar al infante Don Carlos virrey de Portugal por real decreto el 7 de abril de 1631, era lo más parecido a permitir que la Corte de Lisboa disfrutase de un soberano propio, de recuperar el brillo de la Casa de Avis y era también

39 Conde Pazos, Miguel, «El Tratado de Nápoles: el encierro del príncipe Juan Casimiro y la leva de polacos de Medina de las Torres (1638-1642)», *Studia historica. Historia moderna*, 33, 2011, pp. 123-39; Ferrand de Almeida, Luís, «O príncipe João Casimiro e os antecedentes da Restauração de Portugal (1638-1640)», *O Instituto, Revista científica e literaria (Coimbra)* 124, 1962-1963, pp. 141-82.

la forma de situar al hermano del rey en un puesto digno a su condición.⁴⁰

La argumentación de Olivares es importante porque muestra un cambio de criterios respecto a la junta.⁴¹ Parece muy relevante el carácter doméstico que se le da al gobierno de todo un imperio:

(...) en la vigilancia que pide Rey tan grande, materias tan grandes, provincias y corona tan dilatadas y extendidas; y no sólo me he procurado explayar por las de afuera, sino también en las domésticas y de dentro de casa, hasta las más mínimas de este palacio, que no son de menor cuidado que aquéllas, ante las que se deben examinar con suma asistencia y aun tener, sin duda. Entre mucha y muy varias, de que he confiado, avisado y prevenido y hecho muy largos papeles (que algunos se hallarán en los archivos).⁴²

El Conde Duque no podía hacer otra cosa que ponderar todas las circunstancias que habían llevado finalmente a tomar una decisión tan decisiva.⁴³

Don Carlos falleció sin llegar a tomar posesión como virrey de Portugal por lo

40 *Borrador de una consulta ... op.cit.*, ADI. 130/3.

41 Reproducido en apéndice XX de Marañón, Gregorio, *El Conde-Duque de Olivares la pasión de mandar*, Madrid, Espasa-Calpe, 1965. pp.448-451, manuscritos en British Library [BL] Ms 18591 y BL Egerton 2081.

42 *Ibidem*.

43 *Mémoire démontrant l'intérêt qu'il y aurait à donner le gouvernement du Portugal à l'infant Carlos, frère du roi Philippe IV (III de Portugal)*, Biblioteca Nacional de Francia [BNF]. Portugais 23. Suppl. français, n° 4019 1, fols. 192R-193V.

que, tras muchos tanteos, Olivares determinó que era necesario poner a la cabeza del reino a persona de mucha autoridad que sirviese para fijar la integración del reino y su imperio en la Monarquía. En noviembre de 1634 se comunicó al reino la elección de la duquesa de Mantua. La virreina recibió unas instrucciones especiales que la obligaban a aceptar el consejo de gobierno que se le imponía desde Madrid pero, por todo lo demás, sus atribuciones recordaban más a una regencia, como las de los Países Bajos, que a un virreinato. La supresión del Consejo de Portugal en 1639 fue el último acto de un proceso de desconexión que facilitó la separación de Portugal de la Monarquía sin apenas violencia. Fue sustituida por un rey que los portugueses consideraban más legítimo para gobernarlos y además podían aclamarlo como rey propio, Juan V de Braganza.⁴⁴

Conclusión: Cuatro revoluciones contemporáneas y el final de una forma de gobernar

En la Biblioteca Nacional de Madrid se encuentra el manuscrito 18196 en el que se recoge una colección amplia de documentos misceláneos del reinado de Felipe IV. Entre ellos, figuran *Quatro relaciones de tumultos y levantamientos en varias ciudades de España e Indias en el reinado del Señor Don Phelipe IV* que colecciona bajo la pluma de un mismo autor la crónica de las revueltas de Barcelona, 10 de

44 Bouza Álvarez, Fernando J, «Primero de diciembre de 1640: ¿una revolución desprevenida?», *Manuscrits: revista d'història moderna* 0, n.º 9, 1991, pp. 205-25; Luxan Melendez, Santiago, *La revolución de 1640 en Portugal...op cit*, pp. 404-22.

junio de 1640 (211-213v); Sicilia, 1647 (h. 214-223v); Nápoles, 1647 (h. 224-227), Granada, 1650 (h. 228-230) y ciudad de México, 15 de enero de 1624 (h. 231-234). El marco cronológico abarca de 1624 a 1650 contemplando todo como un conjunto. Contrasta con la idea que tenemos de las revueltas y revoluciones de la Monarquía Hispánica en que no recoge los episodios revolucionarios de 1640 en su serie canónica, fijada por los historiadores clásicos de la crisis general pues Granada no ha sido nunca incluida en una serie que historiográficamente se ha calificado como provincial, causada por la dificultad de integración de los reinos de la Monarquía. Al fijarse en los tumultos y levantamientos ocurridos en las ciudades plantea una categoría de análisis que excluye Portugal, así como todas las conjuras nobiliarias que se suceden en esos años. La intención del autor del manuscrito era compilar testimonios para ilustrar el final de un modelo. Si leemos atentamente su selección, veremos que nos enfrentamos a unas categorías muy diferentes a las que acostumbramos a manejar cuando analizamos este tipo de acontecimientos, al menos si tomamos en consideración a Trevor Roper, Pérez Zagorín y otros estudiosos de las revueltas o si empleamos el célebre artículo de John Elliott, herramienta de análisis habitual del caso español.⁴⁵ En general, acostumbramos a distinguir revueltas sociales y nacionales, o con características de emancipación pre nacionalista. Pero este manuscrito nos obli-

45 Elliott, Jhon, «Revueltas en la Monarquía Española», en Forster, Robert y Greene, Jack (eds.) *Revoluciones y rebeliones de la Europa Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1972, pp. 123-44.

ga a ver las cosas de otra manera. Al excluir Lisboa, el compilador define otros actores. Parece decirnos algo obvio, que el 1 de diciembre de 1640 no hubo una revuelta, sino un golpe de Estado, la sociedad no reprochó a las autoridades un mal gobierno sino su ausencia, ocupando su vacío.⁴⁶

De hecho, este manuscrito pone el ojo en una sola categoría, ciudades capitales de reinos que son sedes de la Corte del rey (en muchas ocasiones los gobernadores del reino de Granada apenas se distinguen del rango de los virreyes). Recorriendo transversalmente los conflictos veremos, además, que aquello de lo que participan y se convierte en característica común es, junto a la ausencia del rey, el problema del desequilibrio de poder, el abuso de los virreyes y el conflicto jurisdiccional. El virrey o el gobernador, ocupa el lugar central de la protesta como símbolo de un sistema de gobierno que ha abandonado a los súbditos, donde el soberano no cumple su función como padre que escucha y atiende a sus hijos. El virrey no puede suplirlo. Más allá de la decadencia moral o la crisis económica, nos hallamos ante el final de un sistema político caracterizado por una forma de gestionar el gobierno mediante delegación. La muchedumbre acusa a los malos ministros, la función del rey es indelegable. Cuando las multitudes gritaban “viva el rey y muera el mal gobierno” en las calles de México, Palermo, Barcelona, Granada y Nápoles lo

46 Valladares, Rafael, *La rebelión de Portugal: guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica (1640-1680)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1998, pp. 225-37.

que estaban exigiendo era el fin de la ausencia del rey, querían un rey accesible pues el virrey lo hacía inaccesible y así mismo su protección directa en un sentido que Luis Corteguera ha definido como “monarquismo ingenuo”.⁴⁷

Para remediar el descontento, muchas atribuciones de los virreyes fueron devueltas al rey, que las administró por medio de sus consejos. Tras la crisis de 1640 el cambio institucional más importante fue que el cargo de virrey pasó a ser un oficio y no el desempeño de una misión ocupando el lugar del rey, su figura será legislada y, para ser considerado máximo representante de la autoridad real en el reino, se definirá su jurisdicción como la de cualquier otra institución. El virrey se convierte en titular de un oficio. En términos del profesor Lalinde, se crea la institución virreinal. Desde 1640 los consejos territoriales, Italia, Aragón e Indias principalmente, tendrán atribuciones retiradas a los virreyes, sobre todo en materias muy sensibles ligadas a la soberanía, como concesión de honor, oficios, gracia y mercedes.⁴⁸ En la reconfiguración de la Monarquía, Madrid se erigía como único centro del poder real, “Solo Madrid es Corte” es un lema que circula después de 1647 con la publicación de un libro que bajo ese nombre escribe Alonso Núñez de Castro dando a entender que la Monarquía de Cortes es cosa del pasado y ahora ya es sólo una. Esto no significa que los virreyes dejaran de ser importan-

47 Corteguera, Luis R, «La libertad abusada: identidad y violencia en la Barcelona Moderna», *Pedralbes: revista d'història moderna*, n.º 18, 1998, pp. 243-48.

48 Rivero Rodríguez, Manuel, *La edad de oro de los virreyes*, Madrid, Akal, 2011, pp. 259-94.

tes en el sistema de gobierno. En esencia constituyeron la columna sobre la que se sostuvo la integración territorial de la Monarquía, pero ligados a los consejos territoriales residentes en Madrid. Parrino, un historiador y jurista napolitano de la segunda mitad del siglo XVII, explicaba la transformación: “de esta forma, las Monarquías no sufren ningún daño de la ausencia del Príncipe, que por medio de su principal Ministro envía, como por vena maestra, la sangre, y el alimento a sus miembros alejados; y los maneja y gobierna, como un brazo de su potencia, físicamente dividido del tronco, pero moralmente unido a él”.⁴⁹

Esa dependencia o unión moral al tronco a la que se refiriera Parrino significaba un importante cambio. Los virreyes no ocupaban ya el lugar del soberano, estaban subordinados a él, a las directrices emanadas de los consejos, como se aprecia en las leyes de Indias de 1680.⁵⁰ En definitiva, después de 1640 los virreyes dejaron de considerarse personas reales para definirse como ministros o altos oficiales del rey.—

49 Parrino, Domenico Antonio, *Teatro eroico e politico de' governi de' vicerè del Regno di Napoli*. Napoli 1770 (capítulo introductorio “Della dignità ed autorità de Vicerè, Luogotenenti, e Capitani Generali del Regno di Napoli” cuyas páginas están sin numerar).

50 En el caso americano se dibujó borrosamente en el título tercero de las leyes de Indias: “Establecemos y mandamos que los reynos de El Perú y Nueva España sean regidos y gobernados por virreyes, que representen nuestra real persona y tengan el gobierno superior, hagan y administren justicia igualmente a nuestros súbditos y vassallos y entiendan en todo lo que conviene al sosiego quietud, ennoblecimiento y pacificación de aquellas provincias, como por las leyes de este título y recopilación se dispone y ordena”, *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, Madrid, Julián Paredes, 1681, tomo II, 12.

LA IMAGEN DE LA REINA REGENTE EN LA ESPAÑA BARROCA: EL CASO DE MARIANA DE AUSTRIA

Ezequiel Borgognoni*

Universidad de los Andes, Chile

eborgognoni@miuandes.cl

Arte y propaganda: representaciones de las reinas consortes de la Casa de Austria

En el Antiguo Régimen, la construcción de la imagen de la reina respondía a una serie de parámetros calculados. Nada era producto del azar y el espacio para la improvisación o el capricho era mínimo. A través del estudio del retrato de corte, y de sus elementos constitutivos, intentaremos descifrar el significado de las imágenes políticas de la reina Mariana de Austria realizadas durante el período de regencia o minoridad de Carlos II. Pero antes, analizaremos cómo era el modelo habitual de representación de las reinas consortes de la Monarquía Hispánica en los siglos XVI y XVII.

Hasta el reinado de Felipe IV, los pintores de cámara habían representado a las reinas de la Casa de Austria siguiendo una serie de prototipos y tipologías

* El autor ha realizado ese trabajo en el marco del Proyecto Fondecyt Postdoctorado n° 3190305 (CONICYT, Chile).

retratísticas que habían sido codificadas por Tiziano y Moro en la centuria previa.¹ Desde 1560, los discípulos de Moro —Alonso Sánchez Coello, Sofonisba Anguissola, entre otros— aplicaron sin mayores innovaciones el modelo de retrato de estado articulado desde los inicios del reinado de Carlos V. El retratista Juan Pantoja de la Cruz prolongó el modelo, el cual fue continuado por Diego Velázquez, quien introdujo una nueva fórmula para el retrato femenino que se expresó en los retratos ecuestres de Margarita de Austria e Isabel de Borbón.² Según el modelo habitual de representación de las reinas, las esposas de los reyes de la Casa de Austria aparecían representadas de pie, generalmente en cuerpo entero y, en algunas ocasiones, de tres cuartos; luciendo vestidos grandiosos y portando joyas de familia; en general sostenían con alguna de sus manos pañuelos, abanicos, guantes, flores y libros de horas; y solían situarse junto a un sillón sobre el cual apoyan una mano o también junto a un bufete. En algunas obras, las reinas eran representadas en compañía de un animal exótico o junto a un enano de la corte.³ El modelo de feminidad descasaba sobre tres pilares básicos: pasividad

1 Lozano, Jorge Sebastián, *Imágenes femeninas en el arte español del siglo XVI*, tesis doctoral, València, Universitat de València, 2005, pp. 56-94.

2 *Íbidem.*, p. 82.

3 Moreno Villa, José, *Locos, enanos, negros y niños palaciegos. Gente de placer que tuvieron los Austrias en la corte española desde 1563 a 1700*, Sevilla, Doble J, 2008. Pérez de Tudela, Almudena and Jordan Gschwend, Annemarie, "Renaissance Menageries. Exotic Animals and Pets at the Harburg Courts in Iberia and Central Europe", in Enenkel, Karl. E. E and Smith, Mark (eds.) *Early Modern Zoology. The construction of Animals in Science, Literature and Visual Arts*, Leiden-Boston, Brill, 2007, pp. 419-447.

evidente, virtud presupuesta y lujo manifiesto.⁴ En las representaciones se aprecia un elenco de reinas cortesanas rodeadas de signos de riqueza y sofisticación pero excluidas del ejercicio formal del poder. Frente al retrato del rey guerrero, la pintura femenina se enfocaba en subrayar la belleza física, moral y artística de la retratada. En las poses y atributos de las retratadas se destaca una majestuosa frialdad y distanciamiento. Los ejemplos son abundantes para el reinado de Felipe II, sobre todo en los casos de Isabel de Valois y Ana de Austria. Las representaciones de la reina Isabel de Valois realizadas por Sofonisba Anguissola y Juan Pantoja de la Cruz muestran a la joven esposa de Felipe II vistiendo traje el típico español en terciopelo negro y luciendo ricos tocados con gorras adornadas de plumas y joyas o una diadema de perlas que le mantenía el cabello recogido para atrás.⁵ En Viena y Madrid se conservan dos retratos de Ana de Austria, realizados por Antonio Moro y Bartolomé González, en los cuáles se puede ver a la reina de frente, apoyando la mano izquierda en el brazo de un sillón frailerero mientras que la mano derecha, enguantada, sostiene el otro guante y un pañuelo.⁶ Estas formas

4 Lozano, *Imágenes femeninas en el arte...op cit.*, p. 94.

5 Sofonisba Anguissola, *Isabel de Valois sosteniendo un retrato de Felipe II*, 1561-1565, Madrid, Museo del Prado. Juan Pantoja de la Cruz, *La reina Isabel de Valois, tercera esposa de Felipe II*, 1605, Madrid, Museo del Prado. Sobre estas pinturas véase Lozano, Jorge Sebastián, "Sofonisba Anguissola. Una mirada femenina en la corte", en *Maestros en la sombra*, Madrid, Fundación Amigos del Museo del Prado, 2013, pp. 191-192. Édouard, Sylvène, *Le corps d'une reine: histoire singulière d'Élisabeth de Valois*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2009. Kusche, María, *Juan Pantoja de la Cruz*, Madrid, Castalia, 1964, pp. 174-175.

6 Antonio Moro, *Anna von Österreich, Königin von Spanien*, 1570, Viena, Kunsthistorisches Museum. Bartolomé González, *Ana de Austria*, 1616, Madrid, Museo del Prado.

habituales de representación las encontramos también los retratos de Margarita de Austria, Isabel de Borbón y en las primeras pinturas de Mariana de Austria como consorte real.⁷

Este modelo habitual de representación de las reinas era extensivo también a las infantas, princesas y otros miembros femeninos de la familia real. Como ejemplo paradigmático, podemos citar las numerosas pinturas de las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela, hijas de Felipe II, que se conservan en distintos museos y colecciones particulares de Europa. La colección de la reina de Inglaterra incluye una pintura del taller de Alonso Sánchez Coello en el cual las infantas, aún jóvenes, posan con sus animales domésticos.⁸ También se atesoran retratos de las infantas en Turín, enviados con fines matrimoniales.⁹ El Museo del Prado de Madrid atesora un retrato doble de las infantas que se debe igualmente al pincel de Sánchez Coello que mantiene las mismas convenciones fijadas para las reinas consortes: gesto distante y elegante, severidad y riqueza-

7 Juan Pantoja de la Cruz, *Margarita de Austria*, 1606, Madrid, Museo del Prado. Diego Velázquez, *Isabel de Borbón*, New York, colección particular. Diego Velázquez, *La reina doña Mariana de Austria*, 1652-1653, Madrid, Museo del Prado.

8 Taller de Alonso Sánchez Coello, *Las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela*, 1569-1570, Londres, The Royal Collection.

9 Sofonisba Anguissola, *La infanta Isabel Clara Eugenia*, 1573, Turín, Galleria Sabauda. Véase Pérez de Tudela, Almudena, "El traje en la corte de Felipe II. Las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela", en Colomer, José Luis y Descalzo, Amalia (dirs.) *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol I, Madrid, CEEH, 2014, pp. 331-332.

za indumentaria.¹⁰ Otro retrato del mismo autor realizado en 1579 muestra a Isabel Clara Eugenia apoyándose en una silla y vistiendo una saya blanca con decoración en oro y llevando un pañuelo en la mano izquierda.¹¹

Las alusiones a la fertilidad y la gravidez de las consortes regias eran algunos de los aspectos más destacados del modelo tradicional de representación de las reinas. En el Kunsthistorisches de Viena se conserva un retrato de la reina Margarita de Austria embarazada.¹² Este tipo de retratos tenían una función informativa ya que eran enviados a parientes y amigos para dejar constancia del embarazo de la reina. Los biógrafos y apologistas de Margarita de Austria, Diego de Guzmán y Jerónimo de Florencia, destacaron que la reina vivió abocada a la entrega a Dios y al cuidado de sus hijos.¹³ En efecto, en once años la reina dio a luz a ocho hijos. Su compromiso con la procreación y la maternidad le otorgaron a la reina poder, respetabilidad e influencia en el mundo de la corte. La propia hermana de Margarita de Austria, la gran duquesa María Magdalena de Habsburgo, fue retratada en 1612 con su primogénito Fernando, y embarazada de su segundo hijo.¹⁴ La duquesa fue una

10 Alonso Sánchez Coello, *Las infantas Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela*, 1575, Madrid, Museo del Prado.

11 Alonso Sánchez Coello, *La infanta Isabel Clara Eugenia*, 1579, Madrid, Museo del Prado.

12 Bartolomé González, *Erzherzogin Margarete (1584-1611), Königin von Spanien mit einem Kind, das ein Löwenäffchen hält*, 1603/1609, Viena, Kunsthistorisches Museum.

13 Sánchez, Magdalena, *The Empress, the Queen and the Nun. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998, pp.72-77.

14 Tiberio Titi, *María Magdalena de Austria y su hijo*, 1612, Florencia, Galería de los Uffici.

prolífica mujer que dio a luz a ocho hijos que, en su mayoría, se emparejaron con grandes linajes europeos o ingresaron a la carrera eclesiástica. La española Ana de Austria, reina consorte de Francia por su matrimonio con Luis XIII, se hizo representar embarazada en un retrato realizado por Charles Beaubrun en 1638.¹⁵

En tanto madres del heredero a la corona, las reinas fueron identificadas con el modelo de madre por antonomasia del catolicismo: la Virgen María. En el interior de las Descalzas Reales, se conserva un busto de la madre de Cristo cuyo rostro presenta las facciones de Isabel de Castilla y una representación de Juana de Portugal transmutada en la Virgen María.¹⁶ El caso más estudiado es el de Margarita de Austria, quien en múltiples ocasiones encargó a Juan Pantoja de la Cruz representaciones de la Virgen María con su propio rostro.¹⁷ El rey Felipe III, las infantas y los familiares austríacos de la reina también aparecen en escenas sagradas representando a pastores o gentes de pueblo.¹⁸

15 Charles Beaubrun, *La reina Ana encinta*, 1638, colección particular.

16 García Sanz, Ana y Ruiz, Leticia, "Linaje regio y monacal: la galería de retratos de las Descalzas Reales", en *El Linaje del Emperador: Iglesia de la Preciosa Sangre. Centro de Exposiciones San Jorge*, Cáceres, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 146-148. Sobre el fresco de la capilla de la Magdalena que representaría a Juana de Portugal, las autoras sostienen que el mal estado de conservación torna imposible hacer precisiones definitivas.

17 Marías, Fernando, "Juan Pantoja de la Cruz. El arte cortesano de la imagen y las devociones femeninas", en *La Mujer en el Arte Español. Actas de las VIII Jornadas de Historia del Arte*, Madrid, CISC, 1997, pp. 103-116.

18 *El nacimiento de Cristo y El nacimiento de la Virgen*, fueron realizados en 1603 por Juan Pantoja de la Cruz para el oratorio de Margarita de Austria en Valladolid. Luego que la corte se trasladó nuevamente a Madrid, las obras fueron colocadas en el pasillo del oratorio que conducía a la capilla real del Alcázar. En

Regencia e imagen de la reina Mariana de Austria

La muerte de Felipe IV en septiembre de 1665 supuso el inicio de la regencia de Mariana de Austria. El fallecido rey Planeta dejaba a un príncipe de tres años y a una reina de treinta y un años a la cabeza del gobierno de la extensa Monarquía Hispánica. Siguiendo la voluntad testamentaria de Felipe IV, se creó una junta consultiva con el propósito de asesorar a la reina. Dicha junta formada por seis miembros estaba integrada por el Presidente del Consejo de Castilla (García de Avellaneda y Haro, conde de Castrillo), el Presidente del Consejo de Aragón (Crespí de Valldaura), un grande de España (Guillén Ramón de Moncada, marqués de Aytona) y un consejero de Estado (Gaspar de Bracamonte y Guzmán, conde de Peñaranda). Don Baltasar Moscoso y Sandoval, arzobispo de Toledo, también integraba la junta pero falleció a las pocas horas de leerse el testamento de Felipe IV. Rápidamente, doña Mariana se apresuró a ofrecer el primado de España a quien por entonces era Inquisidor general, y por lo tanto miembro de la junta, el cardenal Pascual de Aragón. Producida la vacancia en la Presidencia del Consejo de la Inquisición, la reina ofreció este cargo a su confesor Juan Everardo Nithard quien asumió

El nacimiento de Cristo, vemos a Felipe III y a la reina en compañía de sus hermanos asistiendo al pesebre como pastores. En el otro lienzo, la madre de Margarita (María de Baviera) sostiene a la Virgen María que acaba de nacer mientras otras mujeres de la familia real le acercan toallas. Sobre esto véase el estudio de Fernando Marías citado en la nota anterior y, adicionalmente Sánchez, *op cit*, pp. 152-153 y Serrera, Juan Miguel, "Alonso Sánchez Coello y la Mecánica del retrato de Corte", en *Alonso Sánchez Coello y el Retrato en la Corte de Felipe II*, Madrid, Museo del Prado, 1990, pp. 39-40.

en septiembre de 1666.¹⁹El nombramiento de Nithard y la designación de seis nuevos consejeros para el Consejo de Estado colocaron a la reina en el centro de las críticas y los rumores cortesanos. Los grupos opositores a Mariana de Austria —encabezados por don Juan José de Austria— iniciaron una campaña de desprestigio, acoso y desgaste que se expresó en decenas de sátiras, panfletos y escritos políticos.²⁰ Como ha demostrado Laura Oliván, la reina regente Mariana de Austria conocía bien el uso de la imagen como herramienta de legitimación y “haciendo uso de la propaganda política a través de los retratos, la reina quiso presentarse ante sus cortesanos como una mujer burócrata, piadosa y legítima”.²¹ Su primer retrato como reina viuda y gobernadora lo encargó a Juan Bautista Martínez del Mazo en 1666 [fig.1].²²

19 Mitchell, Silvia, *Mariana of Austria and Imperial Spain. Court, Dynastic and International Politics in Seventeenth Century Europe*, tesis de doctorado, Coral Glabes-Florida, University of Miami, pp. 173-174.

20 Aichinger, Wolfram, “La cara oculta de la opinión pública. Avisos, pasquines y cartas interceptadas en la corte española del siglo XVII”, *Memoria y Civilización* 19 (2016), pp. 17-49. «<https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/myc/article/view/7847>» [consultado el 18/04/2019]. Hermant, Héloïse, “La publicité au service de la dissimulation. Don Juan de Austria en Machiavel?”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 38.1 (2008), pp. 219-240. «<https://journals.openedition.org/mcv/1060?lang=es>» [consultado el 18/04/2019]. Gómez Centurión, Carlos, “La sátira política durante el reinado de Carlos II”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 4, 1983, pp. 11-34.

21 Oliván, Laura, *Mariana de Austria: imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*, Madrid, Editorial Complutense, 2006, p. 35.

22 Para el análisis de la obra, son de consulta imprescindible los trabajos de Alfonso Rodríguez García de Ceballos y Mercedes Llorente: Llorente, Mercedes “Queen Mariana of Austria as Regent and the Boundaries of her Power in Mazo’s Portrait”, *Object*, 12, 2010, pp. 24-40. Ibid, “Imagen y autoridad en una regencia: los retratos de Mariana de Austria y los límites del poder”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 28 (2006), pp. 211-238. «http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4894» [consultado el 20/04/2019]. Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso, “Retrato de Estado y propaganda

[fig.1] Juan Bautista Martínez del Mazo. *Retrato de Mariana de Austria*, 1666, Londres, National Gallery.



El retrato es una defensa visual, una contestación pública y un alegato defensivo frente a los grupos de poder que se oponían a su gobierno acusándola de mala madre e incapacidad política. En la obra la reina se presenta como gobernadora, tutora y curadora, tal como lo exigía el testamento de Felipe IV.²³ Mariana encarna el prototipo de viuda ejemplarizante mediante el abandono del guardainfante y la adopción del hábito monjil.²⁴ En su viaje por España, Madame d'Aulnoy visitó a la reina durante su exilio toledano y comentó que Mariana de Austria “iba vestida como todas las viudas van en España, es decir, de religiosa, sin que se la descubriese un solo cabello”.²⁵ La apariencia monástica de la indumentaria de la reina expresaba que ésta había reingresado en el sagrado estado del celibato en honor a su difunto esposo y que, en lo sucesivo, compartiría las mismas máximas de celibato, reclusión y modestia que las monjas. Con la adopción de esta vestimenta, la regente se inscribe en la tradición iconográfica de las mujeres de su dinastía que mediante el uso de hábitos religiosos o trajes de luto se promocionaron

política: Carlos II (en el tercer centenario de su muerte)”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (UAM)*, 12, 2000, pp. 93-110.

23 “...nombro como gobernadora de todos mis reynos, estados y señoríos y tutora del Príncipe (...) a la Reyna doña Mariana mi muy cara y amada muger (...) con solo este nombramiento, sin otro acto ni diligencia ni juramento, ni discernimiento de la tutela, pueda desde el día que Yo fallezca entrar a gobernar, en la misma forma, y con la misma autoridad que Yo lo hago...” *Testamento de Felipe IV*, cláusula 21. En Domínguez Ortiz, Antonio, *Testamento de Felipe IV*, Madrid, Editorial Nacional, 1982, pp. 41-42.

24 Van Wyhe, Cordula, “Desarrollo y sentido del hábito monástico en las corte de los Austrias españoles” en Colomer, José Luis y Descalzo, Amalia (dirs.) *Vestir a la española en las cortes europeas (siglos XVI y XVII)*, vol. I, Madrid, CEEH, 2014, pp. 267-271.

25 Catherine d'Aulnoy, Marie, *Relación del viaje de España*, Madrid, Akal, 1986, p. 378.

como herederas políticas de sus padres, hermanos o consortes. La archiduquesa Margarita de Austria (1480-1530), hija del emperador Maximiliano y tía de los emperadores Carlos V y Fernando I, fue representada de luto y con las tocas de viuda en los retratos de Bernard Van Orley.²⁶ La evocación a la figura de Margarita de Austria no era inocente. Margarita se había desempeñado como regente de los Países Bajos y como tutora de sus sobrinos, los hijos de su hermano Felipe el Hermoso y Juana de Castilla. Mujer de una vasta experiencia política, acreditada por su propio sobrino Carlos V, condujo los asuntos de estado con prudencia y sabiduría. Por lo tanto, su figura era sinónimo de soberanía, viudez y poder para las generaciones sucesivas, convirtiéndose en el prototipo de representación iconográfica ideal de las reinas viudas de la Casa de Austria que participaron activamente del mundo de la política al servicio de los intereses dinásticos.²⁷ Las dos hijas de Carlos V y hermanas de Felipe II, Juana de Portugal y María de Austria, se hicieron retratar de acuerdo con estos parámetros. De la princesa Juana se destacan las pinturas realizadas por Antonio Moro y Alonso Sánchez Coello.²⁸ En ambas representaciones, doña Juana luce un traje negro adecuado a su condición

26 Bernard Van Orley, *Retrato de Margarita de Austria*, 1518, Musée d'Art Ancien, Bruselas.

27 Jordán Gschwend, Annemarie, "Mujeres mecenas de la Casa de Austria y la infanta Isabel Clara Eugenia", en AA.VV (eds.) *El arte en la corte de los archiduques Alberto de Austria e Isabel Clara Eugenia (1598-1633): un reino imaginado*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 126-127.

28 Antonio Moro, *Doña Juana de Austria*, 1560, Madrid, Museo del Prado. Alonso Sánchez Coello, *Retrato de doña Juana de Austria, princesa de Portugal*, 1557, Bilbao, Museo de Bellas Artes.

de viuda. En el retrato de Sánchez Coello, la princesa luce un broche con la imagen de su hermano el rey, que simboliza el poder que le fue delegado para ejercer la regencia entre 1554 y 1559.²⁹ El retrato de María de Austria, pintado por Juan Pantoja de la Cruz cuando la emperatriz había alcanzado una edad avanzada y se había retirado al Convento de las Descalzas Reales de Madrid, muestra a la protagonista de la pintura de pie, con dos rosarios y vistiendo un traje de luto.³⁰ Por último, en las pinturas de Rubens o Van Dyck podemos ver a la archiduquesa Isabel Clara Eugenia quien, a la muerte de su esposo en 1621, adoptó el hábito de la Orden Terciaria Franciscana.³¹

Volviendo al retrato de Martínez del Mazo, podemos apreciar que en el mismo la reina Mariana de Austria posa en el salón de los Espejos.³² En las *Etiquetas* de 1647-1651, se refiere la importancia de dicho ámbito ya que era el lugar elegido por Felipe IV para recibir a príncipes, embajadores y personajes de alto

29 Para un estudio de la imagen de Juana de Austria véase Jordán Gschwend, Annemarie, "Los retratos de Juana de Austria posteriores a 1554: la imagen de una princesa de Portugal, una regente de España y una jesuita", *Reales Sitios*, 151, 2002, pp. 42-65.

30 Juan Pantoja de la Cruz, *Emperatriz María de Austria*, c. 1600, Madrid, Monasterio de las Descalzas Reales-Patrimonio Nacional.

31 Anton Van Dyck, *Infantin Isabella Clara Eugenia (1566-1633), Bildnis als Witwe*, 1627, Viena, Kunsthistorisches Museum. Peter Paul Rubens, *Ritratto dell'infanta Isabella Clara Eugenia di Spagna in abito di clarissa*, 1625, Galleria Palatina di Palazzo Pitti – Firenze. La elección de la infanta de ingresar en la rama de las Observantes de la Orden Franciscana habría estado alentada por su confesor Andrés de Soto, que era fraile menor de la Observancia. Sobre esto véase: Van Wyhe, Cordula, "Court and Convent: the Infanta Isabella and her Franciscan Confessor Andrés de Soto", *Sixteenth Century Journal*, 35/2, 2004, p. 421.

32 Bottineau, Yves, "A portrait of Queen Mariana in the National Gallery", *Burlington Magazine*, 97, 1995, pp. 114-116.

rango.³³ Durante la regencia, la legítima gobernadora de la monarquía recibía a destacados personajes en dicho ámbito. Así lo refiere, por ejemplo, Cosme III de Médici en 1668 quien fue atendido por la reina regente en el Salón de los Espejos acompañada por Carlos y personal femenino de la casa de la reina.³⁴ En la pintura, la reina es representada con un perro a sus pies, símbolo de lealtad y que rememora la representación que Bartolomé González realizó de Margarita de Austria en 1609.³⁵ Al fondo, se vislumbra la pieza ochavada, donde se exponían obras de arte de un carácter excepcional, tales como los bronce de Jacques Jonghelinck representando los siete planetas.³⁶ En dicho espacio y con una disposición escenográfica inspirada en las *Meninas* se encuentra Carlos al cuidado de parte del personal femenino de la Casa de la reina: su aya la marquesa de los Vélez, la hija de ésta, dos enanos y una viuda al servicio de la reina.³⁷ La presencia del rey niño

33 Rodríguez Villa, Antonio, *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, Tipografía Jaime Ratés, 1913, pp. 89-90.

34 Sánchez Rivero, Ángel, *Viaje de Cosme III por España (1668-1669). Madrid y su provincia*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1927, pp. 31-32.

35 Bartolomé González, *La reina doña Margarita de Austria*, 1609, Madrid, Museo del Prado.

36 Orso, Steven, *Philip IV and the Decoration of the Alcazar of Madrid*, New Jersey, Princeton University Press, 1986.

37 Tras la muerte de Felipe IV, la casa del rey desaparece y la corte se reorganiza en torno a la casa de la reina. Martínez del Mazo enfatiza estos cambios al retratar a Carlos rodeado por parte del personal de servicio de la casa de Mariana de Austria. Sobre esto véase Crespi de Valldaura, Diego, "Estudio prosopográfico de la casa de la reina Mariana de Austria durante su regencia (1665-1675)", en Martínez Millán, José y Hortal Muñoz, José Eloy (coords.) *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la monarquía católica*, vol. 2, Madrid, Polifemo, 2015, pp. 1545-1614. Novo Zaballo, José Jufino, "La casa real durante la regencia de una reina: Mariana de Austria", en Martínez Millán, José y Marçal Lourenço, María Paula (coords.) *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, vol. 1, Madrid, Polifemo, 2009, pp. 483-548.

en la obra señala la legitimidad de gobierno de la regente, quien ejerce el poder en nombre de su hijo. La reina es representada por primera vez sentada en una silla, lo que por entonces era una prerrogativa exclusiva para gobernantes. Los especialistas han destacado que la iconografía sedente es ciertamente inusual en los retratos regios de la Casa de Austria.³⁸ Un retrato póstumo de la emperatriz Isabel de Portugal, quien se había desempeñado también como regente durante las continuas ausencias de su esposo, la muestra sentada y con la mirada ausente, aspectos que le otorgan a su imagen una gravedad y dignidad mayestáticas.³⁹ Este modelo representativo es retomado por Martínez del Mazo en la pintura que realiza a Mariana de Austria con claras connotaciones políticas para reafirmar su función de gobernadora.⁴⁰ En la pintura de 1666, la regente porta en su mano una carta con el encabezamiento de *Señor*, el único título de cortesía admitido por su

38 Pascual Chenel, Álvaro, “Entre regentes y consortes. Mujer, poder y cultura política en el retrato de las reinas de la Monarquía de España durante la Edad Moderna”, en Bravo Lozano, Cristina y Quirós Rosado, Roberto (eds.) *La corte de los chapines. Mujer y sociedad política en la Monarquía de España, 1649-1714*, Milano, EDUCatt, 2018, p. 250. Llorente, “Imagen y autoridad...op cit”, p. 217. Rodríguez G. de Ceballos, op cit; p. 94.

39 Tiziano, *La emperatriz Isabel de Portugal*, Ámsterdam, Rijksmuseum. La pintura ha sido estudiada en Lozano, Jorge Sebastián, “Choices and Consequences. The Construction of Isabel de Portugal’s Image”, in Earenfight, Theresa (ed.) *Queenship and Political Power in Medieval and Early Modern Spain*, Aldershot, Ashgate, 2005, pp. 145-162.

40 En vida de Felipe IV, Mariana de Austria se sentaba en el suelo sobre varios cojines y con las piernas cruzadas durante las ceremonias públicas. Este aspecto, que era el habitual entre las reinas consortes y princesas de la familia real, fue atestiguado por Lady Fanshawe, esposa del embajador inglés en España entre 1664 y 1666. Para esto véase Fanshawe, Anne, *The memory of Ann Fanshawe, wife of the Right Honble Sir Richard Fanshawe*, Londres, John Lane, 1907.

fallecido marido.⁴¹ Alfonso Rodríguez G. de Ceballos ha destacado que dicha carta expresaba su condición de gobernante ya que los decretos de las juntas y los demás organismos de gobierno carecían de validez si no estaban firmados por la reina.⁴² La presencia de la carta en la mano de la regente de la Monarquía Hispánica evoca el magnífico retrato de Henri y Charles Beaubrun de Ana de Austria realizado en 1643, luego de la muerte de Luis XIII y el inicio de la regencia en Francia.⁴³ Los recursos pictóricos e iconográficos aquí descritos buscaban legitimar la autoridad de Mariana de Austria como reina regente.⁴⁴ Con la misma finalidad se encargó a Sebastián Herrera Barnuevo, sucesor de Martínez del Mazo como pintor de cámara, un retrato de Mariana de Austria con su hijo [fig.2]. Álvaro Pascual Chenel señala que el despunte de los retratos dobles, cuya frecuencia era escasa hasta entonces ya que se acostumbraba a retratar al rey y a la reina por separado, es uno de los ejemplos evidentes de los nuevos lenguajes iconográficos que se iniciaron con la regencia y se mantendrán vigentes durante todo el reinado.⁴⁵

En la pintura, la reina es representada sentada con su toca de viuda y seña-

41 *Pragmática Real sobre el tratamiento, y cortesías que se ha de tener generalmente con todos los súbitos de su Magestad.* BNE, R/23912 (1).

42 Rodríguez G. de Ceballos, *op cit.*, p. 94. Véase también la cláusula 35 del testamento de Felipe IV en Domínguez Ortíz, *op cit.*, p. 51.

43 Charles & Henri Beaubrun, *Anne d'Autriche*, 1643, Versailles, Musée national du château de Versailles.

44 Llorente, "Imagen y autoridad...op cit", pp. 211-238.

45 Pascual Chenel, Álvaro, "Retórica del poder y persuasión política. Los retratos dobles de Carlos II y Mariana de Austria", *Goya*, 331, 2010, pp. 124-145.

[fig. 2] Sebastián de Herrera Barnuevo. *Carlos II y Mariana de Austria*, 1670, Barcelona, Colección particular.



[fig. 3] Detalle de Juan Carreño de Miranda. *La reina Mariana de Austria*, 1670, Madrid, Museo del Prado.



lando con su mano un pequeño medallón en los que aparecen representados los padres de doña Mariana, es decir, el emperador Fernando III y María Ana de España, hija de Felipe III. Al fondo de la obra, se visualiza un retrato de Felipe IV. De esta forma, se buscaba transmitir la idea de que la legitimidad de la regente provenía no sólo por ser viuda de Felipe IV; sino que ella era también hija del emperador y, por lo tanto, una Habsburgo por los cuatro costados en la que confluían sangre de las dos ramas de la Casa de Austria. Carlos se muestra como protector de su madre y, al mismo tiempo, le demuestra su fidelidad ofreciéndole un ramillete de flores. La elección del traje de Carlos no es azarosa. El rey niño es representado vistiendo el uniforme de la guardia chamberga, unidad militar creada por Mariana de Austria para garantizar su seguridad y la de su hijo frente a las reclamaciones de don Juan José de Austria.⁴⁶

Entre 1673 y 1675, Mariana de Austria es nuevamente representada en su doble condición de viuda y regente en un retrato de Juan Carreño de Miranda, cuyo original se conserva en el Museo del Prado [fig.3].⁴⁷ En dicha obra, la reina se muestra sentada ante el bufete de trabajo a punto de estampar su firma en

46 Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio, "La Chamberga: el regimiento de la guardia del rey y la salvaguarda de la majestad (1668-1677)" en Rodríguez G. de Ceballos, Alfonso y Rodríguez Rebollo, Ángel (coords.) *Carlos II y el arte de su tiempo*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2013, pp. 23-106.

47 Juan Carreño de Miranda, *La reina Mariana de Austria*, 1670, Madrid, Museo del Prado. Existen varias versiones: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid), Museo de Bellas Artes de Bilbao, Ringling Museum of Art (Sarasota-USA), Museo Nacional de San Carlos (México). El estudio comparativo de las obras ha sido realizado en Llorente, "Imagen y autoridad...op cit"; pp. 228-238.

algunos documentos y vistiendo toca de viuda.⁴⁸

Además del luto, se destacan la absoluta soledad en la que la reina ejercía sus tareas de gobierno. Dicha representación de la regente buscaba transmitir la idea de que doña Mariana gobernaba sin necesidad de apoyarse en ningún valido, en especial sin Fernando de Valenzuela.⁴⁹ Por entonces, se preparaba el camino para la mayoría de edad de Carlos, quien ya se había iniciado en gobierno del despacho de la mano de la reina y bajo la influencia de Valenzuela. Aquél hidalgo de humilde origen, que venía siendo promovido por la reina desde 1673 cuando fue nombrado primer caballerizo, era el nuevo eje de las críticas al gobierno de la regente. En noviembre de 1675, Carlos comenzó a gobernar auxiliado por una Junta y bajo la supervisión de la reina, quien se desempeñaba como curadora de su hijo. Tras un año de gobierno, el 15 de diciembre de 1676, los grandes firmaron un documento-ultimátum negándose a aceptar el ascenso de Valenzuela a la Grandeza de España. Don Juan José de Austria se estableció en el palacio y se ganó el favor de Carlos II. La obra de Carreño se inscribe, por lo tanto, en un contexto de fuerte oposición al gobierno de Mariana. Esto explica “los cuadros dentro del cuadro” colocados por el pintor al fondo de la estancia. Por un lado, se aprecia el cuadro de Tintoretto en el cual Judith, la viuda de Betulia, corta la cabeza del general

48 Cristóbal Crespi de Valldaura, presidente del Consejo de Aragón y miembro del Consejo de Regencia, recuerda que durante las reuniones de la junta de regencia la reina se sentaba frente al bufete para despachar con los ministros. *Diario de Crespi de Valldaura*, BNE, Mss/5742, p. 343.

49 Rodríguez G. de Ceballos, “op cit”., pp. 95-96.

asirio Holofernes. La imagen de Tintoretto funciona como una alegoría de todas las virtudes que personifica la reina: justicia, prudencia, fortaleza, valentía y una entrega absoluta e incondicional a la causa de su pueblo.⁵⁰ De la misma forma que Judith venció a Holofernes, la reina viuda amenaza con vencer a don Juan José de Austria y a sus enemigos en los años finales de la regencia. Por otra parte, se distingue el cuadro *Felipe II ofreciendo a su hijo Fernando a Dios en agradecimiento por la victoria de Lepanto* de Tiziano.⁵¹ De esta forma, se recupera la tradición medieval de algunas reinas, como Fredegunda, que mostraban a su hijo a los súbditos como una forma de ganar legitimidad.⁵²

En resumen, en este trabajo hemos procurado demostrar que Mariana de Austria hizo un uso consciente de la retratística regia para hacer frente a las críticas de los grupos opositores durante el período de regencia o minoridad de Carlos II. Las representaciones de la reina regente señalaron de manera contundente su legitimidad como gobernadora, tutora y curadora del rey y destacaron la autoridad de su poder, su persona y sus obras de gobierno.—

50 Welzel, Bárbara, “Die Macht der Witwen. Zum Selbstverständnis niederländischer Statthalterinnen” Hirschbiegel, Jan und Paravicini, Werner (Herausgegeben von) *Das Frauenzimmer. Die Frau bei hofe in Spätmittelalter und früher Neuzeit*, Stuttgart, Jan Torbecke Verlag., 2000, pp. 287-310. Álvarez Seijo, Begoña, “Las mujeres fuertes del Antiguo Testamento. Un modelo de feminidad para las mujeres de la corte española en el siglo XVII”, en Sierra Sánchez, Javier y Gallardo Camacho, Jorge (eds.) *Identidades culturales, narrativas creativas y sociedad digital*, Madrid, Global Knowledge Academics, 2018, p. 27. Rodríguez G. de Ceballos, “op cit”., p.96.

51 *Ibid.*, p.96.

52 Pizan, Christine, *La ciudad de las Damas*, Madrid, Siruela, 2000, pp. 89-90.

DOS DIRECTORES DE PERIÓDICOS ESPAÑOLES EN BUENOS AIRES ANTE LA GUERRA CIVIL EN ESPAÑA (1936-1939): JOSÉ R. LENCE Y ALFREDO CABANILLAS BLANCO

Alejandra N. Ferreyra*

Universidad de Buenos Aires / CONICET

alejandranoemif@yahoo.com.ar

Introducción

Cuando se inicia la Guerra Civil en España, al igual que lo ocurrido con las publicaciones argentinas, la mayoría de los órganos de prensa de la comunidad inmigratoria española existentes en la ciudad de Buenos Aires fueron manifestándose paulatinamente a favor de uno y otro bando.¹ Con el transcurso de la contienda se fueron articulando nuevos emprendimientos periodísticos que intentaron reforzar las campañas de propaganda y colaboración desplegadas en apoyo a cada uno de los contendientes. En muchos de estos medios de prensa, la lectura del director de cada publicación fue un elemento central para tratar de

1 Aguerrizabal, María Jesús, "El estallido de la Guerra Civil Española en la prensa argentina", *Res Gesta*, 31, 1992, pp. 33-48.

* Instituto de Investigaciones "Gino Germani", Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires-CONICET.

uniformizar el posicionamiento y el discurso del periódico ante la situación que se desarrollaba en España. En este trabajo se examinará la labor propagandística de dos directores de publicaciones españolas que se editaban en la ciudad de Buenos Aires, los cuales se demostraron favorables a la revuelta militar iniciada en julio de 1936 en contra de la II República española. En primer lugar, se estudiará el trabajo periodístico de Alfredo Cabanillas Blanco, director de *El Diario Español*, un medio gráfico de vital importancia para la causa franquista; y en segundo lugar, de José R. Lence, fundador de uno de los más importantes exponentes del periodismo regional de la inmigración peninsular residente en Buenos Aires que adhirió a la sublevación militar en España: el *Correo de Galicia*. La elección de estos casos de estudio se justifica por la trascendencia que ambos órganos de prensa lograron en el entramado periodístico e institucional que apoyó a los golpistas españoles desde Buenos Aires durante la contienda civil.

Dos periódicos de la comunidad española: El Diario Español y Correo de Galicia

El Diario Español, creado en 1905, representaba la continuación editorial de otra importante publicación española: *El Correo Español* fundado en 1872 por Enrique Romero Jiménez.² Desde sus orígenes, *El Diario Español* se había demostrado favo-

2 García Sebastiani, Marcela, "Prensa e identidad de los españoles inmigrantes en la Argentina: *El Diario Español* de Buenos Aires en los comienzos del siglo XX", en Sánchez Baena, Juan José et al., (coords.), *El Mediterráneo y América. Actas del XI Congreso de la Asociaciones de Americanistas*, vol. 2, 2006, pp. 861-871;

nable a la construcción de una imagen positiva e integradora de la nación española en el Río de la Plata a partir de una mirada asociada con los ideales republicanos, liberales y reformistas que promovió su fundador Justo S. López de Gomara.³

Este periódico se editaba todos los días excepto los sábados y contaba con una extensión de entre diez y quince páginas con un costo de 0,10 centavos (moneda/nacional), poseía un taller propio cuya impresión llegaba a los 30.000 ejemplares diarios al inicio de la década de 1920,⁴ y que según la información suministrada por el *Anuario Prensa Argentina* ascendía a 58.000 en 1939.⁵ Sin embargo, este último dato resulta exagerado teniendo en cuenta que a principios de 1940 el Agregado de prensa y propaganda de la embajada española en Buenos Aires, José Ignacio Ramos, indicaba que el tiraje de este periódico solo

Garabedian, Marcelo, "El Correo Español de Buenos Aires y la prensa española en el Río de la Plata. Nuevos enfoques para su estudio", *Historia: Questões & Debates*, Curitiba, 56, 2012, pp. 159-177.

- 3 Justo S. López de Gomara asumió la dirección de *El Correo Español* en 1880, luego pasó a manos de Rafael Calzada, y posteriormente, a las de Fernando López Benedito. Ante la imposibilidad de hacer frente a las deudas contraídas el periódico fue rematado y adquirido por Justo S. López de Gomara, quien reeditó la publicación en 1905 con un nuevo nombre: *El Diario Español*. Hasta 1911 fue propiedad de Gomara y luego fue adquirido por una asociación anónima integrada por los más ricos y renombrados miembros de la comunidad española en Buenos Aires, entre ellos: Avelino Gutiérrez, Rafael Calzada, Félix Ortiz y San Pelayo y Manuel Llamazares, entre otros. Para ampliar véase: García Sebastiani, Marcela, "Crear identidades y proyectar políticas de España en la Argentina en tiempos de transformación del liberalismo. *El Diario Español* de Buenos Aires (1905-1912)", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 55, 2004, pp. 525-554.
- 4 *Anuario Industrial de la Nación Argentina, 1919-1920*, 1° Vol., Buenos Aires, Biblioteca Tornquist, p. 13; De Villegas, Emilio F., *Bosquejo histórico de El Diario Español*, Buenos Aires, Establecimientos Gráficos El Roble y Cia., 1907, p. 13.
- 5 *Anuario Prensa Argentina, 1939*, Buenos Aires, Sindicato Prensa Argentina, 1939, p. 10.

llegaba a los 1.500 ejemplares diarios.⁶

Una vez iniciado el golpe de Estado en contra de la II República española en julio de 1936 el periódico manejó la información con mucho recaudo. A diferencia de los medios gráficos argentinos, los cuales tardaron un poco más en reconocer las características y las finalidades del movimiento rebelde,⁷ *El Diario Español* se posicionó rápidamente de su lado, expresando con prontitud las primeras interpretaciones alrededor de la revuelta.⁸ Durante la Guerra Civil en la península, *El Diario Español* fue administrado por Casimiro Prieto Costas hasta su fallecimiento en marzo de 1938. Luego de un periodo de un año sin dirección reconocida, fue Alfredo Cabanillas Blanco quien se hizo cargo de edición del mismo imprimiéndole una mayor cercanía a los preceptos católicos.

Por su parte, el *Correo de Galicia*, fue uno de los escasos medios de prensa de identificación regional plenamente involucrado en la campaña propagandística a favor de la sublevación militar en España desde la ciudad de Buenos Aires. Esta publicación fue fundada en 1908 por el periodista gallego José Ramón Lence, tenía una frecuencia semanal con una tirada que oscilaba entre los cuatro y los cinco mil ejemplares y su domicilio se asentó en Avenida de Mayo

6 ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (Alcalá de Henares-España)-Delegación Nacional del Servicio Exterior de la Falange Española y de las JONS, Caja Nº 20, correspondencia enviada de José I. Ramos a Miguel Moya (Jefe de Prensa Delegación Nacional del servicio Exterior), Buenos Aires, 14/08/1940.

7 Aguerribabal, "El estallido de la Guerra...op. cit", pp. 38-39.

8 "Una nueva y lamentable confusión", *El Diario Español*, Buenos Aires, 19/07/1936, p. 2.

1370, y posteriormente, en Avenida Rivadavia 782.⁹ En este semanario se destaca la atención que su director le brindaba a las identificaciones regionales, tanto gallega como asturiana.¹⁰ Otra singularidad de *Correo de Galicia* era que su circulación se extendía hasta la capital de la República Oriental del Uruguay, por lo que en sus ediciones se incluía una sección de noticias denominada “Semana española en Uruguay” en la que se daba cuenta de las principales actividades de las entidades españolas en Montevideo.¹¹

Dos directores de periódicos ante la Guerra Civil en España: José R. Lence y Alfredo Cabanillas Blanco

Desde la Argentina fueron muchos los periodistas y publicistas que, a través de las páginas de las principales publicaciones adherentes a los rebeldes en la península, se esforzaron por dar a conocer los fundamentos del golpe de Estado e intentaron justificar su realización. En lo que sigue, analizaremos el trabajo propagandístico de dos periodistas españoles que, si bien provenían de trayectorias muy dispares entre sí, terminaron confluyendo ideológicamente con la causa de los sublevados y se abocaron a la tarea de difundir

9 ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN (Alcalá de Henares-España), Delegación Nacional del Servicio Exterior de la Falange Española y de las JONS, Caja N° 20, correspondencia enviada de José I. Ramos a Miguel Moya, Buenos Aires, 18/02/1941.

10 Por ejemplo: “El centro gallego de la Habana, no ha sido conmovido por el aluvión marxista”, *Correo de Galicia*, 15/01/1939, p. 3; Tovirso, Paco, “Tumbos en la directiva del Centro Asturiano”, *Correo de Galicia*, 22/01/1937, p. 3.

11 “Semana española en Uruguay”, *Correo de Galicia*, 8/01/1939, p. 2.

su posicionamiento a favor del régimen franquista desde los periódicos que lideraban en la ciudad de Buenos Aires.

José R. Lence (1874-1951) era natural de A Coruña cursó sus primeros estudios en Montforte de Lemos y comenzó muy tempranamente su intervención en el periodismo local. Luego de una fallida incursión en el ámbito de la política, emigró a la edad de veinticinco años hacia Montevideo, para luego instalarse definitivamente en la ciudad de Buenos Aires en 1905. Allí comenzó a trabajar en el recientemente fundado *El Diario Español* bajo la dirección de Justo López de Gomara, aunque pronto se embarcó en la creación de su propio proyecto periodístico, el *Correo de Galicia* en 1908.¹² Este semanario se convirtió en uno de los periódicos gallegos de mayor difusión en Sudamérica y se editó sin interrupción hasta 1946, cuando cambió su nombre por el de *Nuevo Correo*, el cual fue publicado hasta el fallecimiento de Lence en 1951.¹³

El posicionamiento político del director del *Correo de Galicia* fue variando a lo largo de los años: hasta por lo menos la Primera Guerra Mundial mantuvo su adhesión al regeneracionismo español en la línea de Antonio Maura; durante los años veinte se acercó al nacionalismo gallego y se opuso con firmeza a la dictadura de Primo de Rivera. Durante los años treinta aceptó forzosamente la

12 Lence, José R., *Memorias de un periodista*, Buenos Aires, Centro Difusor del Libro, 1945, pp. 11-12.

13 Núñez Seixas, Xosé M., "Periodismo, patriotismo 'regional' y estrategias de liderazgo: Fortunato Cruces, José R. Lence y los gallegos de Buenos Aires (1900-1936)", en García Sebastiani, Marcela (dir.), *Patriotas entre nacionales. Elites emigrantes españolas en Argentina (1870-1940)*, Madrid, Ed. Complutense, 2010, p. 278.

instauración de la II República en su tierra de origen, aunque siempre profesó su gran admiración y respeto por la Monarquía española. Paulatinamente, se fue acercando a las posiciones políticas cada vez más conservadoras hasta adherir a la sublevación militar ocurrida en julio de 1936.¹⁴

Por su parte, Alfredo Cabanillas Blanco (1894-1979) era originario de Madrid y realizó sus estudios en un colegio católico de Zaragoza. Comenzó su desempeño en el ámbito literario y periodístico de Madrid a través de diversas colaboraciones en *España Nueva* y *Heraldo de Madrid* y *La correspondencia de España*. Su afición por las letras y el teatro lo acercaron al Ateneo de Madrid en donde conoció a Manuel Azaña y simpatizó con el republicanismo.¹⁵ Logró integrar el plantel estable de periodistas del *Heraldo de Madrid* y como miembro del periódico viajó a Marruecos en calidad de corresponsal de guerra en 1921.¹⁶ De raigambre liberal, militó y fue vicepresidente del partido Unión Republicana liderado por Diego Martínez Barrio, y durante la II República, ocupó el cargo de Jefe de Gabinete de Prensa de la Presidencia por designación de Manuel Azaña.

Al iniciarse la Guerra Civil, Cabanillas Blanco asumió la dirección del *Heraldo de Madrid* y colaboró clandestinamente para poner bajo resguardo la vida de muchas personas que, siendo encarceladas o perseguidas en el marco de la con-

14 *Ibidem*; Lence, *Memorias de un periodista...*, *op. cit.*, pp. 13- 14.

15 Cabanillas Blanco, Alfredo, *Historia de mi vida. Memorias*, Sevilla, Espuela de Plata, 2011, pp. 63-64.

16 *Heraldo de Madrid*, "Periodismo e Historia del siglo XX. Periodistas" «disponible en: <https://heraldodemadrid.net/periodistas/>», [consultado el 12 de julio de 2017].

tienda, solicitaban su ayuda. En agosto de 1937 debió exiliarse de España ante la denuncia pública que le realizaron sus compañeros de trabajo por realizar estas actividades amparadas en su cargo de director del periódico.¹⁷ Se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, en donde vivía una hermana suya, y comenzó a publicar algunas contribuciones sobre la guerra española en el diario *La Nación*. Gradualmente, se fue acercando a los núcleos que simpatizaban con la sublevación militar y gracias a esos vínculos fue nombrado director de *El Diario Español* en junio de 1939.¹⁸ Vivió en la Argentina veintisiete años de exilio aguardando la autorización para regresar a su país de origen. Pudo retornar recién en 1964, se instaló primero en Madrid y posteriormente en Córdoba, desde donde colaboró asiduamente con el periódico *ABC* hasta su fallecimiento en 1979.¹⁹

A pesar de las diferencias que caracterizaron a estos periodistas en cuanto a sus trayectorias profesionales y a sus cambiantes posicionamientos políticos, en el marco de la Guerra Civil española ambos se encontraron luchando a través de sus plumas a favor del bando insurgente. En el cuadro general de la adhesión a la rebelión militar en la península, Lence y Cabanillas Blanco coincidieron con algunos planteamientos comunes en el discurso que pro-

17 Cabanillas Blanco, *Historia de mi vida...op. cit.*, p. 250.

18 “Alfredo Cabanillas director de El Diario Español”, *El Diario Español*, 4/06/1939, p. 1.

19 Durán Alcalá, Francisco y Ruiz Barrientos, Carmen, “Alfredo Cabanillas Blanco. Trayectoria vital y obra periodística” *Boletín de la Asociación Provincial de Museos locales de Córdoba*, 10 (2009), p. 343 «disponible en: http://www.museoslocales.com/Archivos/Adjuntos/Contenidos/Boletin_n_10.pdf» [consultado el 20 de octubre de 2017].

pagaron desde sus periódicos y los libros autobiográficos que ambos se dedicaron a escribir a lo largo de sus vidas. Este núcleo compartido de ideas se asoció a dos grandes tópicos que desarrollaremos a continuación. En primer lugar, los dos propagandistas adhirieron a la justificación ideológica del golpe de Estado en España que tanto se preocupaba por difundir la propaganda oficial del bando rebelde en la península. Desde allí, se explicaba la sublevación militar como la anticipación a una supuesta e inminente maniobra revolucionaria de raíz comunista orquestada desde la Unión Soviética. En segundo lugar, y una vez finalizada la contienda civil, ambos periodistas se abocaron a difundir con insistencia sus deseos de “unidad” y “reconciliación” entre los españoles residentes en el extranjero con la intención de aunar esfuerzos para la reconstrucción de España en la posguerra.

Con respecto a la argumentación que los periodistas construyeron en torno a la revuelta militar en la península, ambos coincidieron en el carácter “necesario” de la intervención de las fuerzas armadas, entendidas éstas como las “legítimas” defensoras de la nacionalidad española ante lo que suponían era la actuación revolucionaria de las fuerzas comunistas y “extranjeras” (representadas por la Unión Soviética y el Frente Popular francés) en el territorio español.²⁰ Recuperando la centralidad del mito del “peligro comunista”, que ya se

20 Lence, José R., “Por las rutas del triunfo”, *Correo de Galicia*, 15/01/1939, p. 1; Alfredo Cabanillas Blanco, *Hacia la España eterna...op. cit.*, pp. 273-274.

encontraba presente en el marco interpretativo del espectro político conservador de España desde principios del siglo XX, tanto Lence como Cabanillas Blanco acabaron adhiriendo a una elaboración ideológica propia de las derechas hispanas que identificaba en el comunismo a un “adversario” sobre el que era lícito utilizar la violencia física.²¹

Según el investigador Francisco Sevillano Calero, el estereotipo de la categoría de “enemigo” durante la Guerra Civil se concretó mediante dos operaciones: el extrañamiento y la estigmatización. En sus palabras: “El enemigo lo es, ante todo, por su carácter de extranjero, externo, como lo eran el bolchevismo y el judaísmo”.²² No obstante, uno de los elementos discursivos claves para el régimen dictatorial en la península, el antisemitismo, prácticamente no aparece en el relato que tanto Lence como Cabanillas Blanco, construyeron desde el Río de la Plata. El núcleo central de sus críticas se orientó, sin demasiadas variaciones, hacia el comunismo/bolchevismo y la tan aludida “propaganda roja”. Esta última era el principal y único frente de batalla contra el que los propagandistas tenían que lidiar a este lado del océano Atlántico:

21 García, Hugo, “Historia de un mito político: el peligro comunista en el discurso de las derechas españolas (1918-1936)”, *Historia Social*, 51 (2005), pp. 21-22 «disponible en: https://www.academia.edu/1958488/Historia_de_un_mito_pol%C3%ADtico_el_peligro_comunista_en_el_discurso_de_las_derechas_espa%C3%B1olas_1918-1936_2005» [consultado el 12 de julio de 2017].

22 Sevillano Calero, Francisco, “Los medios del lenguaje propagandístico del ‘nuevo Estado’ franquista (1936-1945)”, en Moreno Cantano, Antonio César (coord.), *El ocaso de la verdad. Propaganda y prensa exterior en la España franquista (1936-1945)*, Gijón, Ediciones Trea, 2011, pp. 31-32.

Aquí la propaganda roja, pagada espléndidamente con el dinero que no era de los gobiernos sino de España, envenenó el espíritu de miles de nuestros compatriotas que en su fuero interno amaban también a España, pero que no les era posible sustraerse a la influencia avasalladora de las prédicas infames y continuadas (...)”²³

Otro elemento significativo en esta edificación discursiva fue que se hablaba del sublevación militar perpetrada en la península, no como contrario a las estructuras políticas de la República, sino más bien, a los elementos de izquierda que “disfrazados con vestiduras democráticas y republicanas”²⁴ pretendieron hacerse con el poder a costa de convertir a España en una especie de “colonia soviética”.²⁵ Por su parte, Alfredo Cabanillas Blanco se sentía especialmente identificado con esta última interpretación del golpe de Estado a la hora de justificar su propia trayectoria política de pasado republicano: “La República en la que en un día confiara no era esta ‘sovietizada’.”²⁶ Debido a su procedencia política, se vio obligado a explicar su nuevo posicionamiento y para ello difundió sus ideas a través de un libro autobiográfico, titulado *Hacia la España eterna* (1938), que se convirtió en uno de los escasos volúmenes testimoniales a favor

23 Lence, José R., “El nuevo Cónsul General de España”, *Correo de Galicia*, 22/10/1939, p. 1.

24 Ídem, “La derrota del comunismo en España”, *Correo de Galicia*, 12/03/1939, p. 1.

25 Ídem, *Mis memorias...op. cit.*, p. 44; Cabanillas Blanco, Alfredo, *Hacia la España eterna*, Buenos Aires, Editorial Lux, 1938, p. 29.

26 Cabanillas Blanco, *Hacia la España eterna...op. cit.*, p. 88.

de la sublevación militar española escrito y editado en la ciudad Buenos Aires durante la contienda civil. A través de esta obra, Cabanillas Blanco pretendió aunar su pasado de vocación liberal y republicana con su presente de exiliado cercano a los núcleos de simpatizantes franquistas en el Río de la Plata.²⁷

El otro componente compartido en el discurso de estos dos periodistas fue la casi inmediata expresión de deseo de “unidad” y “confraternidad” en la comunidad española residente en la ciudad de Buenos Aires una vez finalizada la contienda civil. Las proclamas de rechazo y confrontación hacia los núcleos de simpatizantes republicanos en la ciudad de Buenos Aires que aparecían en las páginas del *Correo de Galicia* y *El Diario Español* durante los años que duró la guerra parecieron quedar en el olvido a la vez que el lenguaje bélico se fue suavizando rápidamente.

Este llamado a la unión se inició, en el caso de José R. Lence, desde principios del año 1939 ante el reconocimiento argentino del Gobierno del General Franco en España. A partir de ese momento, Lence arengó a favor de la “concordia”, el “entendimiento” y la “comuni3n” entre todos los espa3oles, incluyendo con especial inter3s a aquellos que en su momento hubieran sido considerados “enemigos” por sus ideas pol3ticas:

27 Al poco tiempo de su llegada al pa3s, Cabanillas Blanco comenz3 a entablar v3nculos estrechos y a participar de los eventos organizados por la instituci3n Legionarios Civiles de Franco y sus fundadores, Soledad Alonso de Drysdale y el Conde de Guadalhorce. “Legionarios Civiles de Franco en Rosario”, *El Diario Espa3ol*, 23/07/1938, p. 2.

(...) en esta hora jubilosa en que se inicia el renacimiento de la España grande del futuro, no queremos separar de nuestro corazón a los que no pensaron como nosotros, y a todos los que de buena fe se dejaron arrastrar por la fuerza avasalladora de las falsas propagandas antipatrióticas.²⁸

Esta insistencia en la necesidad de comunión entre la población de origen español residente en el extranjero se reforzó discursivamente al regreso del viaje que realizó a la península a bordo del “Primer Crucero Azul”. Este periplo transatlántico organizado por la Oficina de Prensa y Propaganda de la Embajada española con una clara finalidad propagandística se concretó desde Buenos Aires rumbo a España a bordo del buque de la empresa Ibarra, *Cabo San Antonio*, en abril de 1939.²⁹

Los participantes de esta travesía,³⁰ en su mayoría periodistas y simpatizantes del naciente régimen dictatorial, cumplieron con un itinerario previs-

28 Lence, José R., “España vuelve a nacer”, *Correo de Galicia*, 26/02/1940, p. 1.

29 “Más de 6.000 personas despidieron el jueves al primer “Crucero Azul” a España”, *Correo de Galicia*, 23/04/1939, pp. 2-3.

30 Según la prensa de la época, doscientas personas integraron este primer contingente de viajeros que partió desde Argentina. Figuraban entre los más destacados: el Coronel argentino Carlos A. Gómez, Soledad Alonso de Drysdale, Emilio Poblet, como encargado de dirigir al grupo, e Hilario Crespo, corresponsal de *El Diario Español*, con quien José R. Lence compartió su camarote. Correyro Ruiz, Beatriz, “Apuntes para el Primer Crucero Transatlántico a la España Nacional (1939)”, *Historia y Comunicación Social*, 5 (2000), p. 81 «disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/download/HICS0000110075A/19595>», [consultado el 13 de julio de 2017]; “Más de 6000 personas despidieron el jueves...”, *op. cit.*, pp. 2-3.

to de visita a distintas ciudades, siguiendo las llamadas “Rutas de la guerra”, que incluían a las poblaciones de: Cádiz, Málaga, Granada, Córdoba, Sevilla, Toledo y Madrid, entre otros destinos, y participaron del “Desfile de la victoria” realizado el 19 de mayo en la capital española.³¹ Por supuesto, toda esta trayectoria no se realizó con fines turísticos. Entre los objetivos manifiestos de esta singular propuesta se pueden señalar: en primer lugar, la intención de contrarrestar las críticas de los republicanos en el exilio; en segundo lugar, la pretensión de relanzar las relaciones diplomáticas y culturales con Hispanoamérica; y en tercer lugar, dar a conocer “in situ” los “valores” por los que habían luchado los sublevados en la península.³²

José R. Lence, se encargó de escribir minuciosas crónicas e impresiones sobre la España de posguerra a partir de su experiencia personal en este viaje y publicarlas con asiduidad en el *Correo de Galicia*. A su regreso, utilizó con frecuencia muchos pasajes e ideas de estos relatos para comparar la situación que se vivían en la colectividad española de la ciudad de Buenos Aires con lo que, según él, ocurría en la península:

Y como Madrid, España entera parecía haber olvidado los viejos rencores y los odios enconados y combativos, para rendir un silencioso homenaje a los muertos, españoles al fin, que por

31 Lence, José R., “Expresiones de su viaje”, *Correo de Galicia*, 11/06/1939, p. 1.

32 Correyro Ruiz, “Apuntes para el Primer Crucero Transatlántico...op. cit”, p. 86.

diversos caminos rindieron su vida en defensa de sus ideales. Al llegar a Buenos Aires, se experimentaba la impresión desagradable e inexplicable del contraste que aquí presentaban con sus estridentes y estériles querellas.³³

La imagen idílica que Lence construyó y quiso exponer a través de las páginas de su periódico de la España pos bélica tenía dudosos anclajes con la realidad del momento. Según su interpretación, en todas las ciudades que visitó la población manifestaba con “veneración” su adhesión al “caudillo” Francisco Franco como “salvador” de la nación, al mismo tiempo que el “rencor” y el “odio” entre los combatientes se disipaba casi naturalmente y sin represalias hacia los vencidos.³⁴ En este aspecto, el director del *Correo de Galicia* actuó como un engranaje completamente funcional a la difusión de los contenidos dictaminados por la propaganda oficial emanada desde los órganos rectores de la península hacia las poblaciones de españoles en el extranjero y contribuyó a crear imágenes falaces del régimen dictatorial empeñado en aplicar sanciones a los vencidos.

Por su parte, Alfredo Cabanillas Blanco incluyó en su repertorio de llamados a la unión de la colectividad el anhelo de contribuir desde la “paz” a la perentoria

33 Lence, José R., “Hacia un mejor entendimiento colectivo”, *Correo de Galicia*, 26/11/1940, p. 1.

34 Citamos algunas de las crónicas de viaje publicadas por Lence: “Notas del viaje del Cabo San Antonio”, *Correo de Galicia*, 21/06/1939, p. 1; “La divina emoción de pisar tierra española”, *Correo de Galicia*, 4/06/1939, p. 1; “Expresiones de su viaje”, *Correo de Galicia*, 11/06/1939, p. 1; “Rutas de la última guerra”, *Correo de Galicia*, 25/06/1939, p. 1.

“reconstrucción” de España”.³⁵ Dado el papel central que el régimen dictatorial le había concedido a América Latina en el marco de la reconfiguración de su política exterior posbélica se tornaba necesario aminorar la conflictividad en las colonias de españoles radicados en el exterior, en donde los núcleos de republicanos exiliados comenzaban a desarrollar intensas campañas en contra del régimen. En este sentido, tanto Lence como Cabanillas Blanco concordaron con las palabras del primer Embajador español enviado a la Argentina en octubre de 1940, Antonio Magaz y Pers, sobre la necesidad de aunar los esfuerzos tendientes a recomponer el prestigio internacional de España luego de la guerra.³⁶

Las diferencias que separaron a estos periodistas no fueron fundamentales, aunque es posible identificar algunos contrastes que tuvieron vinculación con la trayectoria profesional y vital de cada uno de ellos. La procedencia y la identificación regional fue un elemento de clara distinción entre ambos. La defensa del “buen nombre” de Galicia y de su papel protagónico en la historia de España que realizaba Lence a través de su periódico³⁷ no tuvo equivalente en las pági-

35 “Con el mismo coraje, con la misma acometividad, con el mismo ardor combativo con que se enfrentaron en los días de la tragedia, se unirán ahora, en los días de la venturosa victoria (...) para realizar la reconstrucción nacional”. Cabanillas Blanco, Alfredo, “La reconquista de Madrid, señala una nueva era en la historia de España”, *El Diario Español*, 28/03/1940, p. 3.

36 Lence, José R., “La llegada del Marqués de Magaz a los puertos del plata”, *Correo de Galicia*, 27/10/1940, p. 1; ídem, “Un llamado a los españoles”, *Correo de Galicia*, 20/11/1940, p. 1; Alfredo Cabanillas Blanco, “Dos estampas de una jornada. El Embajador a bordo –El Embajador en Buenos Aires”, *El Diario Español*, 27/10/1940, p. 7.

37 Núñez Seixas, “Periodismo, patriotismo ‘regional’ y estrategias de liderazgo...op. cit’”, p. 281. Véase por ejemplo, la exaltación del papel de los soldados gallegos que participaron de la Guerra Civil bajo el man-

nas de *El Diario Español*, más interesado en construir una imagen compacta y unívoca de la nacionalidad española, en donde las diferenciaciones regionales eran poco menos que un complemento folclórico. Sin embargo, el regionalismo del director del *Correo de Galicia* estuvo lejos de convertirse en separatismo, ya que siempre comulgó de manera más o menos armónica su adhesión al terruño de origen con la pertenencia a la nación.³⁸

Entre otros elementos de distinción también se puede mencionar, por un lado, que Alfredo Cabanillas Blanco expresaba constantemente su apego a la religión católica y su seguimiento riguroso de la práctica religiosa, algo que estaba prácticamente velado en el caso de Lence. Y por otro lado, que el director del *Correo de Galicia* mantuvo una distancia evidente respecto del grupo profranquista liderado por Soledad Alonso de Drysdale y el Conde de Guadalhorce, núcleo al que Cabanillas Blanco adhirió rápidamente al llegar a la Argentina y gracias al cual accedió a la dirección de *El Diario Español*.³⁹

A modo de cierre

Este trabajo se orientó a abordar con una visión comparativa las tareas

do del General Franco. José R. Lence, "Expresiones de su viaje", *Correo de Galicia*, 11/06/1939, p. 1.

38 Lence, *Memorias de un periodista...op. cit.*, p. 199.

39 La discrepancia de Lence con el núcleo de los Legionarios Civiles de Franco, si bien fue clara durante toda la contienda bélica, quedó evidenciada en 1943 con motivo de la campaña en contra de la institución y, puntualmente, de la figura del Conde de Guadalhorce en el marco de las denuncias por fraude de las que fue objeto.

de divulgación que llevaron adelante dos destacados representantes periodísticos y directores de publicaciones españolas en Buenos Aires favorables al franquismo en la ciudad de Buenos Aires. Tanto José R. Lence como Alfredo Cabanillas Blanco provenían de trayectorias políticas y profesionales muy diversas entre sí, pero los dos terminaron confluyendo en la adhesión al régimen dictatorial español y se convirtieron en activos propagandistas del mismo. Estos periodistas coincidieron en varios puntos a la hora de difundir la propaganda a favor del régimen. En primer lugar, ambos identificaron a la “propaganda roja” como el principal enemigo a combatir este lado del océano Atlántico, y contra ella unieron sus esfuerzos en pos de promover una mayor adhesión a la causa que defendían. En segundo lugar y con el fin de amoldar su discurso, que se reproducía en un país en el que oficialmente existía un régimen republicano y democrático, los dos terminaron coincidiendo en que el General Franco no representaba en esencia una fracción militarista antirepublicana, sino más bien, una reacción frente a la desmedida “sovietización” en la que había caído la II República española. Y en tercer lugar, una vez finalizada la contienda civil, los periodistas concordaron en la inmediata búsqueda de “unidad” para la colectividad española radicada en la Argentina. Considerando, por un lado, la urgente necesidad de contribuir a la reconstrucción posbélica, y por el otro, la intención de mejorar el posicionamiento

internacional de España, tratando a su vez, de aminorar la combatividad de los núcleos de exiliados que se hallaban en el país.

La tarea desplegada por estos personajes en la Argentina contribuyó, de una parte, a la difusión de las premisas ideológicas que intentaban defender la acción de los ejércitos sublevados en España en el marco de la guerra civil, y por la otra, a la construcción de una imagen positiva del régimen dictatorial español desde el Río de la Plata. Una vez concluida la guerra, los simpatizantes de la sublevación militar comprendieron que, en el extranjero, las comunidades inmigratorias españolas debían cerrar filas alrededor del nuevo régimen y abandonar todo tipo de disidencias.—

UN CASO DE “TORRICIDIO”: LA TORRE NUEVA DE ZARAGOZA

Jorge Rigueiro García*

Universidad de Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
jorgerg@sinectis.com.ar

“Visitamos la torre inclinada, y aunque alguno de mis compañeros propuso que nos guareciéramos al amor de su zócalo, yo opiné que allí estábamos como en campo raso. Sirvieron, sin embargo, de descanso aquel lugar, y también de refectorio para nuestra cena de pan seco, la cual despachamos alegremente, mirando de rato en rato la mole amenazadora, cuya desviación la asemeja a un gigante que se inclina para mirar quién anda a sus pies. A la claridad de la luna, aquel centinela de ladrillo proyecta sobre el cielo su enjuta figura, que no puede tenerse derecha. Corren las nubes por encima de su aguja, y el espectador que mira desde abajo, se estremece de espanto, creyendo que las nubes están quietas y que la torre se le viene encima. Esta absurda fábrica bajo cuyos pies ha cedido el suelo cansado de soportarla, parece que se está siempre cayendo, y nunca acaba de caer.”

Benito Pérez Galdós ¹

1 Pérez Galdós, Benito, *Episodios nacionales 1872-1912*, e-artnow, 2015, primera serie 1873-1875, “Zaragoza”, Cap. I, p. 1285.

* Grupo EuropAmérica – Academia Nacional de la Historia de la República Argentina – GIEM del Centro de Estudios Históricos de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Introducción

Muchas veces, las ciudades en su afán de modernización, crecimiento o desprendimiento de tal o cual tradición cultural, destruyen su propio patrimonio. Dándose cuenta o no, con intención o por desgracia, la tarea de hacer crecer urbanamente conlleva, muchas veces, la de sacar de en medio viejos edificios otrora significativos pero en la actualidad considerados ya inútiles.

Este artículo bucea en la memoria fotográfica y arqueológica zaragozana, en aras de “resucitar” un monumento magnífico del S XVI que fue destruido hacia 1892 y del cual hoy quedan pocos vestigios materiales, pero un sinnúmero de trazas que permiten la reconstrucción histórica del mismo y develar las causas de un auténtico “*crimen*” arquitectónico perpetrado contra la *Torre Nueva* en Zaragoza. Para ello echaremos manos a numerosa bibliografía, análisis contemporáneos, a la fotografía, literatura y hasta las canciones infantiles, pues a pesar de haber sido demolida, la memoria de los aragoneses en general y zaragozanos en particular, mantiene vivo este magnífico modelo de arquitectura mudéjar que se resiste a desaparecer. Típico producto de las ciudades medievales y de la primera Modernidad, las altas torres buscaron ser emblema civil de la opulencia urbana conjuntamente con las catedrales, en el plano de lo religioso. De esta manera, ambas torres, la catedralicia y la civil, perforaron el cielo con su presencia, pero la *Nueva* de Zaragoza sucumbió injusta y apresuradamente a los

cambios de gustos y urbanismo a finales del S XIX.

Cualquier viajero entusiasta que desee disfrutar de Zaragoza, podrá pasear por la Plaza de San Felipe y se encontrará con dos curiosidades: una suerte de marca octogonal en el piso con el perímetro marcado en piedra de un portentoso edificio ya inexistente, a la vez que frente a él la estatua en bronce de un joven sentado en el piso y con la vista perdida en la altura incommensurable de un “algo” ya desaparecido.

Ese “algo” fue la célebre *Torre Nueva*, construida bastante apresuradamente a partir de 1504 por orden del Ayuntamiento de la ciudad con la pomposa intención de erigir una torre civil con reloj y que fuese la envidia de otras ciudades, como así también, pregón del prestigio y pujanza zaragozanos. Hacia agosto de 1504, bajo la regencia de Fernando el Católico, su hijo natural, el Arzobispo Don Alonso de Aragón, presentó al rey el proyecto que el Jurado designado por el Ayuntamiento había elegido para la erección de un alta torre con reloj y campanas, dado que “*siendo esta Ciudad, Cabeza y Metropoli no solamente del Reyno sino también de la Corona, parecía desestimación de ella no tener reloj de toda seguridad para su Régimen*”².

2 “Apreciando los reunidos, unánimemente, que ‘en la ciudad se necesitaba un reloj para el Gobierno de los Tribunales, enfermos y vecinos; que fuese hecho con la perfección posible respecto de que por los relojes que havia no se podían regir porque no corrían con el concierto y seguridad que se necesitavan que siendo esta Ciudad, Cabeza y Metròpoli no solamente del Reyno sino también de la Corona, parecia desestimación de ella no tener reloj de toda seguridad par a su Régimen /.../ Y que por los dichos motivos debia fabricarse una Torre, enmedio de la Ciudad, muy alta y suntuosa, donde se fijase el reloj,

Aprobado el proyecto, se entregó la obra a los prestigiosos arquitectos cristianos Juan Gabriel Gombao (que había intervenido en la construcción de diversas iglesias con un estilo predominantemente mudéjar sobre el renacentista) y Juan de Sariñena (también gran arquitecto zaragozano especialista en la erección de torres, que alcanzó el grado de *Maestro de Ciudad* y del cual aún hay varios bellísimos trabajos), conjuntamente con los moros conversos Esmel Balladaz o Ismael Allabar, Juce o Juan de Galí (miembro de una numerosa familia de importantes alarifes) y el renombrado Mrahem Muferrich (o Maestre Monferriz).

La obra costó finalmente 4068 libras jaquesas y 10 sueldos, siendo elevada en un tiempo extraña y peligrosamente corto: 15 meses en una zona de la ciudad donde había estado otra torre siglos antes.³ Recién en 1508, se colocó el primer reloj en su torre conjuntamente con dos campanas que fueron renovándose y cambiando a través del tiempo, para modernizarla.⁴ El sitio elegido para

con una campana muy grande que se oyese de toda ella y que así la dicha Torre como el reloj excediese en la grandeza, adorno y perfección al de todas las demás ciudades, en cuanto fuese posible". En: Gascón de Gotor, Anselmo, "Un aspecto de reglamentación en la vida zaragozana durante el reinado de Fernando el Católico. La Torre del Reloj", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 12-13, 1961, p. 162. Sobre el Aragón medieval, son esenciales los estudios de la colección *Aragón en la Edad Media*, de la Universidad de Zaragoza. Accesibles en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=138> [Consultado 20 de Junio de 2018].

- 3 Algunos autores, como José Pijoan en su *Historia del arte: el arte al través de la historia*, Barcelona, Salvat, 1951, T. II. o Javier Peña Gonzalvo en "La Torre Nueva de Zaragoza. Tipología y cronología", *Revista Aldaba*, 7, 1987, pp 94-97, proponen que antes, en ese barrio, existía una torre medieval, posiblemente elevada en el S XI de arquitectura con influencia mora.
- 4 Se le encargó la construcción del reloj al artesano relojero leridano Jaime Ferrer, aplicado a un par de campanas, una para las horas y otra para los cuartos, con una paga de ciento noventa florines de oro. Estas fueron solemnemente consagradas el 19 de noviembre de 1508, pero la mayor tuvo que ser

su erección fue la plaza de San Felipe, próximo a la antigua iglesia del siglo XII, siendo necesario despejar parte de la edificación y derribar algunos edificios que se encontraban en el entorno. La calle Torre Nueva, entonces llamada Carrera Nueva se comunicaba desde 1456 con el mercado y continuaba por la calle Botigas Fondas, parte de la actual Torre Nueva y la calle Méndez Núñez. En la parte posterior de la Torre se ubicaban los palacios de los Cerdán de Escatrón (hoy Fortea); y la de los Clavero y Sessé.

Arquitectónicamente, la torre estaba construida sobre poderosos cimientos enterrados a unos 17 metros bajo el nivel del suelo, en tanto sobre el nivel de la calle tenía una base estrellada de 16 puntas (única en todo el Occidente). Después de este primer tramo, se alzaban otros tres más de forma octogonal con contrafuertes angulares, decoración de cerámicas coloridas y ventanas de arco apuntado, todo en un exquisito estilo mudéjar.⁵ Todo el edificio estaba profusa-

refundida en 1510 por estar defectuosa. Años más tarde, en 1680, se puso un nuevo reloj el que fue remplazado en 1712 por Andrés Asín. Nuevamente, en 1762 se volvió a sustituir y en 1827 se inauguró una nueva maquinaria realizada por Andrés Ester. Finalmente en 1880 se instaló el último reloj, realizado por Pedro Pitschel, del cual aún subsisten piezas expuestas en un museo dedicado a la torre, en las proximidades de su emplazamiento. Las campanas del reloj fueron reubicadas en la torre de la Iglesia del Pilar. Un simpático museo ha sido instalado dentro de lo que fuera el Palacio Montal de Zaragoza. Parte de un conjunto dedicado a la gastronomía y nuevos conceptos en alimentación, la antigua cava del palacio fue dedicada a exhibir objetos, diarios, fotos contemporáneas y hasta la maquinaria del reloj de la torre destruida. Vale la pena la visita a todo el sitio. En: <https://www.montal.es/museo-de-la-torre-nueva> [Consultado 20 de Junio de 2018].

- 5 En la Historia General del Arte, José Pijoan afirma que “la semejanza de forma de la Torre Inclinada de Zaragoza con las torres mausoleos de los primeros sultanes selyúcidas o selyuqies en Persia es realmente un caso misterioso de cultural supervivencia. Las torres sepulcros de Gazna son poligonales y con ángulos en aristas para esquivar a los espíritus malignos. Estas aristas reaparecen casi idénticas en la

mente decorado con variedad de lacerías, cruces, medias estrellas, adornos en zig-zag, angrelados, arquillos, espinas de pez, de gusto árabe, junto con otros elementos de tradición gótica.⁶

En la zona del campanario una pequeña galería de arcadas de medio punto, brindaba una vista de 360° de toda la ciudad sobre la cual se había colocado un alto chapitel triple de más de 17 metros de altura coronando elegantemente la estructura pero que fue cambiado en diversas ocasiones de su historia hasta que fue prácticamente desmontado antes de la destrucción final del conjunto.⁷

Estaba construida, para hacerla más económica, liviana y menos rígida, de ladrillo a la vista y juntas de argamasa con base de yeso, muy del estilo de los alminares musulmanes. Esto será decisivo en su suerte, puesto que a poco de empezar a echarse las bases y cuerpo del primer tramo, la falta de tiempo para el fraguado hizo que al seguir construyendo sobre material fresco comenzara a

parte baja de la torre zaragozana /.../ Es imposible de creer que fuera un caso de coincidencia” En Pijoan, *Historia del arte...op cit.*

- 6 La Ciudad de Calatayud, ha construido la Torre de la Colegiata de Santa María. Siguiendo los datos constructivos de nuestra torre zaragozana, tiene muchos elementos constructivos y decorativos en común aunque de unos diez metros menos de altura, goza de perfecta salud a la fecha. En: Galiay Sarañana, José, *Arte mudéjar aragonés*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2002.
- 7 El chapitel podría tener su propia historia aparte de la torre, pues debió ser reparado en varias ocasiones. El primer remate de la torre, lo conocemos a través de una pintura de 1647 de una vista de Zaragoza de Juan Bautista Martínez del Mazo, lo formaban ocho pirámides que culminaban con esferas de piedra, y en él estaba situada la campana de los cuartos. En 1680, al agrietarse, se quitaron las pirámides y se hizo otro remate de menos peso, que, a su vez, se sustituyó en 1749, colocando un triple chapitel de pizarra que remataba en su aguja con la campana que daba los cuartos, con una bola, un arpón dorado y una cruz. Y finalmente, en 1878 se colocó un sencillo tejado a cuatro vertientes y desmochado, que es el que sale en muchas de las fotografías antiguas que se conservan.

inclinarse todo el conjunto hacia el lado norte hasta que alcanzó su inclinación máxima de unos dos metros y medio respecto de la vertical en pleno proceso constructivo. Si bien esto nunca fue peligroso para la estabilidad de la torre, siempre hubo desconfianza respecto de su solidez.

Visto que estaba destinada a ser el edificio más alto de Zaragoza con sus 81,5 metros por 6 metros de ancho en su parte más delgada y muros de hasta metro y medio de espesor ⁸ reinó en una ciudad con más de veinte torres preexistentes.

Esta preeminencia sobre las demás torres urbanas le dio la posibilidad de ser el mejor atalaya para seguir los movimientos de los franceses durante la Guerra de la Independencia, en los llamados *Sitios* de 1808-1809 y si bien a lo largo de su vida, se dedicaron trabajos a la fortificación y no al enderezamiento, pues era por todos conocido que esto nunca ocurriría, puesto que el problema no vino después de su erección, sino durante la misma: se agregaron un doble

8 Recordemos que la torre de Pisa (S XII) tiene apenas 58 metros, la Asinelli de Boloña (S XII), 97.6 metros y el Big Ben de Londres (S XIX), 96 metros, conformando un auténtico alarde de técnica y belleza. Más allá de la zaragozana, las torres civiles se fueron transformando en parte del paisaje habitual urbano desde el Siglo XII, sirviendo en parte como atalayas defensivos, residencias burguesas o nobles o sencillamente, como torres de reloj civil. Muchas de estas torres compitieron en altura con las de la catedral, encarnando dos modelos constructivos que llegaron a la Modernidad con mayor o menor grado de perennidad. En caso de desaparecer, las que primero lo hicieron fueron las civiles y privadas, por el lógico crecimiento del tejido urbano y desaparición de antiguas familias que usaron este tipo de viviendas “en torre”, incorporando terrenos siempre escasos a la ciudad. En otras ocasiones, las torres eran desmontadas y se siguieron usando parte de sus materiales o las mismas bases en la edificación de nuevas viviendas. Véase nuestro “Rascacielos en la Edad Media”, *Revista Scriptorium*, año V-nº 7, 2015, pp. 39-45. Una gran especialista de historia aragonesa y de Zaragoza en particular, sobre todo de los Siglos XV y temprana Modernidad ha sido la recientemente fallecida en 2017 la Dra. María Isabel Falcón Pérez, con una larga serie de títulos y artículos altamente nutritivos sobre esta ciudad.

zócalo protectorio a la base, contrafuertes en su cuerpo hasta que, tras un fuerte temporal que en 1846 azotó la ciudad provocando desprendimientos y voladura de elementos constructivos, se le encargó en 1856 al Arq. José de Yarza y Miñana (1801-1868) un estudio prospectivo y posibles tareas de restauración del monumento que ya estaba bastante abandonado y deteriorado, pero incólume.

En 1858, el Ayuntamiento escuchó la voz de este prestigioso arquitecto, empecinado en restaurar y volver a su antiguo esplendor la torre de la que todos los viajeros hablaban, muy a pesar de la encendida diatriba del célebre Coronel de Ingenieros Andrés Brull y Sinués (1818-1887), que aconsejaba su inmediata demolición. Esta idea se reforzó hacia 1869, a pesar de que los arquitectos Pedro Martínez Sangrós y Juan Atienza aseguraran que la torre no era ni peligrosa ni que se iría a desplomar. De todas maneras, en 1878, se sacó el alto chapitel triple que la coronaba y se lo reemplazó por uno octogonal de paños, siguiendo los lados del cuerpo de la torre, más plano y menos elegante, pero que ni así, salvó de su próximo final al coloso.

El fin anunciado

“Zaragozanos: La historia recuerda brillantes epopeyas con las cuales salvasteis la Independencia de la Patria. La Torre Nueva, el monumento mudéjar admiración de propios y extraños, la que nos alegra en nuestras fiestas y nos anuncia la hora del des-

canso, fue la atalaya de defensa en aquellos memorables hechos.

... ¡Que no se diga que los descendientes de los héroes ven con indiferencia la desaparición de la Torre Nueva”⁹

Nada pudo contra la ola destructiva, ni los informes positivos para reformar la torre de los maestros de obras que la revisaron en 1741, ni el informe del señor Lana en 1758; como así tampoco la opinión de los señores Yarza, Esteban, Caminero y Berdejo en 1818; ni los técnicos que informaron en 1849, 1850, 1859, 1867, 1868. Nadie oyó la defensa de la joya mudéjar por los hermanos Anselmo y Pedro Gascón de Gotor, los cuales publicaron numerosos artículos denunciando el “*turricidio*” (sic) de la más bella torre mudéjar, calificándolo también como “*el mayor crimen artístico cometido en España*”, pudieron evitar el derribo de la majestuosa *Torre Nueva*. Centenares de fotografías de la época y hasta pinturas desde el S XVI, no pudieron detener la supuesta “necesidad” de acabar con ese emblema zaragozano.¹⁰

9 Proclama del 14 de Agosto de 1892 a los zaragozanos en el Teatro Goya para apoyar la existencia de la torre. En Serrano Dolader, Alberto, *La Torre Nueva de Zaragoza*, Zaragoza, Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, 1989.

10 Estaba considerada como la más famosa torre inclinada española. En el s. XIX fue muy reproducida por grabadores y fotógrafos. Entre las vistas fotográficas conservadas destaca la realizada en 1860 por Charles Clifford (1820-1863), cuyas origina se encuentra en el Museo del Prado, o las diferentes tomas de Jean Laurent (1816-1886), entre los años 1863 y 1877. “<http://www.redesenlanube.com/torre-nueva/>” [consultado el 18 de Junio de 2018]. Pero también fue inmortalizada por fotógrafos locales como Mariano Júdez y Ortiz (1832-1874) o Anselmo María Coyne y Barreras (1830-1896). Un exquisito texto informativo sobre la fotografía del período, lo compone el Catálogo de la Exposición *Primeros tiempos de la fotografía en Zaragoza*, organizada en 2010 por Cajalón (antigua Caja Rural de Aragón). En: <http://www.unizar.es/oaep/wp-content/uploads/2010/10/Primeros-tiempos-de-la-fotograf%C3%ADa-en-Zaragoza.pdf>” [consultado el

En Mayo de 1892, sobre la base del informe de los Arquitectos de la Real Academia de San Fernando, Antonio Ruíz de Salces (1820-1899) y Simeón Ávalos y Agra (1829-1904), muy a pesar de opiniones de arquitectos e ingenieros de todo el país y en medio de una ola constructiva “moderna” y modernizadora, el Ayuntamiento en pleno votó por unanimidad derribar ese viejo monumento de tan alto sabor oriental y encima, torcido!. Este afán modernizador de los dos arquitectos que venían de Madrid, donde se estaba operando una profunda renovación urbanística muy posiblemente no reparó en el daño irreparable a la arquitectura tardomedieval que iría a hacerse, pero la opinión de ambos pesó más que cualquier defensa que pudiera llevarse a cabo de la torre.

La determinación se publicó en el Boletín Oficial el 16 de julio de 1892 y dos días después, fue colocado el primer andamio para su derribo. Durante un tiempo se abrió a los zaragozanos para que pudiesen contemplar la ciudad desde su mejor atalaya, hasta que la piqueta acabó con la edificación: durante 8 días y previo pago de 10 céntimos, los ciudadanos y curiosos pudieron subir a lo alto de la torre para darle su último adiós y contemplar desde allí una perspectiva privilegiada de la ciudad. Esto compone un hecho insólito, ya que si tan deteriorada estaba y peligrosamente caía o era tan urgente su derribo, ¿Cómo se permitió que la gente subiera a una torre en peligro de desmoronarse? Aventuramos una

respuesta rápida y fácil: o había intereses creados para su demolición pero no sobre terrenos a utilizar, pues la torre estaba situada en una plaza pública o un afán modernizador excesivo y perjudicial.

La torre fue desmontada desde arriba a abajo a través de sucesivas terrazas, andamios o balcones que se le adosaban al exterior y a medida que se la iba desmochando, estos balcones eran corridos hasta poder trabajar directamente en la base y sin ningún peligro de caída de material sobre edificios vecinos y paseantes. Una vez desmoronada los ciudadanos pudieron adquirir ladrillos como recuerdo, aunque corrieron comentarios que fueron reutilizados en la construcción de varias casas en el vecindario, siguiendo lo anteriormente sugerido en cuanto a intereses creados.¹¹ Incluso, el cantar popular le puso letra a una famosa canción infantil: “*En la calle ancha de San Fernando*”.¹²

11 “Algunos restos de la torre aún se conservan en pueden ver (es un decir porque en el Museo Provincial no me fue posible verlos). En el ayuntamiento se conserva la última llave de la puerta de la torre. En el vivero municipal de la Torre de Santa Engracia, en el camino de Movera a Pastriz, se colocaron algunas rejas que se encontraban en la torre. La esfera y la maquinaria del último reloj; así como algún azulejo se conservan en “La Despensa de Casa Montal”. En el Museo Provincial guarda el escudo de Zaragoza que coronaba la puerta de entrada; y una lápida conmemorativa que fue colocada en la torre en 1680. E incluso se dijo que los ladrillos de la torre fueron usados para la construcción de las casas del Paseo de la Independencia (esto último no lo he podido constatar)”. Fernández Sancho, Guadalupe, “<https://www.elviajedelalibellula.com/single-post/2016/05/02/La-Torre-Nueva-Zaragoza-La-historia-de-un-Turricidio>” [consultado el 19 de Junio de 2018].

12 “La calle ancha de San Fernando / hay una fuente de doce (o siete depende la versión) caños, / con agua fresca como las rosas / para las chicas de Zaragoza. / En Zaragoza ha sucedido, la torre nueva que se ha caído, / si se ha caído que la levanten, / dinero tienen los estudiantes. / Los estudiantes no tienen nada, / más que tres cuartos para ensalada. / Si la ensalada se podría la culpa tienen los de Sevilla.” Otra versión, pero en forma de ronda infantil es: “En la plaza Ancha, de San Fernando, hay una fuente, con doce caños. Agua más fresca, que una rosa, para las chicas, de Zaragoza. En

Como era de esperarse, una vez derribada, los lamentos respecto del “*torricidio*” no se han hecho esperar y durante el S XX hubo algunos proyectos para su reconstrucción, como el particular caso del candidato a Alcalde de Zaragoza, Xavier de Pedro,¹³ que sobre la base de suscripción pública, pueda ser re edificado ese emblema.

En 1989 los eminentes arquitectos Fernando Aguerri Martínez, Miguel Ángel Bordejé, Carlos Bressel Echeverría, Javier Ibargiñen Soler¹⁴ y Javier Peña Gonzalvo con la colaboración inicial de Roberto Benedicto Salas y Joaquín Soro López, todos con altos galardones académicos e incluso especialistas en arte mudéjar e intervenciones en edificios históricos, redactaron un proyecto de remodelación de la plaza San Felipe y calles adyacentes, llegando a erigir sobre los cimientos de la derribada *Torre Nueva*, un memorial en ladrillo que fue desmantelado en el año 2002 por orden judicial, tras un largo proceso contencioso del Ayuntamiento contra el Gobierno de Aragón, dado que supuestamente este

Zaragoza, ha sucedido, la torre nueva, que se ha caído. Si se ha caído, que la levanten, dinero tienen, los estudiantes. Los estudiantes, no tienen nada, solo que un plato y una cuchara. Torre del Moro, para el moro. Torre de Plata, para la gata. Cucurrucú. Que te caigas tú. Cucurrucú. Que te caigas tú.” Para más datos: <http://www.eusko-ikaskuntza.eus/eu/dokumentu-fondoa/euskal-kantutegia/ab-4537/> [consultado el 22 de Junio de 2018].

- 13 https://www.heraldo.es/noticias/aragon/elecciones_aragon/elecciones_municipales/2015/05/14/xavier_pedro_propone_reconstruir_torre_nueva_con_financiacion_popular_360514_2021029.html” [consultado el 22 de Junio de 2018].
- 14 Es interesante su trabajo “Restauración de torres mudéjares en Aragón”. respecto del proceso publicado en la *II Bienal de Restauración monumental*, Vitoria-Gasteiz, 2002, pp. 74-80. Respecto de la erección del memorial véase el trabajo del mismo autor “La destrucción de la memoria de la Torre Nueva de Zaragoza”, en *Ibidem*, pp. 243-249.

recordatorio se había elevado sin permiso municipal. De todo el proyecto sólo queda la silueta del edificio desaparecido en el piso de la plaza y la escultura del niño que sentado mira hacia donde se alzaba la torre.¹⁵

Conclusiones

Uno de los más bellos monumentos mudéjares de Aragón ha desaparecido a finales del S XIX y casi sin dejar rastros, sigue generando encantamiento por su belleza, esbeltez y refinada construcción, muy a pesar de las opiniones adversas en su momento y de las más recientemente. Ojalá, los zaragozanos decidan reconstruir esa *Torre Nueva*, de la que hay tantísima documentación, para poder volver a visitar esa ciudad y no contemplar apenas, una huella marcada en una plaza.

A la vez, su restauración, permitiría calmar la mirada ansiosa de un muchacho que sentado en el piso, contempla absorto hacia el cielo, como esperando

15 En la plaza propiamente dicha, se rebajó el nivel del suelo recuperando antiguas rasantes. Sobre las ruinas consolidadas de la Torre Nueva, se levantó el Memorial de la Torre Nueva, una arquitectura efímera que simbolizaba su presencia. Este simbolismo se reflejaba a partir de su forma: planta estrellada formada por paneles de mármol macael. Al recinto se accedía por el lugar donde estuvo la puerta y se cerraba con una ligera barandilla, en cuyos postes de sujeción se colocaron los focos de iluminación. En el resto de la plaza, se respetó el arbolado existente y bajo el mismo, se instalaron unos bancos de mármol de Macael, piedra de Calatorao y respaldo de madera laminada. Junto a estos bancos, se colocó una pequeña figura de bronce -la cual no se contemplaba en el proyecto inicial- que representa un muchacho sentado en el suelo y mirando hacia lo alto de la desaparecida *Torre Nueva*. El memorial dejó insatisfechos a aquellos que pretendían -todavía pretenden- la reconstrucción de la Torre Nueva y molestó a aquellos que consideraron que éste tenía unas dimensiones desproporcionadas para tal fin. Convertido por algunos en depósito de desechos y soporte de “pintadas”, fue finalmente derribado en marzo de 2002. En la actualidad, únicamente la disposición del pavimento en forma de octógono recuerda su memoria. En: <https://www.zaragoza.es/ciudad/artepublico/itinerarios/casco/felipe.htm> [consultado el 20 de junio de 2018].

en su mirada de bronce, que de improviso, el Ave Fénix resurja de sus cenizas y repiquen nuevamente las campanas y se den las horas. En estas apretadas líneas descriptivas, quisimos rendir un homenaje a la *Torre Nueva*. Creemos que de esa manera, se vengaría el *torricidio* en Zaragoza.—

APÉNDICE ICONOGRÁFICO

Fuente: Figuras 1 a 4: *Gran Archivo Zaragoza Antigua (GAZA)*

En: <http://adioszaragoza.blogspot.com/>



Fig. 1: *La Torre Nueva*. Fotografía de J. Laurent (Ca. 1876)



Fig. 2: Torre Nueva en 1887, con su chapitel histórico desmochado. Fotografía de José Martínez Sánchez



Fig. 3: *Torre Nueva* (1878). Foto de Gregorio Sabaté Ferriz



Fig. 4: Derribo en 2002 del *Memorial*.
Foto del Ayuntamiento de Zaragoza.

Fig. 5: Muchacho sentado mirando a la
Torre Nueva de Santiago. Gimeno Llop
(1989).



Fig. 6: Plaza de San Felipe – Recordatorio
de la *Torre Nueva*. Foto de Francesc Llop y
Bayo (2008).

LA HISTORIA MEDIEVAL HISPÁNICA EN LOS MANUALES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1999-2006)

David Waiman

Universidad Nacional del Sur

Universidad Salesiana

dwaiman@hotmail.com

Introducción

Las fuentes a utilizar para este trabajo son los manuales escolares internacionales con mayor número de ventas en el ámbito local (Aique¹, Kapelusz² y Santillana³). Los mencionados textos escolares los en-

-
- 1 Un caso paradigmático, por la rapidez en ser absorbida por las empresas multinacionales, lo brinda la editorial Aique. Fundada por capitales argentinos en 1976, es adquirida por el grupo Anaya, de origen español, a fines de los noventa, junto con la editorial Alianza y Larousse, formando lo que hoy se conoce como *Aique Larousse Grupo Editor*. Cabe aclarar que en la página web de la editorial Aique no aparece nada que nos indique sus relaciones con el grupo Anaya. La información que presentamos aquí son brindadas por el Grupo Anaya en su página web. Véase: <http://www.grupoanaya.es/html/quienes.html>
 - 2 Creada en 1905 por Adolfo Kapelusz, un inmigrante austriaco en Buenos Aires, es una editorial que, desde sus orígenes, se plantea especializada en textos escolares. En 1994, es adquirida por el grupo colombiano Carvajal-Grupo editorial Norma en un contexto de concentración editorial. Para mayor información véase: Tosi, Carolina, *Semblanza de Adolfo Kapelusz*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2019.
 - 3 Debe considerarse que la editorial Santillana nacida en 1960 en España, se lanza durante los años ochenta, a los mercados latinoamericanos con gran éxito de ventas. Esto se logra gracias a sus políticas editoriales de compra de editoriales menores y de mercantilización de sus productos, en plena etapa neoliberal. En Argentina es la editorial con mayor venta en la época estudiada, siguiendo Aique y, en tercer lugar, Kapelusz. Véase: De Diego, José Luis (Dir.), *Editores y políticas editoriales en Argentina. 1880-2000*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.

contramos circulando por la provincia de Buenos Aires, entre 1999 – 2006, período en el que ocurre una reforma educativa nacional que modifica por primera vez la normativa escolar desde finales del siglo XIX. Este cambio estructural, sin embargo, no modifica sustancialmente los contenidos en la nueva manualística producto de una cultura escolar y un código disciplinar que rechazan dichas modificaciones.⁴ El tema a trabajar se engloba en el marco del Tercer Ciclo de Educación General Básica (7º año) en las obras genéricamente caracterizadas como de Ciencias Sociales.

La reforma sienta las bases de la Ley Federal de Educación, la Ley Provincial de Educación y su correspondiente Diseño Provincial Bonaerense donde se destaca la importancia de explicar: “los cambios en la sociedad en términos causales y multicausales, considerando las motivaciones y las acciones de los actores sociales”.⁵ Estos diseños plantean miradas multicausales y correlatos de identidad histórica con el pasado europeo.

Sin embargo, los manuales escolares que las editoriales lanzan al mercado⁶,

4 La Historia y Geografía desaparecen como disciplinas escolares al plantearse un conocimiento de Ciencias Sociales. Los manuales plantean títulos areales pero dividen internamente a sus textos en disciplinares. Primero colocan lo geográfico y luego lo histórico pues perciben que lo multidisciplinar puede hacer caer las ventas de los nuevos productos.

5 Véase: Consejo Gnal. De Cultura y Educación de la Pcia. de Buenos Aires, Diseños curriculares provinciales. Educación Inicial y Educación General Básica, Tomo II, La Plata, CGCE, 1999, p. 51.

6 Hablamos de editoriales y no de autores, ya que en Argentina, los autores se desdibujan en grupos colectivos de especialistas que ceden previamente a escribir sus capítulos los derechos al editor, quién desde los noventa posee plenos derechos para reformular, reescribir o, incluso, anular lo propuesto por los autores. Véase: De Diego, *op. cit.*

lejos de focalizar en relatos hispánicos que ayuden a entender las problemáticas y definiciones culturales latinoamericanas y argentinas como expresan los diseños curriculares emanados por el Estado, centran su mirada en relatos cerrados y tradicionales vinculados a la historia francesa, marginalizando las posturas que explican procesos referidos al pasado hispánico, esto es, no ayudando a entender los procesos que conectan las narrativas europeas e hispanoamericanas en una lógica coherente de pensamiento histórico.

La importancia del manual escolar como fuente histórica

Sobre los textos escolares como fuente histórica, Escolano nos aclara que: “Son expresión de las ideologías establecidas y de las mentalidades dominantes en cada época”.⁷ Es una realidad indiscutible que los textos escolares son, desde su existencia, un medio básico en enseñanza, e incluso, a pesar de la diversificación de medios y herramientas áulicas, continúa primando como material didáctico en la actualidad. El uso de los libros de texto como fuente histórica cobra una creciente relevancia a medida que la investigación histórico-educativa se desarrolla y consolida en los últimos años.

En definitiva, se observa como reflejo de ideologías dominantes, que se

7 Escolano Benito, Agustín, “El libro escolar y la memoria histórica de la educación”, en: AA.VV.: *El libro y la escuela*, Madrid, ANELE-MEC – Ministerio de Cultura de España, 1992, p. 79. Lo mismo expresa para el contexto nacional Marta Negrín en: Negrín, Marta, “Los manuales escolares como objeto de investigación”, *Educación, lenguaje y sociedad*, Vol. N° VI, N° 6 (Diciembre de 2009), en: versión digital, URL: <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/ieles/n06a10negrin.pdf>

acomodan a los diversos tiempos, dejando constancia que no existen manuales con narrativas neutras ni objetivas como intentan, muchas veces, mostrar al lector. Dichos recursos escolares son construcciones culturales y pedagógicas codificadas conforme a determinadas reglas textuales y didácticas, y asociadas a prácticas educativas específicas.

En esta doble dimensión, los libros escolares pueden ser examinados como configuraciones históricas. Primero, como espacios de representación de la memoria en que se materializó la cultura de la escuela en las distintas épocas a que tales objetos corresponden. Y también, claro está, porque como construcciones culturales los manuales...expresan, por tanto, muchas de las sensibilidades sociales, educativas y simbólicas de los momentos históricos en que se producen y utilizan.⁸

Si bien es cierto que se transforma en un instrumento educativo de condicionantes culturales, de saberes dominantes y restrictivos, incluso, no aggiornados, es para muchos jóvenes la herramienta más cercana para acceder al conocimiento del pasado. Para Martha Rodríguez y Palmira Dobaño, es en este contexto, donde se pueden observar por los investigadores, las potencialidades que encierran estos

8 Escolano Benito, Agustín, "El libro escolar como espacio de memoria", en Ossensbach, Gabriela y Sommoza, Miguel (eds.) *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*, Madrid, UNED, 2000, p. 13.

materiales didácticos: “en tanto muestra de la forma de ver el mundo, pasado y presente, que se intenta transmitir en un momento determinado, o como un espacio desde donde analizar la circulación de determinadas ideas y su impronta en la conformación de un imaginario colectivo”⁹

Es por todo lo expuesto que consideramos al manual escolar una fuente histórica en sí misma, la cual requiere la mirada atenta del investigador, cuya observación y actualización es impostergable.

Es así que el problema discursivo sobre la historia medieval hispánica visualizada en los manuales escolares, es contextualizada dentro de dos categorías teóricas claves: **cultura escolar** y **código disciplinar**. La primera es creada por Dominique Julia como:

un conjunto de normas que definen conocimientos a enseñar y conductas a inculcar, y un conjunto de prácticas que permiten la transmisión de esos conocimientos y la incorporación de esos comportamientos; normas y prácticas coordinadas a finalidades que pueden variar según las épocas.¹⁰

9 Rodríguez, Martha y Dobaño Fernández, Palmira, “Los libros de texto como objeto de estudio: un balance de la producción académica 1983–2000”, en Rodríguez, Martha y Dobaño Fernández, Palmira (comps.), *Los libros de texto como objeto de estudio*, Buenos Aires, La Colmena, 2001, p. 14.

10 Julia, Dominique, “A cultura escolar como objeto histórico”, *Revista Brasileira de História da Educação*, 1, 2001, p. 10. Citado en Finocchío, Silvia “El estudio histórico de la cultura escolar. Seminario Programa 2019”, *Memoria Académica*, Universidad Nacional de la Plata, 2009, p. 1. Versión digital consultada el 4/04/2015, <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/programas/pp.6646/pp.6646.pdf>.

La segunda es el Código Disciplinar creado por Raimundo Cuesta Fernández, entendido como:

un conjunto de ideas, valores, suposiciones, reglamentaciones y rutinas prácticas que a menudo se traducen en discursos legitimadores y en lenguajes públicos sobre el valor educativo de la Historia... que como toda tradición, comporta una invención y una reivindicación del pasado.¹¹

Ese código disciplinar se caracteriza por cuatro elementos constitutivos: memorismo, arcaísmo historiográfico, elitismo y nacionalismo. Estos elementos se van a ir observando en distintos temas dentro del contenido en los manuales escolares estudiados.

El pasado hispano medieval en los manuales escolares

Con respecto al análisis discursivo de los manuales escolares bonaerenses, observamos tres momentos donde aparecen referencias al pasado hispano medieval. El primero referido a los visigodos como elemento gestor, junto a los francos, de los reinos romano-germánicos. Un segundo momento, en el que aparecen el Islam en la península y la posterior reconquista cristiana y un

11 Cuesta Fernández, Raimundo, *Sociogénesis de una disciplina escolar: la Historia*, Barcelona, Pomares – Co-rredor, 1997, p. 57. Sobre la aplicación de este concepto al ámbito de la historia medieval en la manua-lística argentina, véase mi trabajo “El desaber ocupa lugar. Los manuales escolares como instrumento reflexivo”, *Actas de las VI Jornadas Nacionales sobre Formación del Profesorado*, Mar del Plata, Facultad de Humanidades – UNMdP, 2011.

GRÁFICO N° 1. REINOS ROMANO–GERMÁNICOS: LOS VISIGODOS Y LOS FRANCOS

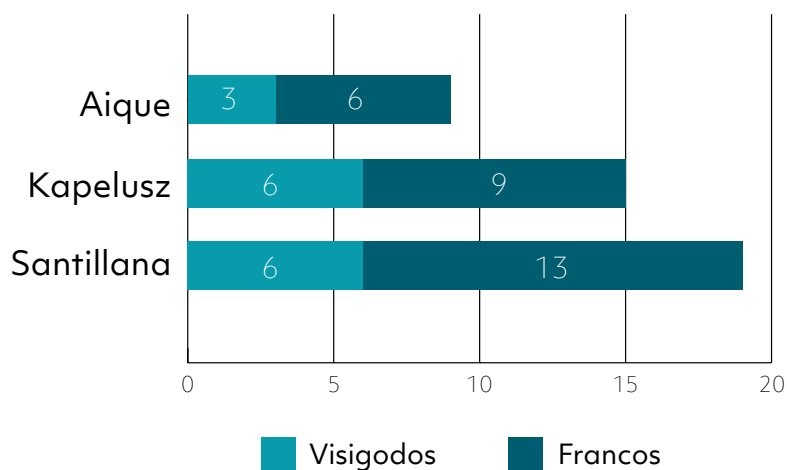


Gráfico de elaboración propia.* El mismo contabiliza, desde el análisis del discurso, el número de veces que aparece el vocablo visigodo y franco en el capítulo específico de Reinos romano germánicos en cada una de las editoriales analizadas.

* En todos los gráficos trabajados, se tomará como eje la edición 2004 de Aique, la edición 2006 de Kapelusz y la edición 2005 de Santillana.

tercer momento en donde se detallan las conformaciones políticas de la Baja Edad Media, centrando la atención en la monarquía castellana como antesala de la monarquía española.

En el gráfico N° 1, observamos como las tres editoriales trabajadas, Aique,

Kapelusz y Santillana, en su versión de Ciencias Sociales, marcan una mayor importancia de lo franco en la explicación sobre la conformación de los reinos romano-germánicos tras la caída del Imperio Romano en Occidente. Santillana visibiliza un mayor desequilibrio entre los casos presentados, otorgando un mayor tratamiento al mundo franco respecto del mundo visigodo.

Santillana en su edición 1999¹² plantea que:

los Reinos Romano Germánicos más importantes de Europa fueron el visigodo y el franco. El reino de los visigodos se desintegró a comienzos del siglo VIII... Los francos, en cambio, construyeron un reino gobernado por reyes pertenecientes a la dinastía merovingia, llamada así porque sus integrantes se consideraban descendientes de Meroveo, un legendario personaje.¹³

Esto evidencia un código disciplinar que impone un relato eminentemente político de grandes personajes (elitista), donde el hilo conductor pasa por resaltar a los francos para luego explicar el surgimiento imperial carolingio y la génesis posterior del feudalismo. Con esto, se cierra el debate sobre la importancia de los visigodos en Hispania e, incluso de la categoría feudalismo en la Península Ibérica.

12 En la edición 2005 se nombran a todos los pueblos germanos del siglo V sin detenerse en ninguno en particular. Arzeno, Mariana y Otros, *Ciencias Sociales, Buenos Aires*, Santillana, 2005.

13 Musa, Marcelo y Otros, *Ciencias Sociales, Buenos Aires*, Santillana, 1999, p. 197.

Se expone el arcaísmo historiográfico presente en las ediciones trabajadas, acercando sus posturas a relatos más cercanos a una historiografía de principios del siglo XX que a una de principios del siglo XXI. Coincidimos aquí con el planteo de Cabrera Montero cuando nos dice que “El reino visigodo ha construido desde siempre una de las cuestiones historiográficas con más carga no solo simbólica, también y principalmente ideológica ¿Por qué un período relativamente breve de la historia de España y tan lejano en el tiempo ha sido objeto de tanto debate?”¹⁴, el cual no aparece ni siquiera mencionado en los textos escolares y es importante para entender los relatos posteriores en España como en América.

El caso más extremo lo presenta Aique quién denomina a los pueblos germanos como “oleadas” de invasores que se imponen de manera violenta para conformar, tras disolver el Imperio Romano, unidades políticas llamadas reinos romano germánicos. La mencionada editorial, destaca a los francos como el pueblo más importante entre los germanos por tener a la figura de Carlomagno entre sus gobernantes. En dicha narrativa, los visigodos solo aparecen mencionados en dos mapas¹⁵, uno de flechan donde aparecen los diferentes pueblos

14 Juan Antonio Cabrera Montero, “El reino visigodo: el debate historiográfico”, *Historia, España* (22 de febrero de 2012) <http://historia.libertaddigital.com/el-reino-visigodo-el-debate-historiografico-1276239890.html>

15 Véase la cartografía presentada en: Alonso, María Ernestina y Otros, *Ciencias Sociales. EGB Tercer Ciclo*, Buenos Aires, Aique, 2001, pp. 165-166.

germanos y sus corrimientos por el territorio europeo occidental, el otro reconociéndolo como reino con capital en Toledo y con existencia en la península de los suevos y los bizantinos.

Por otro lado, se presenta Kapelusz, quién visibiliza un fuerte nacionalismo en la explicación temática, más presente en los debates de finales del siglo XIX en España que como contexto histórico medieval, al expresarse que:

En la época en que el Imperio de Occidente se derrumbaba, los visigodos dominaron España... Los visigodos llegaron a una total integración cultural con los pueblos de la península. Se generó entonces un sentido nacional hispánico que se mantuvo vivo en las futuras luchas al enfrentarse con los invasores árabes del siglo VIII.¹⁶

La pregunta que debemos hacernos, es si podemos hablar de España, de una nación hispánica y más aún, de una completa integración cultural en la península. Igualmente reconocemos el intento de Kapelusz para tratar a los reinos romano-germánicos por separado, dedicando un espacio específico a los francos, a los ostrogodos y a los visigodos.

En resumidas cuentas se presenta, por la totalidad de los manuales estudiados, a los francos como el reino próspero de la primera parte medieval. Esa lógica de ordenamiento discursivo, en parte, se asocia al freno en el avance del

16 Ajón, Andrea y Otros, *Ciencias Sociales para pensar*, Buenos Aires, Kapelusz, 2006, p. 262.

GRÁFICO N° 2. ISLAM Y SU EXPANSIÓN PENINSULAR

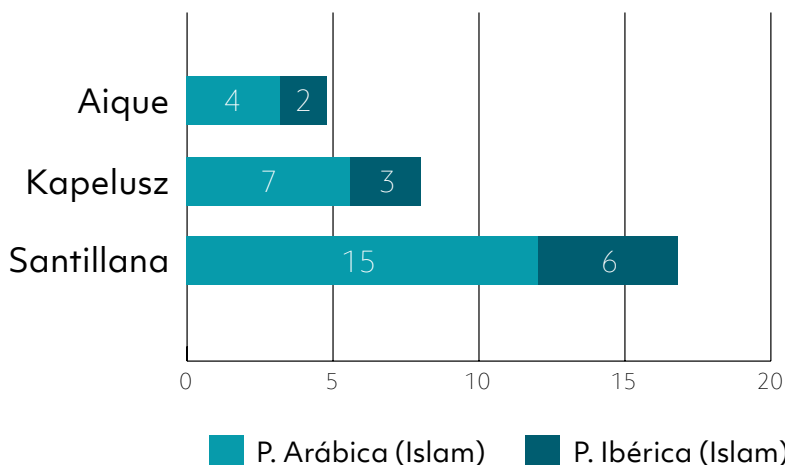


Gráfico de elaboración propia. El mismo contabiliza la cantidad de veces que aparece el vocablo Península Arábica y Península Ibérica en el capítulo específico de Islam en cada una de las editoriales analizadas.

Islam durante el medioevo, pero arriesgaríamos a decir también, a la importancia que la historiografía francesa posee en nuestro territorio desde finales del siglo XIX hasta la actualidad.

Si observamos el gráfico N° 2, notamos que el discurso sobre el Islam favorece el peso narrativo puesto en la Península Arábica y en el origen de la cultura islámica junto a la vida de Mahoma, en detrimento del avance islá-

mico sobre el norte africano y la Península Ibérica. Las tres editoriales estudiadas presentan la misma tendencia discursiva relegando a Al-Andalus a un segundo plano de importancia narrativa.

Las tres editoriales presentan el tema dentro de los apartados denominados *Islam* y *Segundas Invasiones*. El caso más destacado es Aique la cual equipara la Península Ibérica con España y los árabes con musulmanes cuando plantea que: “Los árabes originarios de la península arábica, irrumpieron en España, luego de la conquista del norte de África”.¹⁷

A su vez, en el caso de Santillana en su versión 1999, solo aparece Al Andalus en un mapa con las progresivas conquistas islámicas y una foto del interior de la mezquita de Córdoba, la cual es acompañada de un pequeño texto que dice: “Córdoba, capital del Califato que los musulmanes fundaron en la península Ibérica, era un activo centro de desarrollo intelectual y artístico”.¹⁸ Si bien Santillana mantiene los índices más altos de tratamiento de este tema (dos carillas para Islam), en lo específico a la Península Ibérica, se muestra una marginalidad absoluta para poder luego entender otro tema que abordan los manuales como la reconquista.

17 Alonso, María Ernestina y Otros, *Ciencias Sociales. Del origen del hombre a la Europa moderna*, Buenos Aires, Aique, 2004, p. 166. A Islam y Bizancio se le dedica dos párrafos laterales dentro de una carilla, es por ello que consideramos importante esa cita que colocamos, la cual ni siquiera aparece dentro de Islam sino en un párrafo dedicado a las segundas invasiones. Esta edición, dedica gran parte de sus carillas al tema de la transición económica y el feudalismo.

18 Musa, Marcelo y Otros, *Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Santillana, 1999, 201.

GRÁFICO N° 3. CRUZADAS / RECONQUISTA

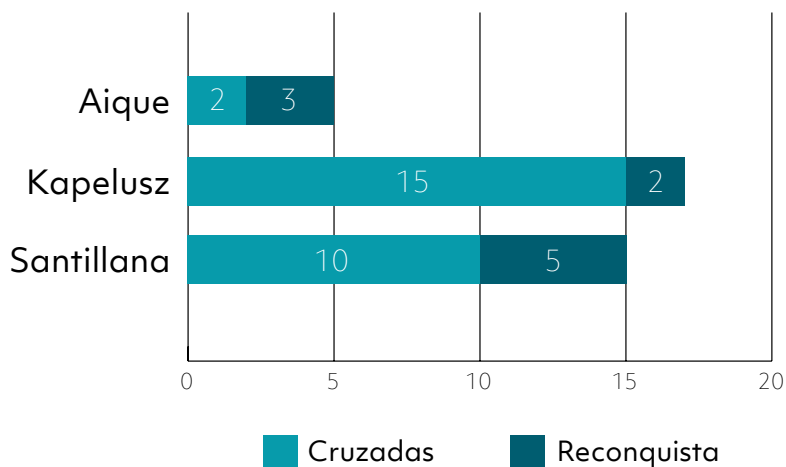


Gráfico de elaboración propia. El mismo contabiliza la cantidad de veces que aparece el vocablo cruzadas y reconquista en el capítulo específico de Cruzadas en cada una de las editoriales analizadas.

Como observamos en el gráfico N° 3, por primera vez, la tendencia generalizada a un consenso discursivo se divide en aquellas editoriales que dan mayor peso a las cruzadas tradicionales por sobre la reconquista (Kapelusz y Santillana) y aquellas que invierten esos valores (Aique). Entre las primeras, Kapelusz reserva solo un recuadro mínimo a la reconquista en la Península Ibérica al que denomina “*Al mismo tiempo*” en formato comparativo con las

Cruzadas, centrándose en la cuarta desde un fragmento de Baudolino (caída de Constantinopla) de Umberto Eco.

Santillana, si bien da más peso discursivo a las cruzadas tradicionales hacia Oriente, plantea historiográficamente diferencias con Kapelusz, al decir que las Cruzadas son procesos diferentes a los llevados a cabo en la Península Ibérica y que no poseen la misma lógica histórica. Esto se observa desde que se define dicho acontecimiento “¿A que llamamos Cruzadas?... A las expediciones militares convocadas por el Papado con el objeto de recuperar Tierra Santa..En el trascurso de dos siglos se organizaron ocho cruzadas que permitieron canalizar hacia el exterior europeo la belicosidad de los nobles”.¹⁹ En este contexto se prioriza la influencia nobiliar francesa dentro de las nuevas conformaciones políticas en Tierra Santa.

En el caso de Aique, el término Cruzada no aparece como tema específico, sino como término entrelazado con el comercio, a diferencia de “La Reconquista del territorio español” al que se le dedica una espacialidad concreta y es donde se relacionan las conformaciones políticas posteriores vinculadas a Castilla y Aragón y donde los Reyes Católicos aparecen como aquellas figuras que cierran el tema iniciando una nueva etapa. Se le puede criticar la asociación directa entre España y Castilla al decirse que: “En el caso de España...

19 Arzeno, Mariana y Otros, *Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Santillana, 2005, p. 216.

el reino de Castilla, que controlaba los mejores territorios, fue adquiriendo mayor poder y estableció alianzas con otros reinos”²⁰

GRÁFICO N° 4. MONARQUÍAS HISPÁNICAS: EL CASO CASTELLANO

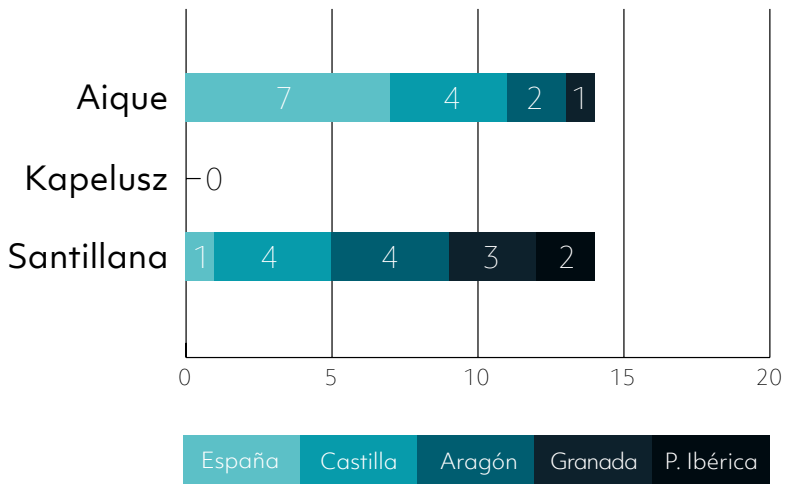


Gráfico de elaboración propia. El mismo contabiliza la cantidad de veces que aparecen los vocablos España, Península Ibérica, Castilla, Aragón y Granada en el capítulo específico de monarquías hispánicas en cada una de las editoriales analizadas.

20 Alonso, María Ernestina y Otros, *Ciencias Sociales. Del origen...op. cit.*, p. 180.

Finalmente, el último tema donde aparece el mundo ibérico es con la conformación de los reinos en la Baja Edad Media. Aquí, como en las Cruzadas, se visibilizan diferencias notables entre las editoriales trabajadas. Por un lado, se encuentran aquellas que trabajan el tema (Aique y Santillana) y por otro, Kapelusz que no visibiliza el tema en sus discursos aunque los diseños curriculares exijan su enseñanza. Esta última editorial cierra la parte medieval con el tema de las ciudades en sus múltiples dimensiones políticas, socio-económicas y culturales.

En el caso de Aique como ya se adelantó en el tema de las Cruzadas, la relación más fuerte se basa en la unidad España–Castilla, al tiempo que reconoce a los Reyes Católicos como formadores de la unidad política española (Castilla más Aragón). Una vez más, la monarquía en la península se presenta debajo de la extensa descripción de la monarquía francesa e inglesa. Al decirse que “En estos siglos, el poder de las monarquías creció con más fuerza en Francia e Inglaterra”.²¹

Si observamos lo que ocurre en Santillana²², destacamos que aumenta el uso del término Península Ibérica en detrimento del de España, teniendo su correlato discursivo en los vocablos Castilla y Aragón como reinos cristianos importantes junto a Granada como contracara del proceso. A su vez, en las dos carillas des-

21 *Ibidem*, p. 180.

22 En la versión de Santillana 2005, el tema no se analiza, como ocurre con Kapelusz. Cf. Arzeno, Mariana y Otros, *op. cit.* y Ajón, Andrea y Otros, *op. cit.*

tinadas al tema denominado “*Panorama político de Europa Occidental*”, notamos el desarrollo no solo de la Península Ibérica y de la monarquía francesa e inglesa, sino que aparecen las ciudades italianas y el Sacro Imperio Romano Germánico, haciendo del tema un eje importante para el cierre del mundo medieval.

Conclusiones

En primer lugar, remarcamos la importancia de los manuales escolares como fuentes históricas, en tanto materiales curriculares que poseen una ideología concreta, enmarcados dentro de la cultura escolar y atravesados por un código disciplinar caracterizado por cuatro rasgos esenciales que podemos observar a lo largo de todo el discurso medieval que analizamos en los manuales escolares de la reforma educativa: arcaísmo historiográfico, elitismo, memorismo y nacionalismo.

En segundo lugar, los manuales escolares presentan una historia medieval hispánica relegada al pasado franco y esto se debe en gran parte a la tradición historiográfica francesa que se viene dando en nuestro país desde las primeras décadas del siglo XX, decantando un tipo de relato en detrimento de otros más cercanos a nuestra realidad histórica. Es por todo ello, que señalamos en los discursos presentes en los manuales la fuerte existencia de los elementos memorísticos y de arcaísmo historiográficos que se señalan a lo largo del análisis.—